

análisis político



Tema libre

**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA**

**INSTITUTO DE ESTUDIOS
POLÍTICOS Y RELACIONES
INTERNACIONALES**
IEPRI



EQUIPO EDITORIAL

DIRECTOR DEL IEPRI

Ricardo Peñaranda Supelano

Universidad Nacional de Colombia, IEPRI

EDITOR (e)

Ricardo Peñaranda Supelano

IEPRI

COORDINADORA EDITORIAL

Mariana Delgado Barón

Universidad Nacional de Colombia, IEPRI

COMITÉ EDITORIAL

Francisco Gutiérrez Sanín

Universidad Nacional de Colombia, IEPRI

María Adelaida Ceballos

McGill University, Faculty of Law

Gonzalo Sánchez Gómez

Universidad Nacional, profesor emérito

Juan Carlos Rodríguez Raga

Universidad de los Andes, Departamento de Ciencia Política

Sandra Botero

Universidad del Rosario, Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos

Hugo Fazio Vengoa

Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales

Javier Eduardo Revelo Rebollo

Universidad del Rosario, Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos

Nicolás Torres-Echeverry

Universidad de Chicago, Departamento de Sociología

Gabriel Ignacio Gómez

Universidad de Antioquia, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Nathalia Sandoval

University of Texas at Austin, Department of Government

Laura Gamboa

University of Utah, Department of Political Science

COMITÉ CIENTÍFICO

Daniel Pécaut, Francia

Juan Gabriel Tokatlian, Argentina

Camille Goirand, Francia

Catherine LeGrand, Canadá

Elisabeth Jean Wood, Estados Unidos

Diagramación: Xpress

Corrección de estilo: Juan Manuel Caycedo

ISSN 2981-7536 (En línea)

TEMA LIBRE

- LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE LOS INMIGRANTES
EN LAS ELECCIONES LOCALES DE CHILE ENTRE 2012 Y 2021** 3
Teresa Pérez Cosgaya y Adriana Palomera Valenzuela

- PATRONES DE VIOLENCIA Y DE MACROCRIMINALIDAD: UNA CATEGORÍA
EN DISPUTA EN LA JUSTICIA TRANSICIONAL COLOMBIANA** 28
Heyder Alfonso-Camelo y Liliana Chaparro Moreno

- TIPOS DE POLARIZACIÓN EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES
DE COLOMBIA DE 2022** 55
María Idaly Barreto-Galeano, Diana Rico Revelo, Diana Camila Garzón-Velandia, Henry Zárate-Ceballos, Luisa Fernanda Gómez-Garzón y José Manuel Sabucedo-Cameselle

- JAVIER MILEI, TIKTOK Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PATÁN POLÍTICO** 74
Hugo Fernando Guerrero-Sierra, César Niño y Jaime Andrés Wilches-Tinjacá

- LECCIONES DE LOS GRIEGOS: ¿QUÉ CAPACIDADES CIUDADANAS
REQUIERE LA DEMOCRACIA POR SORTEO?** 103
Juan Gabriel Gómez Albarello

- “MANDAR OBEDECIENTO” O EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO DEL PODER.
UNA REFLEXIÓN SOBRE EL APORTE ZAPATISTA A LA CIENCIA POLÍTICA** 130
Odín Ávila Rojas

- EL TREN DE ARAGUA: LA TRANSNACIONALIZACIÓN DEL CRIMEN
ORGANIZADO A TRAVÉS DEL TRÁFICO DE MIGRANTES** 147
Carolina Sampó y Valeska Troncoso

- ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN EN LA ERA DIGITAL: ANÁLISIS
DEL USO DE “X” POR PARTE DE LAS CONGRESISTAS COLOMBIANAS** 177
Angie K. González G. y Carme Ferré-Pavia

TESTIMONIO

- RECUPERAR EL BUEN NOMBRE, LA DIGNIDAD Y LA PALABRA.
LA AUDIENCIA POR FALSOS POSITIVOS EN OCAÑA** 200
Iván Orozco Abad, Laly Catalina Peralta González y Gonzalo Sánchez Gómez

RESEÑAS

- GUSTAVO PETRO VERSUS RODOLFO HERNÁNDEZ.
¿DOS POPULISMOS ENCONTRADOS?** 226
Yanina Welp

- LA VERDAD NO PAGA. OTRA HISTORIA DE UNA GUERRILLA COLOMBIANA** 230
Carlos Andrés Ramírez González



Imagen de carátula

Imagen en Freepik

LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE LOS INMIGRANTES EN LAS ELECCIONES LOCALES DE CHILE ENTRE 2012 Y 2021

Teresa Pérez Cosgaya, doctora en Estudios Americanos de la Universidad de Santiago de Chile.

Investigadora del Centro de Estudios Migratorios de la Universidad de Santiago de Chile.

Correo electrónico: teresa.perez@usach.cl.

Adriana Palomera Valenzuela, doctora en Estudios Americanos de la Universidad de Santiago de Chile.

Directora ejecutiva e investigadora del Centro de Estudios Migratorios de la Universidad de Santiago de Chile.

Correo electrónico: adriana.palomera@usach.cl.

RESUMEN

Existe un amplio debate sobre la extensión de los derechos de ciudadanía para la población inmigrante. Chile destaca por su diseño institucional incluyente. Los inmigrantes tienen derecho a voto luego de acreditar cinco años de residencia y, además, quedan inscritos automáticamente en el padrón electoral. La teoría ha avanzado significativamente en comprender la participación electoral de los inmigrantes, pero en general se estudian las elecciones nacionales y se dejan en un segundo plano las votaciones locales. Sugerimos que es, precisamente, en las elecciones locales unipersonales, con sistemas electorales mayoritarios, donde el voto inmigrante puede definir una elección. ¿De qué depende la participación electoral de los inmigrantes?, ¿en qué medida el sexo y la edad de los inmigrantes explica su participación electoral?, ¿en qué municipios el voto inmigrante podría ser más decisivo? Respondemos estas preguntas a partir de tres resultados. Primero, advertimos una brecha de género en la participación electoral de los inmigrantes favorable a las mujeres. Después constatamos que el efecto cuadrático de la edad sobre la participación electoral es menos intenso en el grupo de inmigrantes comparado con los nacionales. Por último proponemos un índice de incidencia municipal de los inmigrantes (IMIM) que permite identificar las comunas más propensas a definir la elección de alcaldes de acuerdo con el volumen de población inmigrante.

Palabras clave: inmigrantes, participación electoral, elección de alcaldes, variables sociodemográficas, Chile

THE ELECTORAL PARTICIPATION OF IMMIGRANTS IN LOCAL ELECTIONS IN CHILE FROM 2012 TO 2021

ABSTRACT

There is a broad debate about extending citizenship rights to the migrant population. Chile is unique for its inclusive institutional policy, under which immigrants have the right to vote after five years of residency and are automatically registered on the electoral roll. Significant progress has been made in understanding immigrant electoral participation; but studies usually focus on national elections, leaving local elections in the background. We argue that it is precisely in single-member municipal elections with majoritarian

electoral systems where the immigrant vote can determine the result of an election: What does immigrant participation depend on? To what extent do immigrants' gender and age explain their participation? In which municipalities might the immigrant vote be most decisive? We answer these questions reaching three conclusions. First, we find a gender gap in immigrant turnout in favour of women. Second, we find that the quadratic effect of age on turnout is weaker in the immigrant group than in the native group. Third, we propose an index of immigrants' municipal incidence (IMIM), which allows us to identify the municipalities most likely to define their mayoral elections according to the size of the immigrant population.

Keywords: immigrants, electoral participation, mayoral elections, socio-demographic variables, Chile

Fecha de recepción: 30/04/2024

Fecha de aprobación: 05/07/2024

INTRODUCCIÓN

Si bien existe una amplia literatura sobre la participación electoral en Chile (Navia, 2004; Carlin, 2006; Morales, 2012; Contreras y Morales, 2014; Bargsted et al. 2019), especialmente sobre el efecto de los diseños institucionales como el sistema de registro electoral y el tipo de voto, (Contreras et al., 2016; Cox y González, 2022) y sobre los factores sociodemográficos que explican las variaciones en las tasas de participación (Corvalán y Cox, 2013; Brieba y Bunker, 2019), no se ha avanzado lo suficiente en comprender y analizar la participación electoral de un grupo emergente como la población inmigrante. Hay algunas excepciones. Por ejemplo, Finn (2020, 2023) analiza la evolución institucional que entrega el derecho a voto a los inmigrantes sosteniendo que Chile es uno de los países más incluyentes del mundo respecto a entregar el derecho a voto a los inmigrantes y a los nacionales a vecindados en el exterior. Más recientemente, Herrera y Morales (2023) identifican los determinantes de la participación electoral de este grupo; en línea con Spies et al. (2020), concluyen que los modelos teóricos y metodológicos clásicos utilizados para explicar la participación funcionan de manera igualmente efectiva para estudiar la población inmigrante. Herrera y Morales (2023) se basan en un censo administrativo que reúne a todos los electores habilitados para votar y analizan el efecto, entre otras cosas, del sexo y la edad de los votantes.

En el marco de esta reciente discusión, nuestro trabajo avanza en una dimensión complementaria, proponiendo las siguientes preguntas: ¿de qué depende la participación electoral de los inmigrantes?, ¿en qué medida el sexo y la edad de los inmigrantes explica su participación electoral?, ¿en qué municipios el voto inmigrante podría ser más decisivo? Para responder estas preguntas mostramos, en primer lugar, la evolución de la participación electoral de los inmigrantes en las elecciones locales. En general, los estudios de participación se concentran, fundamentalmente, en las elecciones nacionales, pero acá sostenemos que el voto inmigrante puede ser más decisivo en las elecciones de alcaldes y concejales, ya que en algunas comunas o municipios el margen de victoria, es decir, la diferencia entre el candidato a la alcaldía ganador y el candidato perdedor, es significativamente inferior al volumen de inmigrantes registrados en el padrón electoral. Segundo, analizamos esta participación electoral en función del sexo y la edad de los

[4]

votantes comparándola con la distribución de los nacionales de acuerdo con estas mismas variables. Finalmente, estudiamos la participación electoral de los inmigrantes en la Región Metropolitana (RM), que concentra el 40 % del padrón electoral. Esta decisión se fundamenta en una cuestión empírica, pues en algunos municipios de la RM el padrón electoral está compuesto en un 30 % por población inmigrante. Nos referimos, específicamente, a las comunas de Santiago e Independencia. Por tanto, la población inmigrante, a pesar de que sea un grupo variopinto en su composición según nacionalidad, puede perfectamente definir una elección. Adicionalmente, desde 2022 Chile implementó un régimen de inscripción automática en los registros electorales y voto obligatorio que, por cierto, también aplica a la población inmigrante (leyes 21.200 y 21.524); esto posiciona a Chile como el único país del mundo que inscribe automáticamente a los inmigrantes que han cumplido con el requisito para votar –poseer cinco años el estatus de residencia definitiva– y que los obliga a ejercer el derecho a sufragio. Los casos de Uruguay y Ecuador son distintos, pues si bien en esos países también se implementa el voto obligatorio, el proceso de inscripción de los inmigrantes en el registro electoral es voluntario y se hace ante un organismo oficial.

Este artículo se divide en tres apartados: primero, desarrollamos la teoría sobre participación electoral de los inmigrantes; después, presentamos el caso de Chile y mostramos la evolución de la participación electoral de los inmigrantes a partir de 2012, enfatizando las elecciones locales de 2012, 2016 y 2021; por último, analizamos la participación de los inmigrantes en la Región Metropolitana para identificar los municipios en los que podría incidir más en una elección local de alcaldes.

ALCANCES TEÓRICOS

La literatura sobre participación electoral de los inmigrantes se divide en tres enfoques. El primero es de carácter jurídico y discute la extensión de los derechos civiles y políticos de los inmigrantes en el contexto de la construcción de ciudadanía. En general, esta literatura aborda los requisitos que se exigen a los inmigrantes para formar parte de la comunidad política considerando, entre otras cosas, los años de residencia y la forma en que son incorporados en el padrón electoral (Jones-Correa, 2001; Janoski, 2010; Arrighi y Bauböck, 2017; Acosta, 2018; Finn, 2023). El segundo enfoque es de carácter sociológico y analiza la inclusión de los inmigrantes al sistema político en función del capital social que construyen en el país receptor (Berger et al., 2004; Giugni y Grasso, 2019), sus características socioeconómicas y sociodemográficas, como sexo, edad, educación y nivel de ingresos (Guarnizo et al., 2003 y 2017; Bevelander y Pendakur, 2011; Bevelander 2015; Kim y Seltzer, 2024), y la consolidación de vínculos formales con ciudadanos nacionales, como contraer matrimonio o tener hijos en el territorio del país receptor (Qian y Lichter, 2007). El tercer enfoque es de carácter politológico y analiza el efecto de los diseños institucionales sobre la participación electoral (Finn, 2020; Herrera y Morales, 2023) –especialmente los mecanismos de registro y voto– y la incidencia del marco institucional del país de origen sobre la predisposición a votar en el país receptor (Ciornei y Østergaard-Nielsen, 2020).

En este trabajo tomamos variables del enfoque sociológico y politológico. Respecto al primero, disponemos de datos desagregados por sexo y edad, lo que nos permite poner a prueba tres hipótesis. La primera corresponde a las brechas de género de la participación electoral. Sobre esto existe una amplia literatura que discute el impacto del género en la participación (Desposato y Norrander, 2009; Jerit y Barabas, 2016; Cebula y Alexander, 2017, Miller 2018; Quaranta y Dotti Sani, 2018) a partir de datos nacionales comparados (Carreras 2018), datos individuales con censos administrativos (Cox y Morales, 2023), datos municipales con información socioeconómica y sociodemográfica (Morales, 2008; Izquierdo et al., 2008), y datos individuales en encuestas de opinión (Ferrín et al., 2019; Cox y Morales, 2022). En general, se sostiene que las mujeres tienen mayor probabilidad de votar que los hombres y que, en el caso de Chile, la brecha favorable a las mujeres se agudiza cuando existe una oferta electoral femenina, especialmente en las menores de cuarenta años (Cox y Morales, 2022). De acuerdo con el trabajo de Herrera y Morales (2023), las mujeres inmigrantes registran una mayor tasa de participación electoral, aunque los autores examinan la brecha de género sólo para las elecciones nacionales. No sabemos si este comportamiento se replica para el caso de las elecciones locales. En función de esta conjetura, nuestra primera hipótesis es la siguiente:

**H1: En las elecciones locales chilenas de 2012, 2016 y 2021
se registra una brecha de género en la participación electoral
de los inmigrantes favorable a las mujeres.**

[6]

La siguiente variable es la edad, que, sin duda alguna, es una de las más analizadas por la literatura (Highton y Wolfinger, 2002; Goerres, 2007; Frank y Martínez i Coma, 2023). Acá podemos destacar dos grandes dimensiones: el efecto del ciclo de vida sobre la participación electoral y el efecto de las generaciones políticas sobre la participación electoral (Morales y Reveco, 2018). Según Deposato y Norrander (2009):

The life-cycle explanation of political participation describes younger citizens as politically inactive as other commitments, such as school, work or social lives, crowd out political interests. As individuals age, they become more connected with their communities through long-term residency, which increases their interest in local politics... These broader interests produce higher levels of participation and create habits of participation. Participation levels are often highest for those in their fifties and sixties, with slight declines for those older, connected with deteriorating health. (p.148)

Lo esperado, entonces, es que los electores más longevos voten en mayor proporción que los electores jóvenes. Sin embargo, como muestra Morales (2021), para el caso de Chile esto no necesariamente funciona así, puesto que en las elecciones pospandemia –específicamente el plebiscito constitucional de 2020– los jóvenes incrementaron sustancialmente sus niveles de participación. Esto responde a una cuestión mecánica y a una cuestión política. Denominamos como mecánico el hecho de que, dado el estado de pandemia, los electores más longevos se restaron de participar y, en consecuencia, el registro de participación de los jóvenes igualó y hasta superó el de los electores más jóvenes. La cuestión política, en tanto, es que Chile

vivió un estallido social en octubre de 2019, lo que respondió, según Morales (2020), a la confluencia de una triple crisis de participación electoral, de confianza institucional y de probidad pública y privada. La élite política de la época, como respuesta a la crisis, abrió un proceso de cambio constitucional que fue firmemente apoyado por los segmentos juveniles de la población (Navarrete, 2021; Belmar et al., 2023). Se convocó a un plebiscito “de entrada” en octubre de 2020 para saber si la ciudadanía aprobaba o rechazaba la redacción de una nueva Constitución –con triunfo del “apruebo” por 78.31 %–, una elección de convencionales constituyentes en mayo de 2021 y un plebiscito ratificadorio –con voto obligatorio– en septiembre de 2022, en el que triunfó la opción “rechazo” (61.89 %).

A esto se sumó la elección de 2021 en que Gabriel Boric, un candidato joven, resultó elegido presidente. Dado que la oferta de candidatos jóvenes promueve la participación electoral de votantes jóvenes (Pomante y Schraufnagel, 2015; Morales y Lara, 2019; McClean y Ono, 2024), esta explicación política, así como la explicación mecánica, contribuye a entender el hecho de que los jóvenes estén votando más o en tasas similares respecto a los votantes más longevos, lo que resulta ser una especie de anomalía de las democracias contemporáneas.

Sobre el efecto de la edad de los inmigrantes en la participación electoral, Herrera y Morales (2023) reportan algunas diferencias respecto a la participación de los nacionales, especialmente en los electores más longevos. Los autores descubren que en el grupo de mayores de setenta años se reduce la brecha de participación en favor de los nacionales respecto al resto de grupos etarios. Esta diferencia, sin embargo, no es suficiente para descartar el uso de los modelos tradicionales de participación electoral (Spies et al., 2020). Por todo esto, la segunda hipótesis que proponemos es la siguiente:

H2: A mayor edad, mayor participación electoral de los inmigrantes.

La tercera y última dimensión que aborda este artículo es el eventual efecto que puede tener la participación de la población inmigrante sobre los resultados electorales. Siguiendo a Dennis et al. (2020), el poder demográfico de los inmigrantes se transforma en poder político sólo si deciden votar. Puede sonar obvio, pero es una discusión válida. Es escasa la literatura sobre este punto específico; sin embargo, hay estudios sobre los partidos más proclives a expandir el derecho a sufragio de los inmigrantes. Entre ellos destaca el trabajo de Szulecki et al. (2021), cuyo argumento central es que los partidos de derecha suelen ser más favorables a otorgar el derecho a sufragio a los inmigrantes, pero no los de derecha radical. Mientras los partidos de derecha tradicional empujan el derecho a voto de los inmigrantes por razones estratégicas, los partidos de derecha radical se oponen por razones ideológicas.

También sobresale el artículo de Strijbis (2014) sobre las elecciones en Suiza de 2011, en el que concluye que los inmigrantes pertenecientes a grupos caracterizados por la marginalidad tienden a votar más por los partidos de izquierda que los nacionales, lo que responde a las agendas programáticas de esos partidos respecto a las condiciones de vida de los inmigrantes. Para el caso de Alemania, destacamos el

trabajo de Geese (2020), cuya contribución radica en vincular la oferta de candidatos de origen inmigrante y la conducta electoral de los votantes inmigrantes; concluye que, en efecto, los votantes inmigrantes apoyan en mayor medida a los candidatos de su mismo origen. Finalmente, Mayda et al. (2022) muestran que el apoyo al Partido Republicano de Estados Unidos crece a la par que aumentan los inmigrantes poco calificados, mientras que ocurre lo contrario cuando en la inmigración predominan votantes más calificados.

No es usual encontrarse con estudios a nivel local que determinen el impacto específico de la participación electoral de los inmigrantes sobre los resultados de una elección. Esto es particularmente llamativo en el caso de Chile, donde los alcaldes cuentan con un alto poder discrecional en la distribución de recursos y beneficios directos para los ciudadanos (Belmar et al., 2024). Los alcaldes se escogen mediante un sistema electoral de mayoría relativa y en algunos municipios el margen de victoria de esos alcaldes es inferior al volumen de inmigrantes registrados para votar.

Dado que en el país existen 345 municipios, la variación de resultados es muy amplia y la incidencia de los inmigrantes en el resultado electoral será mayor debido al régimen de inscripción automática y voto obligatorio, vigente desde 2022. En caso de que un ciudadano no cumpla con el deber de votar, se expone a multas que van desde 35 hasta 213 dólares aproximadamente. Este diseño institucional, entonces, transforma a los inmigrantes en un grupo objetivo de las campañas políticas, aunque, insistimos en esto, no sabemos cuán decisivos podrían ser, especialmente en municipios pequeños donde los resultados electorales son estrechos. En esta línea proponemos la siguiente hipótesis:

H3: El índice de incidencia municipal de los inmigrantes (IMIM) depende del tamaño de cada municipio medido según el padrón electoral.

METODOLOGÍA

Nuestro caso de estudio es la participación electoral de los inmigrantes en Chile. Seleccionamos este caso, en primer lugar, porque se trata de un país en el que los inmigrantes pueden votar luego de cinco años de residencia definitiva y en el que los nacionales en el exterior también lo pueden hacer previa inscripción en el registro electoral (Finn, 2023). También, y como hemos dicho, porque Chile combinó, desde 2012 hasta 2021, un régimen de inscripción automática en los registros electorales y voto voluntario; el voto obligatorio se restituyó recién para el plebiscito constitucional de 2022, incluso para los inmigrantes, lo que produjo un cambio sustantivo, pues Chile pasó a ser el único país del mundo con bajas barreras de entrada para otorgar el derecho a voto de los inmigrantes junto con la obligación de votar.

Adicionalmente, Chile es uno de los tres países de América Latina que permite el derecho a voto de los inmigrantes para las elecciones presidenciales, pero con barreras de entrada más bajas en comparación con Ecuador, que exige cinco años de residencia y un

proceso de inscripción de los inmigrantes en el padrón electoral, y Uruguay, que exige quince años de residencia y cuyo registro debe ser aprobado por la Corte Electoral (Finn, 2020). Para el caso de las elecciones locales, el número de países que permiten votar a los inmigrantes aumenta: Perú, Colombia, Paraguay, Venezuela, y algunas provincias de Argentina engrosan la lista.

La variable dependiente es el porcentaje de inmigrantes que vota. El cálculo es muy simple, pues obedece a la porción de votantes efectivos en función del padrón electoral. Las variables independientes, en tanto, corresponden a sexo, edad y competitividad comunal. Por último, calculamos la competitividad comunal como la diferencia entre el candidato a alcalde ganador y el candidato perdedor con mayor volumen de votación. De acuerdo con ese cálculo, construimos un índice de incidencia municipal de los inmigrantes (IMIM) que nos permite identificar las comunas más propensas a definir su elección de acuerdo con el volumen de población inmigrante. La construcción es de la siguiente forma:

$$IMIM = 1 - (DIFcom/POBmig)$$

DIFcom es el margen de victoria o la diferencia en votos del alcalde ganador y el candidato perdedor con mayor votación. *POBmig* es el volumen de inmigrantes que votaron. El índice asume el valor de 0 cuando la diferencia de votos entre los candidatos es idéntica al volumen de población inmigrante votante, y tendrá valores superiores a 1 cuando la diferencia entre los candidatos sea inferior al volumen de población inmigrante votante, lo que indica que esa población inmigrante es más decisiva. Finalmente, el índice tendrá valores inferiores a 1 cuando el diferencial entre los candidatos sea mayor al volumen de población inmigrante votante, lo que indica que esa población inmigrante es menos decisiva.

Este índice lo aplicamos para la última elección de alcaldes en 2021 y luego simulamos –de acuerdo con ese resultado– el mismo índice, pero asumiendo la condición de voto obligatorio. Esto nos permitirá avanzar en una especie de mapa de competitividad electoral en función del volumen de población inmigrante en cada comuna.

RESULTADOS

Exponemos los resultados en tres secciones. Primero, entregamos una novedosa panorámica de la participación electoral de los inmigrantes considerando todas las elecciones desde 2012 hasta 2022. Si bien nuestro estudio llega hasta las elecciones locales de 2021, incorporamos en esta descripción los datos de 2022 dado que en esas elecciones, las del plebiscito constitucional, entró en vigencia el voto obligatorio. Adicionalmente, y tomando datos oficiales del SERVEL, damos cuenta de las nacionalidades predominantes de la población inmigrante con derecho a voto e identificamos a nivel comunal si existe alguna relación entre la participación electoral de los inmigrantes y las características socioeconómicas de los municipios utilizando como indicador el porcentaje de personas en situación de pobreza.

Luego de esta descripción, en la segunda parte ponemos a prueba las hipótesis. Para esto, evaluamos la relación entre género, edad y participación electoral, a fin de establecer las eventuales brechas de género junto con el impacto del ciclo de vida sobre la participación. Cerramos esta sección con un análisis de regresión multivariada, utilizando el censo electoral de 2016. Lamentablemente, el SERVEL sólo suministró la base de datos individual de todos los votantes hasta el plebiscito constitucional de 2020. De todos modos, este ejercicio nos permitirá cotejar de mejor manera nuestras hipótesis.

Finalmente, mostramos nuestro índice de incidencia municipal de los inmigrantes (IMIM). Luego de analizar los estadísticos descriptivos de este índice, identificamos las comunas en donde el voto inmigrante podría ser más decisivo para definir una elección de alcaldes.

Descripción general de los datos

La tabla 1 muestra los inscritos, los votantes y el porcentaje de participación electoral de nacionales e inmigrantes en los comicios de alcaldes de 2012, 2016 y 2021, las elecciones presidenciales de primera vuelta de 2013, 2017 y 2021, y los plebiscitos constitucionales de 2020 y 2022. En general, se observa que la participación electoral de los inmigrantes corresponde a menos de la mitad de la participación que registran los nacionales y es muy baja en las elecciones de alcaldes. Esto no es sorpresivo, pues la tendencia mundial es que las elecciones legislativas o presidenciales llamen más la atención de los electores, lo que explica el mayor volumen de participación.

[10]

En el caso específico de los inmigrantes, la participación en 2012 fue de 13.1 % y cayó a 11.2 % en 2016, año en que se registró la participación electoral nacional más baja desde el retorno a la democracia. Posteriormente, en las presidenciales de 2021, la participación subió a 16.1 %. La gran discontinuidad la marcó el plebiscito constitucional ratificadorio de 2022, en el que la participación de los nacionales fue de 86.7 % y de los inmigrantes de 61.3 %. Esto responde, naturalmente, a la implementación de un régimen de inscripción automática en los registros electorales y voto obligatorio.

Tabla 1. Participación electoral de nacionales e inmigrantes en Chile (2012-2022)

Año	Elección	Nacionales			Inmigrantes		
		Inscritos	Votantes	% de participación	Inscritos	Votantes	% de participación
2012	Alcalde	13237188	5735039	43.3	167521	21940	13.1
2013	Presidencial	13393246	6634620	49.5	179897	34465	19.2
2016	Alcalde	13882600	4891555	35.2	238716	26727	11.2
2017	Presidencial	14041035	6646249	47.3	267116	51213	19.2
2020	Plebiscito	14417368	7463746	51.8	378829	79206	20.9
2021	Alcalde	14485268	6380136	44.0	414920	66710	16.1
2021	Presidencial	14510037	6989898	48.1	449919	90578	20.1
2022	Plebiscito	14659277	12713202	86.7	514623	315537	61.3

Fuente: Elaboración propia con datos de www.servel.cl.

La tabla 2 muestra más detalladamente el número de inmigrantes en el padrón electoral según la nacionalidad. El *ranking* es encabezado por los peruanos con casi 170.000 electores para el plebiscito de 2022, seguidos por colombianos, bolivianos y venezolanos. Si se observan las tendencias, las más llamativas son las de venezolanos y haitianos, quienes desde 2020 han quintuplicado su presencia en el padrón electoral. En la última columna de la tabla 2 mostramos el porcentaje que cada nacionalidad representa del total del padrón de electores inmigrantes.

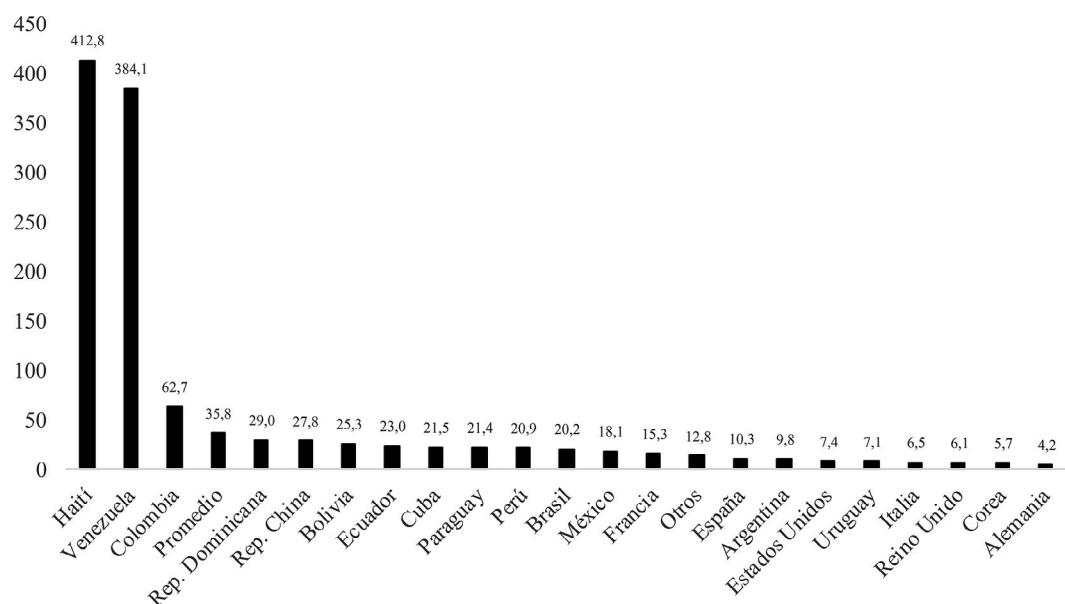
Otra forma de analizar estos datos es en serie de tiempo. Para esto, calculamos la tasa de variación de los inmigrantes habilitados para votar según su nacionalidad entre 2020 y 2022; el objetivo es identificar las nacionalidades que más han variado en este breve período. Por ejemplo, los venezolanos y los haitianos encabezan el *ranking* con alzas de 412.8 % y 384.1 %, seguidos, muy detrás, por los colombianos con el 62.7 %. Estas tres nacionalidades están muy por encima de la tasa de variación promedio, que alcanza un 35.8 %.

Tabla 2. Número de inmigrantes en el padrón electoral chileno según nacionalidad (2020-2022)

	2020 (Plebiscito)	2021 (Locales)	2021 (Presidenciales)	2022 (Plebiscito)	2022 (Plebiscito, %)
Perú	138381	149314	157003	167348	32.5
Colombia	42048	49746	56488	68432	13.3
Bolivia	43440	47926	50766	54409	10.6
Venezuela	7148	10260	16153	34605	6.7
Argentina	28563	29714	30449	31375	6.1
Haití	5182	7595	13772	26572	5.2
Ecuador	15993	17000	17990	19679	3.8
España	13396	13981	14377	14782	2.9
República Popular China	9097	10009	10680	11630	2.3
Brasil	8296	8778	9278	9975	1.9
Estados Unidos	8772	9048	9188	9420	1.8
República Dominicana	4589	5038	1453	5922	1.2
Cuba	4840	5237	5561	5883	1.1
Francia	4451	4756	4926	5130	1.0
Alemania	4810	4928	4950	5010	1.0
Uruguay	4614	4748	4832	4941	1.0
México	3892	4129	4382	4595	0.9
Italia	3275	3362	1374	3488	0.7
Paraguay	2714	2947	1082	3295	0.6
Corea	2712	2776	1817	2866	0.6
Reino Unido	2007	2055	2085	2130	0.4
Otros	20519	21573	22314	23136	4.5
Total	378829	414920	449919	514623	100

Fuente: SERVEL (2022). Ver <https://www.servel.cl/2022/07/22/el-voto-de-los-electores-extranjeros-en-chile/>.

Gráfico 1. Variación porcentual del volumen de inmigrantes en Chile (2020-2022)



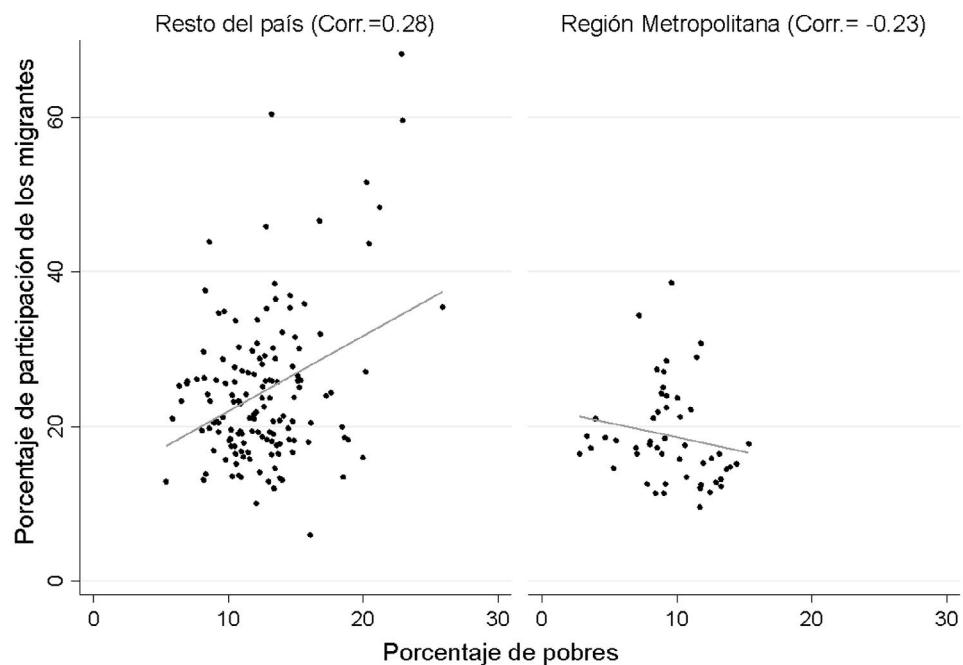
Fuente: Elaboración propia con datos de SERVEL (2022). Ver <https://www.servel.cl/2022/07/22/el-voto-de-los-electores-extranjeros-en-chile/>.

[12]

Cerramos esta primera parte intentando responder la siguiente pregunta: ¿en qué tipo de comunas se registra la mayor participación de los inmigrantes en función de los niveles de pobreza, ruralidad y militancia partidista de los alcaldes? Dado que desde 2022 los inmigrantes están obligados a votar, parece adecuado identificar los municipios en donde se ha registrado una mayor participación de acuerdo a sus características socioeconómicas, sociodemográficas y políticas. Bien pudiera ser que algunos alcaldes en ejercicio (electos en 2016, pero que desempeñaban el cargo para la fecha de las elecciones locales de 2021) hayan movilizado población inmigrante, lo que pudo haber empujado los niveles de participación de este grupo. Este argumento va en línea con los hallazgos de Belmar et al. (2024) respecto a la capacidad de los alcaldes para distribuir beneficios y obtener apoyo electoral.

El gráfico 2 relaciona el porcentaje de pobreza comunal y el porcentaje de participación electoral de los inmigrantes. Observamos coeficientes de correlación significativos, pero de baja intensidad. Dividimos las comunas en dos grupos: el primero, compuesto por las de regiones (resto de Chile), y el segundo, compuesto sólo por la Región Metropolitana (RM). Mientras en el resto de Chile el coeficiente de correlación es positivo –es decir, a mayores niveles de pobreza, mayor participación electoral de los inmigrantes–, en la RM es negativo. En este caso, los incrementos en la pobreza van asociados a un descenso de la participación electoral de los inmigrantes. Este resultado no es sorpresivo. El sesgo de clase en la participación electoral aparece fundamentalmente en la RM, caracterizada por el predominio de la población urbana y una alta densidad poblacional en su composición. Este hallazgo sólo reproduce lo que encuentran Contreras y Morales (2014) y Contreras et al. (2016) en esta región: las comunas más pobres votan menos en comparación con las más ricas. En el resto del país, en tanto, la tendencia se revierte, pero, como señalamos, con coeficientes de correlación de baja intensidad.

Gráfico 2. Relación entre el porcentaje de participación de los inmigrantes y el porcentaje de pobres a nivel municipal en Chile (Elecciones de alcaldes de 2021)



Fuente: Elaboración propia con datos de www.servel.cl y Encuesta CASEN 2020.

Construimos algunos modelos de regresión multivariada (OLS) incorporando, además de la pobreza, el porcentaje de población rural y la militancia de los alcaldes; dividimos esta última en alcaldes de gobierno y oposición. Los resultados de análisis de correlación, además, sugieren incorporar una variable dicotómica que distinga entre la RM (1) y resto de Chile (0), y un término de interacción entre esta variable dicotómica y el porcentaje de pobres por comuna. La ruralidad está medida en porcentaje según datos de la Encuesta CASEN de 2020, mientras que la militancia de los alcaldes es una variable dicotómica que asume el valor de 1 cuando el alcalde es de gobierno (partidos de centroderecha) y 0 cuando pertenece a otros partidos.

Los resultados se reportan en la tabla 3. Ahí figuran tres modelos que presentan una iteración de variables independientes. Sólo el modelo 3 incluye el término de interacción entre RM y pobreza. La variable que mantiene significancia estadística en los tres modelos es la ruralidad. El coeficiente indica que *–ceteris paribus* – los incrementos en el porcentaje de población rural se asocian a los incrementos en el porcentaje de participación electoral de los inmigrantes. La variable relativa a la militancia de los alcaldes – que distingue a alcaldes de gobierno del resto – no marcó una significancia estadística. Esto no quiere decir que los alcaldes estén desinteresados en movilizar electores inmigrantes, simplemente indica que no hay diferencias en la participación electoral de los inmigrantes según el color político del alcalde.

Finalmente, el modelo 3 ratifica lo observado en las correlaciones y fortalece nuestras interpretaciones. El coeficiente del término de interacción entre RM y pobreza es negativo, lo que indica que en la RM los incrementos en la pobreza desfavorecen la participación

electoral de los inmigrantes. El gráfico 3 muestra más claramente esta situación; el gráfico señala los valores predichos o pronosticados de participación electoral para las comunas de la RM y del resto de Chile en función de la variación del porcentaje de pobres.

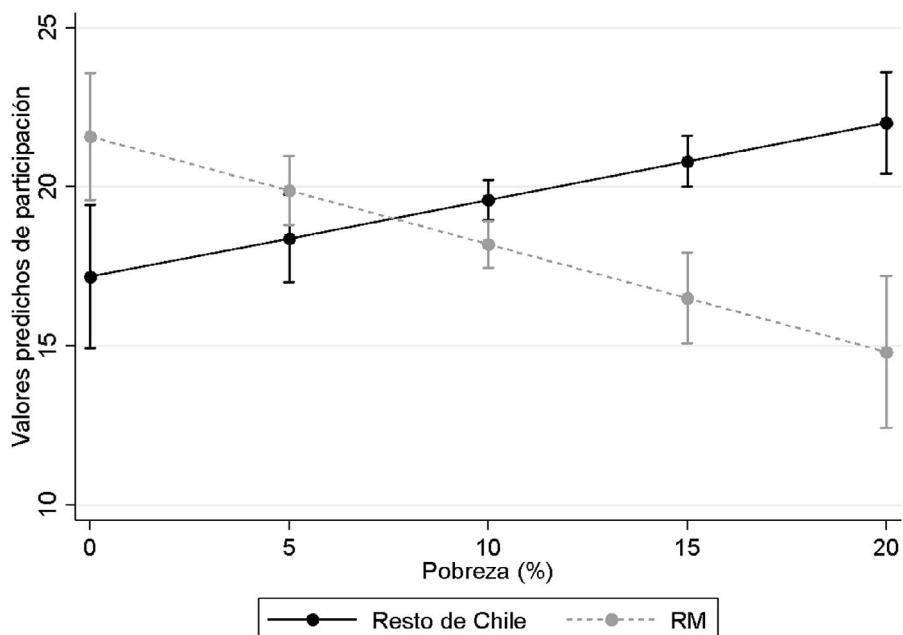
Tabla 3. Modelos de regresión lineal multivariada (OLS). La variable dependiente es el porcentaje de participación electoral de los inmigrantes en Chile (Elecciones de alcaldes de 2021)

	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3
VARIABLES			
Pobreza (%)	-0.0207 (0.134)	-0.0129 (0.135)	0.242 (0.178)
Ruralidad (%)	0.217*** (0.0251)	0.215*** (0.0254)	0.199*** (0.0263)
RM	-1.351 (0.925)	-1.383 (0.927)	4.406 (2.805)
Alcaldes de gobierno		0.504 (0.819)	0.402 (0.816)
RM*Pobreza (%)			-0.580** (0.265)
Constante	17.57*** (1.608)	17.33*** (1.655)	14.55*** (2.082)
Observaciones	343	343	343
R ²	0.259	0.260	0.270

[14]

Fuente: Elaboración propia con datos de www.servel.cl y Encuesta CASEN 2020.

Gráfico 3. Valores predichos de participación electoral de los inmigrantes en los municipios de la RM y del resto de Chile de acuerdo con el porcentaje de pobres (Elecciones de alcaldes de 2021)

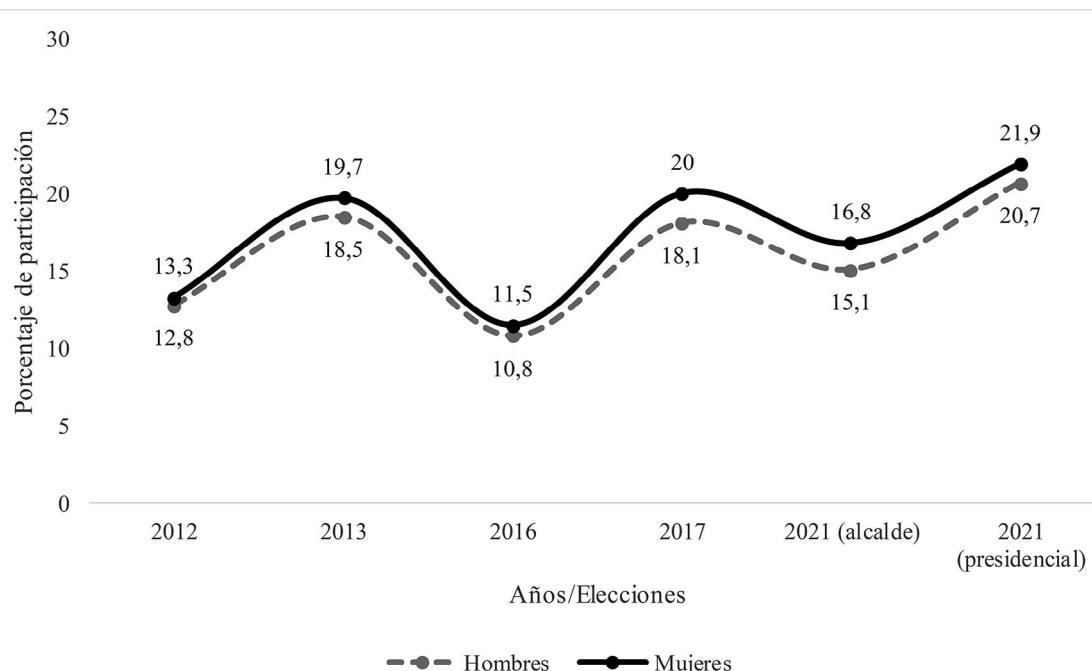


Fuente: Elaboración propia con datos de www.servel.cl y Encuesta CASEN 2020.

Brechas de género y ciclo de vida

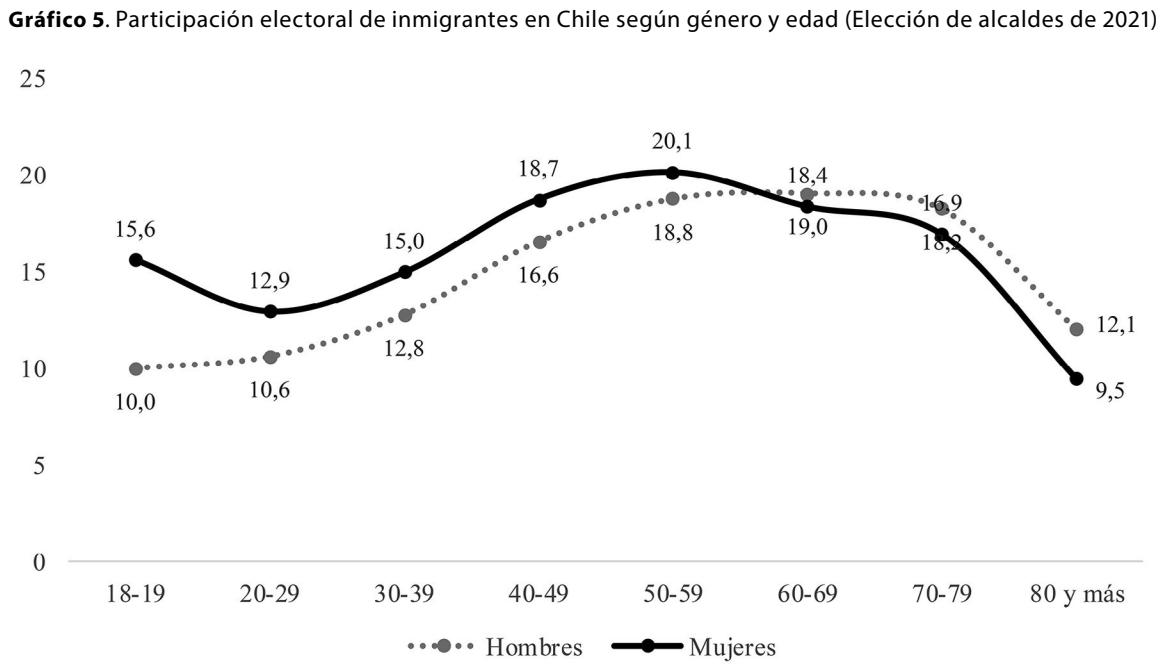
La primera hipótesis se refiere a la brecha de género en la participación electoral. En el gráfico 4, que muestra la participación de los inmigrantes desde 2012 hasta 2021 comparando hombres y mujeres, se aprecia claramente que la brecha de género en la participación electoral favorece a las mujeres en todo tipo de elecciones. Con estos datos, sin embargo, no podemos asegurar que las diferencias observadas sean significativas. Más adelante probamos un modelo estadístico que nos permitirá tener mayores certezas, pero por ahora podemos decir que el comportamiento de la participación según el género de los inmigrantes es muy similar al observado en los votantes nacionales, cuestión que evidencian Cox y Morales (2023).

Gráfico 4. Porcentaje de participación electoral de inmigrantes en Chile según género (2012-2021)



Fuente: Elaboración propia con datos de www.servel.cl.

La segunda hipótesis corresponde al efecto de la edad sobre la participación electoral. El gráfico 5 muestra los cambios en la participación electoral de los inmigrantes según la edad comparando hombres y mujeres. Se observa que la participación aumenta con la edad hasta el intervalo de 50 a 59 años para luego decaer tanto en hombres como en mujeres. Lo más llamativo es que la brecha de género se invierte precisamente a partir de este intervalo. Las mujeres votan más que los hombres desde los 18 hasta los 59 años, pero de ahí en adelante son los hombres quienes más participan. Esto tiene un correlato en los hallazgos de Cox y Morales (2023) sobre las brechas de género en la participación. Los autores encuentran que las mujeres menores de 40 años participan sustancialmente más que los hombres, cuestión que responde, entre otras cosas, a la oferta de candidatas mujeres; también, encuentran que las mujeres más longevas participan menos que los hombres de la misma edad.



Fuente: Elaboración propia con datos de www.servel.cl.

[16]

A continuación, testeamos nuestras hipótesis con varios modelos estadísticos multivariados; utilizamos los datos del censo electoral para la elección de alcaldes de 2016. La ventaja de usar esta información es que disponemos del total de electores, que aparecen identificados por sexo, edad y nacionalidad, además de que indican si el elector votó o no. Construimos tres modelos *probit* en los que la variable dependiente es participación electoral; 1 corresponde a que el elector votó y 0 a que no votó.

Las variables independientes son las siguientes: sexo (0=Hombre/1=Mujer), edad, edad al cuadrado y nacionalidad (0=Chileno/1=Inmigrante). El primer modelo considera sólo votantes nacionales, el segundo suma a los nacionales y los inmigrantes (es decir, el padrón total) y el tercero sólo incluye a electores inmigrantes.

Los resultados se alinean con el análisis descriptivo. Los tres modelos muestran que efectivamente las mujeres votan en mayor proporción que los hombres. Este efecto es robusto, pues aparece con los votantes nacionales, el padrón total y el grupo de inmigrantes. Respecto a la edad, los tres modelos sugieren que los incrementos en la edad favorecen la participación electoral, que decae en los electores más longevos.

En consecuencia, tenemos suficientes argumentos para respaldar tanto la hipótesis 1, relativa a la brecha de género favorable a las mujeres, como la hipótesis 2, relativa al efecto del ciclo de vida sobre la participación electoral. Sin embargo, hay una pequeña diferencia entre nacionales e inmigrantes; si bien en ambos grupos la participación disminuye en los segmentos más longevos, en los inmigrantes el efecto es menos robusto.

Con el fin de mostrar estos resultados más claramente, construimos un gráfico de valores predichos sobre la base de los resultados del modelo 2; en este modelo incluimos

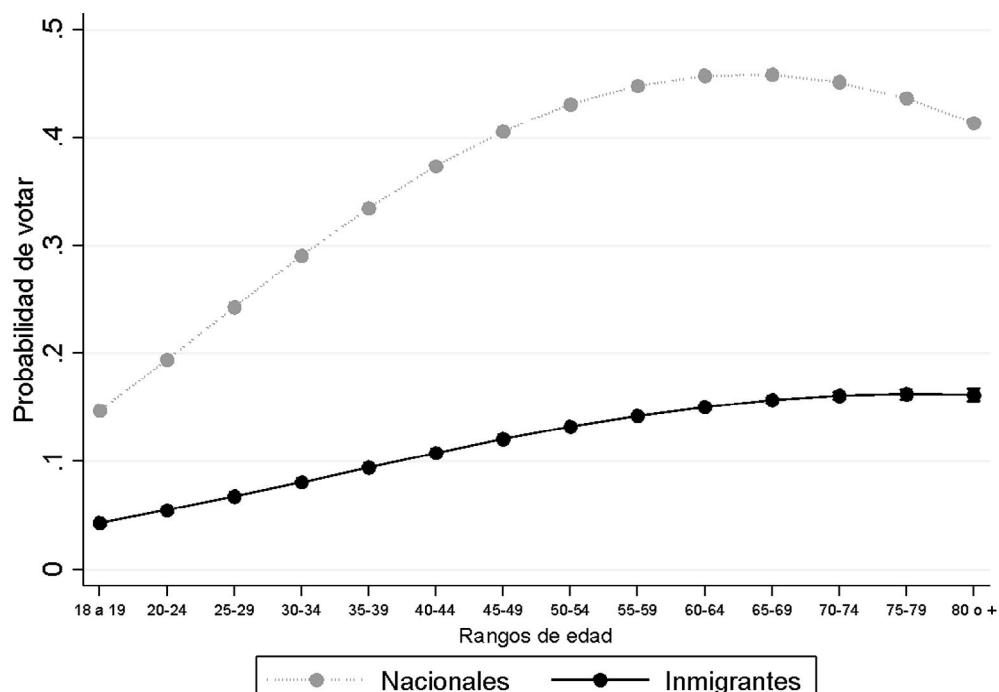
un término de interacción entre nacionalidad y edad. El objetivo es mostrar las diferencias entre el promedio nacional y los inmigrantes respecto al efecto de la edad sobre la participación electoral.

Tabla 4. Modelos de regresión probit. La variable dependiente es participación electoral en Chile (2016)

	Modelo 1 Nacionales	Modelo 2 Total	Modelo 3 Inmigrantes
Mujer	0.123*** (0.000699)	0.123*** (0.000699)	0.0405*** (0.00687)
Edad	0.216*** (0.000416)	0.216*** (0.000416)	0.130*** (0.00515)
Edad2	-0.0101*** (2.75e-05)	-0.0101*** (2.75e-05)	-0.00492*** (0.000320)
Inmigrantes	-0.893*** (0.00344)	-0.864*** (0.00915)	
Inmigrantes*Edad		-0.00408*** (0.00119)	
Constante	-1.319*** (0.00143)	-1.319*** (0.00143)	-1.859*** (0.0193)
Observaciones	13,882,600	14,121,316	238,716
Errores estándar entre paréntesis. *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1			

Fuente: Elaboración propia con datos de www.servel.cl.

Gráfico 6. Valores predichos de la participación electoral en Chile por edad comparando nacionales e inmigrantes



Fuente: Elaboración propia con datos de www.servel.cl.

El gráfico 6 indica que la edad tiene un evidente efecto cuadrático sobre la participación electoral si se considera como base el censo completo; es decir, todos los habilitados para votar. En el caso de los inmigrantes, sin embargo, este efecto cuadrático de la edad es menos robusto. En términos más sencillos, mientras en el total nacional los incrementos de la edad favorecen la participación electoral, que posteriormente decae en los electores más longevos, en el caso de los inmigrantes el declive es menos pronunciado; es decir, la probabilidad de participación electoral de los inmigrantes longevos es relativamente similar, por ejemplo, a la de votantes que tienen entre 50 y 59 años. Esto marca una diferencia en el comportamiento electoral de inmigrantes y nacionales, sin perjuicio de que el efecto de la edad o el ciclo de vida tenga una estructura similar para ambos casos.

Índice de incidencia municipal de los inmigrantes (IMIM)

¿En qué municipios el voto inmigrante podría ser decisivo para definir una elección de alcaldes? En Chile los alcaldes se escogen mediante un sistema electoral de mayoría simple: resulta electo el candidato que consigue el mayor volumen de votos. Por tanto, el voto inmigrante podría ser clave cuando la definición entre las dos primeras mayorías es estrecha. Por cierto, acá estamos analizando las elecciones de alcaldes de 2021, que implementaron un régimen electoral de voto voluntario. Con la entrada en vigencia del voto obligatorio el impacto del voto inmigrante será aún mayor debido a que si en las elecciones organizadas con voto voluntario la participación electoral de los inmigrantes promedió cerca de un 20 %, en las tres elecciones con voto obligatorio (plebiscitos constitucionales de 2022 y 2023, y elección de consejeros constitucionales) la cifra prácticamente se triplicó. En número de votantes, si en la elección presidencial de 2021 sufragaron poco más de 90.000 inmigrantes, en el plebiscito de 2022 lo hicieron más de 315.000 y en las elecciones de consejeros constitucionales de 2023 superaron la cifra de 357.000 votantes.

[18]

La tabla 5 muestra los estadísticos descriptivos de cinco variables relevantes para entender el impacto que podría tener el voto de los inmigrantes en las elecciones de alcaldes. Utilizamos los datos de la elección de alcaldes de 2021 y nos referimos a cinco: (1) a la competitividad medida como la diferencia en votos entre el candidato ganador y el candidato perdedor con el mayor volumen de votos, (2) a la diferencia en porcentaje entre el ganador y el perdedor más cercano, (3) al padrón electoral de los inmigrantes; es decir, el número de inmigrantes habilitados para votar, (4) al número de inmigrantes que efectivamente sufragó en la última elección de alcaldes y (5) al porcentaje que esos inmigrantes representaron del total de votos válidamente emitidos en las elecciones de alcaldes de 2021. Hacemos el cálculo según los votos válidos, pues es en función de ese total sobre el que se definen ganadores y perdedores. Para cada variable mostramos el número de observaciones, el promedio, la desviación estándar y el valor mínimo y máximo.

Como se advierte, la competitividad (medida en votos y porcentaje) registra observaciones para los 345 municipios del país. Por ejemplo, hubo un municipio en donde la diferencia entre el ganador y el perdedor fue de sólo tres votos, mientras que

en otro la diferencia fue de 47.071 votos, lo que indica una amplia desviación estándar en los resultados. Ambos extremos de la distribución corresponden a los municipios de Tortel y Maipú. Ciertamente, esto responde al tamaño del padrón en cada uno de los municipios: los más pequeños presentarán una competitividad menor en comparación con las comunas más grandes si se mide el número de votos.

Esto produce un sesgo evidente, por lo que también debemos usar la diferencia según porcentaje. En este caso, las diferencias van desde 0.095 % hasta 100 % (hubo un municipio en el que compitió sólo un candidato). En tanto, las variables relativas al padrón electoral de inmigrantes, los votantes inmigrantes efectivos y su porcentaje en el padrón total sólo registran datos para 343 municipios. Esto se explica porque en dos municipios, Laguna Blanca y Timaukel, no se registran inmigrantes según el padrón electoral utilizado para la elección de alcaldes en 2021.

Tabla 5. Competitividad comunal y participación electoral de los inmigrantes en Chile (alcaldes 2021)

	Observaciones	Promedio	Desvío estándar	Mínimo	Máximo
Competitividad	345	3123.85	6404.71	3	47071
Competitividad (%)	345	16.46	15.08	0.095	100
Padrón electoral inmigrante	343	1209.68	4605.51	1	59887
Votantes inmigrantes efectivos	343	194.49	632.90	0	6818
Votantes inmigrantes efectivos (%)	343	0.31	0.614	0	4.142

Fuente: Elaboración propia con datos de www.servel.cl.

Con las variables de competitividad y votantes inmigrantes efectivos construimos nuestro índice de incidencia municipal de los inmigrantes (IMIM). El valor máximo del IMIM es de 0.88, mientras que el valor mínimo es de -2.524. Este último valor corresponde al municipio de Portezuelo, donde se presentó sólo un candidato. Al excluirlo, el municipio que presenta el IMIM más bajo es Lumaco, con una diferencia de 1.547 votos entre el ganador y el perdedor más cercano. Cabe resaltar que en esta comuna hay ocho inmigrantes registrados en el padrón y sólo uno votó. En consecuencia, las interpretaciones de este índice deben ser tomadas con cautela, especialmente en los municipios con escaso volumen de electores inmigrantes y con baja participación electoral de los mismos. Sin perjuicio de esto, en todo caso, este índice cumple con su objetivo, que es ordenar las comunas según la incidencia del voto inmigrante.

Los resultados indican que, dada la escasa participación de esta población, su incidencia en el resultado electoral es ostensiblemente baja. De hecho, sólo en 9 de los 345 municipios el IMIM arroja un resultado con signo positivo, lo que implica que el volumen de población inmigrante votante es superior al margen de victoria del alcalde ganador, medido como la diferencia en votos respecto al candidato que ocupó el segundo lugar. En el resto, la diferencia entre el candidato ganador y el perdedor más votado es superior al volumen de inmigrantes que votó. No obstante, destacan cinco comunas donde la masa de inmigrantes votantes fue superior a la diferencia en votos entre los candidatos. La tabla

6 muestra los resultados. Destaca, por cierto, Santiago, la capital de Chile. El ganador se impuso con una diferencia de 3.959 votos, mientras que los inmigrantes que votaron totalizaron 6.818. Algo similar sucedió en el municipio de Copiapó, capital de la región de Atacama, donde la diferencia entre el candidato ganador y el perdedor fue de 79 votos, con un total de inmigrantes votantes de 646. Estos datos muestran que la incidencia del voto inmigrante no se concentra necesariamente en municipios con bajo número de electores, sino que también puede impactar en la competencia electoral municipal en comunas grandes, incluidas las de la capital del país.

Tabla 6. Comunas más grandes y con mayor IMIM en Chile (Elecciones de alcaldes de 2021)

	IMIM	Padrón inmigrante	Votantes inmigrantes	Participación inmigrantes (%)	Diferencia en votos ganador-perdedor	Ganador (%)	Perdedor (%)
Copiapó	0.97	4646	646	13.9	79	23.85	23.67
Quilicura	0.95	5907	1020	17.3	194	21.55	21.31
Santiago	0.89	59887	6818	11.4	3959	38.68	35.31
San Pedro de Atacama	0.86	842	298	35.4	71	29.17	27.3
Calama	0.82	15044	2283	15.2	1626	25.68	22.06

Fuente: Elaboración propia con datos de www.servel.cl.

[20]

Hicimos un segundo ejercicio con la otra simulación. Dado que los inmigrantes vienen votando en tasas promedio cercanas al 20 %, estimamos, en función del padrón, el número de votantes efectivos bajo la nueva regla de voto obligatorio tomando como base la participación registrada en el plebiscito constitucional de 2022, que alcanzó el 61.3 % (Ver tabla 7). Con este cálculo, el IMIM adquiere valores positivos para 24 comunas, entre las que se encuentran Pudahuel, Providencia, San Ramón, Antofagasta, Las Condes y Ñuñoa. Advertimos que este ejercicio sólo tiene como propósito estimar el eventual efecto del voto inmigrante en un escenario de voto obligatorio tomando como base el resultado del plebiscito de 2022 en términos de participación electoral.

En ningún caso el objetivo es pronosticar el resultado, pues depende de otras variables como la competencia de un incumbente, el número de período de ese incumbente en el cargo, la capacidad de coordinación de los bloques políticos para escoger un candidato único o la presencia de independientes fuera de pacto. Por tanto, el IMIM sólo indica qué tan decisivos podrían ser los inmigrantes si observamos sólo su volumen y los niveles de competitividad electoral.

En el *ranking* que muestra la tabla 7 figuran en los primeros lugares, por cierto, las mismas comunas que referenciamos en la tabla anterior. La diferencia es que nuestro índice IMIM aumentó sustancialmente bajo el supuesto de voto obligatorio y una participación electoral de los inmigrantes del 61.3 %. Esto supone un mayor impacto del voto inmigrante para las elecciones locales chilenas de 2024, lo que representa un desafío para los partidos políticos, en especial en los municipios más codiciados electoralmente.

Tabla 7. Comunas con mayor IMIM en un escenario simulado de voto obligatorio en Chile
(Elecciones de alcaldes de 2021)

	IMIM	Padrón inmigrante	Votantes inmigrantes	Participación inmigrantes 2021 (%)	Participación simulada con voto obligatorio de 61.3 %	Competitividad 2021
Copiapó	0.97	4646	646	13.9	2848	79
Quilicura	0.95	5907	1020	17.3	3621	194
Santiago	0.89	59887	6818	11.4	36711	3959
San Pedro de Atacama	0.86	842	298	35.4	516	71
Calama	0.82	15044	2283	15.2	9222	1626
Papudo	0.81	52	19	36.5	32	6
Navidad	0.78	30	15	50	18	4
Palena	0.67	20	5	25	12	4
Sierra Gorda	0.57	170	78	45.9	104	44
Ñuñoa	0.57	10470	2203	21	6418	2725
Aysén	0.55	160	41	25.6	98	43
La Cruz	0.46	146	34	23.3	89	47
Pucón	0.44	573	144	25.1	351	191
Antofagasta	0.37	25631	3362	13.1	15712	9619
Las Condes	0.31	33380	5522	16.5	20462	13856
Putaendo	0.29	52	15	28.8	32	22
San Miguel	0.26	3714	544	14.6	2277	1639
Cobquecura	0.26	9	5	55.6	6	4
Paine	0.23	631	140	22.2	387	290
San Ramón	0.21	1064	176	16.5	652	505
Providencia	0.16	16387	2811	17.2	10045	8308
Pudahuel	0.15	2836	467	16.5	1738	1454
Ancud	0.05	192	42	21.9	118	110

Fuente: Elaboración propia con datos de www.servel.cl.

Nuestra tercera hipótesis vincula el IMIM con el tamaño de cada municipio medido con el volumen de electores registrados en el padrón. La evidencia no es concluyente en absoluto, tal como anticipamos en el análisis descriptivo. El coeficiente de correlación entre ambas variables es de 0.2, lo que indica que, muy levemente, los incrementos en el padrón electoral irían de la mano con un aumento del IMIM.

Dicho en otras palabras, en los municipios más grandes los votantes inmigrantes podrían ser más decisivos. Sin embargo, al controlar esta relación con otras variables como pobreza, ruralidad y territorio (Región Metropolitana versus el resto del país) su efecto desaparece, tal como muestran los modelos de regresión lineal de la tabla 8. La variable dependiente es el IMIM, mientras que las variables independientes corresponden al

porcentaje de pobres, de población rural, y una variable dicotómica que asume el valor de 1 cuando el municipio es de la RM y de 0 cuando no lo es.

Los resultados muestran que, en efecto, la variable padrón electoral pierde significancia estadística al incluir otras variables socioeconómicas y sociodemográficas. Además, se observa que la pobreza registra un coeficiente significativo y negativo en todos los modelos. Es decir, que, *ceteris paribus*, los incrementos en la pobreza se asocian a un decrecimiento del IMIM, lo que implicaría que en los municipios más pobres la incidencia del voto inmigrante sería inferior respecto a los municipios de mayores ingresos. Si replicamos este mismo modelo con el IMIM calculado bajo el supuesto de una participación del 61.3 %, los resultados avanzan en la misma dirección. En consecuencia, todo parece indicar que la incidencia de los inmigrantes no tiene mucha relación con las variables socioeconómicas y sociodemográficas más utilizadas en la literatura, sin perjuicio de que la pobreza marque significancia estadística en todos los modelos, pero en todos ellos con baja capacidad explicativa.

[22] Todo esto conduce a una gran conclusión. En Chile, los inmigrantes inscritos en el padrón electoral han aumentado sostenidamente. Si en 2012 representaron el 1.25 %, en 2023 alcanzaron casi el 4.5 %. Dada la masiva migración de venezolanos a Chile desde hace casi una década, muchos de ellos han adquirido la residencia definitiva, lo que ha permitido que entren automáticamente al padrón electoral. Se espera que para las elecciones locales de 2024 el volumen de inmigrantes vuelva a incrementar y transforme este grupo, en el contexto del voto obligatorio, en un actor decisivo a la hora de definir el color político de los alcaldes, especialmente en las comunas de la Región Metropolitana.

Tabla 8. Modelo de regresión lineal múltiple. La variable dependiente es IMIM (Elección de alcaldes de 2021)

	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4
Padrón electoral	0.000634*** (0.000199)	0.000316 (0.000206)	0.000206 (0.000233)	0.000133 (0.000246)
Pobreza (%)		-14.06*** (3.166)	-13.20*** (3.278)	-12.52*** (3.359)
Ruralidad			-0.550 (0.543)	-0.518 (0.544)
RM				37.16 (39.79)
Constante	-146.4*** (15.44)	50.89 (46.89)	63.22 (48.44)	50.71 (50.26)
Observaciones	337	337	337	337
R2	0.029	0.084	0.086	0.089

Errores estándar entre paréntesis. *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Fuente: Elaboración propia con datos de www.servel.cl.

CONCLUSIONES

Este trabajo tuvo dos objetivos centrales: el primero, caracterizar la participación electoral de los inmigrantes en Chile según el sexo y la edad de los votantes; el segundo, construir un índice de incidencia municipal de los inmigrantes a nivel comunal con el fin de identificar aquellos municipios más proclives al impacto de la inmigración sobre los resultados electorales. Para todo esto recurrimos a dos fuentes de datos oficiales: a la información electoral y los datos socioeconómicos y sociodemográficos a nivel de municipio, y al censo electoral administrativo construido por el SERVEL, que entrega información individual, incluida la nacionalidad de los electores. Por tanto, este trabajo se distancia de los estudios tradicionales sobre participación electoral de los inmigrantes, que suelen utilizar como fuente de datos encuestas de opinión, entrevistas u observación. En nuestro caso, decidimos emplear el método estadístico debido a la amplia información electoral de la que dispone Chile. Adicionalmente, contamos con información socioeconómica y sociodemográfica de los municipios extraída de la encuesta CASEN aplicada en 2020. Consideramos que esta evidencia estadística permite llegar a conclusiones más contundentes, lo que permite poner a prueba algunas propuestas teóricas.

La primera hipótesis que testeamos con datos individuales correspondió a la brecha de género en la participación electoral de los inmigrantes. Al igual que otros trabajos que han analizado esta brecha de género a nivel nacional, y que concluyen que las mujeres votan en mayor proporción que los hombres, este estudio arrojó resultados similares.

La segunda hipótesis corresponde a la relación entre la edad y la participación electoral de los inmigrantes; específicamente, al hecho de que a mayor edad parece haber mayor participación. Los resultados avanzan en la dirección esperada, aunque con algunas diferencias en comparación con el comportamiento electoral de los nacionales. Si bien tanto en nacionales como en inmigrantes los incrementos en la edad favorecen una mayor participación electoral, en el caso de los nacionales el retroceso de la participación es significativamente pronunciado a partir de los 70 años. En el caso de los inmigrantes, en tanto, el efecto de la edad sobre la participación electoral parece ser más lineal. Esto implica que la participación no disminuye tan aceleradamente en los grupos más longevos de inmigrantes. Por otro lado, y específicamente para el caso de las elecciones de alcaldes de 2021, se observa una interacción entre el género y la edad de los votantes. Concluimos que la brecha de género es favorable a las mujeres hasta los 59 años y que ocurre lo opuesto a partir de los 60, es decir, en los grupos más longevos son los hombres quienes tienden a participar en mayor proporción.

Finalmente, construimos el índice de incidencia municipal de los inmigrantes considerando tanto el volumen de votantes inmigrantes como la distancia en votos del candidato a alcalde ganador y el candidato perdedor más votado para las elecciones de 2021. De acuerdo con este índice, pudimos identificar los municipios en los que la incidencia potencial de los inmigrantes podría ser más decisiva. Dado que recientemente Chile adoptó un régimen electoral de inscripción automática y voto obligatorio, hicimos un ejercicio de simulación tomando como base la participación electoral registrada

de los inmigrantes en el plebiscito constitucional de 2022; dicha participación fue del 61.3 %. Concluimos que 24 de los 345 municipios del país podrían definir su resultado dependiendo de la participación y movilización electoral de los inmigrantes. Ciertamente, y como señalamos, el propósito de este artículo no consiste en pronosticar el resultado de las próximas elecciones de alcaldes, sino simplemente identificar aquellos municipios en los que la población inmigrante podría definir un resultado electoral.

En términos teóricos, nuestro trabajo intenta contribuir a la discusión sobre los procesos de incorporación de los inmigrantes a los sistemas políticos. Como señalamos, Chile es uno de los países más permisivos del mundo en esta materia, con la particularidad de que desde 2022 los inmigrantes habilitados para votar están obligados a hacerlo. Por tanto, institucionalmente se les otorgó un poder de decisión inesperado. Si bien la población inmigrante habilitada para votar bordea el 4.5 % del padrón, su distribución en los municipios es muy desigual: en algunos de ellos alcanza el 30 %. En consecuencia, los tomadores de decisiones deberían evaluar los efectos probables de las reformas. Por un lado, Chile se convierte en un país altamente inclusivo de los inmigrantes al sistema político, pero, por otro, se plantea como gran desafío para los partidos políticos transformar esta participación de los inmigrantes en un apoyo de carácter electoral. Creemos que todos estos antecedentes abren una nueva agenda de investigación vinculada, principalmente, al efecto de la inmigración sobre los resultados electorales en América Latina. Algunos países podrían intentar avanzar en diseños institucionales similares a los de Chile; otros, simplemente, alejarse lo más posible de ese modelo.

[24]

REFERENCIAS

- Acosta, D. (2018). *The national versus the foreigner in South America: 200 years of migration and citizenship law*. Cambridge University Press.
- Arrighi, J. T. y Bauböck, R. (2017). A multilevel puzzle: Migrants' voting rights in national and local elections. *European Journal of Political Research*, 56(3), 619-639.
- Bargsted, M., Somma, N. M. y Muñoz-Rojas, B. (2019). Participación electoral en Chile. Una aproximación de edad, período y cohorte. *Revista de Ciencia Política*, 39(1), 75-98.
- Belmar, F., Morales, M. y Villarroel, B. (2023). Writing a constitution without parties? The programmatic weakness of party-voter linkages in the Chilean political change. *Politics*, <https://doi.org/10.1177/02633957231158073>.
- Belmar, F., Contreras, G., Morales, M. y Troncoso, C. (2024). Demanding non-programmatic distribution: evidence from local governments in Chile. *Policy Studies*, 45(1), 65-88.
- Berger, M., Galonska, C. y Ruud Koopmans. (2004). Political integration by a detour? ethnic communities and social capital of migrants in Berlin. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 30 (3): 491-507.
- Bevelander, P. y Pendakur, R. (2011). Voting and Social Inclusion in Sweden. *International Migration*, 49 (4): 67-92.
- Bevelander, P. (2015). Voting Participation of Immigrants in Sweden—a Cohort Analysis of 2002, 2006 and 2010 Elections. *Journal of International Migration and Integration*, 16: 61-80.
- Brieva, D. y Bunker, K. (2019). Voter equalization and turnout bias after electoral reform: Evidence from Chile's voluntary voting law. *Latin American Politics and Society*, 61(4), 23-46.

- Carlin, R. E. (2006). The decline of citizen participation in electoral politics in post-authoritarian Chile. *Democratization*, 13(4), 632-651.
- Carreras, M. (2018). Why no gender gap in electoral participation? A civic duty explanation. *Electoral Studies*, 52 (April), 36-45.
- Cebula, R. y Alexander, G. (2017). Female Labor Force Participation and Voter Turnout: Evidence from the American Presidential Elections. *Review of Economics and Institutions*, 8 (2), 1-29.
- Ciornei, I. y Østergaard-Nielsen, E. (2020). Transnational turnout. Determinants of emigrant voting in home country elections. *Political Geography*, 78, <https://doi.org/10.1016/j.polgeo.2020.102145>.
- Contreras, G. y Morales, M. (2014). Jóvenes y participación electoral en Chile 1989-2013. Analizando el efecto del voto voluntario. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 12(2), 597-615.
- Contreras, G., Joignant, A. y Morales, M. (2016). The Return of Censitary Suffrage?. The effects of automatic voter registration and voluntary voting in Chile. *Democratization* 23 (3): 520-554.
- Corvalán, A. y Cox, P. (2013). Class-biased electoral participation: The youth vote in Chile. *Latin American Politics and Society*, 55(3), 47-68.
- Cox, L. y Gonzalez, R. (2022). Fewer but younger: Changes in turnout after voluntary voting and automatic registration in Chile. *Political Behavior*, 44(4), 1911-1932.
- Cox, P. y Morales, M. (2022). Gender gaps in electoral turnout: Surveys versus administrative censuses. *Political Studies Review*, 20(2), 304-313.
- Cox, P. y Morales, M. (2023). The Chilean turnout gender gap: evidence from administrative census data. *Acta Politica*, 58(2), 306-336.
- Desposato, S. y Norrander, B. (2009) The Gender Gap in Latin America: Contextual and Individual Influences on Gender and Political Participation. *British Journal of Political Science* 39 (1): 141-162.
- Ferrín, M., Fraile, M. y García-Albacete, G. (2019). Adult roles and the gender gap in political knowledge: a comparative study. *West European Politics*, 42 (7), 1368-1389.
- Finn, V. (2020). Migrant voting: here, there, in both countries, or nowhere. *Citizenship Studies*, 24(6): 730-750.
- Finn, V. (2023). Enfranchising migrants in Chile: a century of politics, elites and regime changes. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 49 (10): 2561-2581.
- Frank, R. W. y Martínez i Coma, F. (2023). Correlates of voter turnout. *Political Behavior*, 45 (2), 607-633.
- Geese, L. (2020). Do immigrant-origin candidates attract immigrant-origin voters in party-centred electoral systems? Evidence from Germany. *Acta Politica*, 55 (3), 492-511.
- Giugni, M. y Grasso, M. (2019). Trust, Identity, Skills, or Recruitment? Assessing Four Explanations of the Relationship Between Associational Involvement and the Political Participation of Migrants. *International Migration Review*, 54 (2), 585-610.
- Goerres, Achim. 2007. Why are Older People More Likely to Vote? The Impact of Ageing on Electoral Turnout in Europe. *The British Journal of Politics International Relations*, 9 (1), 90-121.
- Guarnizo, L., Portes, A. y Haller, W. (2003). Assimilation and Transnationalism: Determinants of Transnational Political Action among Contemporary Migrants. *American Journal of Sociology*, 108 (6), 1211-48.
- Guarnizo, L., Chaudhary, A. y Nyberg, N. (2017). Migrants' Transnational Political Engagement in Spain and Italy. *Migration Studies*, 7 (3), 281-322.

- Herrera, M. y Morales, M. (2023). Electoral turnout of foreign-born residents in Chile. An analysis with data from the administrative census and opinion polls. *International Migration*, <https://doi.org/10.1111/imig.13208>.
- Highton, B. y Wolfinge, R. E. (2002). The First Seven Years of the Political Life Cycle. *American Political Science Review*, 45 (1), 202–209.
- Izquierdo Sánchez, J. M., Morales Quiroga, M. y Navia Lucero, P. (2008). Voto cruzado en Chile: ¿Por qué Bachelet obtuvo menos votos que la Concertación en 2005?. *Política y gobierno*, 15(1), 35-73.
- Janoski, T. (2010), *The Ironies of Citizenship. Naturalization and Integration in Industrialized Countries*. New York City: Cambridge University Press.
- Jerit, J. y Barabas, J. (2016.). Revisiting the Gender Gap in Political Knowledge. *Political Behavior*, 39 (4), 817–838.
- Jones-Correa, M. (2001). Under two flags: Dual nationality in Latin America and its consequences for naturalization in the United States, *International Migration Review*, 35 (4), 997-1029.
- Kim, H., y Seltzer, M. H. (2024). Immigration status and adolescents' voting intention in European countries: The importance of immigrant integration policy context. *International Journal of Intercultural Relations*, <https://doi.org/10.1016/j.ijintrel.2024.101980>.
- Ley 21.200. Modifica el Capítulo XV de la Constitución Política de la República, 24 de diciembre de 2019. Ver: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1140340>.
- Ley 21.534. Modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares, 4 de enero de 2023. Ver: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1187324>.
- Mayda, A. M., Peri, G. y Steingress, W. (2022). The political impact of immigration: Evidence from the United States. *American Economic Journal: Applied Economics*, 14 (1), 358-389.
- McClean, C. T. y Ono, Y. (2024). Too young to run? Voter evaluations of the age of candidates. *Political Behavior*. <https://doi.org/10.1007/s11109-024-09920-2>.
- Miller, M. (2018). Who Knows More About Politics? A Dual Explanation for the Gender Gap. *American Politics Research*, 47 (1), 174-188.
- Morales, M. (2008). La primera mujer presidenta de Chile: ¿Qué explicó el triunfo de Michelle Bachelet en las elecciones de 2005–2006?. *Latin American Research Review*, 43(1), 7-32.
- Morales, M. (2012). The concertación's defeat in Chile's 2009-2010 presidential elections. *Latin American Politics and Society*, 54(2), 79-107.
- Morales, M. y Reveco Cabello, B. (2018). El efecto de las generaciones políticas sobre la participación electoral. El caso de Chile, 1999-2013. *Perfiles Latinoamericanos*, 26(52), 1-27.
- Morales, M. y Lara, C. (2019). El efecto de la edad de los candidatos sobre la participación electoral. El caso de Chile. *Revista de Sociología e Política*, 27(71), 1-26.
- Morales, M. (2020). Estallido social en Chile 2019: participación, representación, confianza institucional y escándalos públicos. *Análisis Político*, 33(98), 3-25.
- Morales, M. (2021). Chile's perfect storm: social upheaval, COVID-19 and the constitutional referendum. *Contemporary Social Science*, 16 (5), 556-572.
- Navarrete, B. (2021). Party System Crisis: The Exhaustion of Chile's Spine. En B. Navarrete y V. Tricot (Eds.), *The Social Outburst and Political Representation in Chile* (pp. 13-36). Springer Nature.

- Navia, P. (2004). Participación electoral en Chile, 1988-2001. *Revista de Ciencia Política*, 24(1), 81-103.
- Pomante, M. J. y Schraufnagel, S. (2015). Candidate age and youth voter turnout. *American Politics Research*, 43(3), 479-503.
- Qian, Z. y Lichter, D. (2007). Social Boundaries and Marital Assimilation: Interpreting Trends in Racial and Ethnic Intermarriage. *American Sociological Review*, 72 (1), 68–94.
- Quaranta, M. y Dotti Sani, G.M. (2018). Left Behind? Gender Gaps in Political Engagement Over the Life Course in Twenty-Seven European Countries. *Social Politics: International Studies in Gender, State y Society*, 25 (2): 254–286.
- Szulecki, K., Bertelli, D., Erdal, M. B., Coṣciug, A., Kussy, A., Mikiewicz, G. y Tulbure, C. (2021). To vote or not to vote? Migrant electoral (dis) engagement in an enlarged Europe. *Migration Studies*, 9 (3), 989-1010.
- Spies, D. C., Mayer, S. J. y Goerres, A. (2020). What are we missing? Explaining immigrant-origin voter turnout with standard and immigrant-specific theories. *Electoral Studies*, 65 (June): 1-6.
- Strijbis, O. (2014). Migration background and voting behavior in Switzerland: A socio-psychological explanation. *Swiss Political Science Review*, 20 (4), 612-631.

PATRONES DE VIOLENCIA Y DE MACROCRIMINALIDAD: UNA CATEGORÍA EN DISPUTA EN LA JUSTICIA TRANSICIONAL COLOMBIANA

Heyder Alfonso-Camelo, doctor en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia. Docente de la Universidad Santo Tomás y colaborador científico del Instituto CAPAZ. Correo electrónico: heyderalfonso@usta.edu.co.

Liliana Chaparro Moreno, doctora en Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia. Docente de la Universidad Santo Tomás. Correo electrónico: lilianachaparro@usta.edu.co.

RESUMEN

Este artículo aborda las relaciones entre las categorías de *patrones de violencia* y *patrones de macrocriminalidad* y profundiza en las definiciones y elementos de esta última en la justicia transicional en Colombia. En particular, se ocupa de analizar cuatro macrocasos desarrollados por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para identificar cómo ha aplicado metodológicamente los patrones de macrocriminalidad en la investigación de graves violaciones a los derechos humanos y sus efectos para determinar las responsabilidades individuales. El artículo concluye que esta es una categoría distinta a la de patrones de violencia, que existen notorias diferencias en su operativización en las variables de actor armado, tipo de caso y alcance de las políticas, además de divergencias en su conceptualización. Esto la convierte en una categoría disputada y en proceso de construcción.

[28]

Palabras clave: patrones de violencia, patrones de macrocriminalidad, Jurisdicción Especial para la Paz, conflicto armado, justicia transicional

PATTERNS OF VIOLENCE AND MACRO-CRIMINALITY: A DISPUTED CATEGORY IN COLOMBIAN TRANSITIONAL JUSTICE

ABSTRACT

This article addresses the relationships between patterns of violence and patterns of macro-criminality, delving into the definitions and elements of the latter within transitional justice in Colombia. Specifically, it focuses on analyzing four macro-cases developed by the Special Jurisdiction for Peace (Jurisdicción Especial para la Paz [JEP]) to identify how the JEP methodologically applied patterns of macro-criminality in the investigation of serious human rights violations and their effects in determining individual responsibility. The article concludes that macro-criminality is a different category from patterns of violence, noting that there are significant differences in its operationalization regarding armed actor variables, case types, and policy scope, as well as divergences in its conceptualization. These factors render it a contested category in a process of construction.

Keywords: patterns of violence, patterns of macro-criminality, Special Jurisdiction for Peace, armed conflict, transitional justice

Fecha de recepción: 29/04/2024

Fecha de aprobación: 02/07/2024

INTRODUCCIÓN

Colombia, en la búsqueda de la paz, ha explorado múltiples estrategias para poner fin a la violencia (Chernick, 2008). En el 2016 se realizó un acuerdo de paz y, a través de la firma del Acuerdo del Teatro Colón, el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) pusieron fin al segundo ciclo de violencia que vivió el país (Gutiérrez Sanín, 2020).

Este acuerdo diseñó una nueva institucionalidad transicional para investigar, enfrentar y juzgar la violencia ejercida durante la guerra, para lo cual creó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición que estaría conformado, entre otras entidades, por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). La JEP tiene un componente judicial que debe garantizar el derecho a la verdad y a la justicia de las víctimas, lo que implica un proceso de investigación y sanción de los máximos responsables en la comisión de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. Las competencias judiciales de la JEP están orientadas, principalmente, hacia los miembros de las antiguas FARC-EP y miembros de la fuerza pública.

Para alcanzar los objetivos que le fueron asignados en materia de justicia, la JEP ha optado por llevar a cabo un proceso de priorización y selección, lo que implica establecer un orden estratégico con arreglo al cual se investigan y enjuician los casos y las situaciones de violaciones y abusos (Jurisdicción Especial para la Paz, 2018). Como resultado de este enfoque, la JEP ha orientado su trabajo hacia la construcción de macrocasos para ordenar la investigación y judicialización de los hechos y los máximos responsables, teniendo en cuenta la condición de vulnerabilidad de las víctimas, el impacto diferenciado de la violencia, la magnitud de la victimización y la disponibilidad de la información¹. Este trabajo ha producido, hasta diciembre de 2023, once Autos de Determinación de Hechos y Conductas (ADHC) en cuatro macrocasos de conocimiento de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR o Sala)². Este tipo de auto corresponde al “momento procesal en el cual la Sala ha culminado la contrastación y pone a disposición de los comparecientes el

1 Según la Sección de Apelación de la JEP, la participación en la generación, desarrollo o ejecución de los patrones de macrocriminalidad, o en la comisión de los delitos que lo definieron, es lo que determina la calidad de máximo responsable (Sentencia TP-SA-RPP n.º 230 de 2021, párr. 57).

2 Conforme al artículo 79 de la Ley 1957 de 2019, entre las principales funciones de esa Sala está decidir si los hechos y conductas atribuidos son de su competencia por haber sido cometidos por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado interno.

producto de esta, para que decidan si reconocen los hechos y conductas o proceden a defenderse de las imputaciones hechas" (Caso 01, ADHC 019, 2021, párr. 80). En ellos se ha construido una serie de contextos para comprender las formas de violencia desplegadas por parte de los actores armados, al igual que las bases para determinar las responsabilidades individuales en los crímenes perpetrados. Metodológicamente la JEP ha optado por hacer uso de la categoría de patrones de macrocriminalidad para construir dichos autos.

Esta categoría fue incorporada en la justicia transicional como una estrategia de investigación para hacer frente a las graves violaciones de derechos humanos cometidas por los grupos paramilitares y surgió como respuesta para superar la investigación de hechos individuales en la que incurrió la aplicación de la Ley de Justicia y Paz que fue reformada por la Ley 1592 de 2012. Esta norma orientó a la Fiscalía a "esclarecer el patrón de macrocriminalidad en el accionar de los grupos armados organizados al margen de la ley y a develar los contextos, las causas y los motivos del mismo, concentrando los esfuerzos de investigación en los máximos responsables" (art. 16A). El Decreto 3011 de 2013 define el significado de un patrón de macrocriminalidad así:

Es el conjunto de actividades criminales, prácticas y modos de actuación criminal que se desarrollan de manera repetida en un determinado territorio y durante un periodo de tiempo determinado, de los cuales se pueden deducir los elementos esenciales de las políticas y planes implementados por el grupo armado organizado al margen de la ley responsable de los mismos. La identificación del patrón de macrocriminalidad permite concentrar los esfuerzos de investigación en los máximos responsables del desarrollo o realización de un plan criminal y contribuye a develar la estructura y *modus operandi* del grupo armado organizado al margen de la ley, así como las relaciones que hicieron posible su operación. (art. 16)

[30]

Este decreto establece que la identificación de patrones de macrocriminalidad debe contribuir al esclarecimiento de la verdad de los sucesos ocurridos durante el conflicto armado y determinar el nivel de responsabilidad de los miembros del grupo armado. El artículo 17 detalla los elementos que configuran un patrón de macrocriminalidad: la distinción de los tipos de crímenes más representativos, el análisis de los objetivos y el *modus operandi*, la comprensión de los móviles ideológicos, económicos o políticos detrás de la victimización, la evaluación de los mecanismos de financiamiento del grupo, la selección cualitativa de casos representativos que ejemplifiquen los delitos más habituales y la documentación cuantitativa de la magnitud y frecuencia de las actividades ilegales perpetradas.

En la Sentencia C-579 de 2013 la Corte Constitucional abordó los instrumentos de justicia transicional en el Marco Jurídico para la Paz y reconoció que la priorización contribuye a la revelación de las estructuras de macrocriminalidad y facilita la construcción de verdades individuales y colectivas que van más allá de los casos aislados y ayudan a determinar las causas de la violencia, lo que favorece el proceso de justicia transicional; esto permite lograr la identificación de patrones de violencia y el grado de victimización.

La misma corte, en la Sentencia C-694 de 2015, señala que la reconstrucción de los patrones de macrocriminalidad, si bien parte del examen de conductas concretas, no es un simple agregado de las mismas ni trata de reagrupar hechos punibles, de conformidad con un determinado tipo penal. Estos patrones son una forma de análisis criminal que conduce a conocer la forma como se gestaron los planes criminales ejecutados a gran escala en una región determinada, la estructura y el funcionamiento de una organización, y explicar las razones y móviles que llevaron a la ejecución de delitos de diversa naturaleza. Esto fue reiterado en el estudio de las funciones de la JEP en la Sentencia C-080 de 2018.

La preocupación por incorporar metodologías de investigación de crímenes masivos también se encuentra en el derecho penal internacional. La Corte Penal Internacional (CPI), si bien ha tomado en cuenta la noción de patrones de macrocriminalidad, los concibe como una herramienta para evaluar los elementos contextuales de los crímenes de sistema, tal como la propia JEP reconoce, y no como un modelo único de investigación criminal (Caso 05, ADHC 01, 2023, párr. 226). Es decir, la construcción de los crímenes internacionales, según el Estatuto de Roma, no demanda que el pilar investigativo se centre en patrones de macrocriminalidad, sino en la identificación de los elementos de los crímenes³.

Comprender la lógica del desarrollo de la violencia en las guerras también ha sido un objeto de estudio de la ciencia política que, en años recientes, ha construido la categoría de patrones de violencia. Esta categoría, si bien presenta similitudes con la de patrones de macrocriminalidad, es diferente en sus alcances y elementos.

Ante las tensiones en el manejo de las categorías de investigación y análisis de las violencias desplegadas en el marco del conflicto armado, y los diversos abordajes metodológicos que pueden encontrarse en las decisiones tomadas en el marco de la justicia transicional, este artículo responde a la pregunta por los alcances de la categoría de patrones de macrocriminalidad en los macrocasos investigados por la JEP y su relación con la categoría de patrones de violencia de las ciencias políticas.

La importancia de esta pregunta reside en cuatro elementos: (1) los patrones de macrocriminalidad se han constituido en la piedra angular de las investigaciones en la JEP sin que exista suficiente claridad sobre su contenido y alcances; (2) más allá de las definiciones, se hace necesario analizar las metodologías planteadas dentro de la JEP para investigar lo ocurrido en el conflicto armado, pues eventuales disparidades pueden llevar a formas de administrar justicia diferentes y a generar exclusiones en su competencia; (3) existe un vacío en la academia colombiana que se refiere a las relaciones entre las categorías de investigación judicial en el marco de la justicia transicional y las categorías de las ciencias políticas para analizar las dinámicas de la violencia en las guerras; y (4) asumir que ambas categorías son idénticas y que los patrones de violencia pueden

³ En el caso de Katanga, la CPI definió los crímenes con base en patrones (Decision on Sentence, 2014, párr. 48).

ser usados automáticamente en lo judicial podría llevar a conclusiones que definan o excluyan responsabilidades individuales de manera errónea. El campo dialógico no ha estado libre de tensión y requiere de elementos de análisis que permitan mostrar los vasos comunicantes investigativos junto con líneas de indagación que ofrezcan evidencias académicas para la toma de decisiones y el desarrollo de debates que fortalezcan los campos judiciales y de las ciencias políticas.

Para responder a la pregunta de investigación se recurrió a una metodología sistemática cualitativa de las decisiones proferidas por la JEP hasta el año 2023. Para esto, se tomaron en cuenta criterios de inclusión y exclusión acerca de los procesos que está llevando a cabo esta jurisdicción en materia de construcción de patrones de macrocriminalidad y que permitieran analizar los procesos metodológicos de investigación judicial.

De los once macrocasos (en adelante casos) con los que cuenta la JEP hasta el momento se tomaron aquellos en los que se han proferido ADHC por parte de la SRVR, que son documentos que constituyen un hito procedural que condensa el proceso de contrastación de fuentes y de conclusiones preliminares sobre los hechos, el abordaje metodológico, los procesos de identificación de los patrones de macrocriminalidad, las conductas criminales y sus presuntos responsables, para que estos puedan reconocerlos o defenderse de las imputaciones. Aplicando este criterio de selección, se estudiaron cuatro casos y la totalidad de ADHC proferidos en ellos: Caso 01 “Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP” (caso de toma de rehenes), Caso 02 “Prioriza situación de violaciones a los derechos humanos en los municipios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas en el departamento de Nariño” (caso territorial Nariño), Caso 03 “Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado. “Falsos positivos” (caso «falsos positivos»)⁴ y Caso 05 “Prioriza situación territorial en la región del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca” (caso territorial Cauca).

Se tomaron tres decisiones metodológicas como resultado de la magnitud de la información: (1) se revisaron todos los autos y sus aclaraciones de voto a través de tres variables: patrón, política y relación entre ellos; (2) una vez sistematizada la información, se tomó el conjunto de autos y aclaraciones de voto para construir el apartado de definiciones; y (3) para realizar un análisis con mayor profundidad de la aplicación de las variables, y el relacionamiento entre ellas en los casos concretos, se tomaron los primeros autos de cada caso, ya que cumplían dos condiciones: eran lo suficientemente ilustrativos y evitaban las repeticiones causales que tenían los otros autos.

Las variables seleccionadas para la sistematización de la información resultaron del trabajo de revisión de literatura especializada internacional y nacional, lo que permitió

⁴ Uno de los ADHC del caso 03 es conjunto con el caso 04 referido a la situación territorial de Urabá (Caso 03, ADHC 01, 2022). Para facilitar la agrupación, se trabajó dentro del caso 03.

identificar los elementos comunes a las investigaciones realizadas y elaborar una matriz con las determinaciones metodológicas asumidas por la JEP y su correspondencia con las teorías de patrones de violencia en las ciencias políticas.

El artículo inicia con aproximaciones teóricas a las categorías, sigue con la identificación de las definiciones de patrones de macrocriminalidad, política y su relación entre ellas, luego describe la aplicación de estas categorías en los primeros ADHC para, posteriormente, concluir con un análisis que retoma las definiciones, su aplicación y sus conexiones con los patrones de violencia.

APROXIMACIONES TEÓRICAS A LOS PATRONES DE VIOLENCIA Y MACROCRIMINALIDAD

La categoría de patrón de violencia va más allá de los abordajes clásicos que examinan las violencias ejercidas durante la guerra y que se han enfocado en explicar la violencia letal (Kalyvas, 2006) y las formas de gobernanza que implementan los grupos armados y que son determinantes en la ejecución de la violencia (Arjona et al., 2015; Arjona, 2016). Esta categoría está orientada a entender la violencia que ejercen las organizaciones armadas y las variaciones que presenta. Los patrones no son perfectos, por lo que pretenden identificar repeticiones no accidentales y se pueden derivar de aspectos comunes entre eventos, incluyendo perfiles de perpetradores, perfiles de personas y grupos afectados, distribución geográfica o temporal de conductas, modos o mecanismos de comisión, intencionalidad en la acción, o direccionamiento de la violencia (Reed Hurtado, 2021, 4:43:29).

Los patrones de violencia de una organización armada son una configuración de violencia relativamente estable y reconocida (Gutiérrez-Sanín y Wood, 2017); es decir, son aquellas formas de violencia que permiten caracterizar a una organización, dada la recurrencia en su uso, explorando las dinámicas que la configuran, los objetivos que pretenden y las acciones contra determinados actores. La identificación de estos patrones permite entender el funcionamiento de organizaciones armadas, el despliegue de la violencia en los territorios y las dinámicas de esta violencia a través de distintos períodos. Estos patrones no sólo caracterizan a un grupo armado, sino que ofrecen elementos para observar la manera en que varía la violencia a través de grupos armados (Wood, 2006, 2009, 2014) e incluso al interior de ellos (Gutiérrez-Sanín y Wood, 2017).

Esta categoría entiende a las organizaciones armadas como entidades capaces de establecer instituciones que orientan el comportamiento de sus miembros y que tienen la posibilidad de controlar la ejecución de la violencia. Al respecto, Wood (Alam y Wood, 2022; Wood, 2015, 2019) observa que la violencia puede manifestarse a través de tres formas: estratégica, porque se ejecuta en consonancia con los objetivos planteados por la organización armada; oportunista, pues es ejecutada por razones privadas que no tienen relación con los fines del grupo; y práctica, porque se presentan hechos de violencia que no son ordenados, pero que son tolerados.

Para abordar las dinámicas de la violencia en las guerras, los patrones de violencia ofrecen elementos teóricos que se alejan de explicaciones monocausales, donde la constitución de la organización, así como el contexto donde desarrolla sus acciones, determinan los despliegues de violencia. Estos elementos, siguiendo a Gutiérrez-Sanín y Wood (2017), son: repertorio, objetivo, frecuencia y técnica. El repertorio hace referencia al subconjunto de formas posibles de violencia contra civiles que ejecuta un grupo armado de manera regular, los cuales pueden ser amplios o limitados conforme a la organización armada; el objetivo son todos los posibles civiles atacados regularmente por una organización armada conforme al repertorio, lo que implica la identificación de las víctimas del despliegue violento y la intencionalidad en su ejecución; la frecuencia es la medición del número de ataques que utiliza un elemento del repertorio contra un objetivo, es decir, las veces que una organización armada ejecuta una misma acción violenta contra un grupo o grupos de civiles; y la técnica implica identificar el elemento específico del repertorio, es decir, la manera en que se llevó a cabo la violencia contra la población.

Aunque existen similitudes entre los patrones de violencia provenientes de la ciencia política y los patrones de macrocriminalidad desarrollados en Colombia, son categorías diferentes. El campo de investigación en torno a estas categorías está en una fase emergente, por lo que la producción de literatura especializada en Colombia es reducida⁵. No obstante, las investigaciones disponibles proporcionan un mapa de las principales líneas de indagación y los enfoques metodológicos adoptados para explorar la interacción entre ellas.

[34]

Cardona Chaves (2020) destaca cómo se identifica un patrón de macrocriminalidad utilizando dos enfoques principales: el deductivo, que se aplica cuando existe una política de la cual se pueden inferir patrones, prácticas y *modus operandi*, y el inductivo, que se emplea en ausencia de una política manifiesta, pero donde los hechos sugieren su presencia (p. 236). Asimismo, analiza diferentes enfoques de sentencias de Justicia y Paz en la identificación de patrones de macrocriminalidad: las que han apoyado la estrategia propuesta por la Fiscalía, las que se han alejado de esta estrategia sin ofrecer una alternativa clara y las sentencias críticas que han propuesto un modelo alternativo. Dentro de este último grupo se destacan sentencias como la dictada contra Ramón Isaza, que utilizó la categoría de patrón de violencia en su análisis judicial y concluyó la existencia de cuatro repertorios de violencia: desaparición y homicidio, tortura, desplazamiento y despojo, y violencia de género, cada uno caracterizado por frecuencias, blancos y técnicas específicos (p. 251).

Por su parte, Chaparro Moreno et al. (2022) y Rojas Marín (2022) han examinado cómo se ha empleado la categoría de patrón de macrocriminalidad en la investigación judicial. El primero de estos estudios se centra en cómo, dentro de Justicia y Paz, la violencia sexual ha sido identificada por los tribunales como un componente del patrón de

⁵ Para una aproximación al campo internacional, ver Ramelli Arteaga (2022).

macrocriminalidad de violencia basada en género a partir de cuatro elementos: reiteración, política, finalidades y motivación de género. Este trabajo reconoce las contribuciones de Wood (2006, 2009, 2015) para establecer un marco analítico de la violencia sexual recurrente en conflictos armados, aunque concluye que el uso y aplicación de la categoría de patrones de macrocriminalidad es heterogénea dentro de la jurisdicción. Rojas Marín aplica esta categoría a los pactos de la parapolítica apoyándose en fallos de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, donde explora cómo la Fiscalía ha desplegado un modelo de indagación para identificar elementos comunes y persistentes que han debilitado la institucionalidad en ciertos territorios, pero que en su aplicación presenta diferencias entre los casos que examina.

Además, Chaparro Moreno et al. (2023) discuten, a partir de las posturas de la Corte Suprema de Justicia en dos casos sobre violencia sexual en Justicia y Paz, la problemática postura de exigir que exista una política ligada a cada patrón de macrocriminalidad y no a los ataques en su conjunto contra la población civil, y sus implicaciones jurídicas para la atribución de modos de responsabilidad a los máximos comandantes (p. 204).

De otra parte, los debates sobre los alcances, definiciones y elementos de los patrones de macrocriminalidad también han permeado los distintos órganos de la JEP. Por ejemplo, la Unidad de Investigación y Acusación (UIA), que es el órgano encargado de ejercer la acción penal cuando los presuntos responsables no reconocen verdad o responsabilidad, toma la categoría de patrón de violencia (y no de macrocriminalidad), entendida como “el conjunto de hechos victimizantes que tienen una aparición frecuente en una o varias zonas geográficas, y que reúnen elementos de semejanza en el *modus operandi* y el perfil de las personas o los grupos poblacionales afectados” (2020, p. 30), donde se resalta el nivel de repeticiones de los casos o eventos, observados en un período, que pudieron ser cometidos en distintas zonas. Toma en cuenta las relaciones significativas entre las variables y las fases de realización del delito en términos de planeación, preparación y ejecución, que se tradujeron en la afectación a las víctimas.

La UIA sostiene que no es imprescindible que un conjunto de crímenes se ajuste al tríptico de política, práctica y *modus operandi* para considerarse un patrón criminal. Argumenta que no todas las políticas dan lugar a un patrón ni todas las prácticas se encuentran tras uno; el patrón debe ser entendido en el contexto de cada caso judicial específico. Además, considera redundante el término “macrocriminalidad” porque la noción de patrón implica por definición una escala y frecuencia elevadas, y el prefijo “macro-” ya denota gran tamaño (p. 28).

En lo que sigue, se profundiza en cómo la JEP ha definido y aplicado la categoría de patrones de macrocriminalidad.

APROXIMACIONES A LOS PATRONES DE MACROCRIMINALIDAD EN LA JEP

La SRVR ha desarrollado un método de investigación basado en patrones de macrocriminalidad que, lejos de ser una categoría consensuada, se presenta como un

espacio de conflictividad en sus definiciones, en sus elementos y en las metodologías de aplicación. Más que un problema teórico, esta heterogeneidad produce efectos concretos diversos en lo que ingresa y queda excluido de la competencia de la JEP y en los modos de atribución de responsabilidad a los perpetradores. Como lo señala el magistrado Parra, “¿Si no es posible determinar un patrón, cómo podría operar la respectiva imputación?” (Voto Mag. Parra, Auto 19, 2021, p. 11).

En este apartado presentamos las posturas que la Sala ha desarrollado en los once ADHC en torno a los conceptos de patrones de macrocriminalidad y su relación con las políticas del grupo.

Definición de patrones de macrocriminalidad en los ADHC

Los ADHC circunscriben el alcance del debate sobre los hechos que “configuran un patrón o que fueron desarrollo de la adopción de una política macrocriminal” a partir de la demostración del contexto, circunstancias, formas de ocurrencia y reparto funcional para cometer los crímenes (Caso 01, ADHC 019, 2021, párr. 90). Desde esta perspectiva, los hechos y conductas delimitados en los ADHC a partir de los patrones de macrocriminalidad sientan las bases para identificar y atribuir las responsabilidades penales en el marco de esta jurisdicción. Esta categoría ha sido entendida de dos maneras principales por parte de la Sala:

[36]

Tabla 1. Definiciones de patrón de macrocriminalidad

Definiciones de patrón de macrocriminalidad	
Definición	Fuente
i. “cuando en este Auto se refiere a un patrón, se trata de la repetición no accidental de una conducta delictiva similar en cuanto a sus finalidades, modo de comisión, y características de las víctimas”.	Caso 01. Auto 019/2021, párr. 230. Caso 02. Auto 03/2023, párr. 468. Caso 03. Auto 125/2021, párr. 242; Auto 128/2021, párr. 89; Auto 01/2022, párr. 232; Auto SUB-D-055/2022, párr. 131, pie de pág. 370; Auto SUB-D-081/2023, párr. 551; Auto SUB-D-062/2023, párr. 305, pie de pág. 313. Caso 05. Auto 01/2023, párr. 111-113.
ii. “un patrón macrocriminal puede entenderse como el «conjunto de conductas criminales, prácticas y modos de actuación criminal que se desarrollan de manera repetida en un determinado territorio y durante un periodo de tiempo determinado, de los cuales se pueden deducir elementos esenciales de las políticas y planes»”.	Decreto 3011/2013 (Justicia y Paz) Caso 02. Auto 03/2023, párr. 468. Caso 03. Auto 128/2021, párr. 88; Auto SUB-D-055/2022, párr. 131, pie de página 370.

Fuente: Elaboración propia.

La primera definición fue un concepto incorporado en el primer ADHC y constituye la postura recurrente de la Sala, mientras que la segunda proviene de Justicia y Paz y fue retomada en los casos 03 y 05. El núcleo esencial en ambas definiciones está orientado a determinar conductas criminales de manera repetida, similares en sus modos de comisión.

No obstante, la primera se concentra en la identificación de similitudes en las finalidades de las conductas y las características de las víctimas, mientras que la segunda acentúa en la similitud de prácticas, ámbito territorial y temporal.

Sobre el elemento de la repetición, los casos 01 y 03 han indicado que no existe una tarifa para determinar cuántas acciones constituyen una repetición, es decir, no hay una cantidad específica que pueda constituir un patrón. La repetición se determina a partir del contexto y el elemento territorial resulta significativo para identificar el patrón, teniendo en cuenta que debe ser “un número múltiple” y que, en cualquier caso, permite establecer que no se trató de un hecho aislado⁶.

De manera complementaria al criterio de la repetición, algunos de los ADHC han precisado qué elementos configuran un patrón de macrocriminalidad:

Tabla 2. Elementos del patrón

Elementos del patrón	
(i) “(...) frecuencias, marco temporal, territorial y víctimas asociadas (identificando la pertenencia étnica, rango etario, género cuando ello era posible, así como el sexo); (ii) hechos ilustrativos; (iii) modus operandi; y (iv) los móviles que determinaron la comisión de los crímenes”.	Caso 02. Auto 03/2023, párr. 468.
“(...) repetición en perpetradores, finalidades, modos de comisión y características de las víctimas de una conducta delictiva”.	Caso 03. Auto 125/2021, párr. 242 y 246.
“(...) repetición de hechos que tienen las mismas finalidades, el mismo modus operandi, el mismo grupo de perpetradores, y el mismo tipo de víctimas”.	Caso 01. Auto 01/2023, párr. 48; Auto 08/2023, párr. 54.
i) “(...) las prácticas y características comunes, ii) su naturaleza reiterada, sistemática o generalizada, y iii) la existencia de motivación, objetivos, políticas y planes preconcebidos de un grupo o estructura”.	Caso 03. Auto 128/2021, párr. 88 y 89; Auto SUB-D-055/2022, párr. 131, pie de página 370. Caso 05. Auto 01/2023, párr. 111-113.
“(...) nivel de repetición de las conductas en una misma zona geográfica, su uniformidad, el modus operandi o modo de comisión, las finalidades y el perfil o características de las víctimas”.	Caso 03. Auto 01/2022, párr. 232 y 233; Auto SUB-D-081/2023, párr. 551 y 552.

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa, los elementos constitutivos del patrón difieren entre unos y otros casos: en todos se exige la identificación de la reiteración y los móviles, finalidades y/o motivación; sin embargo, ciertos elementos son particulares de sólo algunos autos, como ocurre con los hechos ilustrativos o la temporalidad:

6 Ver del caso 01: Auto 019/2021, párr. 230. Para el caso 03, ver Auto 125/2021, párr. 242 y 246; Auto 01/2022, párr. 232 y 233; Auto SUB-D-062/2023, párr. 305, pie de pág. 313; Auto SUB-D-081/2023, párr. 551 y 552; Auto 128/2021, párr. 89.

Tabla 3. Elementos constitutivos de patrón de macrocriminalidad

Elemento	01	02	03 (125)	03 (128 y 055)	03 (01 y 081)	05
Naturaleza reiterada, sistemática o generalizada / Frecuencias / Repetición	X	X	X	X	X	X
Móviles / Finalidades / Motivación	X	X	X	X	X	X
Modus operandi / Modus de comisión	X	X	X		X	
Perfil de las víctimas	X	X	X		X	
Territorio		X			X	
Perpetradores	X		X			
Prácticas y características comunes				X		X
Políticas y planes preconcebidos				X		X
Tiempo			X			
Hechos ilustrativos		X				
Uniformidad					X	

Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior no significa que la temporalidad o el territorio no hayan sido tomados en cuenta en el desarrollo de los autos, pero sí permite ver que la construcción metodológica de los patrones es distinta, inclusive al momento mismo de su definición. Como se verá más adelante, estas diferencias serán evidentes en la operativización en los casos concretos.

[38]

Políticas y patrones de macrocriminalidad

Para la definición del concepto de política, la SRVR ha hecho uso de la conceptualización de la CPI en el marco de los crímenes de lesa humanidad. En la mayoría de decisiones la definición de política se desarrolla en dos esferas diferentes de los autos: i. en su articulación con los patrones de macrocriminalidad, en la que entiende política como el “conjunto de planes o directrices de la organización armada que se reflejan en los patrones identificados”⁷ y ii. al momento de determinar si los crímenes fueron de lesa humanidad, caso en el cual la política se entiende como “la intención de llevar a cabo un ataque contra una población civil, ya sea a través de medidas o la falta deliberada de acción” (Caso 03, ADHC 128, 2021, párr. 696).

Estas políticas pueden ser expresas o tácitas, deducirse en ciertas circunstancias de la inacción, no requieren ser emitidas desde los más altos niveles del aparato, pueden ser del orden nacional o regional y son variables en el tiempo, de tal forma que su existencia debe valorarse a la luz de la totalidad de su progreso⁸.

⁷ Caso 01: Auto 019/2021, párr. 231; Auto 01/2023, párr. 48; Auto 08/2023, párr. 54; caso 03: Auto 128/2021, párr. 699 y; caso 05: Auto 01/2023, párr. 111-113.

⁸ Caso 01. Auto 019/2021, párr. 229, 739; Caso 05. Auto 01/2023, párr. 111-113, 652, 667; Caso 03. Auto 125/2021, párr. 634, Auto 128/2021, párr. 696-699, Auto SUB-D-055/2022, párr. 131, pie de página 370, párr. 193, 194, Auto 128/2021, párr. 698.

No pretendemos desarrollar ampliamente este debate, sino dejar ver que son dos esferas analíticas diferentes en el marco de las cuales la articulación de la política con los patrones es estrecha pero conduce a conclusiones distintas: en el primer caso se trata de reconocer si la organización tenía directrices de actuación expresas o tácitas relacionadas con los patrones de macrocriminalidad, mientras que en el segundo se trata de identificar si había una política de atacar a la población civil, aspecto que puede coincidir o no con la existencia de dichos patrones. Ambas esferas coexisten en los ADHC con alcances diferentes, aunque con una postura uniforme de la SRVR que indica que a través de los patrones se pueden identificar o determinar las políticas, sus elementos y su ejecución o implementación. En la tabla siguiente se pueden observar esas relaciones:

Tabla 4. Relación entre patrones y políticas

Tipo de relación	Cita	Fuente
Los patrones permiten establecer la implementación de políticas expresas y deducir las políticas tácitas.	“(...) la identificación de patrones resulta esencial para establecer, por una parte, si efectivamente se implementó la política expresa y, por otra parte, cuál era la política tácita del Estado u organización armada”.	Caso 01. Auto 019/2021, párr. 229.
Los patrones permiten describir las políticas expresas o tácitas e identificar sus elementos y ejecución.	“(...) el patrón se refiere a la similaridad de múltiples acciones, la cual permite describir cuáles eran las políticas expresas o tácitas del Estado o la organización armada”. “Los patrones permiten identificar los elementos esenciales de las políticas implementadas por un grupo (...), tanto de su implementación real como de su contenido tácito, y, por lo tanto, permiten establecer los grados de responsabilidad penal de los integrantes de la organización armada”.	Caso 01. Auto 019/2021, párr. 230, 231.
De los patrones se pueden inferir las políticas.	“La existencia de la ‘política’ se puede inferir, en consecuencia, de aspectos como: (i) un patrón de violencia recurrente; (ii) la comisión de crímenes o movilizaciones colectivas, coordinadas por la organización correspondiente; (iii) el uso de recursos públicos y privados; (iv) el involucramiento de fuerzas organizadas; (v) la existencia de declaraciones, instrucciones o documentación atribuibles a la organización, tolerando o alentando la comisión de los crímenes; o (vi) una motivación subyacente que dé sentido y conecte los hechos individuales”.	Caso 03. Auto 125/2021, párr. 634 y 635; Auto 128/2021, párr. 696-699. Caso 05. Auto 01/2023, párr. 669.
De los patrones se derivan las políticas.	“(...) dicha repetición de las conductas delictivas implica prácticas, modos de actuación en un tiempo y espacio definido, de los cuales se derivan políticas y planes criminales”.	Caso 03. Auto SUB-D-055/2022, párr. 131, pie de página 370, párr. 193, 194.
A través de los patrones se determinan las políticas.	“(...) los patrones de hechos como una forma de determinar la política de los actos cometidos por actores específicos con el ánimo de agrupar actos repetitivos de violencia”.	Caso 05. Auto 01/2023, párr. 111-113, 652.
Lo que no sea parte de un patrón no puede tener una política.	“Esta alusión a una ‘política’ resalta el carácter organizado de los crímenes de lesa humanidad y la necesidad de excluir del ámbito de aplicación del artículo 7 ER actos aislados o inconexos que no obedezcan a un patrón”.	Caso 03. Auto 125/2021, párr. 634.

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa, hay un consenso aparente en que los patrones de macrocriminalidad permiten determinar las políticas o al menos inferirlas; así, la Sala ha interpretado que los crímenes que conocerá son sólo aquellos que se identifiquen como parte de un patrón de macrocriminalidad, pues aquellos que “no obedezcan a un patrón” no serían parte del “carácter organizado” de los crímenes sobre los que tiene competencia (Caso 03, ADHC 125, 2021, párr. 634).

Aunque en las generalidades sobre las definiciones, los elementos y la relación con la política hay un aparente acuerdo mayoritario, la forma de aplicar la categoría de patrones de macrocriminalidad es notoriamente diferente entre los casos, aspecto que analizamos a continuación.

LOS PATRONES DE MACROCRIMINALIDAD EN CUATRO AUTOS DE LA JEP

Con el ánimo de verificar la implementación de la categoría de patrones de macrocriminalidad, a continuación describimos cómo la SRVR ha construido dichos patrones en los cuatro casos que cuentan con ADHC: toma de rehenes (01), Nariño (02), Falsos positivos (03) y Cauca (05).

Macrocaso 01: Auto N.º 19 de 2021

[40]

El caso 01 está organizado a partir de un conjunto de hechos criminales asociados a la toma de rehenes y las graves privaciones de la libertad cometidas por las FARC-EP, en el marco del cual se emitió el Auto 019 de 2021, que fue el primer ADHC que profirió la SRVR y sentó posturas que fueron retomadas en otros casos. En él se analizaron a nivel nacional estas conductas de presunta responsabilidad de miembros del secretariado de la guerrilla.

Metodológicamente, los patrones de macrocriminalidad fueron desarrollados en el apartado sobre hechos y conductas y se construyeron a partir de las políticas sin que el auto diferencie entre unos y otras (párr. 46 y 65). En la siguiente tabla se presentan los tres patrones/políticas principales y un cuarto transversal a ellos, así como los elementos a partir de los cuales se construyeron:

Tabla 5. Patrones de macrocriminalidad - Caso 01

Patrones/políticas	Elementos que desarrollan el patrón
1. “Las FARC-EP adoptaron, entre 1982 y 2012, la política de privar de la libertad a civiles para financiar sus operaciones a través del pago para obtener la libertad” y la implementaron en todo el territorio nacional (Se prioriza el período 1993-2012). Esta fue una política expresa con respecto a los “enemigos de la organización” y tácita porque en la práctica la selección de las víctimas fue indiscriminada.	* Mando y toma de decisiones descentralizado. * Selección de víctimas. * Victimización indiscriminada. * Variaciones territoriales. * Perfil de las víctimas. * Afectación a la sociedad civil. * Desarrollo por bloques.

Patrones/políticas	Elementos que desarrollan el patrón
2. "Las FARC-EP tenían una política de privar de la libertad a civiles, así como a militares y policías puestos fuera de combate, para forzar un intercambio por guerrilleros presos". Esta fue una política expresa a partir de 1997.	<ul style="list-style-type: none"> * Política de privación de la libertad a militares y policías para forzar el intercambio por guerrilleros presos desde el Pleno del Estado Mayor de 1997. * La privación de la libertad de civiles ("políticos") para intercambiarlos por guerrilleros presos surge del secretariado en el año 2001. * Hechos ilustrativos de la política de privación de la libertad a militares y policías. * Análisis por bloque de la implementación de la política de privación de la libertad a civiles.
3. "Las FARC-EP tenían como política privar de la libertad a civiles como parte de sus dinámicas de control social y territorial". Esta fue una política tácita en función de "la diversidad de fuerzas y estrategias, y las variaciones de las dinámicas regionales (...) indicativo de una política tácita en este mismo sentido de control territorial".	<ul style="list-style-type: none"> Análisis por bloques; para cada uno se identifican las finalidades de la privación de libertad: <ul style="list-style-type: none"> - Para identificar enemigos (incluidos funcionarios públicos y otros civiles que ejercen presencia institucional). - Como castigo o para imponer trabajos forzados. - Por señalamientos de ser colaboradores de los paramilitares o de la fuerza pública.
4. "El trato brindado a los cautivos fue violatorio de la dignidad humana". Esta fue una política tácita, pues había una disposición de "buen trato" limitado a la preservación de la vida y no de la dignidad; no dieron entrenamientos para el cuidado ni castigaron el maltrato. El trato fue discrecional según el comandante.	<ul style="list-style-type: none"> - Encadenamiento y amarramiento de los cautivos. - Marchas forzadas sin consideración de las circunstancias de vulnerabilidad de los cautivos. - Agresiones: golpes, gritos, burlas y otros malos tratos. - Vulneración a la intimidad. - Falta de preservación de la integridad física y la dignidad. - Amenazas de muerte y simulacros de fusilamiento. - Malas condiciones de sanidad e higiene. - Omisión en la atención en salud. - Alimentación inadecuada o insuficiente. - Actos de violencia sexual. - Graves daños y secuelas para muchos de los cautivos, sus familias y sus comunidades debido al sufrimiento causado.

Fuente: Elaboración propia.

Macrocaso 02: Auto N.º 03 de 2023

El caso 02 es de carácter territorial y se ocupa de los hechos perpetrados en Tumaco, Ricaurte y Barbacoas (Nariño) por parte de las FARC-EP, la fuerza pública y terceros civiles entre 1990 y 2016. El Auto 03 de 2023 es el primer ADHC proferido en este caso y se circunscribe únicamente a lo cometido en los tres municipios por cinco estructuras de las FARC-EP.

Este auto retoma la idea del caso 01 de que el propósito fundamental de esta guerrilla era la toma del poder a través de las armas; a partir de allí define que, para lograr ese fin, las FARC-EP desarrollaron una política de control territorial y social. La política de control territorial "consistió en el despliegue de unidades en diferentes regiones del país, logrando tener presencia 'en una parte significativa del territorio

colombiano por períodos estables de tiempo”; estos territorios fueron “escenario de interacción permanente y de regulación de los ámbitos económico, cultural y social de la población en la zona. De esta manera, esta política también fue de control social” (Caso 02, ADHC 03, 2023, párr. 304, 305).

Esta política se materializó a través de planes territoriales que buscaban someter a la población en territorios considerados geoestratégicos, los cuales fueron ordenados, promovidos o autorizados tácitamente por los comandantes en la región y produjeron crímenes no amnistiables agrupados por la SRVR en patrones macrocriminales (Caso 02, ADHC 03, 2023, párr. 352, 463).

Metodológicamente, el auto identificó seis políticas que corresponden a los objetivos que perseguía el grupo para controlar el territorio y la población; para cada política identificó el plan desarrollado en la región y para cada plan un patrón de macrocriminalidad agrupado en hechos victimizantes. Para cada uno de los patrones y de sus expresiones el ADHC analizó (1) frecuencias, marco temporal, marco territorial; (2) hechos ilustrativos; (3) *modus operandi*; y (4) los móviles (Caso 02, ADHC 03, 2023, párr. 468). En la siguiente tabla se presentan las políticas, los planes, patrones y las expresiones del patrón identificadas.

Tabla 6. Patrones de macrocriminalidad - Caso 02

[42]

Política	Planes	Patrón	Expresiones del patrón
1. Cooptación de organizaciones, usurpación de la autoridad y eliminación o destierro de enemigos o de sus colaboradores y de quienes se negaban a cumplir las normas de comportamiento de las FARC-EP. Esta fue una política expresa, autorizada tácitamente para la desaparición.	Planes encaminados a cooptar organizaciones, usurpar la autoridad, eliminar enemigos o sus colaboradores, autoridades étnicas, líderes y lideresas sociales o a quienes desconocieran las normas de las FARC-EP en el territorio con el fin de imponerse como “única autoridad”.	Masacres, asesinatos selectivos y desapariciones forzadas contra pueblos étnicos, población campesina y rural y otros civiles sin pertenencia étnica o campesina determinada, cometidas en desarrollo de la política de control territorial y social.	Asesinatos selectivos, masacres y/o desapariciones forzadas cometidas contra el pueblo Awá; asesinatos selectivos, masacres y/o desapariciones forzadas de integrantes del pueblo negro afrocolombiano; asesinatos selectivos y desapariciones forzadas contra la población campesina y rural de Tumaco y Ricaurte; asesinatos, masacres y/o desapariciones forzadas de otros civiles.
2. Dominio de territorios, corredores estratégicos y zonas de frontera. Esta fue una política expresa.	Planes territoriales de copamiento de territorios y corredores estratégicos que derivaron en el desplazamiento y confinamiento masivo de población civil, especialmente de pueblos étnicos.	Confinamientos y desplazamientos forzados de pueblos étnicos, comunidades campesinas y otros civiles, en cumplimiento de la política de control territorial y social.	Confinamientos y desplazamientos forzados contra el pueblo Awá, el pueblo Eperara Siapidara y el pueblo negro afrocolombiano causados por los enfrentamientos con participación de las FARC-EP; desplazamientos forzados y confinamientos resultado de amenazas contra la vida.

Política	Planes	Patrón	Expresiones del patrón
3. Aumento del personal en las filas de las FARC-EP, especialmente con personas de la región. Esta fue una política expresa.	Planes de reclutamiento en el territorio priorizado.	Reclutamiento y utilización de niños y niñas del pueblo Awá y del pueblo negro afrocolombiano (2001-2015).	No.
4. Regulación del comportamiento de la población civil a través del control de todos los ámbitos sociales, incluidos los roles de género en los territorios. Esta fue una política tácita.	Planes encaminados a regular las normas de género.	Violencia sexual y de género contra mujeres y niñas y violencia por prejuicio contra personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas o no normativas (OSIEGD).	Violencia sexual y basada en género contra mujeres y niñas; violencia por prejuicio contra personas con OSIEGD.
5. Utilización de explosivos para atacar al enemigo con el menor esfuerzo posible y protección de activos estratégicos para el actor armado. Esta fue una política expresa para los enemigos y tácita por cuanto su uso fue indiscriminado.	Planes territoriales relacionados con el uso de MAP.	Uso ilícito y afectaciones por minas antipersona y restos explosivos de guerra (2002-2015).	No.
6. Ataques a la economía e infraestructura estratégica del Estado y obtención de fuentes de financiación: ataques a oleoductos y demás infraestructura estratégica del Estado, y promoción y control de la minería ilegal como medio para financiar la organización armada. Esta fue una política expresa.	Planes contra la infraestructura estratégica y la economía del Estado y para la financiación de la extinta organización guerrillera. Planes para atentar contra el OTA como infraestructura del Estado. Planes para la financiación mediante el control y la promoción de la minería criminal.	Destrucción de la naturaleza y el territorio en el marco del despliegue y consolidación del control social y territorial en Barbacoas, Ricaurte y Tumaco.	Destrucción de la naturaleza y el territorio por contaminación de petróleo; destrucción de la naturaleza y el territorio por minería criminal de oro.

Fuente: Elaboración propia.

En su voto aclaratorio, la magistrada Lemaitre se aparta de la metodología utilizada en el auto por cuanto “identifica los patrones como meras agrupaciones de crímenes sin tener en cuenta las motivaciones y las secuencias y concatenaciones de hechos” (Voto Mag. Lemaitre, Auto 03, 2023, p. 2). Propone como alternativa haber utilizado tres patrones: (1) crímenes “cometidos con la finalidad de erradicar de manera violenta toda resistencia civil al “gobierno” de las FARC-EP. En este patrón se agrupan todos los crímenes no amnistiables cometidos con la lógica de eliminar la resistencia civil, sin importar el tipo penal”; (2) crímenes “cometidos para fortalecer la capacidad de las unidades militares a costa de la población civil. En este patrón se podría agrupar, por ejemplo, la forma

como se usaron minas y artefactos explosivos sin cuidado alguno con la población civil, la financiación a través de la minería destruyendo cuerpos de agua y lugares sagrados, y el reclutamiento de menores de edad, entre otras acciones criminales”; y (3) “crímenes no amnistiables cometidos intrafilas” (Voto Mag. Lemaitre, Auto 03, 2023, p. 3).

Macrocaso 03: Auto N.º 125 de 2021

El caso 03 está organizado a partir de un conjunto de hechos criminales referidos a asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado (falsos positivos) y cuenta hasta diciembre de 2023 con seis ADCH. El primer auto (125 de 2021) corresponde al subcaso de Norte de Santander en hechos ocurridos en el Catatumbo entre 2007 y 2008, atribuibles a miembros de la BRIM15, el BISAN y a terceros civiles.

En este caso, la SRVR encontró que los hechos obedecieron a un único patrón por cuanto fueron cometidos por dichas unidades “en el marco de un mismo plan criminal y con división del trabajo, en un territorio determinado y en un mismo período de tiempo. Las 120 víctimas asesinadas tienen un perfil similar y se repite un mismo modus operandi” (Caso 03, ADHC 125, 2021, párr. 245). La Sala diferencia entre dos modalidades del patrón que se distinguen por el perfil de las víctimas y el modus operandi, pero que “persiguieron el mismo objetivo de presentarlos como ‘bajas en combate’ (Caso 03, ADHC 125, 2021, párr. 247).

[44]

Metodológicamente el auto no partió de una política, sino de la descripción del único patrón identificado, dividido en dos modalidades, organizadas a partir de los elementos de planeación, ejecución y encubrimiento. En la siguiente tabla se presentan las modalidades, las características y su desarrollo:

Tabla 7. Patrones de macrocriminalidad - Caso 03

Patrón: el asesinato de civiles y su presentación como “bajas en combate” por parte de los miembros de la BRIM15 y el BISAN durante el 2007 y el 2008		
Modalidad	Característica	Desarrollo
1. “Asesinato de los habitantes del área rural del Catatumbo y su presentación como ‘bajas en combate’ por parte de los miembros de la BRIM15 y el BISAN durante el 2007 y el 2008”.	Planeación.	<ul style="list-style-type: none">• Obtención de información de “inteligencia” para la identificación del enemigo.<ul style="list-style-type: none">- Designación, por parte de los comandantes, de oficiales y suboficiales sin conocimiento ni experiencia para obtener la información de “inteligencia”. Ausencia del ciclo básico de inteligencia, en particular, de la evaluación de la información recaudada por los agentes de inteligencia y la “inteligencia de combate”.- Selección de las víctimas que fueron asesinadas y presentadas como bajas en combate.• Selección de víctimas por parte de los agentes de inteligencia.• Acuerdo previo para el asesinato, simulación del combate, consecución de las armas y preparación de los “kits de legalización”.• Encuadre del lugar del asesinato.

Modalidad	Característica	Desarrollo
	Ejecución (asesinato y simulación del combate).	<ul style="list-style-type: none"> • Retención de las víctimas y ubicación en el lugar destinado para su ejecución. <ul style="list-style-type: none"> - Retención a la fuerza. - Engaño a la víctima para que se dirija al lugar en el que será asesinada. • Simulación del combate. • Vestir a las víctimas con prendas de uso común de combatientes.
	Encubrimiento (legalización operacional de los asesinatos).	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricación irregular de las órdenes de operaciones y misiones tácticas. • Fabricación irregular de los anexos de inteligencia. • Fabricación irregular de los soportes para validar los pagos a los informantes. • Fabricación irregular de otros reportes operacionales. • Acciones destinadas a cubrir de legalidad los asesinatos de civiles para ser presentados como bajas en combate realizadas durante los procesos judiciales y disciplinarios. <ul style="list-style-type: none"> - Destrucción o alteración de evidencias. - Compra y alteración de testimonios y declaraciones en los procesos disciplinarios y judiciales. - Amenazas a los testigos de los procesos judiciales y/o involucrados en el plan criminal. • Desatención a las denuncias de los ciudadanos sobre los hechos y defensa de la actuación de la tropa.
2. "Desaparición forzada y asesinato de jóvenes engañados para ser trasladados al Catatumbo con el fin de presentarlos como bajas en combate por parte de los miembros de la BRIM15 y el BISAN durante el 2007 y el 2008".	Planeación.	<ol style="list-style-type: none"> i. Cambio de modalidad y traspaso de conocimiento entre unidades militares. ii. Distribución de roles y alianza con terceros civiles para reclutar jóvenes de Soacha y otros municipios. <ol style="list-style-type: none"> a. Acuerdo criminal entre oficiales y suboficiales sobre la manera como se ejecutarían y encubrirían los asesinatos. b. Utilización de terceros civiles para reclutar jóvenes de Soacha y otros municipios. iii. Estrategia de inteligencia militar para coordinar las ejecuciones extrajudiciales.
	Ejecución (asesinato y simulación del combate).	<ul style="list-style-type: none"> • Elección de las víctimas, engaño y traslado al Catatumbo. • Retención y entrega de las víctimas a las unidades militares. • Definición del lugar de los hechos y la comisión de las muertes.
	Encubrimiento de los asesinatos.	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia judicial y disciplinaria. • Estrategia de intimidación y violencia.

Fuente: Elaboración propia.

El voto aclaratorio de las magistradas Lemaitre y Rueda indica, entre otros elementos, que aunque la política se puede inferir del patrón, no fue identificada en el auto “ni aclara que se trata de la política o intención de la organización criminal enquistada en las unidades militares, y no del Estado.” (Voto Mag. Lemaitre y Mag. Rueda, Auto 125, 2021, p. 7).

Macrocaso 05: Auto N.º 01 de 2023

El caso 05 es un caso de carácter territorial que estudia la situación del Norte del Cauca y del Sur del Valle del Cauca. El Auto 01 de 2023 únicamente se ocupa del primer grupo de comparecientes de dos columnas de las FARC-EP.

Al igual que en el caso 02, en el caso territorial del Cauca la Sala parte de la premisa de que el objetivo de la guerrilla era “obtener y consolidar el control territorial y social”, lo que implicó el desarrollo de un plan territorial que evolucionó en el tiempo y se implementó “con numerosas estrategias para lograr el control social de la población, las que constituyen los patrones de violencia” (Caso 05, ADHC 01, 2023, párr. 115, 152).

Para el análisis de cada patrón, la Sala indica que “es posible identificar una serie de patrones específicos de acuerdo con el desarrollo de los otros dos elementos de los patrones que deben identificarse (sic) en éstos, es decir, i) las prácticas y características comunes y ii) su naturaleza reiterada, sistemática o generalizada, teniendo en cuenta que el elemento de la motivación ya fue previamente explicado”. (Caso 05, ADHC 01, 2023, párr. 155).

Es así como en todos los patrones se observa una explicación espacial, temporal y de número de víctimas y, en algunos casos, se profundiza en modalidades, objetivos o estrategias. En todos los patrones se mencionan los hechos ilustrativos y que lo configuran.

[46]

Tabla 8. Patrones de macrocriminalidad - Caso 05

Patrón	Elementos analizados
1. “Asesinatos y desapariciones forzadas de indígenas, campesinos y otras personas protegidas por el DIH para obtener o mantener el control territorial y social en la zona”.	Aspectos generales: analiza frecuencia y temporalidad. Modalidades del patrón de homicidio: <ul style="list-style-type: none">• Asesinato de informantes o colaboradores de la fuerza pública.• Asesinato de personas acusadas de ser enemigas.• Asesinato de líderes.• Asesinato de otras personas protegidas. (No hay análisis, sólo el listado o relato de los casos).• Desapariciones forzadas de civiles considerados informantes, colaboradores o enemigos de las FARC-EP. (No hay análisis, sólo el listado o relato de los casos).
2. “Traslado forzoso de indígenas, campesinos y otros civiles sin pertenencia étnica o campesina para obtener o mantener el control territorial y social de la zona”.	<ul style="list-style-type: none">• Análisis general: analiza frecuencia y temporalidad.• “Patrones de traslado forzoso”. (No hay análisis, sólo el listado o relato de los casos).
3. “Persecución de indígenas, afrodescendientes y campesinos para obtener o mantener el control territorial y social en la zona”.	Análisis del proceso de ocupación a los territorios étnicos. Estrategias de control social: <ul style="list-style-type: none">• Educación, adoctrinamiento y afectaciones a la autonomía.• “Justicia” paralela.• Economía legal e ilegal.
4. “Utilización, reclutamiento o alistamiento de niños y niñas de las comunidades de la región para obtener o mantener el control territorial y social de la zona”.	Aspectos generales: analiza frecuencia y temporalidad. Patrón aplicado a las organizaciones Gabriel Galvis y Jacobo Arenas. (No hay análisis, sólo el listado o relato de los casos).

Patrón	Elementos analizados
5. "Utilización de minas antipersona para obtener o mantener el control territorial y social de la zona".	Análisis general: analiza frecuencia y temporalidad. Patrón de utilización de minas por las CM Jacobo Arenas y Gabriel Galvis.
6. "Ejecuciones sin todas las garantías judiciales generalmente reconocidas como indispensables de miembros de las FARC-EP para obtener o mantener el control territorial y social de la zona".	(No hay análisis, sólo el listado o relato de los casos).
7. "Confinamiento de las comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas y otros civiles sin pertenencia étnica o campesina en desarrollo de la política de control territorial y social de las unidades de las FARC-EP".	En la parte general desarrolla: * Casos. * Tres modalidades (sólo enunciadas).
8. "Afectaciones al medio ambiente y a los territorios para obtener o mantener el control territorial y social en la zona".	Análisis de los procesos de minería ilegal y cultivos ilícitos y relación de territorios afectados.

Fuente: Elaboración propia.

Pese al consenso en los elementos generales de los patrones de macrocriminalidad como categoría para investigar los hechos criminales, se observa a partir de estos casos que la metodología implementada varía entre ellos por diversas razones que presentamos a continuación.

VALORACIONES Y CONCLUSIONES

Las categorías de patrones de violencia y patrones de macrocriminalidad son diferentes aunque guarden algunas semejanzas. En primer lugar, sus objetivos son distintos: mientras que los patrones de violencia buscan develar la lógica del uso de la violencia por parte de un grupo armado y explicar sus variaciones con otros grupos (dentro del mismo grupo y en momentos y lugares específicos), los patrones de macrocriminalidad buscan determinar responsabilidades penales a través de la reconstrucción de los crímenes que se cometieron a gran escala superando el análisis hecho a hecho y excluyendo hechos aislados. En segundo lugar, para los patrones de violencia la política no es un elemento constitutivo de la categoría, aunque su construcción puede ayudar a identificarla; es decir, para entender la dinámica de la violencia no es necesario comprender la política que subyace a ella. En cambio, dado que en los patrones de macrocriminalidad se trata de atribuir responsabilidades penales, la JEP ha considerado que estos permiten deducir, determinar o inferir las políticas que son, a su vez, constitutivas de los crímenes de lesa humanidad que juzgan. Podría pensarse, por las definiciones y su implementación en algunos casos, que implícitamente se considera que no existen patrones que no estén asociados a una política, aunque esto es parte del debate actual.

Finalmente, los elementos que se toman en cuenta en los patrones de violencia y de macrocriminalidad son diferentes: los primeros se ocupan de las formas de violencia (repertorio), hacia quién va dirigida (objetivo), su repetición (frecuencia) y los modos

de implementación (práctica); los patrones de macrocriminalidad, en cambio, tienen como consenso que se trate de actos repetitivos y con finalidades similares —los demás elementos difieren entre uno y otro caso—.

Pese a estas diferencias, ambas categorías tienen vasos comunicantes: las dos quieren comprender la manera como operaron los actores armados en un momento y período determinados, lo que permite caracterizarlos y entender la forma en que funcionaron durante el conflicto, la lógica de la violencia desplegada, los cambios en su ejercicio y los impactos que ocasionaron. En últimas, ambos patrones quieren mostrar y analizar la racionalidad con la que los grupos armados utilizaron la violencia, de tal forma que sea entendida como un acto intencional y lógico y no como un mero cúmulo de atrocidades.

Además, metodológicamente ambas categorías hacen uso de elementos comunes para la identificación de los patrones: el análisis de los repertorios (de violencia o de crímenes), de la frecuencia o repetición, de los procesos de selección de las víctimas y del *modus operandi*. No obstante, resulta evidente que la puesta en marcha de la categoría de patrones de macrocriminalidad, pese a sus elementos comunes, dista de ofrecer un consenso en su aplicación metodológica. Estas diferencias son el resultado de una concepción disímil de lo que es un patrón de macrocriminalidad en su relación con la política y los elementos que lo constituyen, y de la manera en que se operativiza, donde las variables de actor armado, escalas y formas de agrupación de los casos son determinantes para el proceso de investigación.

[48]

Hay un relativo consenso en las dos definiciones de la SRVR sobre lo que es un patrón de macrocriminalidad. Sin embargo, la relación con la política y los elementos que lo constituyen resultan distintos entre cada caso y eso explica, en parte, los hallazgos y forma de construcción diferente de los patrones. En relación con la política, de manera uniforme la SRVR indica que los patrones de macrocriminalidad permiten establecer las políticas expresas y tácitas de un grupo armado a fin de determinar la responsabilidad penal. Sin embargo, la puesta en marcha de esa relación es heterogénea en todos los casos.

En el caso 01, la política y el patrón son iguales; los tres patrones principales se construyeron en función del perfil de las víctimas y de las finalidades de la toma de rehenes. En el caso 02, se reconoce una política general de control social y territorial de las FARC-EP que, en el territorio, se expresó a través de seis políticas implementadas por medio de planes que se materializaron a través de seis patrones organizados en función de los delitos cometidos por el grupo. En este caso, los patrones son los delitos, mientras que las políticas son los objetivos perseguidos. En el caso 03 no hay una identificación expresa de la política, pero sí de un único patrón que es el agregado del delito, el perfil de las víctimas y la finalidad; a su vez, el patrón se divide en dos modalidades diferenciadas por el tipo de víctima y el *modus operandi*. Por último, el caso 05 también parte de una política general de control social y territorial que se expresó en ocho patrones agrupados en función de los delitos y las víctimas; en su desarrollo sólo analiza la frecuencia, la temporalidad y presenta los hechos. Como se ve, en ocasiones la política es el patrón, mientras que en otras el patrón son los delitos y la política los objetivos del grupo. En este

sentido, la relación con la política en los casos analizados ha sido: evidente porque patrón y política no se diferencian, como en el caso 01; la expresión directa de una única política a la que responde cada patrón, como en el caso 02; la expresión indirecta de una política general del grupo, como en el caso 05; o ambigua, pues no se determina claramente la política, como en el caso 03.

Sobre los elementos del patrón también existen notorias diferencias: en algunos casos se retoma el perfil de la víctima y el actor armado según el territorio, sus procesos en la toma de decisiones, las políticas o finalidades y la conducta (caso 01); en otros, se acentúa en el *modus operandi* (casos 02 y 03); y en otros, en el relato de los casos, frecuencia y temporalidad (caso 05). En resumen:

Tabla 9. Desarrollo de los elementos de los patrones y las políticas

Caso	¿Se desarrolla la política?	¿Patrón y política se corresponden?	Características del patrón	Cómo se desarrolla
01	Sí	Sí	Finalidad y perfil de la víctima.	<ul style="list-style-type: none"> • Política/patrón: es similar. Son cuatro en total, en función del perfil de las víctimas y sus finalidades; uno es transversal. ✓ Carácter de la política: expresa o tácita (y sus variaciones). ✓ El desarrollo del patrón varía: <ul style="list-style-type: none"> ► P1: Procesos de selección y perfil de las víctimas, toma de decisiones, afectaciones y desarrollo territorial. ► P2: Dos modalidades según el perfil de la víctima. Se desarrolla la política y los hechos ilustrativos. ► P3: Análisis de cada bloque y división por finalidad de la conducta. ► P4: Se clasifica por tipo de conducta.
02	Sí	No	Agrupación de delitos.	<p>Políticas, planes territoriales y patrones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas: Seis identificadas. ✓ Carácter de la política: Expresa, promovida o tácitamente autorizada. ✓ Planes territoriales: A cada política le corresponde un plan; son seis en total. ► Patrones: A cada plan y política le corresponde un patrón. ► Expresiones. ► Elementos: Frecuencia, marco temporal y territorial, <i>modus operandi</i> y móviles.
03	No	No	Delito, perfil de las víctimas y finalidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Patrón: Sólo uno identificado. ✓ Modalidades: Por tipo de víctima y <i>modus operandi</i>. ► Planeación ► Ejecución ► Encubrimiento
04	No	No	Agrupación de delitos.	<ul style="list-style-type: none"> • Patrón: Ocho identificados. ✓ Aspectos generales: Frecuencia y temporalidad. ✓ Relación de casos.

Fuente: Elaboración propia.

En síntesis, pese al aparente consenso sobre la definición del patrón de macrocriminalidad, las diferencias en la operativización dejan entrever que sigue siendo una categoría en construcción y que estos puntos divergentes no son solamente teóricos, sino que tienen un impacto directo en la forma de investigación y en el eventual juzgamiento de los crímenes.

A estas diferencias deben sumarse las variables del actor armado, la escala territorial y las formas de agrupación de los casos. Los casos han sido construidos de dos maneras: para algunos está establecido tanto el tipo de violencia como el actor que la ejecutó y en ellos deben determinar los alcances de los patrones en clave nacional y regional (caso 01 y 03), mientras que para otros está determinado el territorio y en ellos la SRVR debe encontrar el cúmulo de patrones ejecutados por distintos actores armados (casos 02 y 05). Estas diferencias tienen repercusiones en las formas de operativizar la categoría del patrón.

En los casos 01 y 03 los ADHC operaron en vías distintas, probablemente en razón a la naturaleza legal o ilegal del actor y al carácter de la política. En el caso 01 la SRVR determinó que el primer paso era identificar las políticas del nivel nacional —que fueron órdenes expresas del secretariado para cometer toma de rehenes— para luego revisar la ejecución territorial; es decir, optó por un análisis “de arriba hacia abajo” (método deductivo). En el caso 03 se decidió desde el inicio identificar la escala territorial del patrón para entender el fenómeno nacional “desde abajo hacia arriba” (método inductivo), pues no hay evidencia de una política expresa nacional, sino de órdenes territoriales que se ejecutaron a gran escala. Así, las variables de naturaleza del actor armado y el tipo de política pueden ser determinantes en las opciones metodológicas de la reconstrucción de los patrones.

[50]

En los casos 02 y 05, aún siendo territoriales, la construcción de los patrones también fue diferente, sin que sea evidente por qué. En el caso 02, de una política general se derivaron varias políticas y planes territoriales, y cada una se expresó en un patrón diferente agrupado en delitos. En el caso 05, de la política general no se desarrollan políticas ni planes territoriales, sino que se derivan directamente patrones construidos a partir de la agrupación de delitos. Ambos casos asocian los patrones a delitos —de manera similar a lo que ha hecho Justicia y Paz—, aunque su ruta metodológica es diferente, pues en un caso se relacionan con políticas territoriales y en el otro con la política general de control social y territorial.

La heterogeneidad en el abordaje de los patrones está determinada por las diferencias en la concepción de la categoría y por las variables de escala territorial (nacional o regional), el tipo de actor armado (legal o ilegal) y el tipo de política (si es expresa a nivel nacional o no). Es claro que debe haber adecuaciones metodológicas según el tipo de caso; sin embargo, dichas adecuaciones deben ser la consecuencia lógica de las variables y no de la disonancia en la concepción de la categoría. En este momento existen múltiples concepciones de la categoría de patrón de macrocriminalidad con consecuencias operativas diferentes y no una concepción uniforme que se aplique de manera distinta en función de variables derivadas del tipo de caso.

A partir de lo anterior es posible plantear tres conclusiones. La primera es que las categorías de patrón de violencia y patrón de macrocriminalidad son diferentes y, por ende, no son comparables. Aunque guardan similitudes en algunos de sus elementos, persiguen objetivos, métodos y alcances diferentes. Los patrones de violencia pueden ser una herramienta que complementa los debates de los patrones de macrocriminalidad, pero sin perder de vista que cada uno actúa en campos específicos de la investigación y el conocimiento. La segunda, que aunque existe un marco normativo que exige a la JEP una investigación que utilice como método los patrones de macrocriminalidad, del análisis caso a caso resulta evidente que la definición de la categoría, su relación con las políticas y sus elementos son disímiles, según sea el caso que se esté investigando; esto demanda de la JEP una mayor claridad sobre la definición y los elementos que constituyen un patrón de macrocriminalidad. Y la tercera es que, dadas las diferencias en las variables de escala territorial, actor armado y políticas de grupo, es lógico que la construcción de los patrones sea diferente. Sin embargo, la JEP debe aclarar en qué consisten estas diferencias en la metodología según dichas variables y las implicaciones para la investigación de graves violaciones a los derechos humanos.

Finalmente, dada esta divergencia, queda por indagar la pertinencia de que los patrones de macrocriminalidad sean la forma privilegiada de investigación por cuanto excluyen de la competencia de la JEP todos aquellos casos que no se incorporen a un patrón, con lo cual se convierte no sólo en un método de investigación sino en un método de juzgamiento. No sobra recordar que en la investigación de los crímenes internacionales el patrón de macrocriminalidad es sólo un criterio auxiliar para investigar.

REFERENCIAS

- Alam, M. y Wood, E. J. (2022). Ideology and the Implicit Authorization of Violence as Policy: The Myanmar Military's Conflict-Related Sexual Violence against the Rohingya. *Journal of Global Security Studies*, 7(2).
- Arjona, A. (2016). *Rebelocracy: Social Order in the Colombian Civil War*. Cambridge University Press.
- Arjona, A., Kasfir, N. y Mampilly, Z. (2015). *Rebel Governance in Civil War*. Cambridge University Press.
- Cardona Chaves, J. P. (2020). Priorización, contextos y patrones de macrocriminalidad: Estrategia de investigación en el marco de la justicia transicional en Colombia. *Pensamiento jurídico*, 52, 223-268.
- Chaparro Moreno, L. R., Barraza Morelle, C. y Gutiérrez, M. J. (2023). Atribución de responsabilidad penal a máximos comandantes en casos de violencia sexual en el conflicto armado colombiano. Aproximaciones a la experiencia de Justicia y Paz (2010-2021). *Verba luris*, 49.
- Chaparro Moreno, L., Barraza Morelle, C., Rodríguez Cuéllar, M. y Velásquez Gil, L. C. (2022). La violencia sexual y la justicia transicional en Colombia. Análisis de la violencia sexual como parte del patrón de macrocriminalidad de violencia basada en género en las sentencias de Justicia y Paz (2010 - 2021). *Derecho Penal y Criminología*, 43(114).
- Chernick, M. W. (2008). *Acuerdo posible: Solución negociada al conflicto armado colombiano*. Ediciones Aurora.

Congreso de la República de Colombia. (3 de diciembre de 2012). Ley 1592: “Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005 “por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios” y se dictan otras disposiciones”.

Congreso de la República de Colombia. (4 de abril de 2017). Acto Legislativo 1 de 2017 “Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones”.

Congreso de la República de Colombia. (6 de junio de 2019). Ley 1957 de 2019. “Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.

Corte Constitucional, Sentencia C-080/2018, M.P. Antonio José Lizarazo Ocampo (2018).

Corte Constitucional, Sentencia C-579/2013, M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub (2013).

Corte Constitucional, Sentencia C-694/2015, M.P. Alberto Rojas Ríos (2015).

Corte Penal Internacional. Decision on Sentence pursuant to article 76 of the Statute. Situation in the Democratic Republic of the Congo in the case of The Prosecutor v. Germain Katanga, ICC-01/04-01/07 (2014). https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/CourtRecords/CR2015_19319.PDF.

Decreto 3011 de 2013. “Por el cual se reglamentan las leyes 975 de 2005, 1448 de 2011 y 1592 de 2012”.

Gutiérrez-Sanín, F. (2020). *¿Un nuevo ciclo de la guerra en Colombia?* Penguin Random House Grupo Editorial Colombia.

Gutiérrez-Sanín, F. y Wood, E. J. (2017). What Should We Mean by “Pattern of Political Violence”? *Repertoire, Targeting, Frequency, and Technique. Perspectives on Politics*, 15(1), 20–41.

[52]

Jurisdicción Especial para la Paz (2018). Criterios y metodología de priorización de casos y situaciones en la sala de reconocimiento de verdad, de responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas. Bogotá.

Kalyvas, S. N. (2006). *The Logic of Violence in Civil War*. Cambridge University Press.

Ramelli Arteaga, A. (2022). *Técnicas investigativas de la macrocriminalidad*. Universidad Santo Tomás.

Reed Hurtado, M. (9 de febrero de 2021). Declaración pericial ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Audiencia Pública. Caso Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica Vs. Colombia*. [Video de YouTube]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=up7VLht51_M.

Rojas Marín, L. V. (2022). Identificación de patrones de macrocriminalidad en pactos de parapolítica (2000-2003) a partir de la jurisprudencia de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia. *Derecho Penal y Criminología*, 42(112).

Unidad de Investigación y Acusación (2020). *Silenciando la verdad. Un diagnóstico de los patrones de violencia letal que afectan a los excombatientes de las FARC-EP en Colombia* (2017 - 2020). Bogotá.

Wood, E. J. (2006). Variation in Sexual Violence during War. *Politics & Society*, 34(3), 307–342.

Wood, E. J. (2009). Armed Groups and Sexual Violence: When Is Wartime Rape Rare? *Politics & Society*, 37(1), 131–161.

Wood, E. J. (2015). Conflict-related sexual violence and the policy implications of recent research. *International Review of the Red Cross, FirstView*, 1-22.

Wood, E. J. (2019). La violación como práctica de guerra: Hacia una tipología de la violencia política. *Estudios Socio-Jurídicos*, 22(1), 67-109.

Sentencias, autos y votos aclaratorios de los macrocasos de la JEP

Sección de Apelación, Tribunal para la Paz de la Jurisdicción Especial para la Paz. Sentencia TP-SA-RPP No. 230 de 2021 (2021).

Macrocaso 01

Auto No. 19 de 2021. Auto de determinación de hechos y conductas. Caso No. 01. Toma de rehenes y graves privaciones de la libertad cometidas por las FARC-EP (2021).

- Magistrada Belkis Izquierdo. (2021). *Aclaración de voto al Auto No. 19 de 2021.*
- Magistrado Óscar Parra Vera. (2021). *Aclaración de voto al Auto No. 19 de 2021.*

Auto No. 01 de 2023. Auto de determinación de hechos y conductas. Caso No. 01. Toma de rehenes y graves privaciones de la libertad atribuibles a los antiguos miembros del Comando Conjunto Central de las FARC-EP (2023).

Auto No. 08 de 2023. Auto de determinación de hechos y conductas. Caso No. 01. Toma de rehenes y graves privaciones de la libertad atribuibles al Comando Conjunto de Occidente o Bloque Occidental de las FARC-EP (2023).

- Magistrada Belkis Izquierdo. (2023). *Aclaración de voto al Auto No. 08 de 2023.*

Macrocaso 02

Auto No. 03 de 2023. Auto de determinación de hechos y conductas. Caso No. 02. Situación territorial de los municipios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas del departamento de Nariño, que incluye los hechos presuntamente cometidos por miembros de la extinta guerrilla de las FARC-EP, de la Fuerza Pública, y de aquellos terceros voluntariamente sometidos ante la jurisdicción, entre 1990 a 2016 (2023).

- Magistrada Julieta Lemaitre Ripoll. (2023). *Aclaración de voto al Auto No. 03 de 2023.*
- Magistrado Óscar Parra Vera. (2023). *Aclaración de voto al Auto No. 03 de 2023.*

[53]

Macrocaso 03

Auto No. 125 de 2021. Auto de determinación de hechos y conductas “Caso No. 03. Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado - Subcaso Norte de Santander” (2021).

- Magistrado Óscar Parra Vera. (2021). *Aclaración de voto al Auto No. 125 de 2021.*
- Magistrada Julieta Lemaitre Ripoll y magistrada Lily Rueda. (2021). *Aclaración de voto al Auto No. 125 de 2021.*
- Magistrada Belkis Izquierdo. (2021). *Aclaración de voto al Auto No. 125 de 2021.*

Auto No. 128 de 2021. Auto de determinación de hechos y conductas dentro del Caso No. 03 “Asesinatos y desapariciones forzadas ilegítimamente presentados como bajas en combate por agentes del Estado- Subcaso Costa Caribe” (2021).

- Magistrada Belkis Izquierdo. (2021). *Aclaración de voto al Auto No. 128 de 2021.*
- Magistrada Julieta Lemaitre Ripoll y magistrada Lily Rueda. (2021). *Aclaración de voto al Auto No. 128 de 2021.*

Auto No. 01 de 2022. Auto de determinación de hechos y conductas Casos No. 03 y 04. «Asesinatos y desapariciones forzadas en el cementerio Las Mercedes de Dabeiba, Antioquia, perpetrados por miembros de la Fuerza Pública entre 1997 y 2007» (2022).

- Magistrada Belkis Izquierdo. (2022). Aclaración de voto al Auto No. 01 de 2022.

Auto Sub D - Subcaso Casanare - 055. Macrocaso 03. «Auto de determinación de los hechos y conductas atribuibles a algunos integrantes del Brigada XVI, a algunos agentes del estado no integrantes de la fuerza pública y terceros civiles» (2022).

Auto Sub D - Subcaso Antioquia - 062. Macrocaso 03. Auto de determinación de los hechos y conductas ocurridos en el Oriente Antioqueño durante los años 2002 y 2003, atribuibles a miembros de la IV Brigada adscrita a la I División del Ejército Nacional (2023).

- Magistrado Óscar Parra Vera. (2023). *Aclaración de voto al Auto No. SUB D 062 de 2023.*

Auto Sub D - Subcaso Huila - 081. Macrocaso 03. Auto de determinación de los hechos y conductas atribuibles a miembros retirados y activos del Ejército Nacional, que pertenecieron al Batallón de Infantería no. 26 “Cacique Pigoanza”, al Batallón de Infantería no. 27 “Magdalena”, a la Agrupación de Fuerzas Especiales Urbanas no. 11 y a la Novena Brigada del Ejército Nacional entre los años 2005 y 2008. (2023).

Macrocaso 05

Auto Sub D - Subcaso Huila - 081. Macrocaso 03. Auto de determinación de los hechos y conductas atribuibles a miembros retirados y activos del Ejército Nacional, que pertenecieron al Batallón de Infantería no. 26 “Cacique Pigoanza”, al Batallón de Infantería no. 27 “Magdalena”, a la Agrupación de Fuerzas Especiales Urbanas no. 11 y a la Novena Brigada del Ejército Nacional entre los años 2005 y 2008. (2023).

- Magistrada Catalina Díaz. (2023). Salvamento parcial de voto al Auto No. 01 de 2023.
- Magistrada Julieta Lemaitre Ripoll. (2023). Salvamento parcial de voto al Auto No. 01 de 2023.
- Magistrada Lily Rueda. (2023). Salvamento parcial de voto al Auto No. 01 de 2023.
- Magistrada Belkis Izquierdo. (2023). Aclaración de voto al Auto No. 01 de 2023.
- Magistrado Óscar Parra Vera. (2023). Aclaración de voto al Auto No. 01 de 2023.

TIPOS DE POLARIZACIÓN EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2022

María Idaly Barreto-Galeano, doctora en Psicología de la Universidad Católica de Colombia.
Correo electrónico: mibarreto@ucatolica.edu.co.

Diana Rico Revelo, doctora en Procesos Políticos Contemporáneos de la Universidad del Norte.
Correo electrónico: ricod@uninorte.edu.co.

Diana Camila Garzón-Velandia, magíster en Psicología de la Universidad Católica de Colombia.
Correo electrónico: dcgarzon@ucatolica.edu.co.

Henry Zárate-Ceballos, doctor en Sistemas y Computación de la Universidad Católica de Colombia.
Correo electrónico: hzoratec@gmail.com.

Luisa Fernanda Gómez-Garzón, magíster en Psicología de la Universidad Católica de Colombia.
Correo electrónico: lfgomezg@ucatolica.edu.co.

José Manuel Sabucedo-Cameselle, doctor en Psicología de la Universidad de Santiago de Compostela.
Correo electrónico: josemanuel.sabucedo@usc.es.

RESUMEN

Las elecciones presidenciales de Colombia de 2022 ocurrieron en varias etapas (elecciones internas de coaliciones, primera vuelta y segunda vuelta). Para este estudio se analizó la interacción, durante estas tres etapas, entre polarización ideológica, polarización temática y polarización afectiva con la ayuda de un diseño cuantitativo que incorpora el análisis del lenguaje utilizado en las cuentas de X (antes Twitter) de los candidatos. Los resultados muestran la presencia diferenciada de los tipos de polarización en los momentos analizados: mientras que en las consultas de coaliciones y en la segunda vuelta predomina la polarización afectiva, en la primera vuelta predomina la polarización temática. Sobresale la interacción de la polarización ideológica y afectiva en momentos electorales decisivos como la segunda vuelta, con saliencia de emociones positivas endogrupales, en comparación con otras dimensiones tradicionalmente exploradas, como la animadversión hacia el contrincante.

Palabras clave: polarización, elecciones, candidatos, ideología, emociones

TYPES OF POLARIZATION IN THE 2022 COLOMBIAN PRESIDENTIAL ELECTIONS

ABSTRACT

The 2022 Colombian presidential elections occurred in several stages (coalition internal elections, first round, and second round). This study analyzed the interaction between ideological polarization, thematic polarization, and affective polarization during these three stages using a quantitative design that

incorporates the analysis of language used in the candidates' Twitter (now X) accounts. The results show the differentiated presence of types of polarization at the analyzed moments: while affective polarization predominates in coalition consultations and the second round, thematic polarization prevails in the first round. Notably, the interaction of ideological and affective polarization is prominent in decisive electoral moments such as the second round, with the salience of positive in-group emotions, compared to other traditionally explored dimensions, such as animosity towards the opponent.

Keywords: polarization, elections, candidates, ideology, emotions

Fecha de recepción: 01/02/2024

Fecha de aprobación: 04/07/2024

INTRODUCCIÓN Y REFERENTES TEÓRICOS

Las elecciones presidenciales de Colombia del año 2022 configuraron un escenario atípico durante la segunda vuelta en el que compitieron Gustavo Petro, un candidato considerado populista de izquierda, y Rodolfo Hernández, un candidato *outsider* de derecha. Ante este panorama, el presente estudio analizó diversos tipos de polarización en el lenguaje usado por los candidatos políticos implicados en las tres contiendas electorales: coaliciones, primera vuelta y segunda vuelta.

Polarización política

[56]

La polarización política, entendida como “la ampliación de la divergencia y el consecuente desplazamiento hacia los extremos ideológicos” (Borda, 2018, s.p.), propicia una tensión entre quienes apoyan un tema de la agenda política y aquellos que lo rechazan (Pécaut, 2021), lo que conlleva una naturaleza relacional que soporta dinámicas de distanciamiento intergrupal alrededor de categorías tales como ideología, partido, religión, clase social y etnia, entre otras (Gigliarano, 2018). En este sentido, el estudio de la polarización es fundamental para prevenir conflictos intergrupales sostenidos por agentes de socialización con narrativas extremistas y radicales (Uhng-Hur y Sabucedo, 2020), sobre todo a nivel de redes sociales en contextos electorales (Chenoy y Restrepo, 2023; Serrano et al., 2023).

En las democracias contemporáneas, los líderes políticos fungen como agentes de socialización que interactúan con la ciudadanía y forjan orientaciones cognitivas, emocionales y evaluativas en la esfera pública. Así, los líderes políticos tienen un importante rol para fomentar la democracia con narrativas incluyentes o para afectarla a través de mensajes basados en la radicalización y la exclusión del exogrupo (Graham y Svolik, 2020; McCoy et al., 2018).

Adicionalmente, la literatura sobre polarización política durante las últimas décadas refiere perspectivas interdisciplinares sobre diferentes tipos de polarización que pueden estar interconectadas (Wilson et al., 2020), como la polarización ideológica, la polarización temática y la polarización afectiva.

Polarización ideológica

La polarización ideológica ha sido concebida tradicionalmente a partir de las diferencias en las distribuciones de los grupos en el espectro ideológico: a mayor distancia de las distribuciones, mayor polarización (Bramson et al., 2017). Este tipo de polarización ha sido estudiado mediante la escala ideológica de izquierda-derecha (McCoy et al., 2018) y también puede estar vinculado a visiones que la gente tiene sobre el mundo porque orientan creencias, actitudes y posturas ante la vida (Moore-Berg et al., 2020; Orian et al., 2020; Wilson et al., 2020). En este sentido, personas con creencias fijas, tradicionales y conservadoras suelen apoyar posturas que se resisten al cambio, a diferencia de las personas que tienen una mentalidad flexible y liberal, quienes suelen apoyar concesiones para buscar soluciones a los conflictos intergrupales (Rico et al., 2021).

Aunque la literatura sobre polarización ideológica indica un consenso sobre la tendencia al distanciamiento entre personas y partidos de diferentes orientaciones ideológicas (Lelkes y Westwood, 2017; Villa y Sarmiento, 2023), esta separación también puede obedecer a dinámicas de instrumentalización y de identificación grupal (McCoy et al., 2018). Por lo tanto, en algunos casos, se refuta la causalidad entre la autoidentificación política de los ciudadanos y la polarización (Morris y Abrams, 2008). De este modo, se advierte una dificultad de los votantes para relacionar los partidos con escalas del espectro político izquierda-derecha (Iyengar et al., 2012).

Polarización temática

[57]

La polarización temática analiza posiciones políticas radicalmente opuestas a la hora de afrontar problemas sociopolíticos (Duffy et al., 2019; Ruano et al., 2018) y se refleja en divisiones sociales alrededor de asuntos prioritarios en la agenda política (Bliuc et al., 2021). Este tipo de polarización también es conocido como polarización impulsada por preferencias políticas (Garrett et al., 2014; Iyengar y Westwood, 2015), que suele ser bimodal porque aparece en torno a dos opciones distintas y demanda el apoyo de los ciudadanos a una de estas dos posiciones (Bliuc et al., 2021); de ahí que también es definida como polarización posicional entre diferentes colectivos (Lagares et al., 2023).

Polarización afectiva

La polarización afectiva implica la tendencia de las personas a identificarse positivamente con los copartidarios (Pérez-Castaños et al., 2023) y negativamente con la oposición partidaria (Green et al., 2002). De este modo, se establece una separación afectiva intergrupal soportada en el disgusto, la hostilidad y la animadversión hacia el candidato y el partido opositor (Iyengar y Westwood, 2015; Mason, 2018; Orian et al., 2019) y en colectivos que promueven posturas radicales; la polarización afectiva puede conducir a la deshumanización de los oponentes (Martherus et al., 2019). Ante una contienda electoral, la polarización afectiva se experimenta en el grado de intensidad asociado a la preferencia entre los candidatos y puede evolucionar a medida que avanzan procesos políticos determinantes (Lagares et al., 2023).

A la par, la polarización afectiva conlleva una desconfianza hacia los integrantes de los exogrupos (Iyengar et al., 2019; Serrano-Puche, 2021); de ahí la relevancia de apelar a la responsabilidad de los líderes en la difusión de narrativas que acentúan una polarización afectiva en detrimento de una interacción democrática (Pulido et al., 2020), puesto que “la animosidad profunda entre partidos, especialmente una animosidad mal calibrada basada en divisiones ilusorias, podría afectar el funcionamiento de una democracia” (Wilson et al., 2020, p. 224).

A parte de las características de animosidad de la polarización afectiva, la evidencia ha sugerido que existe un componente positivo de la polarización que refiere a la representación positiva de las figuras políticas que se asocian con el endogrupo. Esta representación se vincula teóricamente con el favoritismo endogrupal, dado que se manifiesta como simpatía orientada hacia representantes o partidos afines a una categoría social de los ciudadanos (Iyengar et al., 2019; Olaz y Ortiz-García, 2021). De esta manera, la polarización afectiva se caracteriza tanto por la actitud negativa hacia los referentes del exogrupo como por la actitud favorable hacia los referentes del endogrupo (Freidin et al., 2022).

Interacción de los tipos de polarización

Estos tres tipos de polarización se interrelacionan en un ciclo de realimentación. La identificación de los ciudadanos con ideologías y posturas opuestas a las de los líderes frente a una visión de sociedad que determina medidas políticas (polarización ideológica), y su apoyo a lo que es aceptable o no respecto a temas relevantes en el panorama político (polarización temática), suscita emociones que propician la acción, ya sea mediante la cohesión endogrupal o mediante el rechazo exogrupal (polarización afectiva); así, un posicionamiento ideológico hacia alguno de los dos extremos del espectro político se asocia con una carga afectiva más intensa y con niveles de animosidad más altos hacia partidarios de ideologías opuestas (Rojo-Martínez y Crespo-Martínez, 2023; Wilson et al., 2020; Wojcieszak, 2016). Igualmente, cuando la brecha entre las opiniones crece y se hace más evidente, las personas suelen adoptar posiciones aún más divisorias, lo que mina la confianza en el adversario político; por el contrario, cuando las opiniones son más similares entre las ideologías, los partidarios tratarán a los adversarios de manera más equitativa (Moore-Berg et al., 2020). De este modo, se podría decir que el aumento de diferencias ideológicas puede provocar una polarización afectiva (Abramowitz, 2017; Rogowski y Sutherland, 2016).

Asimismo, la polarización temática puede estar asociada a la afectiva, porque los contenidos de apoyo o rechazo a determinadas preferencias políticas están permeados por valores y creencias afines a los colectivos de pertenencia (Bliuc et al., 2021). En consecuencia, las creencias y actitudes de la ideología opuesta son percibidas como amenaza de las propias creencias. Ante la amenaza, las personas sentirán emociones que les permiten defender sus actitudes; además, la polarización afectiva se incrementa ante posiciones temáticas ideológicamente más consistentes en comparación con quienes asumen posiciones temáticas menos consistentes ideológicamente (Lelkes, 2018). Esto demuestra que existe una interacción entre los tres tipos de polarización.

Los vínculos descritos anteriormente entre los tipos de polarización indican la importancia de los procesos cognitivos, emocionales y valorativos. Asimismo, se destaca que ante coyunturas sociopolíticas álgidas los ciudadanos tienden a experimentar más polarización emocional que cognitiva (Rico y Barreto, 2021); esto ocurre, en parte, debido a que las plataformas digitales permiten amplificar la ira y la animosidad hacia los oponentes (Wilson et al., 2020). Además, en la mayoría de los casos, las personas tienen poco tiempo para procesar cognoscitivamente, de forma detenida, los argumentos de los líderes o la información de los medios.

MÉTODO

Teniendo en cuenta la literatura revisada sobre tres tipos de polarización política (ideológica, temática y afectiva), esta investigación llevó a cabo tres estudios, uno para cada una de las etapas de las elecciones presidenciales de Colombia de 2022: durante las elecciones internas de coaliciones de izquierda, centro y derecha para elegir un candidato, es decir, antes del inicio de la campaña electoral; durante la primera vuelta de la elección presidencial; y durante la segunda vuelta de la elección presidencial. De acuerdo con lo señalado anteriormente, se formularon las siguientes hipótesis:

Hipótesis 1: Teniendo en cuenta que la polarización surge en momentos en los que está en juego el acceso al poder, los mensajes de los candidatos presentan, en las tres contiendas electorales analizadas, diferencias con los contrincantes, que avivan la polarización ideológica, temática y afectiva.

Hipótesis 2: Durante la primera vuelta presidencial, los contenidos de los mensajes de los candidatos que representan tres espectros político-ideológicos de las coaliciones (izquierda, centro y derecha) hacen énfasis en sus agendas públicas para marcar divisiones contundentes con sus contrincantes; por lo tanto, la polarización temática es preponderante.

Hipótesis 3: Durante la segunda vuelta presidencial, los discursos de los líderes marcan diferencias ideológicas y emocionales orientadas a sujetos y objetos asociados al candidato opositor.

Diseño

Se implementó un diseño de tipo descriptivo multidimensional para cuantificar y relacionar unidades léxicas en torno a dimensiones teóricas categoriales (Peña, 2000) a través de herramientas estadísticas que permiten asociar palabras en un texto (Lebart et al., 2000) y que también permiten realizar comparaciones entre los datos (Salkind, 2010). El análisis de contenido parte de una estructura de asociación de palabras que se complementa con un análisis semántico (Chanchí y Córdoba, 2019) teniendo presente el contexto relacional en el cual se asocian las palabras (López y Guerrero, 2018); en palabras de López: “con esta técnica no es el estilo del texto lo que se pretende analizar, sino las ideas expresadas en él, siendo el significado de las palabras, temas o frases lo que intenta cuantificarse” (2002, p. 173).

Datos

Los datos se recopilaron en tres momentos distintos en un mismo contexto electoral (Hernández et al., 2010). Se recolectó la información disponible en la red social X, que durante las elecciones presidenciales de Colombia del año 2022 se denominaba Twitter. Se analizaron los contenidos de las cuentas oficiales de los candidatos, que se descargaron con el *plugin* NCapture de NVivo11. En total se descargaron mensajes publicados en tres momentos secuenciales: en la elección de candidato por coalición ($n_{Coalición} = 15$; $f_{Coalición} = 7073$), en la elección en primera vuelta de los candidatos con mayor votación en los comicios ($n_{1raVuelta} = 4$; $f_{1raVuelta} = 1005$) y en la elección en segunda vuelta con los finalistas ($n_{2daVuelta} = 2$; $f_{2daVuelta} = 424$).

La ventana de observación se estableció con base en las fechas de la campaña electoral: coalición (22 noviembre de 2021 - 22 de febrero de 2022), primera vuelta (14 de marzo de 2022 - 9 de mayo de 2022) y segunda vuelta (30 de mayo de 2022 - 19 de junio de 2022).

Procedimiento

Se usó el software Spad7.4 para procesar los datos de las cuentas mediante un análisis estadístico de datos textuales (Barreto, 2020; Lebart et al., 2000). Primero, se realizó la normalización de los datos estableciendo un umbral de frecuencia=10 en el que se retuvo el 77 % del corpus textual; después, se llevó a cabo el análisis lexicométrico en un primer nivel unidimensional para obtener el vocabulario de palabras, las concordancias y el lenguaje característico (método de las especificidades); en seguida, se analizaron los contextos semánticos con mayor frecuencia de aparición en los mensajes que promueven la polarización ideológica, temática y afectiva (método de concordancias); y, por último, se clasificaron las palabras según su sentido semántico en tres categorías de análisis mediante el acuerdo de tres jueces expertos que discutieron el contenido del discurso, en un contexto relacional (López y Guerrero, 2018), para definir en cuál de los tipos de polarización se posicionaba más cada palabra. Se destacan los siguientes criterios:

- a. En polarización afectiva se incluyeron las palabras mencionadas en un contexto de afectividad sobre relaciones intergrupales que enfatizaban en las diferencias con el exogrupo (animosidad hacia el exogrupo) y el endogrupo (proclividad hacia el endogrupo).
- b. En polarización ideológica se incluyeron las palabras que enmarcaban contenidos específicos del espectro ideológico de izquierda/derecha y aquellas vinculadas a visiones conservadoras, moderadas o progresistas.
- c. En polarización temática se clasificaron las palabras que hacían énfasis en asuntos contextuales que rodearon temas propios de la agenda política de las coaliciones y candidatos.

La clasificación de las palabras se llevó a cabo según el contexto preponderante que enmarcó su conexión con otras palabras en las diferentes frases en las cuales se mencionaban. El vocabulario que se indica en la tabla 1 adquiere sentido en función de las tendencias que condicionaron tipos de redacción.

Tabla 1. Vocabulario sobre polarización según los criterios de clasificación semántica

Categorías	Palabras
Polarización afectiva	abrazo, alegría, amor, apoyo, calles, camino, campaña, ciudadanía, colombiano, colombianos, confianza, democracia, dignidad, ellos, esperanza, estamos, feliz, fuerte, fuerza, gracias, haremos, hoy, juntos, levántate, líderes, lucha, mafias, miedo, nosotras, nunca, país, personas, podemos, poder, política, politiquerías, pueblo, seguimos, seguir, sistema, solidaridad, somos, tierra, trabajando, ustedes, vamos
Polarización ideológica	cambiar, cambio, construir, Dios, ganar, gobiernan, historia, ideas, jóvenes, medio, mejor, quiere, quieren, reforma, sociedad, tenemos, tener, verdad, vida, vivo
Polarización temática	adelante, ahora, aquí, bien, calidad, campo, Colombia, compromiso, consulta, contra, corrupción, corruptas, corruptos, debe, derechos, desarrollo, economía, educación, empleo, futuro, garantizar, gente, gobierno, hablar, hacer, hambre, justicia, ley, libertad, más, mujer, mujeres, nacional, necesita, necesitamos, nuestra, nuestras, nuestro, nuestros, nueva, nuevo, oportunidades, orden, pero, pobreza, policía, presidente, problemas, propuesta, propuestas, pública, puede, pueden, recuperar, salud, seguridad, ser, siempre, social, sociales, solo, todas, todo, trabajar, trabajo, transformación, transformar, violencia, votar, voto, votos

Fuente: elaboración propia.

El quinto procedimiento consistió en identificar semejanzas y diferencias en un segundo nivel multidimensional; para ello se analizaron los componentes principales con las palabras asociadas a las categorías y su respectiva frecuencia en las variables: (i) orientación ideológica (izquierda, centro y derecha), (ii) momento de la elección presidencial (coaliciones, primera vuelta y segunda vuelta) y (iii) candidatos presidenciales que participaron en los comicios.

RESULTADOS

Análisis lexicométrico

Estudio 1. Elección de candidato presidencial representante de coalición

En la tabla 2 se presenta el vocabulario más frecuente expresado por los quince candidatos a la presidencia pertenecientes a las tres coaliciones:

Tabla 2. Vocabulario más frecuente en las coaliciones

Palabras	f ^a	Palabras	f	Palabras	f
Colombia	1942	Colombianos	358	Siempre	236
País	1324	Pero	321	Apoyo	235
Más	1089	Todo	312	Corrupción	234
Vamos	816	Colombianos	358	Jóvenes	233
Nos	765	Levántate	285	Mejor	229
Hoy	681	Hacer	279	Bogotá	228
Cambio	578	Contra	276	Toda	225
Gracias	533	#Pactohistórico	268	Años	223
Nuestra	489	Debate	257	Historia	220

Palabras	f ^a	Palabras	f	Palabras	f
Gente	488	Esperanza	251	Día	219
Todos	476	Aquí	250	Educación	218
Política	414	Pacto	250	Juntos	216
Vida	393	Debe	243	Paz	207
Nuestro	390	Presidente	241	@Pactocol	202
Gobierno	385	Equipo	240	Cambiar	202
Ser	376	Solo	239		
Estamos	367	#Ficopresidente	237		

Fuente: elaboración propia.

Los mensajes de los candidatos durante las elecciones a líder de cada coalición contienen expresiones que evidencian la interacción de los distintos tipos de polarización política, a saber: una polarización ideológica que pone de manifiesto el inicio de un clima electoral en Twitter que impulsa de manera saliente la idea de “cambio” [$f=578$] o “cambiar” la “historia”, especialmente para las nuevas generaciones (“jóvenes”); una polarización afectiva con saliencia positiva centrada en la “esperanza” [$f=251$], gratitud (“gracias”) y prosocialidad (“apoyo”) con la sociedad; y una polarización temática que enfatiza en problemas sociopolíticos como la “corrupción”, la “educación” y la “paz”.

[62]

Es importante notar que, en el inicio de la contienda por la presidencia, los líderes políticos con saliencia en la interacción con la ciudadanía en los mensajes de Twitter se gestionaron por coalición: Pacto Histórico, Equipo por Colombia y Centro Esperanza (esperanza es una palabra polisémica, pues es nombre de coalición y emoción). A nivel individual, se destaca la etiqueta “Ficopresidente”.

Estudio 2. Elección de candidato presidencial en primera vuelta

Los resultados del vocabulario más frecuente expresado en Twitter en la primera vuelta a la presidencia (tabla 3) por los cuatro candidatos con mayor intención de voto (Petro, Gutiérrez, Hernández y Fajardo) muestran la continuidad del contexto de polarización política presentado previamente en las elecciones por coalición, en lo que refiere a la polarización ideológica, con la idea de “cambio” [$f=90$]; la polarización afectiva, con gratitud y prosocialidad; y referentes adicionales de polarización temática, con foco en el saliente “gobierno” de Iván “Duque” frente a problemáticas relacionadas con la “paz”, la “educación”, el trabajo y la “corrupción”.

En este último caso, es de notar la saliencia de la polémica propuesta de “perdón social” del entonces candidato Gustavo Petro. Asimismo, se destaca que en la primera vuelta los mensajes tuvieron como referentes políticos a los candidatos (“Rodolfo presidente”, “Ficopresidente” y “Petro”) o al partido político, como fue el caso de Rodolfo Hernández (“Ligaanticorrupcion”).

Tabla 3. Vocabulario más frecuente en la primera vuelta

Palabras	f	Palabras	f	Palabras	f
Colombia	263	Campaña	63	Tiene	40
País	161	Gracias	62	Apoyo	39
Vamos	158	Todo	59	Duque	39
Más	136	Paz	55	Puede	39
Nos	111	Hacer	54	Ser	38
Rodolfopresidente	99	Pero	53	Regiones	37
Hoy	93	Educación	52	Años	36
Ficopresidente	92	Aquí	50	Corrupción	36
Rodolfohernández	91	Nuestro	49	Corruptos	36
Cambio	90	Colombianos	47	Perdón	36
Gente	88	Estamos	46	Yo	36
Nuestra	73	Social	46	Personas	35
Vida	73	Oportunidades	45	Toda	34
Elecciones2022	72	Presidente	45	Trabajar	34
Todos	65	Propuestas	45	Petro	33
Gobierno	64	Jóvenes	42	Será	33
Ligaanticorrupción	64	Política	42		

Fuente: elaboración propia.

Estudio 3. Elección de candidato presidencial en segunda vuelta

Los resultados del vocabulario más frecuente expresado en Twitter en la segunda vuelta a la presidencia (tabla 4) por los dos candidatos con mayor votación (Petro y Hernández) muestran la continuidad del contexto de polarización política de la primera vuelta, en lo que refiere a la polarización ideológica, con la idea de “cambio” [$f=56$]. No obstante, con relación a la polarización afectiva sobresale el énfasis en la promoción de la identificación positiva de los ciudadanos con la “campaña” presidencial de cada uno de los candidatos, mientras que la polarización temática continúa con los mismos referentes de la primera vuelta, pero incluye el reconocimiento a las “mujeres” en la decisión de “voto”. En esta última vuelta, los mensajes de interacción con la ciudadanía se enfocaron en los candidatos Rodolfo Hernández y su partido político (“Rodolfopresidente”, “Rodolfohernandez”, “Ligaanticorruption”) y Gustavo Petro (“Petro”, “Yovotopetropresidente”).

Tabla 4. Vocabulario más frecuente en la segunda vuelta

Palabras	f	Palabras	f	Palabras	f
Colombia	87	Hoy	20	Lucha	13
Rodolfopresidente	77	Han	18	Paz	13
Gracias	62	Nos	18	Poder	13

Palabras	f	Palabras	f	Palabras	f
Rodolfohernandez	60	Voto	18	Yovotopropresidente	13
Cambio	56	Presidente	17	Ahora	12
País	50	Ser	17	Cambiar	12
Ligaanticorrupción	46	Todo	17	Contra	12
Más	46	Hacer	16	Medellín	12
Elecciones2022	44	Historia	16	Mejor	12
Apoyo	42	Mujeres	16	Nuestra	12
Colombianos	33	Petro	16	Será	12
Gobierno	28	Pueblo	16	Solo	12
Todos	26	Política	15	Toda	12
Yo	26	Vida	15	Usted	12
Corrupción	25	Estado	14	Vamos	12
Voy	22	Debe	13	Años	11
Campaña	21	Educación	13	Colombiano	11

Fuente: elaboración propia.

Análisis de las especificidades

[64]

En este análisis se identificaron las expresiones más características (Lebart et al., 2000) según la orientación ideológica o el candidato, en comparación con los otros de manera significativa ($\phi=.00$). Los resultados indicaron una correspondencia entre la orientación ideológica declarada por las coaliciones y las principales cuentas de referencia desde las que se gestionaron contenidos para los distintos candidatos políticos, así: para el centro “@coaliesperanza”, para la derecha “@partidomira” y para la izquierda “@pactocol”.

La comparación con el método de las especificidades reveló el uso de los tres tipos de polarización de acuerdo a la clasificación semántica presentada previamente. Específicamente, se hace referencia a las expresiones distintivas polarizantes de los ganadores: en el caso de Federico Gutiérrez, son características las expresiones que combinan la polarización afectiva y la temática; en Sergio Fajardo, la temática y la ideológica; en Gustavo Petro, principalmente, la ideológica; y en Rodolfo Hernández, la afectiva.

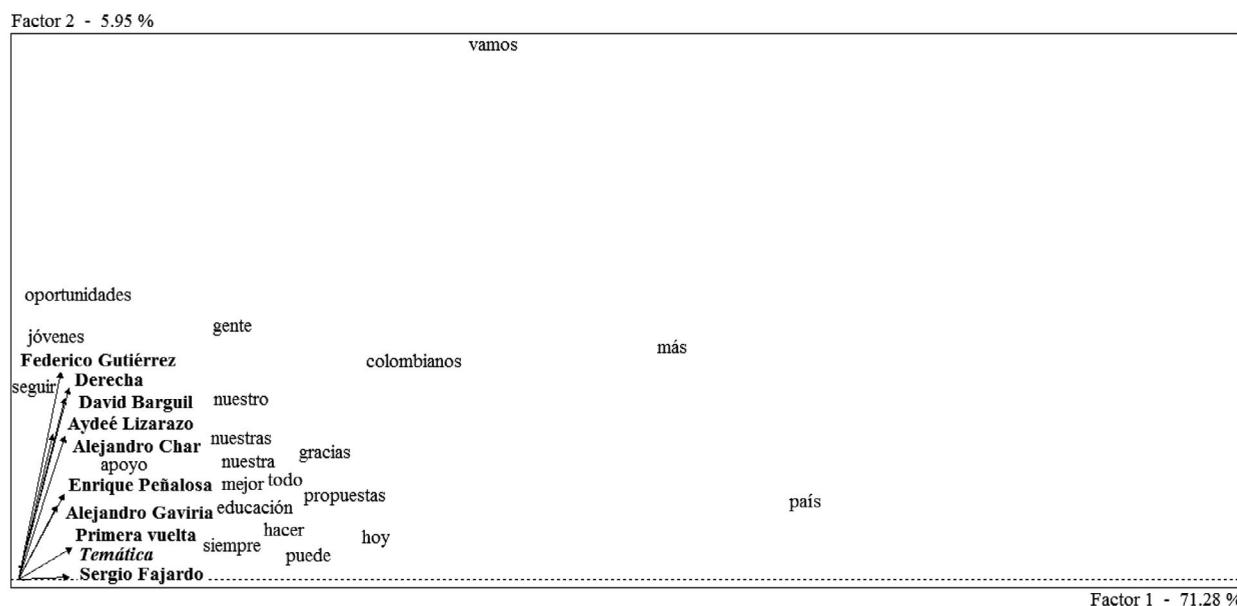
Análisis de componentes principales (ACP)

El ACP evidenció semejanzas y diferencias en todo el conjunto de datos según la temporalidad de la medición, la orientación ideológica y el candidato. Así, el primer plano factorial explica el 77.23 % de la varianza de los datos. El primer factor, denominado *polarización política* (eje x), explica el 71.28 % de la varianza de los datos y la interpretación se concentra en los cuadrantes derechos superior (gráfico 1) e inferior (gráfico 2), en los que se destacan los vectores de polarización temática y afectiva, respectivamente. En el gráfico 1, la polarización temática es más saliente en

la primera vuelta y cercana a los candidatos que incorporan en sus comunicaciones referentes ideológicos del ala derecha.

En esta temporalidad analizada los candidatos expresaron las propuestas (“hacer”, “propuestas”, “oportunidades”, “gente”), junto con su capacidad y eficiencia para gobernar (“puede”, “siempre”, “todo”). En este cuadrante se ubican algunos candidatos, incluso de la misma coalición, quienes priorizaron temáticas de interés nacional, como es el caso de la “educación” para los “jóvenes”. Adicionalmente, se evidencia interacción entre contenidos de polarización temática y afectiva con miras a incentivar la lealtad hacia colectivos políticos que respaldan cada candidato político (“apoyo”, “seguir”, “país”, “hoy”, “colombianos”).

Gráfico 1. Plano factorial denominado polarización política - Cuadrante superior derecho



Fuente: elaboración propia.

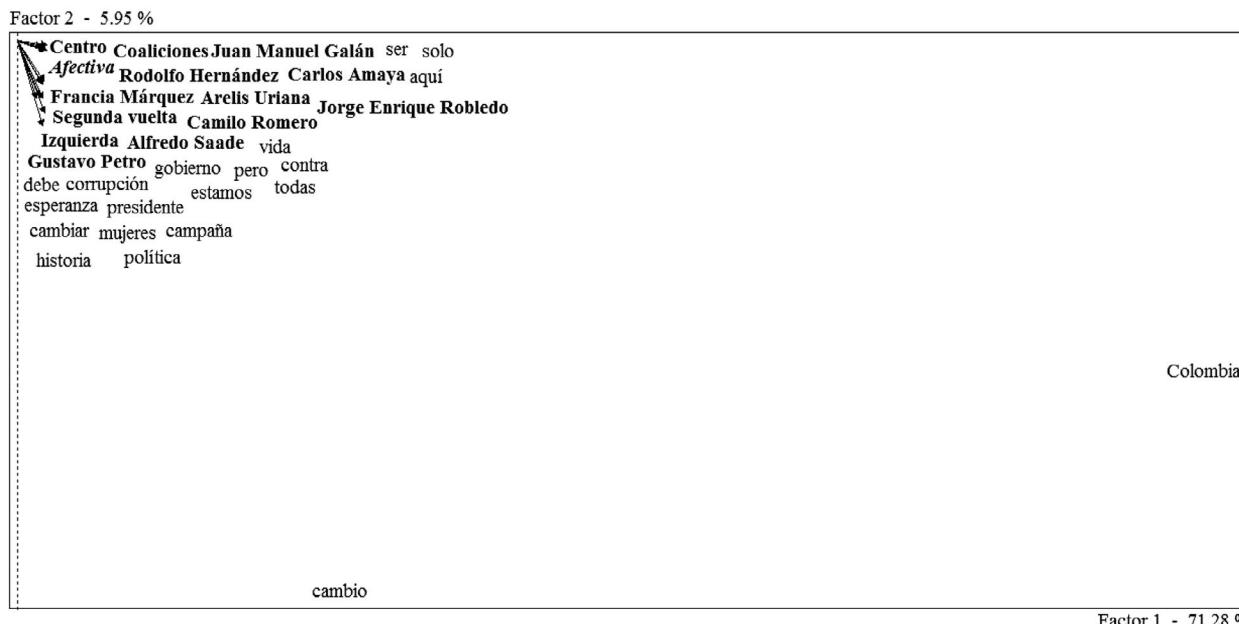
En el gráfico 2 (cuadrante inferior derecho), la polarización afectiva es más saliente en la segunda vuelta y cercana a los candidatos que incorporan en sus comunicaciones referentes ideológicos del ala izquierda y del ala centro. Se observa la polarización afectiva con tres orientaciones: la primera, la cohesión partidaria que articula el plano afectivo y cognitivo (“esperanza”); la segunda, la pertenencia de espacios marcados por la temporalidad de la contienda electoral (“campaña”); y la tercera, la disposición para apoyar medidas del candidato y del partido (“estamos”). También se identifica la interacción entre contenidos de polarización afectiva e ideológica que convocan a la transformación (“cambio”) y al presentismo (“historia”). En este sentido, se resalta la ubicación histórica (“estamos”) de un momento decisivo (“campaña”) y la exaltación de un mejor futuro para superar los desafíos actuales (“esperanza” y “política”).

Asimismo, se evidencian interacciones entre contenidos de polarización afectiva y temática en función del poder ejecutivo (“Colombia”, “gobierno”, “presidente”), alrededor

de problemáticas para afrontar (“corrupción”) y de temas a incluir en la agenda pública (“mujeres”) en tiempo presente (“aquí”). De igual forma, se encuentra interacción entre la polarización afectiva e ideológica ante la posibilidad del “cambio” (“cambiar”) porque los dos candidatos de la segunda vuelta enfatizaron en un cambio con la llegada a la presidencia de un sector distinto a las élites tradicionales y, por lo tanto, se exaltó la importancia del momento histórico que apelaba al deber de los ciudadanos (“historia”, “vida”).

En este cuadrante también se ubican algunos candidatos de las coaliciones, quienes durante su candidatura fomentaron un lenguaje asociado a la diferenciación de sentidos de pertenencia endogrupal en contraste con otros candidatos. En este sentido, la polarización afectiva se acentuó tanto en las elecciones de coalición como en la segunda vuelta presidencial, pero en sentidos diferentes: mientras que durante las elecciones de coalición ocurre a nivel endogrupal, en la segunda vuelta sucede a nivel exogrupal.

Gráfico 2. Plano factorial denominado polarización política - Cuadrante inferior derecho



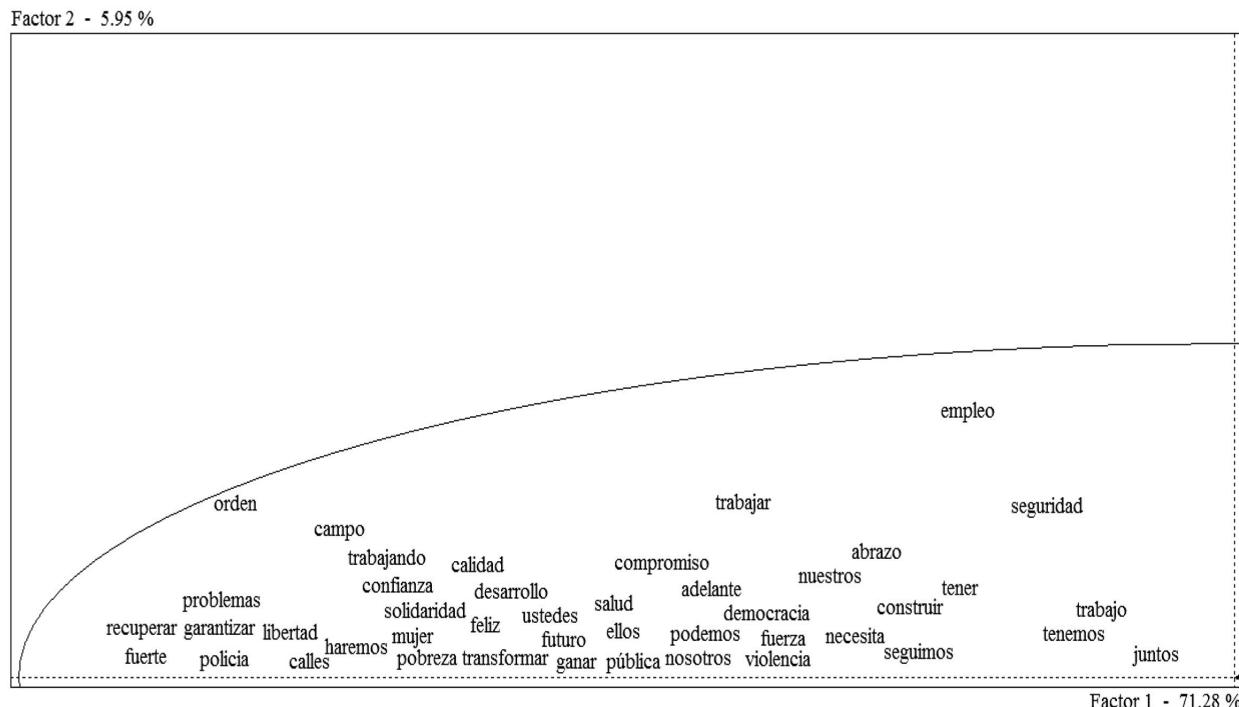
Fuente: elaboración propia.

El segundo factor, denominado *posicionamiento ideológico* (eje y), explica el 5.95 % de la varianza de los datos cuya interpretación de los contenidos se centra en los cuadrantes izquierdo superior (gráfico 3) e inferior (gráfico 4). Este factor muestra la ubicación de los distintos candidatos en un continuo ideológico de derecha (superior), centro (medio) e izquierda (inferior).

Aunque el cuadrante superior izquierdo (gráfico 3) refleja contenidos de los tres tipos de polarización, se identifica mayor presencia de contenidos sobre polarización temática (“campo”, “compromiso”, “desarrollo”, “empleo”, “libertad”, “orden”, “problemas”, “recuperar”, “salud”, “seguridad”) y afectiva en cuatro sentidos: primero, el emocional (“abrazo”, “confianza”, “feliz”); segundo, la cohesión grupal (“fuerte”,

“juntos”, “solidaridad”); tercero, la agencia (“haremos”); y cuarto, la identificación del exogrupo (“ellos”, “ustedes”). Debido a su ubicación superior, se advierte un vínculo entre la polarización temática y el espectro ideológico del ala derecha.

Gráfico 3. Plano factorial denominado posicionamiento ideológico - Cuadrante superior izquierdo



TEMA LIBRE

[67]

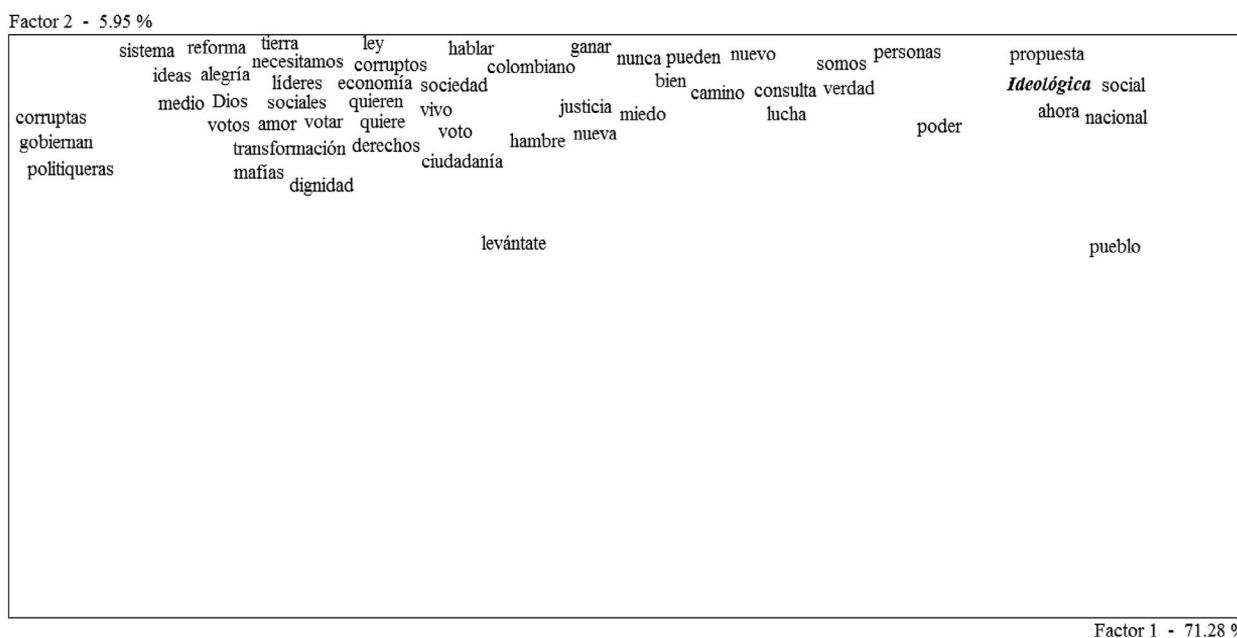
Fuente: elaboración propia.

En el cuadrante inferior izquierdo (gráfico 4) se observa una presencia central de la polarización ideológica a través de contenidos que apelan a la visión de una sociedad (“ideas”, “sociedad”), ya sea conservadora (“Dios”) o progresista (“reforma”), que reflejan formas propias mediante las cuales aspira gobernar cada coalición (“medio”, “quiere”, “quieren”) y que pretenden ser la opción más válida (“verdad”).

De hecho, el posicionamiento ideológico se presenta más desde contenidos que denotan una cosmovisión que trasciende el espectro tradicional de izquierda y derecha, dado que se ubican contenidos salientes de polarización ideológica en interacción con algunos contenidos de polarización afectiva (“alegría”, “amor”, “ciudadanía”, “colombianos”, “dignidad”, “mafias”, “miedo”, “politiquerías”, “pueblo”) y temática (“bien”, “corruptas”, “hambre”, “justicia”, “nacional”, “social”). Debido a su ubicación inferior, se advierte un vínculo entre la polarización ideológica y la afectiva con el espectro ideológico de izquierda.

Finalmente, los datos de la matriz de correlación indican que los candidatos con mayor afinidad ideológica (correlación positiva) según el uso de las categorías analizadas son David Barguil ($r=.91$) y Federico Gutiérrez ($r=.93$) en el ala derecha; Carlos Amaya ($r=.90$), Jorge Robledo ($r=.90$), Juan Manuel Galán ($r=.90$) y Sergio Fajardo ($r=.92$) en el centro ideológico; y Gustavo Petro ($r=.87$) en el ala izquierda.

Gráfico 4. Plano factorial denominado posicionamiento ideológico - Cuadrante inferior izquierdo



Fuente: elaboración propia.

CONCLUSIONES

[68]

La sinergia de contenidos vinculados con los tres tipos de polarización en los diferentes cuadrantes del plano factorial soporta la hipótesis 1, pues evidencia interacciones entre la polarización ideológica, la polarización temática y la polarización afectiva (Abramowitz, 2017; Rogowski y Sutherland, 2016; Rojo-Martínez y Crespo-Martínez, 2023; Wilson et al., 2020; Wojcieszak, 2016), pero de forma diferenciada en los tres estudios. En este sentido, se destaca que la polarización temática está más presente en la primera vuelta presidencial, aunque más cercana al espectro de la derecha, mientras que la polarización afectiva es preponderante en la consulta interna de coaliciones y en la segunda vuelta presidencial, con más proximidad a la izquierda y al centro. Al respecto, proponemos cuatro reflexiones. La primera es que la estrategia implementada por los candidatos durante la campaña para las votaciones de coaliciones apela a las emociones de los ciudadanos con el objetivo de destacar entre los demás candidatos del endogrupo. Durante estas elecciones internas de coaliciones los contenidos de la polarización afectiva estaban orientados a nivel endogrupal en tanto que la competencia ocurrió entre candidatos de diferentes partidos para ser electos en representación de una coalición. Por lo tanto, el lenguaje utilizado en el discurso digital no se relaciona con la animadversión hacia el exogrupo, sino al favoritismo endogrupal en medio de una competencia interna. Adicionalmente, los contenidos emocionales se integraron con los temas de la agenda pública a fin de generar una identidad con la que los ciudadanos pudieran identificarse y empatizar, lo que da lugar a una polarización temática en la que cada candidato perfiló sus posiciones de manera preliminar.

La segunda reflexión es sobre el papel de la polarización afectiva en los momentos decisivos de acceso al poder (Lagares et al., 2023), como lo fue la elección de líderes

de coaliciones y la segunda vuelta presidencial. La tercera reflexión es que la coalición de derecha lideró la acentuación de posturas de apoyo o rechazo a temas sensibles en la primera vuelta electoral, cuyo resultado fue su exclusión de la contienda. La última reflexión es que la cercanía de la izquierda y el centro en los dos momentos electorales decisivos, pero en un contexto altamente polarizado, pudo favorecer una mayor resonancia de los mensajes del candidato de izquierda, que obtuvo la victoria en la coalición del pacto histórico y en la segunda vuelta presidencial.

Con respecto a la hipótesis 2, los hallazgos indican que los posicionamientos ante temas de la agenda pública predominaron en la primera vuelta, lo que indica una evidencia favorable a esta hipótesis. Sin embargo, se destaca que la polarización temática también prevaleció durante las elecciones de coaliciones, especialmente en los candidatos del ala derecha y algunos de centro. En el candidato de la izquierda no predominó una estrategia comunicativa orientada a la radicalización de posturas intergrupales; por lo tanto, teniendo en cuenta que fue el ganador, se confirma que el componente cognitivo tiene menor impacto que el emocional en momentos coyunturales (Rico y Barreto, 2021). Además, se observa que, durante la primera vuelta, los candidatos refuerzan la identidad potenciada en la campaña de coaliciones, de manera que los ciudadanos tuvieron un referente claro sobre las posiciones políticas respecto a temas como reformas, educación, corrupción y paz, entre otros. Durante esta campaña, los candidatos evidenciaron posiciones más claras y lemas de campaña utilizados como etiquetas (*hashtags*) en redes sociales para posicionar su marca personal entre la ciudadanía.

Con relación a la hipótesis 3 se destaca que el escenario inesperado de una segunda vuelta presidencial, que dejó fuera a los candidatos de centroderecha y de derecha, protagonistas del siglo XXI en el país, esbozó un panorama atípico de contienda entre un candidato de izquierda y un candidato *outsider*. En este contexto, la competencia política se intensificó con la salida de las élites tradicionales, lo que llevó a enfocar las estrategias en atraer a los votantes de dichos partidos; la cohesión grupal, propia de la polarización afectiva, ganó importancia a fin de persuadir a los votantes a identidades que los incluyeran y con las cuales pudieran sentir algún grado de representación (Pérez-Castaños et al., 2023). Adicionalmente, un discurso orientado en la esperanza, y en el presente, muestra que las campañas se enfocaron en otorgarle un rol decisivo a los ciudadanos a partir de su voto como una forma de dirigir al país hacia una visión compartida de lo que es deseable. Esto exacerbó la ilusión de un “cambio” ideológico con “esperanza” ante la eventual llegada de un líder de izquierda por primera vez a la presidencia en Colombia e incrementó el apoyo al candidato *outsider* por parte de quienes rechazaban la opción de la llegada de la izquierda al gobierno. En esta dinámica de reconfiguración política se refleja la saliente interrelación entre la polarización afectiva y la ideológica en dos sentidos: una positiva, a nivel endogrupal (Freidin et al., 2022; Iyengar et al., 2019; Olaz y Ortiz-García, 2021), para los simpatizantes del candidato de izquierda soportada en la expectativa del cambio de la historia, y una negativa, a nivel exogrupal (Iyengar y Westwood, 2015; Mason, 2018; Orian et al., 2019), orientada a quienes rechazaban la posibilidad de la llegada al poder de la izquierda.

La ubicación en el cuadrante inferior derecho del candidato de izquierda (Gustavo Petro), junto con la categoría de polarización afectiva y el espectro ideológico de izquierda en el tercer estudio, denota una interdependencia ideológico-afectiva en la segunda vuelta de las elecciones que lo posicionaron como jefe de Estado. Este resultado indica que su propuesta de cambio se constituyó a partir de una visión ideológica desafiante y contrahegemónica (contra los gobiernos de derecha) que logró despertar un vínculo afectivo positivo (esperanza), crucial para fortalecer el sentido de pertenencia y la cohesión del grupo, y conectar con la ideología progresista de la coalición del Pacto Histórico, que respaldó su candidatura. Este hallazgo coincide con la literatura sobre la activación de polarización afectiva como producto de marcadas diferencias ideológicas (Rojo-Martínez y Crespo-Martínez, 2023; Wilson et al., 2020; Wojcieszak, 2016).

Adicionalmente, los análisis también advierten sobre el importante papel de la identidad colectiva en momentos en los que está en juego el acceso al poder, como sucedió en las elecciones a representantes de coaliciones y en la segunda vuelta para la elección del jefe de Estado. No obstante, dado que en las elecciones de coaliciones no estaba presente la amenaza de exclusión de ninguna coalición, se apoya el supuesto de que la polarización implica tanto la animosidad hacia el exogrupos como el favoritismo endogrupal porque se basa en la identidad social. En este caso, la polarización responde a la elección de un candidato que representará al colectivo y será idóneo para proteger al endogrupo de posibles amenazas (Bliuc et al., 2021; Renström et al., 2022).

[70]

Finalmente, los hallazgos aportan al desarrollo de dos líneas de investigación. La primera es el papel del componente emocional en el vínculo entre la polarización afectiva y la ideológica en casos en los que se priorizan las emociones positivas endogrupales sobre las emociones negativas exogrupales; la segunda, el papel de la polarización afectiva en el desplazamiento de los votantes y de los partidos políticos hacia los extremos del espectro político izquierda-derecha, como ocurrió durante la segunda vuelta presidencial en Colombia de 2022.

REFERENCIAS

- Barreto, I. (2020). Análisis Estadístico de Datos Textuales. En P. Páramo (edr.). *La Investigación en Ciencias Sociales: la Historia del Método y su Filosofía* (449-467). Lemoine Editores.
- Bliuc, A., M Bouguettaya, A. y Kallam, F. (2021). Online Intergroup Polarization Across Political Fault Lines: An Integrative Review. *Frontiers in Psychology*, 12, 1-15. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2021.641215>.
- Borda, S. (2018). Presidenciales en Colombia: ¿polarización o deterioro de la conversación política? Nueva Sociedad: <https://www.nuso.org/articulo/presidenciales-en-colombia-polarizacion-o-deterioro-de-la-conversacion-politica/> acceso 5 de diciembre 2023.
- Bramson, A., Grim, P., Singer, D., Berger, W., Sack, G., Fisher, S., Flocken, C. y Holman, B. (2017). Understanding Polarization: Meanings, Measures, and Model Evaluation. *Philosophy of Science*, 84(1), 115-159. <https://doi.org/10.1086/688938>.
- Chanchí, G. y Córdoba, A. (2019). Análisis de emociones y sentimientos sobre el discurso de firma del acuerdo de paz en Colombia. *RISTI*, 22, 95-107. <http://www.risti.xyz/issues/ristie22.pdf>

Chenou, J.-M. y Restrepo, E. (2023). Una nación dividida: análisis del discurso político en redes sociales antes del plebiscito del acuerdo de paz con las FARC. *Análisis Político*, 36(106), 60–84. <https://doi.org/10.15446/anpol.v36n106.111038>.

Duffy, B., Hewlett, K., McCrae, J. y Hall, J. (2019). *Divided Britain? Polarization and Fragmentation Trends in the UK*. King's College.

Freidin, E., Moro, R. y Silenzi, M. (2022). El estudio de la polarización afectiva: una mirada metodológica. *Revista SAAP*, 16(1). 37-63. <https://doi.org/10.46468/rsaap.16.1.A2>.

Garrett, K., Gvirsman, S., Johnson, B., Y., Neo, R. y Dal, A. (2014). Implications of Pro- and Counterattitudinal Information Exposure for Affective Polarization. *Human Communication Research*, 40(3), 309-332. <https://doi.org/10.1111/hcre.12028>.

Gigliarano, Ch. (2018). Income and social polarization: empirical findings. In C. D'Ambrosio (edr.). *Handbook of research on economic and social well-being* (pp. 460-479). Edward Elgar.

Graham, M. y Svolik, M. (2020). Democracy in America? Partisanship, polarization, and the robustness of support for democracy in the United States. *American Political Science Review*, 114(2), 392-409. doi: <https://doi.org/10.1017/S0003055420000052>.

Green, D., Palmquist, B. y Schickler, E. (2002). *Partisan Hearts and Minds: Political Parties and the Social Identities of Voters*. Yale University Press.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGraw Hill.

Iyengar, S., Sood, G. y Lelkes, Y. (2012). Affect, not ideology a social identity perspective on polarization. *Public Opinion Quarterly*, 76, 405-431. <https://doi.org/10.1093/poq/nfs038>.

Iyengar, S. y Westwood, S. (2015). Fear and Loathing across Party Lines: New Evidence on Group Polarization. *American Journal of Political Science*, 59(3), 690-707. <https://doi.org/10.1111/ajps.12152>.

Iyengar, S., Lelkes, Y., Levendusky, M., Malhotra, N. y Westwood, S. (2019). The Origins and Consequences of Affective Polarization in the United States. *Annual Review of Political Science*, 22, 129-46. <https://doi.org/10.1146/annurev-polisci-051117-073034>.

Lagares, N., López-López, P., Oñate, P. y Blasco-Blasco, O. (2023). Emociones y polarización de las comunidades digitales en América Latina: elecciones presidenciales 2018-2019. *Análisis Político*, 36(106), 182–210. <https://doi.org/10.15446/anpol.v36n106.111074>.

Lebart, L., Salem, A. y Bécue, M. (2000). *Ánalisis estadístico de textos*. Lleida: Milenio.

Lelkes, Y. y Westwood, S. (2017). The Limits of Partisan Prejudice. *The Journal of Politics*, 79(17), 2357. <https://doi.org/10.1086/688223>.

Lelkes, Y. (2018). Affective polarization and ideological sorting: a reciprocal, albeit weak, relationship. *The Forum*, 16(1), 67-79. <https://doi.org/10.1515/for-2018-0005>.

López, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. *Revista de Educación*, 4, 167-179.

López, L. y Guerrero, F. (2018). La tridimensionalidad de la víctima: un análisis del discurso en el proceso de transición colombiano. *Análisis Político*, 31(93), 169–188. <https://doi.org/10.15446/anpol.v31n93.75623>.

Mason, L. (2018). *Uncivil agreement: how politics become our identity*. The University of Chicago Press.

Martherus, J., Martínez, A., Piff, P. y Theodoridis, A. (2019). Party Animals? Extreme Partisan Polarization and Dehumanization. *Political behavior*, 43, 517-540. <https://doi.org/10.1007/s11109-019-09559-4>.

- McCoy, J., Rahman, T. y Somer, M. (2018). Polarization and the Global Crisis of Democracy: Common Patterns, Dynamics, and Pernicious Consequences for Democratic Polities. *American Behavioral Scientist*, 62(1), 16-42. <https://doi.org/10.1177/0002764218759576>.
- Moore-Berg, S., Hameiri, B. y Bruneau, E. (2020). The prime psychological suspects of toxic political polarization. *Current Opinion in Behavioral Sciences*, 34, 199-204. <https://doi.org/10.1016/j.cobeha.2020.05.001>.
- Morris, F. y Abrams, S. (2008). Political polarization in the American public. *Annual Review of Political Science*, 11, 563-588. <https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.11.053106.153836>.
- Olaz, Á. y Ortiz-García, P. (2021). Polarización afectiva sobre las élites políticas. *Revista Más Poder Local*, 45, 41-55. <https://www.maspoderlocal.com/index.php/mpl/article/view/elites-politicas-polarizacion-afectiva-mpl45>
- Orián, T., Maoz, I. y Halperin, E. (2019). A conflict within a conflict: intragroup ideological polarization and intergroup intractable conflict. *Behavioral Sciences*, 34, 52-57. <https://doi.org/10.1016/j.cobeha.2019.11.013>.
- Pécaut, D. (2021). Entre polarización política y protesta social. *Análisis Político*, 34(102), 175-189. <https://doi.org/10.15446/anpol.v34n102.99940>.
- Peña, D. (2000). Prólogo. En L. Lebart, A. Salem y M. Bécue (edrs.). *Análisis estadístico de textos* (pp. 15-16). Milenio.
- Pérez-Castaños, S., Antón-Merino, J. y García-Santamaría, S. (2023). Emociones, liderazgo y redes sociales. Propuesta para su medición en materiales de campaña electoral. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 184, 125-136. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.184.125>.
- Pulido, P., Rojas, L., Restrepo, H., Zambrano-Hernández, S. y Barreto, I. (2020). Estilos lingüísticos y emociones intergrupales en el plebiscito: un análisis en la red social digital Twitter®. En D. Rico y I. Medina-Arboleda (comps.). *Construcción de paz en el postacuerdo: avances, tensiones y desafíos* (pp. 17-37). Ediciones Uninorte y Universidad Católica Nacional de Colombia. <https://editorial.uninorte.edu.co/gpd-construccion-de-paz-en-el-posacuerdo-9789587891867.html>
- [72]
- Renström, E., Bäck, H. y Carroll, R. (2022). Protecting the Ingroup? Authoritarianism, Immigration Attitudes, and Affective Polarization. *Front. Polit. Sci.*, 14, 919236. <https://doi.org/10.3389/fpos.2022.919236>.
- Rico, D. y Barreto, I. (2021). Unfreezing of the Conflict Due to the Peace Agreement With FARC-EP in Colombia: Signature (2016) and Implementation (2018). *Peace and Conflict: Journal of Peace Psychology*, 28(1), 22-33. <https://doi.org/10.1037/pac0000545>.
- Rico, D., Barreto, I. y Mendoza, M. (2021). Creencias maleables y esperanza en apoyo a concesiones del acuerdo con las FARC-EP en un contexto polarizado en Colombia" *Revista Latinoamericana de Psicología*, 53(11), 94-103. <https://doi.org/10.14349/rlp.2021.v53.11>.
- Rogowski, J. y Sutherland, J. (2016). How Ideology Fuels Affective Polarization. *Polit Behav*, 38, 485-508. <https://doi.org/10.1007/s11109-015-9323-7>.
- Rojo-Martínez, J. y Crespo-Martínez, I. (2023). «Lo político como algo personal»: una revisión teórica sobre la polarización afectiva. *Revista De Ciencia Política*, 43(1). <https://doi.org/10.4067/s0718-090x2023005000102>.
- Ruano, L., López, J. y Mosquera, J. (2018). La política y lo político en Twitter: Análisis del discurso de los candidatos presidenciales de Colombia. *RISTI*, 28, 57-71. <https://doi.org/10.17013/risti.28.57-71>.
- Salkind, N. (2010). *Encyclopedia of research design*. SAGE Publications, Inc. <https://doi.org/10.4135/9781412961288>.
- Serrano-Puche, J. (2021). Digital disinformation and emotions: exploring the social risks of affective polarization. *International Review of Sociology*, 31(2), 231-245. <https://doi.org/10.1080/03906701.2021.1947953>.

- Serrano, L., Bonilla-Aranzales, J., Bonilla, M. y Chenou, J. (2023). Silence is safer than speech: the utility of social media labeling in countering political polarization in peacebuilding contexts. *Analisis político*, 36(106), 85–112. <https://doi.org/10.15446/anpol.v36n106.11104>.
- Solano, V. (2016). Colombianos, atrapados en la red social de la polarización. CNN Español. <https://cnnespanol.cnn.com/2016/10/03/colombianos-atrapados-en-la-red-social-de-la-polarizacion/> acceso 5 de diciembre 2023.
- Uhng-Hur, D. y Sabucedo, J. M. (2020). Psicología dos extremismos políticos e polarizações sociais. En D. Uhng-Hur y J. M. Sabucedo (edrs.). *Psicología dos extremismos políticos organizado* (pp. 7-15). Editora Vozes.
- Villa, J. y Sarmiento, J. (2023). Polarización y creencias sociales en algunos militantes de dos partidos políticos ideológicamente antagónicos en el marco del posconflicto en Colombia. *Revista Guillermo de Ockham*, 21(1), 7-29. <https://doi.org/10.21500/22563202.5433>.
- Webster, S. y Abramowitz, A. (2017). The Ideological Foundations of Affective Polarization in the U.S. Electorate. *American Politics Research*, 45(4), 621–647. <https://doi.org/10.1177/1532673X17703132>.
- Wilson, A., Parker, V. y Feinberg, M. (2020). Polarization in the contemporary political and media landscape. *Current Opinion in Behavioral Sciences*, 34, 223-228. <https://doi.org/10.1016/j.cobeha.2020.07.005>.
- Wojcieszak, M. (2016). Polarization, Political. In G. Mazzoleni (edr.). *The International Encyclopedia of Political Communication* (pp. 1-7). John Wiley & Sons, Inc.

JAVIER MILEI, TIKTOK Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PATÁN POLÍTICO

Hugo Fernando Guerrero-Sierra, doctor en Relaciones Internacionales y Globalización de la Universidad Complutense de Madrid. Profesor titular de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad de la Universidad Militar Nueva Granada.
Correo electrónico: hugo.guerrero@unimilitar.edu.co.

César Niño, doctor en Derecho Internacional de la Universidad Alfonso X el Sabio. Profesor asociado de la Facultad de Economía Empresa y Desarrollo Sostenible de la Universidad de La Salle - Bogotá.
Correo electrónico: cnino@unisalle.edu.co.

Jaime Andrés Wilches-Tinjacá, doctor en Comunicación de la Universidad Pompeu Fabra. Profesor asistente de la Facultad de Negocios, Gestión y Sostenibilidad de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano - Bogotá.
Correo electrónico: jwilches@poligran.edu.co.

RESUMEN

[74]

TikTok ha redefinido la dinámica de la participación política amplificando la legitimidad de políticos *outsider* como Javier Milei. El objetivo de este artículo es indagar la forma en que TikTok naturaliza el personaje del patán político y sus estrategias orientadas a las narrativas de posverdad a partir del caso de estudio de Milei. Se analizaron trescientas piezas comunicativas de seis cuentas de TikTok: la oficial de Milei y las cinco con mayor número de seguidores que lo presentan como figura central. Para ello, se utilizó el método de análisis correlacional de audiencias y de encuadres visuales. Los resultados evidencian que el “patán político” se fortalece en dos aspectos: hipersonalización y legitimación con narrativas de posverdad que desafían la institucionalidad estatal. Se concluye que Milei aprovecha las ventajas multimediales de TikTok para fortalecer su imagen y permitir la viralización de contenidos a través de discursos en los que predominan las emociones primarias y la ausencia del debate político. Este estudio es un aporte a la literatura sobre la incidencia de TikTok en la democracia contemporánea y propone categorías para analizar la proliferación del “patán político” en los discursos de posverdad como un problema central para las democracias contemporáneas.

Palabras clave: patán político, Milei, redes sociales, posverdad, valores, TikTok, democracia

JAVIER MILEI, TIKTOK, AND THE CONSTRUCTION OF THE POLITICAL BOOR

ABSTRACT

TikTok has redefined the dynamics of political engagement, amplifying the legitimacy of “outsider” politicians like Javier Milei. This article examines how TikTok contributes to the construction of the image

of the “political boor,” using the case study of Milei. Three hundred communication pieces from six TikTok accounts were analyzed: Milei’s official account and the five with the highest number of followers that feature him as a central figure. The method of correlational audience analysis and visual framing was employed. The results demonstrate that the “political boor” is strengthened in two aspects: hyper-personalization and legitimization with post-truth narratives by TikTok users that challenge state institutions. The conclusion is that Milei uses the multimedia advantages of TikTok to strengthen his image and allow the virilization of content through discourse in which primal emotions and absence of political debate predominate. This study is a contribution to the literature on the impact of TikTok on contemporary democracy and proposes categories to analyze the proliferation of the “political boor” in post-truth discourse as a central problem for contemporary democracies.

Keywords: political boor, Milei, social media, post-truth, values, TikTok, democracy

Fecha de recepción: 28/02/2024

Fecha de aprobación: 23/05/2024

INTRODUCCIÓN

El 19 de noviembre de 2023 Javier Milei logró convertirse en el presidente argentino con el mayor número de votos desde que retornó la democracia¹. El dato estadístico adquirió mayor relevancia por la estrategia electoral que irrumpió con el uso de TikTok como herramienta de mercadeo y posicionamiento de la imagen de un candidato, lo que reforzó el surgimiento de un ágora digital que viraliza las movilizaciones políticas, las arengas de la plaza y los aplausos efusivos a favor de un cambio ante la crisis. Si bien los estudios de los efectos de las redes sociales en la comunicación política tienen una prolífica producción científica (Stieglitz y Dang-Xuan, 2013) y que TikTok es una herramienta reciente, no se puede aseverar que Milei es pionero en la administración de emociones primarias o que su estrategia sea innovadora, pues ya otras experiencias lo anteceden con resultados efectivos y proyectados desde distintas latitudes (Cervi, 2023; Wilches, Guerrero y Niño, 2024a).

No obstante, la particularidad del caso Milei radica en el éxito que ha tenido un discurso confrontador, coloquial, que pone a jugar los viejos relatos de la división capitalismo/comunismo a través de formatos multimediales, videos cortos mezclados entre la denuncia y la parodia (Ariza, March y Torres, 2023), y apoyado por cuentas de seguidores que enarbolan su figura, replican los discursos y radicalizan el odio frente a los que cuestionan el libre mercado. Estas intenciones discursivas se oponen a la tradición de valores democráticos en la que predomina el diálogo razonado y el debate argumentado.

1 Los resultados finales de las elecciones presidenciales arrojaron los siguientes datos: “La fuerza política “La Libertad Avanza”, representada por Javier Milei, obtuvo un total de 14.554.560 votos. Este resultado representa el 55,65 % de los votos afirmativos, el 54,78 % de los votos válidos y el 53,86 % de los votos emitidos. La coalición “Unión por la Patria”, representada por Sergio Massa, obtuvo un total de 11.598.720 votos, constituyendo el 44,35 % de los votos afirmativos, el 43,65 % de los votos válidos y el 42,92 % de los votos emitidos” (*El Cronista*, 28 de noviembre).

El caso Milei adquiere mayor relevancia si tenemos en cuenta que TikTok se concebía como una red social con un nicho dirigido a jóvenes, por lo que se solía entender el efecto de las piezas comunicativas como producto de un sentido de la rebeldía. Dicho postulado ha entrado en debate, pues los datos arrojan que los usuarios mayores de veinticinco años han entrado a convertirse no sólo en usuarios, sino en prosumidores, alentando contenidos de nostalgia o recuperación de valores que se creían olvidados por la generación “Z” (DataReportal, 2023). Como sostienen Barta y Andalibi (2021), subestimar a TikTok como una red social superficial significa desconocer los lugares donde están ocurriendo transformaciones profundas en las democracias contemporáneas.

A diferencia de las campañas políticas clásicas, donde el clímax de las piezas comunicativas finalizaba el día de las elecciones, las redes sociales presentan la continuidad de un candidato que aun después de haber sido elegido, no deja de estar en campaña (Figuereo, Oliveira y Mancina, 2022). Para ello, se aprovecha de la instantaneidad de las redes sociales, los bajos costos que representa y sus posibilidades de producción mediática para mantener el estatus de rebeldía con el cual fue elegido y mantener controlados los intentos de cuestionamiento a las incoherencias o ausencia de bases científicas que soportan los discursos —con el apoyo decidido de los usuarios que lo han viralizado—. Este fenómeno se puede identificar en el caso Milei y es por eso que representa un objeto de estudio para otros políticos que vean en el lenguaje altisonante, la virulencia de los ataques al opositor y el determinismo económico unos motores efectistas para la movilización de las emociones y la respuesta ante las frustraciones sociales.

[76]

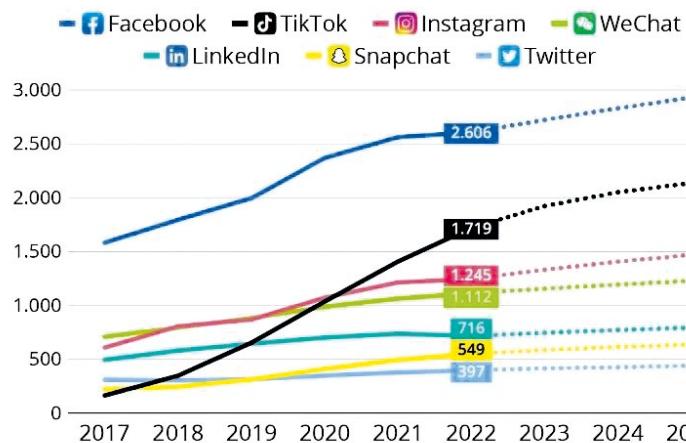
El problema de investigación tiene como objetivo indagar la forma en que TikTok naturaliza el personaje del patán político y sus estrategias orientadas a las narrativas de posverdad. En este sentido, se propone la categoría del patán político como expresión del *outsider* que aprovecha el carácter viral de las redes sociales y las particularidades de la plataforma digital TikTok para posicionarse como un líder que se autoproclama, con discursos emotivos, como un proveedor de soluciones a frustraciones sociales, crisis económicas y falencias de la democracia.

Las razones por las que se ha escogido la red social TikTok para el análisis de las categorías de patán político y posverdad residen en las declaraciones que dio en su momento el *community manager* de Milei respecto a las estrategias de sus redes sociales durante la campaña presidencial: “TikTok es muchísimo más masivo, se amplía más el mensaje, es más internacional, la franja etaria es menor” (Urbana Play, 22 de agosto de 2023).

Otra arista fundamental para la elección radica en que la red social X, a pesar de ser apetecida por el presidente argentino, cuenta con sistemas de procesamiento de datos más sofisticados. Por el contrario, el algoritmo de TikTok aún no logra ser captado de manera satisfactoria por un software, lo que resulta atractivo al momento de diseñar instrumentos de análisis que puedan explicar la popularidad y el posicionamiento de esta red social como la más utilizada por distintos grupos sociales.

El meteórico ascenso de TikTok

Número de usuarios activos de redes sociales seleccionadas a nivel mundial (en millones)



Estimaciones de junio de 2022. Proyecciones de 2023 a 2025.

Fuente: Statista Advertising & Media Outlook



Fuente: Statista (2022)

La pregunta que surge entonces es: ¿cómo se relacionan las audiencias y los encuadres visuales con la construcción del patán político y sus narrativas de posverdad? La respuesta se sustenta en el posicionamiento del lenguaje de la red social en la configuración de sentidos y significados en la representación de las reglas que rigen el orden social (Calvo y Araguete, 2020) y, con ello, comprender cómo se establecen narrativas de admiración y polémica entre líderes políticos y usuarios de redes sociales como TikTok.

El patán como categoría política

Las categorías aplicadas en el análisis conforman una importante constelación de conceptos que identifican un perfil de líder político –el patán– que empieza a ser más la regla y menos la excepción: desde las facciones del autoritarismo (Purcell, 1973) hasta las diferentes formas democráticas (Sartori, 1970; Yturbe, 1997), así como las nociones liberales (Bell, 2014) e iliberales (Zakaria, 1997), la formación particular de los líderes dentro y fuera de los populismos (Weyland, 2024) y el caudillismo (Zimmermann, 2020).

Esta investigación tiene un interés particular por los fenómenos electorales contemporáneos debido a que los ciudadanos de hoy en día parecen tender a votar y respaldar a candidatos políticos que exhiben rasgos rudos y se alejan de los cánones políticamente correctos. Las emociones políticas de los ciudadanos son canalizadas a través de actores que presentan narrativas y discursos con tonos ásperos. En ese sentido, las formas toscas y poco ortodoxas de los candidatos moldean su favorabilidad cuando los temas que al parecer son sensibles en la agenda política (derechos humanos,

seguridad, crimen, género, medio ambiente, políticas incluyentes, etc.) son abordados sin cuidados discursivos.

Con base en lo anterior, cuando los problemas cotidianos desbordan la paciencia ciudadana en los asuntos domésticos y colectivos, las personas buscan legitimar las formas que más se acerquen, al menos en el discurso, a mejorar su calidad de vida. Las emociones como la rabia (Novaco, 2017; Reis-Dennis, 2019), la impotencia y los miedos atribuidos a las fallas políticas (Koschut, 2022) empujan a que el líder político que logre nombrar sin filtros los males, tal como los identifica el individuo, sea elegido. Es así como el líder conquista un espacio, con formas ásperas y toscas, a través de mecanismos populistas, de tácticas en las que simula rebeldías libertarias, pero que al final son estrategias sutiles para restaurar un orden conservador y regresivo (Stefanoni, 2021). Por eso, cuando el líder sugiere que la política debe ser una expresión de la voluntad general (Muro, 2017), apoyado en herramientas discursivas hostiles, produce simpatía en el electorado. De hecho, este líder considera que la sociedad está divida en dos grupos enfrentados: “la gente pura” y “la élite corrupta” (Bale et al., 2012; Hadiz y Chryssogelos, 2017; Muro, 2017); así mismo, considera que él lucha para que los primeros triunfen sobre los segundos.

Mudde (2004) coincide en que el populismo es una ideología que divide a la sociedad entre “el pueblo puro” y “la élite corrupta” y que produce un tipo de movilización popular en la que los líderes se relacionan con sus seguidores. Adicionalmente, señala que los líderes populistas se caracterizan por usar la técnica de decir lo que la gente quiere escuchar para ganar popularidad, así como la de afirmar que los partidos políticos provocan una división entre los líderes y sus simpatizantes:

An ideology that considers society to be ultimately separated into two homogeneous and antagonistic groups, ‘the pure people’ versus ‘the corrupt elite’, and which argues that politics should be an expression of the volonté générale (general will) of the people. (Mudde, 2004, p.543)

Según Mudde (2017), el populismo considera que “la gente” es una categoría homogénea y que la élite proviene del mismo grupo que el pueblo, pero decide traicionarlo. Así, para el autor el concepto clave del populismo es la gente (*the people*) o el pueblo, un pueblo de “los buenos” cuya antítesis es la élite de “los malos”. Por otra parte, para caracterizar el concepto, el autor también hace referencia a que los dos opuestos claros del populismo son el elitismo y el pluralismo: el primero, porque quiere que la política sea una expresión de los puntos de vista de la élite moral; el segundo, porque rechaza la homogeneidad tanto del populismo como del elitismo (Mudde, 2004).

Por su parte, Mudde y Rovira (2017) establecen que los populistas, sin importar sus ideologías –el populismo puede ser tanto de izquierda como de derecha–, coinciden en el interés por repolitizar la sociedad o poner ciertos temas en la agenda pública que las élites no considerarían. Para ellos, el populismo es la traducción política de lo que piensa una parte importante de las sociedades y parten del supuesto de que casi todos los actores populistas combinan el populismo con una o más ideologías: la mayoría de los

de izquierda lo combinan con alguna forma de socialismo, mientras que los de derecha tienden a combinarlo con algún tipo de nacionalismo.

El líder político lleva al discurso las pasiones sociales (Travouillon et al., 2023). Eso provoca que, en medio de las contiendas electorales, las estrategias políticas conviertan las distancias entre líderes e individuos en mecanismos rápidos y efectivos para conquistar intenciones de voto; así, los sentimientos sociales desatan en el ciudadano una suerte de incorrección política que se acepta entre los individuos. El patán político es un sujeto que, por lo general, no pertenece a la política tradicional (es un *outsider*) y que, para posicionarse como la opción legítima más cercana al electorado, distribuye la idea, mediante el ejemplo, de que los ciudadanos no tienen que comulgar con la corrección política. Sus formas despectivas para referirse a sus opositores, así como sus modales cotidianos en los medios y las redes sociales, sugieren que él no atiende ni debate la agenda política contemporánea; la pedantería, la apatía y la grosería se convierten en el mejor medio de comunicación. El patán político demuestra que su aparición en la arena electoral no es algo exótico, sino una respuesta urgente y necesaria a los males colectivos que apremian. Por eso sus prácticas se institucionalizan, se aceptan, se incorporan en las emociones de los ciudadanos y conviven con las demandas sociales más legítimas.

Para Donovan (2015), el caso de Silvio Berlusconi en Italia cobra un especial sentido y se acopla a la categoría del patán político. Donovan menciona que Berlusconi reestructuró la derecha italiana a través de *Forza Italia* y *El Pueblo de la Libertad*, cocreando un sistema de partidos bipolar y al mismo tiempo defendiendo una personalización radical de la política (Donovan, 2015). Lo anterior fue posible gracias a que conquistó las elecciones de 2008 con una aceptación general de las formas con las que trataba a sus contrincantes políticos. Las excentricidades de la vida privada de Berlusconi le sirvieron de estrategia de propaganda y le funcionaron para dispersar una narrativa de la *dolce vita* entre la población (Furlong, 2015). Los escándalos mediáticos en los que se vio envuelto por sostener relaciones íntimas con menores de edad, derrochar recursos, tener cercanía con algunos personajes cuestionados por la justicia, al igual que sus formas de incorrección política en la cotidianidad, le dieron un auge considerable entre la población italiana. Sin embargo, Berlusconi renunció en noviembre de 2011, lo que marcó el fin de su dominio político en Italia; según Alessandro Chiaramonte y Roberto D'Alimonte (2012), esto sucedió por la convergencia de la crisis económica global, los escándalos personales, las divisiones en partidos de centroderecha y la reducción de su apoyo parlamentario, mas no por un descontento civil generalizado.

Otro caso relevante es el triunfo de Donald Trump en la presidencia de Estados Unidos en 2017. Trump, con un importante complejo empresarial y de negocios, ganó la presidencia con modos, comportamientos y narrativas toscas, burlescas, ofensivas y políticamente incorrectas. En diciembre de 2015, en medio de un acto de campaña, Trump se burló de la enfermedad que padece el periodista Serge Kovaleski del *New York Times* luego de que este contradijera al político respecto a una tesis engañosa sobre celebraciones musulmanas por los ataques del 11-S (*El País*, 2015). El entonces candidato movió los brazos para imitar la condición del periodista y el video se viralizó en las redes

sociales. Usaba la red social Twitter (hoy X) como plataforma para ofender y a través de ella legitimaba actos de los supremacistas blancos, como la toma del Capitolio en enero de 2021. En 2019, en medio de una visita de alto nivel al Reino Unido en calidad de presidente de Estados Unidos, se burló del alcalde de Londres Sadiq Khan por su estatura y ascendencia musulmana.

Algunos autores como Sven Biscop (2017) lo llaman el auténtico fanfarrón en virtud de su arrogancia para el manejo de la alta política, de las formas hostiles con las que se dirige a las minorías étnicas, la población latina, los credos no occidentales, de su violencia discursiva contra la comunidad LGBTIQ+ y su discurso negacionista del cambio climático y del covid-19. La investigación de Ahmadian et al. (2017), por ejemplo, sugiere que la comunicación populista, sin decoro, dinámica e informal, pudo haber superado las plataformas de los otros candidatos, diseñadas bajo una política cuidadosamente razonada. Tanto el estilo de comunicación de Trump, que mantuvo como candidato y presidente, como la informalidad de su lenguaje, basado en el insulto y el tratamiento despectivo de los temas sociales, hacen de él un claro ejemplo del patán político.

En América Latina, el patán político se ha construido a partir de una noción mesiánica. La llegada de Hugo Chávez Frías a la presidencia de Venezuela en 1999 se caracterizó por un giro del nacionalismo venezolano mezclado con la narrativa antiimperialista estadounidense. Su *ethos* militar le sirvió para emplear tonos bruscos contra lo que su régimen consideraba enemigo. Además, según Frajman (2014), el programa institucional de televisión “Aló Presidente” sirvió como un mecanismo del movimiento chavista para impulsar la imagen del líder y consolidar su emotiva conexión con las masas venezolanas (Chávez, 2008; Frajman, 2014). El programa fue una creación única del chavismo, diseñada para equilibrar la habilidad de Chávez para la improvisación con una estructura diseñada para frenar sus excesos en otras plataformas y mantenerlo enfocado en la conexión con la gente (Frajman, 2014).

[80] En sus interacciones con líderes internacionales, particularmente con George W. Bush, Chávez empleó términos ásperos acompañados de un tono confrontativo y despectivo (Vinogradoff, 2016). Además, el uso de metáforas y expresiones coloridas dan cuenta de una estrategia para compaginar los insultos con las pasiones de los civiles. Chávez también fue un patán político.

En el contexto colombiano, el expresidente Álvaro Uribe Vélez también se inserta en la categoría del patán político. Las tensiones personales entre Uribe y Chávez, especialmente a raíz de la operación Fénix en 2008, que resultó en la baja de Raúl Reyes, un alto comandante de las desaparecidas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), desencadenaron episodios de choques entre estos dos líderes políticos; momentos de colisión entre atarvanes (Ríos, 2023). Uribe se refirió a las gestiones del gobierno ecuatoriano de entonces como “diplomacia babosa” (*El Tiempo*, 2010).

Uribe tenía una narrativa concentrada en su autopercepción mesiánica y ególatra. Su imagen como estratega y líder de guerra en el marco del conflicto armado interno

le supuso apariciones en medios y redes sociales, incluida una en la que afirmó: “vamos ganando, pero no hemos ganado. Vamos ganando, pero la culebra todavía está viva”. En su campaña de lucha contra la corrupción, a su empleado Luis Fernando Herrera le dijo “Estoy muy berraco con usted y ojalá me graben esta llamada. Y, si lo veo, le voy a dar en la cara, marica” por pedirle quince millones de dólares a un narcotraficante para frenar su extradición (*El Tiempo*, 2010). Antes de terminar su gobierno en 2010, Uribe dijo públicamente “Mantengámosles a estos huevitos la misma gallina, a ver si esos huevitos pueden dar esos tres pollitos de seguridad, inversión y política social” (*El Tiempo*, 2010) para referirse a la continuidad de sus políticas y que traería consigo la elección de Juan Manuel Santos como heredero político.

Por su parte, el expresidente de Brasil, Jair Bolsonaro, también encaja en la categoría desarrollada en esta investigación. Su campaña presidencial y administración se caracterizaron por comentarios homófobos, misóginos, racistas y apologistas de la dictadura (Buarque, 2022). La investidura de Jair Bolsonaro como presidente en 2018 delineó una trayectoria política conservadora de extrema derecha. Este cambio no sólo incidió en las dinámicas internas de las instituciones y la democracia, sino que reconfiguró la orientación de la política exterior del país, lo que impactó significativamente en su estatus global y su reputación regional (Buarque, 2022). En 1999, Bolsonaro, militar retirado y nostálgico de la dictadura, dio una entrevista en televisión en la que dijo “estoy a favor de la tortura, y el pueblo está a favor también” (*Perfil*, 2018). Su camino como patán político se construía a partir del desprecio por los movimientos estudiantiles, sindicatos obreros y comunidades diversas de Brasil. En 2003, en medio de un debate a propósito de una ley sobre violación, Bolsonaro le dijo a la entonces diputada del Partido de los Trabajadores, María del Rosario, “yo no soy violador, pero si lo fuera, no la iba a violar porque usted no lo merece” (*Perfil*, 2018). En 2011, en una entrevista sobre cómo sería su reacción si alguno de sus hijos se enamorase de una mujer negra, dijo “no corro ese riesgo porque mis hijos fueron muy bien educados” (*Perfil*, 2018). Ya en campaña, aseguró que una de las estrategias que iba a emplear para luchar contra el crimen en los barrios de Río de Janeiro y San Pablo si era elegido sería dar seis horas a los delincuentes para que se entregaran, de lo contrario ametrallaría el barrio desde un helicóptero (*Perfil*, 2018).

La posverdad como estructura axiológica

La democracia contemporánea se enfrenta a un escenario de crisis en el que el ímpetu de las emociones desplaza agresivamente la verdad y los hechos como piedra angular en la construcción del posicionamiento político de los ciudadanos. Este escenario, al que se ha apuntado a denominar posverdad, facilita que la argumentación epistémica sea reemplazada por cuestiones motivacionales (Hannon, 2023). Así, el alcance de la posverdad en el ejercicio de la política se desenvuelve en una impensada y creciente intrascendencia de la verdad en los asuntos públicos (Forstenzer, 2018).

Por supuesto, la distorsión de la realidad con el objetivo de sacar provecho de la ignorancia y la desinformación de la sociedad es tan antigua como el uso de la retórica y la persuasión en el mundo de la política (Waisbord, 2018). Asimismo, la presencia e

instrumentalización de las emociones tampoco es algo nuevo en el mensaje político, lo que comúnmente ha desencadenado una tensión entre las teorías de la ciencia política liberal y las perspectivas contemporáneas de manipulación del discurso (Boler y Davis, 2018). Sin embargo, es erróneo tratar de identificar la posverdad como un tipo de antonimia conceptual de la verdad o un equivalente de la mentira. Así, la posverdad no convierte el mensaje político en un compendio de mentiras, sino que lo construye desde una reinterpretación argumentativa de la verdad que opta por prescindir de la lógica racional para pasar cada vez más a reposar en los elementos propios del mundo de las emociones (Andina, 2019). En ese sentido, el mentiroso tiene claridad de la existencia de la verdad, la reconoce y, de alguna manera, la honra negándola deliberadamente (Bufacchi, 2021), mientras que la posverdad cuestiona la propia naturaleza de la verdad, la anula, la desprecia (Bufacchi, 2020).

La posverdad tiene un campo fértil en el deterioro de la confianza en elementos como la autoridad política y la experiencia en el quehacer público (Harsin, 2018; Michailidou y Trenz, 2021). En esa línea, la posverdad asciende como una sugestiva arma discursiva contra la forma tradicional de hacer política, que ha sustentado su legitimidad, al menos formalmente, en la racionalidad como fundamento argumentativo; esto es lo que la hace especialmente peligrosa para el sistema democrático (Bufacchi, 2020; Harsin, 2018). Precisamente, el posicionamiento definitivo de la posverdad en el debate político contemporáneo ocurrió en contextos de un profundo hartazgo de los ciudadanos con el *statu quo* institucional, como lo fueron el referéndum del Brexit en el Reino Unido y la carrera presidencial de Donald Trump en los Estados Unidos, ambos en 2016 (Rose, 2017). A tal punto el neologismo de la posverdad se abrió paso en el campo de la comunicación política contemporánea que terminó siendo declarado por *Oxford Dictionaries* como la palabra del año 2016 “debido a su capacidad de dejar de ser un término periférico para transformarse en un pilar del lenguaje político” (Flood, 2016).

[82]

McIntire (2018) señala provocadoramente que, de manera paradójica, la posverdad ha tomado prestado de la posmodernidad la idea de que “no existe una verdad objetiva”, permitiéndose falazmente emprender de forma temeraria, con este escudo, ataques que incluyen a la misma ciencia y sus métodos. Es así como, más allá del simple debate político, la posverdad otorga a sus seguidores la posibilidad de defender todo tipo de teorías conspirativas que apuntan a invalidar cuestiones fácticas que van desde el cambio climático, el valor preventivo de las vacunas, la teoría de la evolución, hasta el efecto nocivo del tabaquismo para la salud humana (Damico et al., 2018; Donnelly, 2022; Prasad, 2022). En ese sentido, si los mismos hallazgos humanos fruto de la aplicación del método científico son objeto de invalidación desde las lógicas de la posverdad, la pregunta que surge es: ¿existe alguna narrativa exenta o algún límite para esta cruzada? La respuesta es un rotundo no.

Una expresión emblemática del discurso de la posverdad en la esfera política, en contra del pensamiento racional, se dio en el marco de la campaña del *Vote Leave*. En esa ocasión el secretario de justicia y ferviente impulsor de la iniciativa, Michael Gove, afirmó con una clara intención descalificadora que “el Reino Unido está cansado de los expertos”, en

respuesta a los vaticinios poco alentadores de varios especialistas en economía respecto de las posibles consecuencias del Brexit (Galpin y Vernon, 2023). Incluso la bancada conservadora del parlamento británico, en una evidente conducta de etiquetamiento y persecución, solicitó a las universidades un listado con los académicos que impartían clases sobre el Brexit (Mason, 2017). Otro ejemplo claro del desprecio por la verdad en la esfera política lo encontramos en Donald Trump, quien a través de uno de sus más emblemáticos abogados, Rudolph Giuliani, sostuvo, en el marco de las investigaciones por la posible intromisión de Rusia en la campaña electoral estadounidense, que “la verdad es relativa, la verdad no es la verdad” (“*the truth is relative, truth isn't truth*”) (Morin y Cohen, 2018; Newman, 2023).

Lo anterior demuestra que la relativización de la verdad y el menoscabo por los argumentos de autoridad buscan fortalecer cada vez más una suerte de “sentido común” que no surge de la constatación empírica de los hechos, sino del aval emocional que otorga la seducción de una ciudadanía desinformada y desgastada políticamente (Ylä-Anttila, 2018). De este modo, la posverdad se presenta como un terreno fértil para una amplia reedición de las propuestas populistas en la política contemporánea. En esta línea, Waisbord (2018) expone que:

Post-truth communication is exactly where populism wants politics to be -the realm of divided truth, binary thinking, and broken-up communication-. Populism rejects the politics of deliberation and truth-telling; it thrives amid the deepening of rifts in public communication and society. It appeals to identity politics that anchor convictions unconcerned with truth as a common good. (p. 30)

Las nuevas expresiones populistas surgen como una reacción maniquea que acusa a las élites tradicionales y al sistema institucional de “trajinar al pueblo” (Hameleers, 2020). Este ejercicio se potencia con el catalizador de las redes sociales, que transmiten noticias falsas, rumores y realidades alternativas con un alcance y velocidad superlativa para, con la animosidad populista de líderes carismáticos *anti-establishment*, instrumentalizar políticamente el miedo y el odio entre la sociedad (Speed y Mannion, 2017).

Por otro lado, las redes sociales se convierten en la arena perfecta para la guerra encarnizada que proponen los populistas (particularmente de derecha) entre globalismo y nacionalismo (Flew y Iosifidis, 2020), normalmente apoyados en “teorías conspirativas y una nostalgia omnímoda por un pasado dorado que invariablemente se considera superior a un presente angustioso y un futuro aterrador” (Foroughi et al., 2019, p. 141). En ese sentido, la crisis de la confianza, el descontrol digital y el alcance descentralizado que ofrecen las redes sociales propician el escenario perfecto para impulsar liderazgos populistas que optan por conectar emocionalmente a los ciudadanos a través de discursos de autenticidad (carisma) y no tanto de honestidad (verdad) (Iosifidis y Nicoli, 2020; Montgomery, 2017).

Por otra parte, la proximidad de las redes sociales permite que los individuos no se limiten a ser únicamente receptores pasivos de los mensajes que el populista quiere

proponer. La naturaleza libre y descentralizada de las redes sociales permite que los consumidores digitales puedan configurar lo que consumen en función de sus emociones, opiniones y prejuicios (Davies, 2016). Incluso los individuos que en la época del monopolio de los medios de comunicación tradicionales se conformaban con ser simples receptores de un mensaje unidireccional hoy se encargan no sólo de elegir el mensaje que se ajusta a sus expectativas, sino que se atreven a crearlo y reproducirlo masivamente desde la comodidad de su computador personal o dispositivo móvil.

De este modo, el consumidor digital se atribuye el poder de intervenir en la esfera pública con la creación autónoma de contenido con vocación de viralización; por ejemplo, en forma de memes, *tweets* y, más recientemente, de contenido audiovisual en la plataforma TikTok (Barta et al., 2023; Cervi et al., 2023; Jost, 2023). Por supuesto, los populistas están convenientemente dispuestos a alentar esta dinámica.

MÉTODO

Se toma a Javier Milei, no por ser un caso excepcional (como ya lo corroboran los apartados anteriores), sino porque representa un momento histórico particular en el que se engranan el patán político, sus actitudes y su popularización en la plataforma TikTok. En esta orientación, el patán no sólo conecta con las ciudadanías sino con sus estructuras axiológicas, puesto que quieren verse representados por un personaje que propone multiversos y simula estar en contra del *statu quo*.

[84]

En esta dirección, el análisis de audiencias y las correlaciones que se establecen entre frecuencias de “publicaciones”, “comentarios”, “me gusta” o “compartir videos” resulta ser un indicador no definitivo, pero sí sugerente de la manera en que el líder político logra la viralización de su mensaje. Por supuesto, esta variable no es suficiente y es necesario articularla con encuadres visuales que den cuenta del *performance* y las intenciones discursivas del contenido.

Materiales

El corpus se estableció a partir de seis cuentas de TikTok, que incluyen el perfil oficial de Javier Milei y las cinco cuentas que siguen al líder político y tienen más seguidores y “me gusta”. El primer criterio de selección fue el rango de tiempo entre el primer video publicado por Milei en su cuenta personal el 14 de marzo de 2022 y el último video publicado hasta la fecha de cierre de la investigación, es decir, el 27 de enero de 2024. Durante este período se registraron un total de cincuenta videos. Siguiendo este criterio, se recopiló la misma cantidad de videos de cada una de las otras cinco cuentas utilizando la misma fecha de cierre.

Este proceso se realizó de acuerdo con la recomendación de Esteban (2008), quien sugiere garantizar la interpretación del contexto mediante un equilibrio en la recopilación de los datos. En total, se recogieron trescientas piezas comunicativas, que se presentan en la tabla 1.

Tabla 1. Corpus de la investigación

Nombre de usuario	Número de seguidores	Período de los videos	Código
@javiermileii	2.100.000	14/03/2022 - 06/01/2024	C1
@elpelucamilei	2.600.000	01/10/2023 - 26/01/2024	C2
@unpatriotaargentino	835.600	29/03/2023 - 11/12/2023	C3
@liberaldemilei	574.100	30/09/2023 - 26/01/2024	C4
(@javiermilei2023	572.600	04/05/2023 - 18/01/2024	C5
@mileination ²	501.900	10/12/2023 - 26/01/2024	C6

Fuente: Elaboración de los investigadores.

MÉTODO

Primera fase

Para esta fase se adoptó la propuesta del artículo “Audience Participation in TikTok Metadata” (Huertas-Bailén et al., 2024), en la que se establecen niveles de incidencia de las piezas comunicativas a partir de cinco variables (D es el más bajo y A el más alto), de acuerdo con lo estipulado en la tabla 2.

Tabla 2. Modelo de análisis de audiencias

Acción	D (Bajo)	C (Medio)	B (Alto)	A (Muy Alto)
Reproducciones	0 – 299.999	300.000 – 699.999	700.000 - 1.999.999	+2.000.000
Me gusta	0- 49.999	50000 – 149.999	150.000 – 399.999	+400.000
Comentarios	0 – 299	300 - 999	1000 - 4999	+5000
Guardados	0 - 999	1000 - 4999	5000 – 19.999	+20.000
Compartidos	0 – 499	500 - 1499	1500 - 5999	+6.000

Fuente: Huertas-Bailén, Quintas-Froufe y González-Neira (2024).

Aunque TikTok todavía no cuenta con una API para su análisis por la complejidad de su algoritmo (Alonso y Bautista, 2022), los estudios sobre la red social han derivado en propuestas de abordaje que han mostrado resultados robustos desde la multimodalidad, el análisis de correlación canónica, la metodología visual crítica y la etnografía digital (González, 2022; Wilches, Guerrero y Niño, 2024a, 2024b). Es oportuno anotar que en la base de audiencias también se sistematizaron los títulos de las piezas comunicativas o el *hashtag* con el que se presentaban, lo que permite que el análisis también tenga elementos discursivos que refuerzan las estrategias del político en el momento de proyectar su discurso.

2 Llama la atención que esta cuenta, a pesar de haber sido creada el día de la posesión de Javier Milei como presidente, tuvo un rápido ascenso en pocos meses, llegando a estar en el top de los cincuenta videos en el registro más corto de tiempo.

En la investigación se seleccionó el software Gephi (Cherven, 2013) porque permite no sólo analizar las cinco variables de manera aislada, sino que establece tendencias de cómo van relacionándose en la configuración de patrones y comunidades de sentido (López, Freire y Barros, 2024). Los resultados que arroja el software se pueden interpretar desde un método jerárquico y un método modular denominado grafos, siendo este último el que orientará los vectores del análisis, atendiendo a lo planteado por Contreras y Zúñiga:

Se basa en la idea de que una distribución no es lo que se espera por azar en una red, y, por tanto, trata de cuantificar la intensidad de esta estructura de comunidades comparando la densidad de *link* dentro y fuera de cada comunidad con la densidad que esperaríamos si los *links* estuviesen distribuidos aleatoriamente en la red. A este modelo estadístico se le debe dotar de un modelo nulo que especifique qué es lo que se espera por azar (p. 9).

Segunda fase

En este apartado hemos seguido el trabajo de Sánchez (2022), quien utiliza las categorías de narrativas del desprecio (Pabón, 2022) para diseñar una codificación que permita identificar los elementos que estructuran el posicionamiento de lo que una pieza comunicativa intenta visibilizar y a la vez ocultar, negar, estereotipar, minimizar y excluir de una otredad que se le configura como enemiga o peligrosa para el mantenimiento de los valores de un grupo social.

[86]

En el caso de este estudio, la figura de Milei representará un “repudio” frente al sistema y quienes se han beneficiado de sus prerrogativas, por lo que será clave mantener una narrativa hostil que mire al “otro” como un enemigo a derrotar y se procure, como lo plantea Lovink (2019), el efecto, vía redes sociales, del distanciamiento social. Para ello, es necesario contar con variables que den cuenta de las condiciones técnicas de la producción de contenido, los elementos estéticos, los sujetos que aparecen representando o manifestando ser representantes de un colectivo o hecho social y los valores que se intentan remarcar, apoyados tanto en la expresión verbal como en los juegos que representan elementos musicales y trucos de edición.

El modelo de Sánchez (2022) expresado en la tabla 3, y fundamentado en los aportes de encuadres visuales de Rodríguez y Dimitrova (2011), se complementa con dos categorías aportadas por el equipo de investigación: los actores, por la razón ya expresada del enemigo sistémico a derrotar, y los valores representados, porque en el rastreo previo de las cuentas de TikTok ya se revelaba la intención de liderar una cruzada contra las “costumbres perdidas”. Vale la pena precisar que la categoría “tipo de video” se adaptó por las particularidades de la red social —caracterizada por la capacidad de readaptación de contenidos en los usuarios— (Wibowo y Syafuddin, 2023); en elementos del video se añade la categoría “Estado”, por representar el lugar que se enuncia como marco de la lucha por el poder político que se necesita en la reestructuración axiológica.

Tabla 3. Codificación utilizada para encuadres visuales

	CÓDIGO	Características
Plano	PLC (Plano cerrado)	Se identifica al personaje con una o varias expresiones faciales sin importar el ambiente que lo rodea.
	PLM (Plano medio)	Se identifica al personaje en un contexto específico que se pretende dejar explícito.
	PLA (Plano abierto)	Se identifica al personaje ocupando un lugar de segundo plano o como narrador omnisciente de un hecho.
Tipo de video	PO (Producción original)	Pieza comunicativa que muestra una producción sin intermediación de otros usuarios.
	PAD (Producción adaptada)	Pieza comunicativa que muestra una producción con intermediación de otros usuarios.
Elementos del video	EE (Elemento Estado)	Referencia a la institucionalidad estatal.
	ELP (Elemento lugar público)	Referencia a un lugar que concita la aglomeración de personas
	ELPV (Elemento lugar privado)	Referencia a un lugar de la vida íntima de un personaje o un colectivo.
Interacción	IDE (Interacción demanda)	El protagonista del video habla de manera directa y sin la intermediación de una voz en off. Se erige como mensajero de una misión.
	IOF (Interacción oferta)	El protagonista del video aparece en un escenario masivo emitiendo un mensaje, pero sin dirigirse de manera directa al usuario del video. Es impersonal, aunque pretende que el usuario simula ser parte de la audiencia que lo escucha.
Actores	I (Individuo)	El usuario de la cuenta aparece solo o le da la palabra a una sola persona.
	C (Colectivo)	Participan personas que pueden identificarse o estar en el anonimato.
	A (Animales)	Aparecen seres vivos en la interacción.
	O (Objetos)	Aparecen objetos como representación del mensaje.
Valor representado	L (Libertad)	Mención del valor en el video.
	D (Democracia)	Mención del valor en el video.
	H (Humor)	Intención narrativa del valor en el video.
	P (Polémica)	Intención narrativa del valor en el video.

Fuente: Modelo de análisis adaptado de Sánchez (2022).

La pertinencia de esta propuesta se argumenta con base en el aporte de Rodríguez, Soler y Marzal-Felici (2021) para el estudio de las imágenes en la era de la posverdad, en el que se plantea que su estudio no se limita a rastrear si se trata de una publicación falsa o generada por una inteligencia artificial, sino que se pregunta por cómo desde el performance de personajes carismáticos se pueden comunicar situaciones irrationales y que causan pánico social, o, traducido al vocablo redes sociales, se viralizan. Esta visión se

complementa con el trabajo de Catalá (2021), en el que cuestiona si la imagen puede ser instituida como un elemento inherente a los estatutos de la verdad, o si lo que enfrentamos es una preproducción de contenidos visuales que están mediados por emociones primarias con el interés de posicionar determinados encuadres visuales:

De la misma manera que la posverdad nos coloca ante la necesidad de pensar persiguiendo una certeza escurridiza, la imagen fluida de la nueva era visual propone la posibilidad de un pensamiento híbrido —imagen, palabra, sonido, visualidad, movimiento, gesto, cuerpo (...). Ahora la imagen sólo puede mentir, sustentar noticias falsas o hechos alternativos, cuando se utiliza como instrumento de una supuesta verdad, es decir, cuando se la hace mentir. (p.369)

En esta línea, la propuesta metodológica busca demostrar la necesidad de elaborar una crítica de la imagen como recurso estratégico para la interiorización de narrativas que, en el caso de Milei, están mediadas por la excentricidad de su figura y su autorrepresentación como *outsider*. Como se mostrará en la sección de los resultados, los planos de las imágenes juegan un papel fundamental al momento de realizar el tipo de mensaje que se ofrece; en otra dimensión, no es lo mismo que Milei amenace con reducir el Estado y un mensaje de sus seguidores pidiendo humorísticamente que “el Peluca” (apodo con el que se conoce a Milei) salve la patria. En el caso de TikTok, esta imagen se aderezá con otros recursos multimediales que permiten reforzar el mensaje de polarización o de revestir de novedad política ideas que forman parte de viejas retóricas políticas (Rey, 2022).

[88]

RESULTADOS

Primera fase

El análisis del patán político ha permitido observar, por un lado, que el éxito de Milei no radica en el uso constante y obsesivo de la red social (como puede suceder con otros patanes políticos). Es más, se puede afirmar que las piezas comunicativas se caracterizan por ser planas, retóricas, autorreferenciales y estandarizadas en la tradición del mercadeo político. No obstante, pareciera que esta simpleza encuentra un nicho fértil en TikTok, donde la clave reside en viralizar el video con un equilibrio entre usuarios desprevenidos y usuarios comprometidos con el discurso.

Es así como el modelo de audiencias, cuyos resultados se presentan en la tabla 4, ratifica la hipótesis de Huertas-Bailén et al. (2024), quienes establecen unas diferencias de audiencias (aquellos que ven el video, lo comparten y lo guardan) y los seguidores (aquellos que comentan el video y le dan “me gusta”). En el caso de Milei (C1), existe una oferta amplia en la que su cuenta personal tiene altos niveles de aceptación que lo convierten en un influenciador político que da gusto a sus seguidores y promueve valores en las audiencias.

En el caso de las cuentas que glorifican a Milei (C2 y C6), se ofrece contenido que no necesariamente refleja las preferencias de los usuarios. Aunque no están interesados en identificarlo peyorativamente, sí muestran apoyo hacia él. Este respaldo se manifiesta en la viralización del contenido, que se comparte en los videos sin expresar un fanatismo

desbordado. Sin embargo, se observa una legitimación implícita, a veces incluso caricaturesca, como en el caso de C2. En esta cuenta, uno de los rasgos estéticos de Milei —su cabello— lo convierte en una figura exótica que rompe con los moldes del formalismo democrático.

El éxito de Milei radica en la capacidad de provocar interacciones y readaptaciones de sus apariciones en público con piezas comunicativas creadas por sus adeptos o sus contradictores, a pesar de que buena parte de las producciones lo muestran como un modelo para tomar por burla la democracia electoral. Esto reforzaría la teoría de la cultura de la polémica (Tannen, 1999), la cual señala que el ecosistema mediático hace parte de la oposición de códigos de comunicación en donde el morbo de la confrontación borra las fronteras del debate razonado.

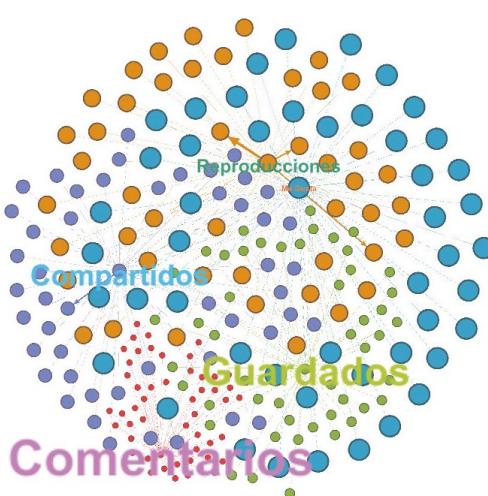
Tabla 4. Audiencias en las cuentas de TikTok asociadas Milei

Variable	D (Bajo)						C (Medio)						B (Alto)						A (Muy Alto)						
	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C1	C2	C3	C4	C5	C6	
Reproducciones								X	X	X	X			X						X					
Me gusta			X	X	X	X	X							X											
Comentarios									X		X	X			X		X				X				
Guardados								X	X	X	X	X	X												
Compartidos							X			X		X			X		X	X	X				X		

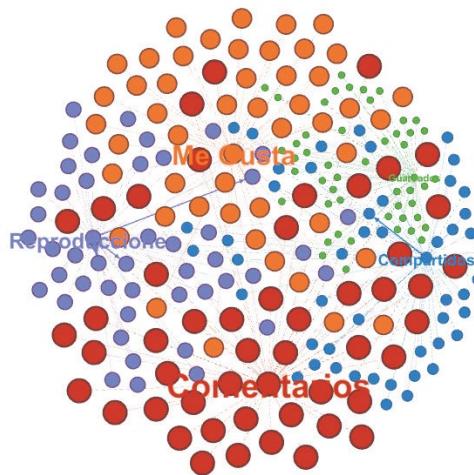
Fuente: Elaboración de los investigadores.

Al cruzar estos resultados con el análisis de redes expresados en los grafos se reafirma que la cuenta personal de Milei (grafo 1) mantiene el equilibrio entre audiencias y seguidores, lo cual evita la concentración de una variable y produce una estrategia interesante al impedir que haya mayores conexiones entre el discurso de la pieza comunicativa y lo que se comenta de dicha pieza. A diferencia de lo que podría pensarse de las prácticas de los megalómanos, Milei ha sido astuto al evitar que se le perciba de esa manera en la red social y le ha delegado esa responsabilidad a las cuentas que lo replican, en donde la concentración y los comportamientos de las variables es diversa.

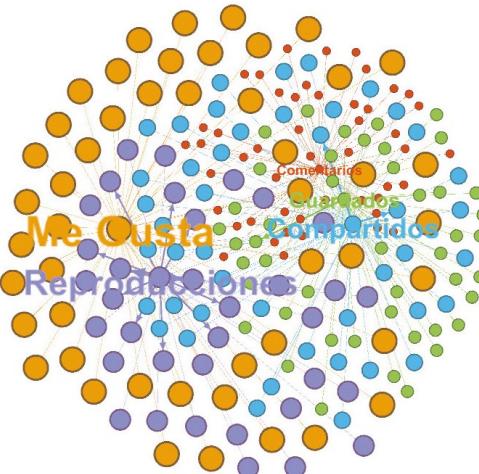
Grafo 1: @javermileii



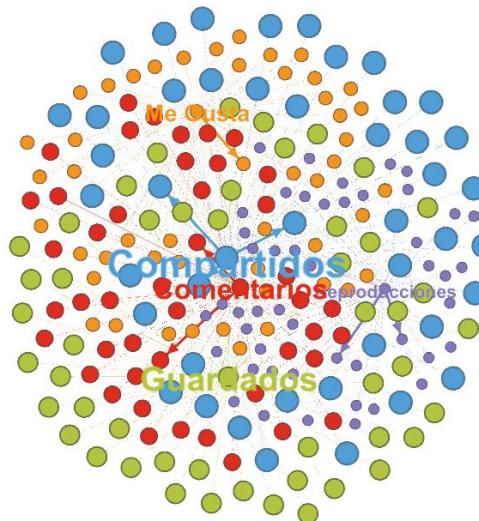
Grafo 2: @elpelucamilei



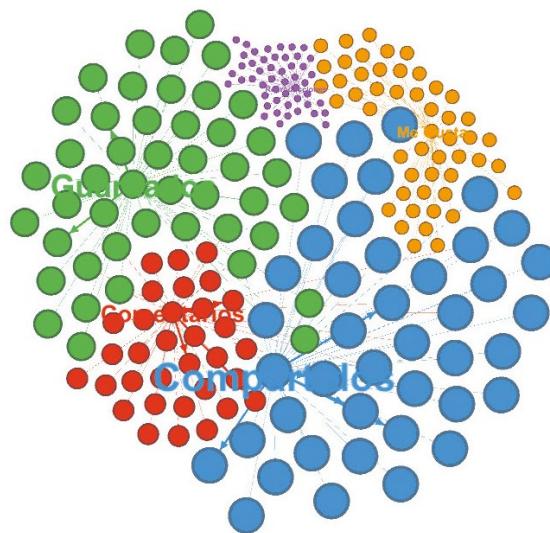
Grafo 3: @unpatriotaargentino



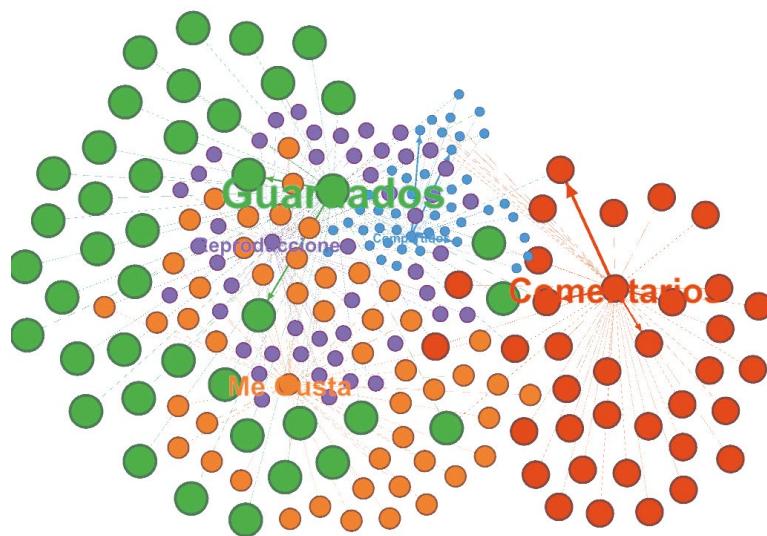
Grafo 4: @liberaldemilei



Grafo 5: @javermilei2023



Grafo 6: @mileination



Fuente: Elaboración de los investigadores.

Por ejemplo, los grafos 3 y 6 muestran dinámicas opuestas, marcadas por la variable “comentarios” y por la desconexión que para el grafo 6 expresa frente a las otras variables. Un caso similar ocurre en el grafo 3, donde la variable “compartidos” es fuerte, pero no relacional (como sí sucede en el grafo 2, donde los comentarios y los compartidos interactúan). Este fenómeno puede ser entendido de dos maneras: como la libertad que tiene el usuario para decidir qué hacer con la pieza comunicativa, o como un desprecio por la conexión que puede haber entre apoyar un discurso, replicarlo o readaptarlo en nuevos contenidos.

En otras palabras, los grafos indican que la personalidad de Milei en redes sociales como TikTok no sólamente tiene aceptación, sino que sirve de inspiración para un modelo

voluntario de agentes comunicacionales que hacen las veces de corifeos de los intereses del patán político, independientemente de si el discurso está enmarcado en estatutos de verdad o de racionalidad política.

Segunda fase

La tabla 5 sugiere que los encuadres visuales se enfocan en el código PLC, lo que representa una personalización hiperbolizada del personaje con una figura adaptada en narrativas meméticas que lo erigen como un símbolo del cambio radical. En el caso de la profundidad, el resultado fortalece las evidencias de la primera fase y muestra que C1 tiene una producción que, combinada con PLC, muestra siempre al personaje emitiendo un discurso que proclama el valor de la libertad (L.C1 y C5). En las demás cuentas el usuario prosumidor entra en juego y toma recursos, ya sea del propio Milei o de medios de comunicación, para realizar piezas que ensalzan a Milei, o con la burla a gazapos de los opositores.

Tabla 5. Encuadres visuales en las cuentas asociadas a Javier Milei

	CÓDIGO	Frecuencia					
		C1	C2	C3	C4	C5	C6
Plano	PLC (Plano cerrado)	37	25	22	24	22	23
	PLM (Plano medio)	8	23	15	13	18	19
	PLA (Plano abierto)	5	2	13	13	10	11
Profundidad	PO (Producción original)	47	21	15	17	18	10
	PAD (Producción adaptada)	3	29	35	33	32	40
Elementos del video	EE (Elemento Estado)	4	6	6	9	3	2
	ELP (Elemento lugar público)	36	39	37	41	40	42
	ELPV (Elemento lugar privado)	10	5	7	0	7	6
Interacción	IDE (Interacción demanda)	37	0	0	0	0	0
	IOF (Interacción oferta)	13	50	50	50	50	50
Actores	I (Individuo)	28	8	24	9	7	10
	C (Colectivo)	15	27	23	25	28	33
	A (Animales)	6	10	3	7	5	4
	O (Objetos)	1	5	0	9	10	3
Valor representado	L (Libertad)	37	12	23	26	29	28
	D (Democracia)	3	15	14	9	9	5
	H (Humor)	2	12	5	10	3	9
	P (Polémica)	8	11	8	5	9	8

Fuente: Elaboración de los autores.

En relación con los elementos del video, se demuestra que el patán político tiene un claro interés por la desinstitucionalización en la medida en que pone en un plano secundario el rol del Estado. Aunque no hace parte de la hipótesis central de la investigación, sí es

oportuno explorar a profundidad el éxito de esta afrenta a la figura del Estado, que podría entenderse como una reacción a la crisis de confianza de las ciudadanías en el sistema democrático. Así pues, la última variable del valor representado se complementa con la figura 1, donde la nube de palabras indica que el valor de la libertad debe estar acompañado por una expresión de rabia y un tono que combine lo patán con lo emotivo (¡Carajo!) (Schuster y Stefanoni, 2024). No importa si la arenga tiene argumentos técnicos (que no aparecen en la nube); lo crucial es que sea redundante e hilarante.

Figura 1. Nube de palabras asociadas al título de las piezas comunicativas



TEMA LIBRE

[93]

Fuente: Elaboración de los investigadores.

De esta manera, el ejercicio metodológico corrobora que la fórmula “TikTok - patán - posverdad” se articula con dos propósitos.

Relación TikTok - patán: En TikTok, a diferencia de otras redes sociales, no hay una obsesión de los usuarios por dar “me gusta” o aparecer en los videos. El usuario le cede el lugar al patán porque la gente quiere sentirse identificada, pero no se arriesga a que la tilden de patana (prefiere decir que apoya al patán). Esto abre camino para que el personalismo populista del patán encuentre un nicho propicio en videos horizontales, breves y de narrativas cortas y emotivas. Por esa razón, las figuras 2 y 3 serán fundamentales al retratar un Milei que se proyecta como un hombre del común, que no sólo abraza niños y acaricia perros, sino que los representa como el futuro de la cruzada política. Dicha estrategia abre paso a cierta humanización de un patán que también tiene un corazón grande para las personas indefensas y cuya lucha es contra aquellos que se atreven a ignorar los sectores sociales desfavorecidos.

Además, la prevalencia del elemento de lugar público (ELP) en los videos de Milei sugiere que utiliza los espacios públicos como escenario para sus narrativas, lo que podría contribuir a su imagen de *outsider* y su apelación a la “gente del común”. En cuanto a los

valores representados, la libertad (L) es el valor más frecuentemente representado en sus videos; esto se alinea con su conocida postura política. Sin embargo, también se observa una representación significativa de la polémica (P), lo que indica que Milei no evita los temas controvertidos, sino que, por el contrario, le gusta extrapolarlos ya que con ello demuestra valentía y hace gala de su capacidad de confrontación.

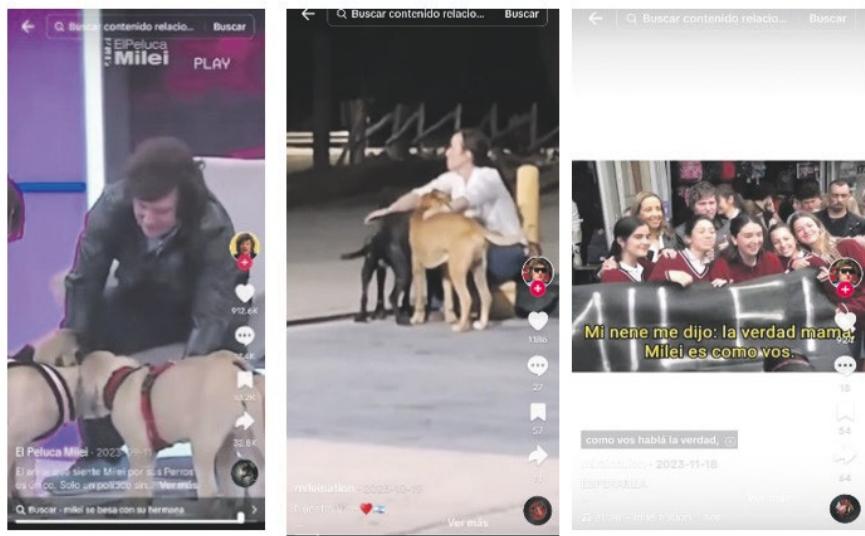
Figura 2. Encuadres visuales en las cuentas asociadas a Javier Milei



[94]

Fuente: Elaboración de los investigadores.

Figura 3. Encuadres visuales en las cuentas asociadas a Javier Milei

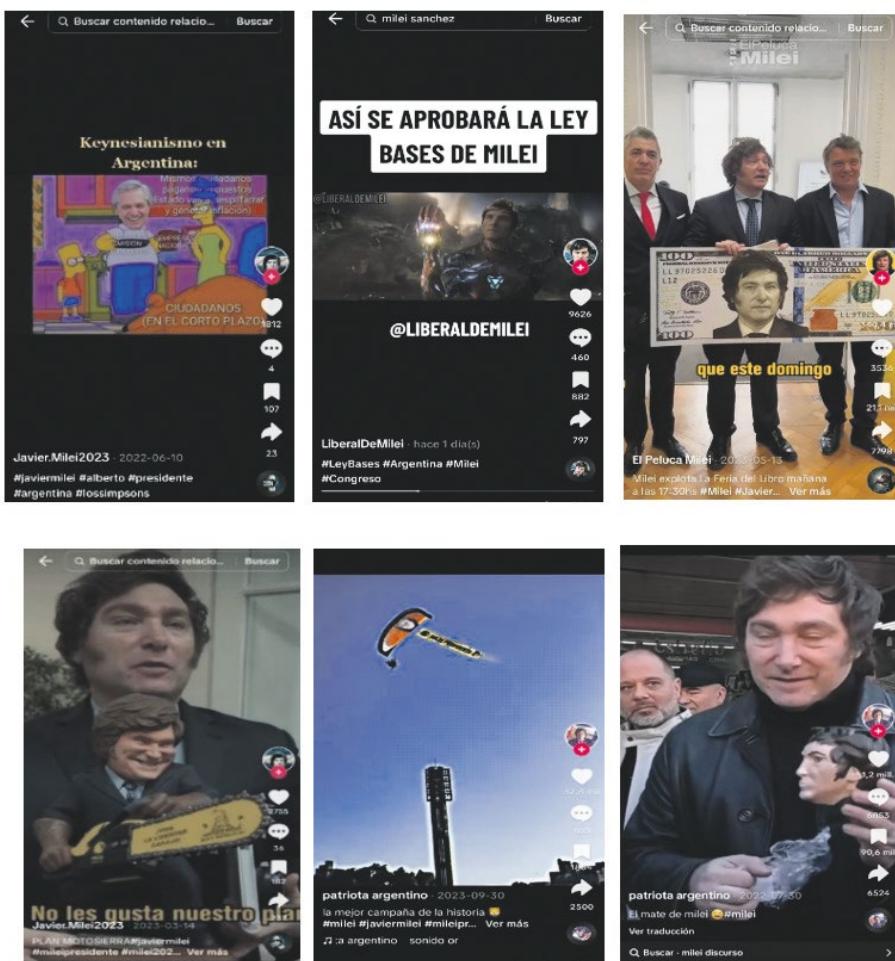


Fuente: Elaboración de los investigadores.

Relación patán - posverdad: A diferencia de las cuentas que glorifican su figura, el perfil de TikTok de Javier Milei destaca por su comunicación directa y la ausencia de elementos audiovisuales complejos. Su éxito se debe a su personalidad extrovertida y la reiteración de la frase «¡Viva la libertad, carajo!». Esta expresión cumple con el propósito de fijarse en la memoria colectiva como un meme, imponiendo la libertad como antítesis de la pluralidad. Esto se refleja en la tendencia de los videos compartidos, que activan un ejército propagandístico y gradualmente instalan el rumor como hecho social. Un ejemplo de esto es la difusión de la idea de que la crisis económica es un mal inherente al comunismo y que la solución es la doctrina del libre mercado (ver figura 4).

En este sentido, se puede afirmar que Milei, como figura política, utiliza estratégicamente TikTok para difundir sus narrativas de posverdad. La predominancia del plano cerrado (PLC) y la producción original (PO) en sus videos sugiere que hay un enfoque en la personalidad individual de Milei y en su mensaje, mas no en la interacción colectiva o la adaptación de contenido existente. Además, la alta frecuencia de interacción de oferta (IOF) indica que Milei está activamente ofreciendo su perspectiva a su audiencia en lugar de responder a las demandas de los usuarios.

Figura 4. Encuadres visuales en las cuentas asociadas a Javier Milei



Fuente: Elaboración de los investigadores.

Se corrobora entonces que Milei es consciente de que la reproducción de su figura se ajusta a una época en donde la multimodalidad del mensaje pretende desvirtuar el rol del argumento razonado para dar paso al efectismo de la imagen y la palabra sintética. Esto supone un reto para el investigador social que ubica los efectos del discurso en acciones concretas o arengas verbales. Milei demuestra que el patán político no requiere de expresiones grandilocuentes en la plaza pública o la utilización maniquea de empresas de información. La evidencia indica que basta conectar con audiencias, enviar mensajes con *hashtags* y prototipar encuadres visuales.

DISCUSIÓN

A pesar de la simplicidad y la estandarización de sus piezas comunicativas, Milei ha logrado encontrar un nicho fértil en TikTok cuya clave reside en la viralización equilibrada entre usuarios desprevenidos y usuarios comprometidos con el discurso. La oferta amplia de su cuenta personal y la aceptación que alcanza entre sus seguidores lo convierten en un influenciador político que promueve valores en las audiencias y se erige como un ser exótico que rompe los moldes del formalismo democrático.

La ciudadanía apoya este tipo de *outsiders* como una forma de manifestar su rabia y descontento ante las instituciones sin mayores compromisos con una afiliación partidaria a largo plazo evitando un compromiso incondicional con el discurso (esto se puede ver en el bajo nivel que exponen las variables “guardar videos” o “me gusta”).

[96]

El patán político parece aprender y adaptarse rápidamente a las transformaciones de las formas y modos de comunicación. Si no reflexionamos sobre este fenómeno a profundidad, la caricatura de Milei pasará de moda y le dará paso a otros patanes que aprovecharán la emergencia de nuevas tecnologías, como el metaverso y la inteligencia artificial. De hecho, podemos afirmar que el patán político erosiona y debilita con mayor rapidez la democracia contemporánea.

Jost afirma que el presidente de Argentina actúa como meme (Ruiz, 2023). Esto suena gracioso, pero la memetización de la sociedad es hoy un insumo fundamental para orientar las reglas que rigen el orden social y la vida cotidiana. Estamos ante una sociedad en la que el humor supera el debate. Valdría la pena preguntarnos, sin abandonar los conceptos de la institucionalidad democrática, cómo los ecosistemas digitales son la nueva ágora (de Zeeuw, 2024) y cómo deberíamos propiciar otro tipo de reflexiones sobre los valores que fundamentan el *ethos* cultural y en los que prevalece la política como un espectáculo mediático (Berrocal et.al, 2027).

El mundo contemporáneo ha visto ascender, a través de la sociedad del entretenimiento, la espectacularización de varias de las dimensiones más determinantes y complejas de las interrelaciones humanas, entre ellas el ejercicio de la política. De la mano del mundo digital como herramienta cada vez más dominante en los procesos comunicativos, los líderes políticos caen fácilmente en la tentación de transitar del mundo tradicional del debate racional de ideas al mundo del teatro de la celebrización que ofrece la caricaturización mediática de la política (*pop politics*).

La descentralización y la desregulación que ofrecen las redes sociales estimulan un formato en el que la posverdad se hace presente; esto permite que la frivolidad y la sátira eclipsen los argumentos construidos desde una lógica racional. La confrontación de argumentos políticos válidos terminó siendo percibida como gris, distante y propia de una clase política enquistada en el pasado, que nunca logró o le interesó materializar sus estructuradas ideas y narrativas en las soluciones tangibles que demanda la sociedad.

Estos elementos, sumados a la ausencia de control sobre la creación de los contenidos digitales, permiten la viralización de un mensaje político que busca conectar desde el entretenimiento y no desde el valor de la verdad. Este escenario abre la puerta a un posicionamiento cada vez mayor de las emociones en el que, a través del humor y la rabia, se estructuran contenidos cortos pero agresivos que conectan con el hartazgo ciudadano ante una “clase política caduca” que es exhibida como la responsable directa del malestar social.

TikTok ha abierto un espacio que potencia gran parte de los elementos expuestos anteriormente. Mensajes seductores, rápidos, económicos, descentralizados, desregulados y con vocación de viralización potencian la popularidad de políticos que, como Javier Milei, buscan conectar con el votante a través de las emociones más básicas del ser humano como el miedo, la rabia y la burla. Así, redes sociales como TikTok permiten transportar los elementos clásicos del populismo al mundo digital, un mundo en el que esa “nueva generación” de líderes, imbuida en las lógicas de la posverdad, logra evadir un debate democrático que debería caracterizarse por la solidez de los argumentos, de lo verificable. En contraste, estos líderes consiguen, por esta vía, construir plataformas políticas en las que, mediante la ligereza y la patanería, logran desnaturalizar y desvalorizar la racionalidad y la verdad, a la vez que se muestran ante la opinión pública como una suerte de héroes cercanos, reales, que se enfrentan visceralmente a la política tradicional, las élites y “la casta”.

El liderazgo político actual ha empezado a alejarse de las formas clásicas y ortodoxas de exposición de las ideas. Además, los cambios generacionales y las redes sociales han permitido un ajuste en la mediatización de los mensajes y los discursos. Ambos contextos, uno de un liderazgo transformado y otro de una ciudadanía inmersa en redes, convergen en la sensibilidad emocional que permite el triunfo o la derrota de los proyectos políticos.

Esta convergencia es el resultado del choque entre las insatisfacciones ciudadanas y las formas populistas de los líderes para abordar sus demandas. Así, la patanería hace carrera por conquistar espacios rápidos, instantáneos y virales, provocando movilizaciones emocionales. Un líder político que antepone las preocupaciones más existenciales a las formas y las instituciones supone un éxito considerable, al menos para el triunfo electoral contemporáneo.

El liderazgo político, e incluso la toma de decisiones basada en la evidencia, parece diluirse en esta generación de políticos. El caso de Milei muestra un fuerte desvío de la evidencia y un ajuste de la verdad a su antojo. El negacionismo de asuntos que se le atribuyen normalmente a los proyectos de izquierda, como el medio ambiente o la crisis

social, así como el avivamiento de viejas discusiones sobre el capitalismo y el comunismo en foros internacionales, le sirven de bala de oxígeno para sortear apoyos domésticos, al menos en las interacciones de sus redes sociales, especialmente en TikTok.

Este artículo recomienda que en los próximos estudios sobre este caso se aborden líneas relacionadas con la toma de decisiones basada en la no evidencia y la contracomunicación como bases para el poder y la conducción del Estado. De igual manera, queda en la agenda de trabajo la necesidad de identificar cómo los criterios en las decisiones gubernamentales pueden estar condicionados a la popularidad que tenga el líder político en las redes sociales, en detrimento de la estructura que pueda tejerse a largo plazo desde la deliberación, el fortalecimiento de la gobernanza y la incidencia en políticas públicas.

REFERENCIAS

- Ahmadian, S., Azarshahi, S. y Paulhus, D. L. (2017). Explaining Donald Trump via communication style: Grandiosity, informality, and dynamism. *Personality and Individual Differences*, 107, 49–53. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.paid.2016.11.018>.
- Alonso-López, N. y Sidorenko-Bautista, P. (2022). Tratamiento de la memoria histórica española en TikTok: perfiles, contenidos y mensajes. *Revista Mediterránea De Comunicación*, 13(2), 117–134. <https://doi.org/10.14198/MEDCOM.21824>.
- Andina, T. (2019). Truth, lies, and post-truth. In *Post-truth, philosophy and law* (pp. 1–13). Routledge.
- [98] Ariza, A., March, V. y Torres, S. (2023). La comunicación política de Javier Milei en TikTok. *Intersecciones En Comunicación*, 2(17). <https://doi.org/10.51385/ic.v2i17.182>.
- Bale, T., Mudde, C., Art, D., Bornschier, S. y Zaslove, A. (2012). Europe's Populist Radical Right. *Government and Opposition*, 47(2), 256–274. <http://www.jstor.org/stable/26350266>.
- Barta, K. y Andalibi, N. (2021). Constructing Authenticity on TikTok: Social Norms and Social Support on the “Fun” Platform. *Proceedings of the ACM on Human-Computer Interaction*, 5(CSCW2), 1–29. <https://doi.org/10.1145/3479574>.
- Barta, S., Belanche, D., Fernández, A. y Flavián, M. (2023). Influencer marketing on TikTok: The effectiveness of humor and followers' hedonic experience. *Journal of Retailing and Consumer Services*, 70, 103149. <https://doi.org/10.1016/j.jretconser.2022.103149>.
- Bell, D. (2014). What Is Liberalism? *Political Theory*, 42(6), 682–715. <http://www.jstor.org/stable/24571524>.
- Berrocal Gonzalo, S. (coord.) (2017). *Politainment: la política espectáculo en los medios de comunicación*. Tirant lo Blanch.
- Biscop, S. (2017). Trump first. *Global Affairs*, 3(2), 109–110. <https://doi.org/10.1080/23340460.2017.1336867>.
- Boler, M. y Davis, E. (2018). The affective politics of the “post-truth” era: Feeling rules and networked subjectivity. *Emotion, Space and Society*, 27, 75–85. <https://doi.org/10.1016/j.emospa.2018.03.002>.
- Buarque, D. (2022). Upside-down diplomacy – foreign perceptions about Bolsonaro's intentions and initial transformations of Brazil's foreign policy and status. *Third World Quarterly*, 43(10), 2450–2466. <https://doi.org/10.1080/01436597.2022.2098103>.

Bufacchi, V. (2020, January 24). What's the difference between lies and post-truth in politics? A philosopher explains. *The Conversation*. <https://acortar.link/XU6PBl>.

Bufacchi, V. (2021). Truth, lies and tweets: A Consensus Theory of Post-Truth. *Philosophy & Social Criticism*, 47(3), 347–361. <https://doi.org/10.1177/0191453719896382>.

Calvo, E. y Araguete, N. (2020). *Fake news, trolls y otros encantos: Cómo funcionan (para bien y para mal) las redes sociales*. Siglo XXI Editores.

Català Domènec, J. M. (2021). La verdad de las imágenes. *AdComunica*, (22), 365–368. <https://doi.org/10.6035/2174-0992.2021.22.18>.

Cervi, L. (2023). El uso de TikTok en las elecciones municipales: de candidatos a políticos-influencers. *Más Poder Local*, (53), 8-29. <https://doi.org/10.56151/maspoderlocal.175>.

Cervi, L., Tejedor, S. y Blesa, F. G. (2023). TikTok and political communication: The latest frontier of politainment? A case study. *Media and Communication*, 11(2). <https://doi.org/10.17645/mac.v1i2.6390>.

Chávez, H. (2008, february 17). *Aló Presidente N° 304*. Todo Chávez. <http://todochavez.gob.ve/todochavez/4121-allo-presidente-n-304>.

Cherven, K. (2013). *Network graph analysis and visualization with Gephi*. Packt Publishing Ltd.

Chiaramonte, A. y D'Alimonte, R. (2012). The Twilight of the Berlusconi Era: Local Elections and National Referendums in Italy, May and June 2011. *South European Society and Politics*, 17(2), 261–279. <https://doi.org/10.1080/13608746.2012.701793>.

Contreras, M. y Zuñiga, J. (2015). *Detección de comunidades en redes complejas o grafos usando metaheurísticas* (Tesis Ingeniería Civil). Universidad de Valparaíso.

Damico, J. S., Baildon, M. y Panos, A. (2018). Media Literacy and Climate Change in a Post-Truth Society. *The Journal of Media Literacy Education*, 10(2), 11–32. <https://doi.org/10.23860/JMLE-2018-10-2-2>.

Datareportal (2023, mayo 11). *Tiktok users, stats, data & trends*. <https://datareportal.com/essential-tiktok-stats>.

Davies, W. (2016, August 24). The Age of Post-Truth Politics. *The New York Times*. <https://acortar.link/uQ5IjN>.

De Zeeuw, D. (2024). Post-truth conspiracism and the pseudo-public sphere. *Front. Commun.* 9:1384363. <https://doi.org/10.3389/fcomm.2024.1384363>.

Donnelly, M. D. (2022). Representing rhetoric: Post-truth and the example of Thank You for Smoking. *Poroi*, 16(2). <https://doi.org/10.17077/2151-2957.31096>.

Donovan, M. (2015). Berlusconi's impact and legacy: political parties and the party system. *Modern Italy*, 20(1), 11–24. <https://doi.org/10.1080/13532944.2014.985582>.

González, M. (2022). Análisis de los #DanceChallenge en Tiktok mediante la Metodología Visual Crítica. *Virtualis*, 13(24), 108-136. <https://doi.org/10.46530/virtualis.v13i24.399>.

El Cronista. (18 de noviembre de 2023). *Resultados escrutinio definitivo: por cuánto le ganó Javier Milei a Sergio Massa en el balotaje*. <https://acortar.link/KI2bc2>.

El País. (9 de diciembre de 2015). *Trump se burla de un periodista discapacitado en un acto de campaña*. <https://acortar.link/pGvpQl>.

El Tiempo. (23 de julio de 2010). “Si lo veo le voy a dar en la cara, marica” y otras frases que pusieron a hablar al país. <https://acortar.link/PbdupH>.

- Esteban, F. J. F. (2008). El análisis de contenido y la organización de repertorios culturales: El caso de las placas de linterna mágica. *Revista latina de comunicación social*, (63), 265-276. <https://doi.org/10.4185/RLCS-63-2008-765-265-276>.
- Figuereo, J., Oliveira, J. y Mancinas-Chávez, R. (2022). TikTok como herramienta de comunicación política de los presidentes iberoamericanos. En J. I. Aguaded Gómez, A. Vizcaíno Verdú, Á. Hernando Gómez, M. Bonilla-del-Río (Eds.), *Redes sociales y ciudadanía: Ciberculturas para el aprendizaje* (pp. 103-112). Grupo Comunicar Ediciones.
- Flew, T. y Iosifidis, P. (2020). Populism, Globalisation and Social Media. *International Communication Gazette*, 82(1), 7-25. <https://doi.org/10.1177/1748048519880721>.
- Flood, A. (15 de noviembre de 2016). “Post-truth” named word of the year by Oxford Dictionaries. *The Guardian*. <https://acortar.link/f9JqHa>.
- Foroughi, H., Gabriel, Y. y Fotaki, M. (2019). Leadership in a post-truth era: A new narrative disorder? *Leadership*, 15(2), 135-151. <https://doi.org/10.1177/1742715019835369>.
- Forstenzer, J. (2018). Something has Cracked: Post-Truth Politics and Richard Rorty’s Postmodernist Bourgeois Liberalism. In *Occasional Series*, 1-40.
- Frajman, E. (2014). Broadcasting Populist Leadership: Hugo Chávez and “Aló Presidente.” *Journal of Latin American Studies*, 46(3), 501-526. <http://www.jstor.org/stable/24544171>.
- Furlong, P. (2015). Silvio Berlusconi and the Italian presidency: accordions, triangles and constitutional change. *Modern Italy*, 20(1), 77-90. <https://doi.org/10.1080/13532944.2014.988130>.
- Galpin, C. y Vernon, P. (2023). Post-truth politics as discursive violence: Online abuse, the public sphere and the figure of “the expert.” *British Journal of Politics and International Relations*. <https://doi.org/10.1177/13691481231202641>.
- [100]
- Hadiz, V. R. y Chryssogelos, A. (2017). A comparative cross-regional perspective. *International Political Science Review / Revue Internationale de Science Politique*, 38(4), 399-411. <https://www.jstor.org/stable/26940300>.
- Hameleers, M. (2020). Populist disinformation: Exploring intersections between online populism and disinformation in the US and the Netherlands. *Politics and Governance*, 8(1), 146-157. <https://doi.org/10.17645/pag.v8i1.2478>.
- Hannon, M. (2023). The Politics of Post-Truth. *Critical Review*, 35(1-2), 40-62. <https://doi.org/10.1080/08913811.2023.2194109>.
- Harsin, J. (2018). Post-truth and critical communication studies. In *Oxford research encyclopedia of communication*. <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190228613.013.757>.
- Huertas-Bailén, D. A., Quintas-Froufe, D. N. y González-Neira, D. A. (2024). Audience Participation in TikTok Metadata. *Comunicar*.
- Iosifidis, P. y Nicoli, N. (2020). The battle to end fake news: A qualitative content analysis of Facebook announcements on how it combats disinformation. *International Communication Gazette*, 82(1), 60-81. <https://doi.org/10.1177/1748048519880729>.
- Jost, F. (2023). *Dígalo con memes. De la parodia al mundo digital*. La Crujía.
- Koschut, S. (2022, August). *Emotions and International Relations*. Oxford Research Encyclopedia of International Studies; Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190846626.013.693>.
- Lopez, D.-C., Freire, M. y Barros, K. (2024). Mapeo de las modalidades de comunicación científica en TikTok: un análisis descriptivo del hashtag #CienciaNoTikTok. *Revista Mediterránea De Comunicación*, 15(1), 163-180. <https://doi.org/10.14198/MEDCOM.25508>.
- Lovink, G. (2019). *Tristes por diseño: las redes sociales como ideología* (Vol. 2). Consonni.

- Mason, R. (25 de octubre de 2017). MP who asked for list of tutors lecturing on Brexit “was doing research.” *The Guardian*. <https://acortar.link/jAIiBD>.
- McIntyre, L. (2018). *Post-Truth*. MIT Press.
- Michailidou, A. y Trenz, H.-J. (2021). Rethinking journalism standards in the era of post-truth politics: from truth keepers to truth mediators. *Media Culture & Society*, 43 (7), 1340–1349. <https://doi.org/10.1177/01634437211040669>.
- Montgomery, M. (2017). Post-truth politics?: Authenticity, populism and the electoral discourses of Donald Trump. *Journal of Language and Politics*, 16(4), 619–639. <https://doi.org/10.1075/jlp.17023.mon>.
- Morin, R. y Cohen, D. (2018, August 19). Giuliani: “Truth isn’t truth”. POLITICO. <https://acortar.link/h1r1W4>.
- Mudde, C. (2004). The populist zeitgeist. *Government and opposition*, 39(4), 541–563.
- Mudde, C. y Rovira, C. (2017). *Populism: A Very Short Introduction*. Oxford, United States: Oxford University Press.
- Muro, D. (2017). *Let the people rule! Definitions and Theories of populism*.
- Nájar, A. (2010, February 10). Chávez y Uribe pelean en cumbre de la unidad. BBC.
- Newman, S. (2023). Post-Truth, Postmodernism and the Public Sphere. En M. Conrad, G. Hálfdanarson, A. Michailidou, C. Galpin y N. Pyrhönen (Eds.), *Europe in the Age of Post-Truth Politics: Populism, Disinformation and the Public Sphere* (pp. 13–30). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-031-13694-8_2.
- Novaco, R. (2017). Anger. In V. Zeigler-Hill & T. Shackelford (Eds.), *Encyclopedia of Personality and Individual Differences*. Springer.
- Pabón Suárez, I. C. (2021). Jóvenes, delito y “limpieza social” en Bogotá. *Análisis Político*, 34(102), 95–122. <https://doi.org/10.15446/anpol.v34n102.99937>. [101]
- Perfil. (2018, October 18). *El top 20 de las frases más polémicas de Jair Bolsonaro*.
- Prasad, A. (2022). Anti-science Misinformation and Conspiracies: COVID-19, Post-truth, and Science & Technology Studies (STS). *Science, Technology and Society*, 27(1), 88–112. <https://doi.org/10.1177/09717218211003413>.
- Purcell, S. K. (1973). Authoritarianism. *Comparative Politics*, 5(2), 301–312. <https://doi.org/10.2307/421246>.
- Reis-Dennis, S. (2019). Anger: Scary Good. *Australasian Journal of Philosophy*, 97(3), 451–464. <https://doi.org/10.1080/00048402.2018.1520268>.
- Rey, A. L. (2022). Análisis de la narrativa libertaria: ¿cómo se vuelven “novedosas” ideas conservadoras? (Artículo de opinión). *Perspectivas. Revista de Ciencias Sociales*, 7(13), 426–448.
- Ríos, J. (2023). The Recent Context in Colombia in Historical and Territorial Perspective: Armed Conflict, the Havana Agreement and Its Implementation. In K. Pérez de Armiño (Ed.), *European Union Support for Colombia’s Peace Process: Civil Society, Human Rights and Territorial Peace* (pp. 49–74). Springer Nature Switzerland. https://doi.org/10.1007/978-3-031-24797-2_2.
- Rodríguez, L. y Dimitrova, D. (2011). The levels of visual framing. *Journal of Visual Literacy*, 30 (1), 48–65. <https://doi.org/10.1080/23796529.2011.11674684>.
- Rodríguez-Serrano, A., Soler-Campillo, M. y Marzal-Felici, J. (2021). Fact checking audiovisual en la era de la posverdad. ¿Qué significa validar una imagen?. *Revista Latina De Comunicación Social*, (79), 19–42. <https://doi.org/10.4185/RLCS-2021-1506>.
- Rose, J. (2017). Brexit, Trump, and Post-Truth Politics. *Public Integrity*, 19(6), 555–558. <https://doi.org/10.1080/10999922.2017.1285540>.

- Ruiz, B. (2023, diciembre 29). François Jost: Milei “es un hombre tan excesivo que uno cree que él mismo es un meme” *Clarín*. <https://acortar.link/iu7Tn9>.
- Sánchez, H. (2022). El desprecio como narrativa prototípica: análisis del cubrimiento noticioso de homicidios en Cúcuta (2020). *Punto de vista*, 13(20), 92-107.
- Sartori, G. (1970). Concept Misformation in Comparative Politics. *American Political Science Review*, 64(4), 1033–1053. <https://doi.org/10.2307/1958356>.
- Speed, E. y Mannion, R. (2017). The Rise of Post-truth Populism in Pluralist Liberal Democracies: Challenges for Health Policy. *International Journal of Health Policy and Management*, 6(5), 249–251. <https://doi.org/10.15171/ijhpm.2017.19>.
- Schuster, M. y Stefanoni, P. (2024). El huracán Milei: Siete claves de la elección argentina. *Nueva Sociedad*, (230). <https://www.nuso.org/articulo/el-huracan-milei/>.
- Statista. (13 de octubre de 2022). *El meteórico ascenso de TikTok*. Statista. <https://es.statista.com/grafico/28454/numero-de-usuarios-activos-de-redes-sociales-seleccionadas-a-nivel-mundial/>.
- Stefanoni, P. (2021). *¿La rebeldía se volvió de derecha?: Cómo el antiprogresismo y la anticorrección política están construyendo un nuevo sentido común (y por qué la izquierda debería tomarlos en serio)*. Siglo XXI Editores.
- Stieglitz, S. y Dang-Xuan, L. (2013). Social media and political communication: a social media analytics framework. *Soc. Netw. Anal. Min.* 3, 1277–1291. <https://doi.org/10.1007/s13278-012-0079-3>.
- Tannen, D. (1999). *La cultura de la polémica: del enfrentamiento al diálogo*. Paidós.
- Travouillon, K., Lemay-Hébert, N. y Wallis, J. (2023). An emotions agenda for peace: Connections beyond feelings, power beyond violence. *Cooperation and Conflict*. <https://doi.org/10.1177/00108367231184725>.
- Urbana Play. (23 de agosto de 2023). *Entrevista al community manager de Javier Milei*. <https://www.youtube.com/watch?v=c0gk-ChlEP8>.
- Vinogradoff, L. (2016). *El Ocaso de Chávez*. Kindle.
- Waisbord, S. (2018). The elective affinity between post-truth communication and populist politics. *Communication Research and Practice*, 4(1), 17–34. <https://doi.org/10.1080/22041451.2018.1428928>.
- Weyland, K. (2024). Why Democracy Survives Populism. *Journal of Democracy*, 35(1), 43–58. <https://doi.org/10.1353/jod.2024.a915348>.
- Wibowo, T. O. y Syafuddin, K. (2023). Mixue are Everywhere: Prosumerism on Users Content Production in Tiktok. *Jurnal Multidisiplin Madani*, 3(5), 969-980. <https://doi.org/10.55927/mudima.v3i5.3546>.
- Wilches, J., Guerrero, H. y Niño, C. (2024a). Emociones políticas y narrativas prototípicas: TikTok en las campañas políticas, estudio de caso. *Revista Latina de Comunicación Social*, (82), 1–28. <https://doi.org/10.4185/rlcs-2024-2234>.
- Wilches, J., Guerrero, H. y Niño, C. (2024b). TikTok en campañas políticas: estudio de caso de las elecciones regionales en Colombia, 2023. *Palabra Clave*, 27(2), e2721. <https://doi.org/10.5294/pacla.2024.27.2..1>.
- Ylä-Anttila, T. (2018). Populist knowledge: “Post-truth” repertoires of contesting epistemic authorities. *European Journal of Cultural and Political Sociology*, 5(4), 356–388. <https://doi.org/10.1080/23254823.2017.1414620>.
- Yturbe, C. (1997). On Norberto Bobbio’s Theory of Democracy. *Political Theory*, 25(3), 377–400. <http://www.jstor.org/stable/191985>.
- Zakaria, F. (1997). The Rise of Illiberal Democracy. *Foreign Affairs*, 76(6), 22–43. <https://doi.org/10.2307/20048274>.
- Zimmermann, E. (2020). Caudillos, democracy, and constitutionalism in mid nineteenth-century Argentina. *Journal of Iberian and Latin American Studies*, 26(2), 189–203. <https://doi.org/10.1080/14701847.2020.1789378>.

LECCIONES DE LOS GRIEGOS: ¿QUÉ CAPACIDADES CIUDADANAS REQUIERE LA DEMOCRACIA POR SORTEO?

Juan Gabriel Gómez Albarello, abogado de la Universidad Externado de Colombia.

Doctor en Ciencia Política de la Universidad Washington en San Luis. Profesor asociado de la Universidad Nacional de Colombia – Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI).

Correo electrónico: jggomeza@unal.edu.co.

RESUMEN

Una de las preguntas más importantes acerca de la viabilidad de la democracia por sorteo concierne a las capacidades que la ciudadanía precisa tener para que este modelo de toma de decisiones funcione. En la primera parte de este artículo, considero la respuesta de varios pensadores de la antigua Grecia a este problema; destaco que coinciden en subrayar la capacidad de las personas comunes y corrientes, sin una educación especializada, para deliberar y decidir sobre los problemas comunes. En la segunda parte, tomo en cuenta la gran diferencia entre el modo de organización social de la antigua Atenas y el nuestro con el fin de identificar qué reformas serían necesarias para desarrollar la referida capacidad de deliberar y decidir colectivamente. En la tercera parte, considero cómo implementar la democracia por sorteo en la actualidad sin haber implementado esas reformas. Aunque el foco de estas propuestas es el contexto político colombiano, la reflexión que elaboro en este artículo puede resultar útil también para otros países.

Palabras clave: democracia por sorteo, capacidades ciudadanas, sentido moral, inteligencia colectiva

LESSONS FROM THE GREEKS: WHAT CITIZEN CAPACITIES DOES DEMOCRACY BY LOT REQUIRE?

ABSTRACT

One of the most important questions about the viability of democracy by lot, or sortition, concerns the capacities that citizens should have to make it work. In the first part of this article, I consider the response that various Greek thinkers gave to this problem in classical antiquity; I conclude that they agree in emphasizing the capacity of ordinary people, without specialized education, to deliberate and decide about common problems. In the second part, I take into account the great difference between the mode of social organization of ancient Athens and ours in order to identify what reforms would be necessary to develop the aforementioned capacity to deliberate and decide collectively. In the third part, I consider how to implement democracy by lot today, without having implemented those reforms. Although the focus of these proposals is the Colombian political context, the reflection I elaborate in this article may also be useful for other countries.

Keywords: democracy by lot, citizen capabilities, moral sense, collective intelligence

Fecha de recepción: 17/01/2024

Fecha de aprobación: 18/07/2024

INTRODUCCIÓN

La *democracia electoral* tiene varias justificaciones, siendo las más comunes las siguientes dos: 1) en una sociedad numerosa, compleja y plural, la *democracia directa* no es practicable¹ y 2) no sería conveniente que personas que no se dedican a la política de manera profesional fueran las encargadas de tomar decisiones importantes, pues se trata de una tarea que se les debe encomendar a personas más educadas, escogidas mediante elecciones competitivas². Si bien es cierto que la *democracia directa* como alternativa a la *democracia representativa* no es factible, la segunda justificación de la *democracia electoral* tiene muchos problemas que sus defensores no parecen estar muy dispuestos a admitir.

En este escrito no quiero concentrarme en esos problemas; las críticas al modelo de representación de la *democracia electoral* pueden ser resumidas en la idea de que, por vía de la competencia política, esa ‘democracia’ (en realidad, una oligarquía elegida) estimula el desarrollo de virtudes exactamente opuestas a las necesarias para que prevalezca el interés general, esto es, les proporciona a los representantes elegidos suficientes incentivos para actuar en contra de ese interés³. En vez de ahondar este punto, quisiera defender la *democracia por sorteo*⁴ abordando la que me parece una de las objeciones fundamentales

[104]

-
- 1 Internet revitalizó la aspiración articulada por distintos movimientos, como el estudiantil de los años sesenta en los Estados Unidos, Francia y Alemania, de implementar un régimen de democracia directa en sociedades numerosas, complejas y plurales. Antes de que términos como *democracia digital*, *democracia electrónica*, *e-democracy*, etc., se pusieran en boga, C. B. Macpherson (1977, p. 95) objetó que, incluso si fuera factible que todos votáramos simultáneamente acerca de todas las cosas, seguiría sin resolverse el problema de quién formularía las preguntas y definiría las opciones acerca de las cuales votaríamos. En mi opinión, esa objeción sigue vigente.
 - 2 Esta es una objeción cargada de profunda ironía. En muchos lugares del mundo, las restricciones a la posibilidad de ser elegido como representante han sido suprimidas. Como lo mostraré en detalle más adelante, salvo un cierto mínimo de edad, que usualmente es superior en los casos donde hay una cámara alta, un gran número de constituciones asumen que cualquier ciudadano tiene la capacidad suficiente para representar a otros ciudadanos. Sin embargo, veladamente, quienes se oponen a que esta idea sea efectiva, reeditan argumentos muy similares a los que esgrimieron los opositores a la universalización del sufragio en los siglos XVIII y XIX. Algunos de esos argumentos son: a) el pueblo es ignorante y, por tanto, la calidad de las decisiones políticas se reduciría sustancialmente si personas sin conocimientos especializados fueran seleccionadas para tomar esas decisiones; b) sería inconveniente que personas sin una mínima cualificación intelectual y económica pudieran tomar decisiones colectivas; c) el pueblo sólo actúa como muchedumbre y, por lo general, de un modo bastante canalla y d) si tuviera el poder en sus manos, seguramente tomaría decisiones en contra de las clases adineradas y en perjuicio incluso de sí mismo. En *The Spectre of Democracy: The Rise of Modern Democracy as seen by its Critics*, Michael Levin (1992) analiza cuidadosamente el discurso reaccionario de rechazo a la universalización del sufragio.
 - 3 Algunas veces, con suma clarividencia, libros no académicos logran definir un problema mucho mejor que los académicos que se mantienen dentro de las coordenadas de un pensamiento bastante convencional. Tál es el caso de *El Principio de Peter*. Según su autor, el psicólogo Lawrence J. Peter (1969, 72), los partidos seleccionan a los candidatos no de acuerdo con su sabiduría potencial como legisladores, sino con base en su presunta capacidad para ganar las elecciones. Los proponentes del modelo de democracia deliberativa, como Jürgen Habermas ([1992]1996), por ejemplo, prestan poca atención al hecho de que la competencia electoral contribuye poco a que los órganos representativos sean efectivamente deliberativos. En su artículo, “Deliberación racional en regímenes representativos: críticas y respuesta”, Gómez Albarello (2012) pone de presente este problema.
 - 4 El agotamiento aparente de la llamada ‘democracia’ electoral ha dado pie para que diversos autores hayan comenzado a explorar formas alternativas de democracia basadas en el sorteo. La gran mayoría de estos trabajos toman como referencia la experiencia del sorteo en la antigua democracia ateniense (Bouricius, 2013; Delannoi y Dowlen, 2010; Dowlen, 2008; Guerrero, 2014; Tridimas, 2011; Van Reybrouck, 2016); otros, como Sintomer (2010, 2011), han examinado, además, la experiencia del sorteo como mecanismo de selección en las repúblicas italianas del Medioevo y el Renacimiento.

a su puesta en práctica: el supuesto error de confiarle a personas comunes y corrientes, i.e., que no se dedican a la política de manera profesional, la tarea de tomar decisiones colectivamente vinculantes.

Esta objeción puede ser formulada de manera distinta⁵: dado que el sorteo funcionaría generando una *muestra representativa* de la sociedad mediante un procedimiento aleatorio, sería cuestionable utilizar este método de selección puesto que 1) un porcentaje significativo de las personas escogidas por ese medio tiene un perfil autoritario⁶ y 2) la gran mayoría de personas en Colombia carecen de educación universitaria; según datos del Departamento Nacional de Estadística (DANE), sólo el 30 % tiene un título universitario (*La República*, 2023). Por tanto, la asamblea escogida como la *muestra representativa* de la sociedad sería no analfabeta, pero sí mayoritariamente iletrada, lo cual da lugar a dudas sobre la capacidad que tendría una asamblea semejante para absorber la información que le proporcionarían personas expertas. Además, 3) en un país en el que la mayoría de la población tiene muy poco tiempo libre, y el poco que le queda se lo dedica al entretenimiento disponible en los medios y en las redes sociales –porque carece de interés y conocimiento de la cosa pública–, es razonable preguntarse con qué criterios las personas escogidas por sorteo tomarían decisiones colectivas.

Ninguna de estas objeciones es trivial. Todas ponen en cuestión la viabilidad de un método de selección distinto al que tenemos en la actualidad, i.e., las elecciones, método que, sabemos, es bastante sesgado, pues está dominado por intercambios corruptos entre empresarios políticos, empresarios privados, funcionarios públicos y votantes (Duncan, 2018; La Silla Vacía, 2018).

Mi enfoque en este escrito es, por decirlo de algún modo, oblicuo. En vez de abordar el asunto de manera directa, lo que voy a hacer es, en primer lugar, reeditar los argumentos a favor de la participación de personas comunes y corrientes en el proceso de deliberación democrática, tal y como esos argumentos fueron formulados en la antigua Grecia. En segundo lugar, consideraré qué tan lejos estamos de las condiciones bajo las cuales funcionó la democracia por sorteo en la tierra de los helenos y, en consonancia con ello, qué cambios deberíamos hacer para acercarnos a la realización de dichas condiciones. Todos esos cambios apuntan a un programa de reforma cuya realización demanda el empeño de, por lo menos, una generación. Por eso, en la tercera sección, consideraré bajo qué condiciones gente común y corriente podría participar en la toma de decisiones colectivamente vinculantes sin que ese programa de reforma se haya realizado.

El método de análisis que he seguido en este trabajo es el histórico-comparativo. La capacidad de personas comunes y corrientes para tomar parte en decisiones colectivamente

5 Quisiera agradecer a Andrés Elasmar, Luis Alberto Motoa, María José Roldán y Carlos Alberto Sánchez por los comentarios y observaciones que formularon a propósito de la implementación en Colombia del sorteo como alternativa a las elecciones, los cuales motivaron una primera redacción de este texto.

6 “Colombia: vuelve la mano dura”. *Semana*, 03/06/2017, <https://www.semana.com/nacion/articulo/disco...-politicos-se-inclina-hacia-el-autoritarismo/527315>.

vinculantes es el elemento constante que es evaluado en este trabajo. Los elementos que varían, que sirven de contexto al elemento anterior, y a cuya atención dedico la segunda y tercera parte de este artículo, son el marco institucional, la estructura económica y la cultura política. El contraste entre las condiciones de la antigua Atenas y las existentes en la actualidad en estas tres dimensiones me permite evaluar la pertinencia de los argumentos elaborados por los pensadores griegos a favor de la participación de personas comunes y corrientes e identificar algunos de los cambios políticos necesarios para hacer efectiva esa participación por medio del sorteo.

¿QUÉ CAPACIDADES CIUDADANAS ERAN EXIGIDAS EN LA DEMOCRACIA ATENIENSE?

En la época dorada de la democracia ateniense tuvo lugar un profundo y largo debate acerca del tipo de educación que deberían recibir los ciudadanos. El modelo tradicional era el de formar a los jóvenes de acuerdo con un ideal de excelencia (*areté*), fundado en virtudes aristocráticas, como el arrojo y el coraje. El modelo alternativo, defendido por los sofistas, era el cultivo de la capacidad de razonar, de forma tal que esa capacidad sirviera para la gestión de sus asuntos privados y también de los públicos. El ejercicio del razonamiento les daría a los ciudadanos la *prudencia* necesaria para saber cómo actuar y también la *sabiduría* para convencer a los demás en los casos en los cuales su aprobación fuera necesaria para tomar una decisión (Jaeger, 1957).

*Protagoras*⁷, uno de los diálogos de Platón (1966), tiene como trasfondo esta discusión. El tema de este diálogo es, tal y como Sócrates lo enuncia, si la virtud puede ser o no enseñada. Protagoras, a la sazón un famoso sofista, quien derivaba sus ingresos y su prestigio de instruir a otros, arguye que sí, mientras que Sócrates, por su parte, sostiene que no, pues es evidente que los atenienses demuestran con su práctica que la virtud no es materia de enseñanza. Según el Tábano de Atenas, la destreza innata de los ciudadanos atenienses es tal que, cuando se trata de un asunto público, todos los ciudadanos son considerados dignos de tomar parte en la discusión. Sócrates afirma que la discusión de asuntos técnicos se les deja a los técnicos (las construcciones de edificios a los arquitectos, de los navíos a los armadores, etc.), de forma que si alguien no experto interviene en ella deviene objeto de burlas y abucheos. Sin embargo, en la discusión de los asuntos públicos toman parte “arquitectos, herreros, curtidores, comerciantes y marinos, ricos y pobres, nobles y gentes del vulgo, y nadie les echa en cara, como en el caso anterior, que se presenten sin estudios previos (...)” (*Protagoras*, 319d)⁸.

La descripción que hace Sócrates de la vida pública en Atenas coincide con la que hace Pericles en la “Oración fúnebre”, el discurso que el líder ateniense pronunció para

7 Nuestra pronunciación del nombre del gran sofista de Abdera difiere de la de los griegos de hoy, quienes ponen el acento en la tercera vocal (Πρωταγόρας). He preferido seguir la suya y no la nuestra.

8 La versión al español del diálogo platónico que cito en este texto es la que hizo Francisco de P. Samarranch, contenida en el volumen editado por Aguilar en 1966.

honrar a los muertos luego del primer año de la guerra contra Esparta. De acuerdo con el recuento que nos legó Tucídides, en ese discurso Pericles exaltó la democracia ateniense como un régimen en el cual todos los ciudadanos tenían un activo interés en los asuntos públicos a tal grado que quienquiera que no tuviera ese interés era considerado un inútil, no un despreocupado. Según Pericles, “nuestros hombres públicos tienen, además de la política, asuntos privados a los cuales dedicarse y nuestros ciudadanos, aunque estén ocupados en el cuidado de sus negocios, son jueces imparciales de los asuntos públicos (...)” (*Historia de la Guerra del Peloponeso*, II, 40, 2)⁹.

Si los ciudadanos ordinarios son jueces imparciales, ¿esto es prueba de que tienen una capacidad innata o de que han aprendido a ejercerla? La respuesta de Protagoras a Sócrates respecto a la enseñanza de la virtud no consiste en negar la capacidad que tienen los ciudadanos comunes y corrientes para participar en la discusión de los asuntos públicos. Antes bien, por la vía de un relato mitológico, Protagoras ilustra la adquisición y desarrollo de esa capacidad como un elemento constitutivo de toda comunidad política organizada. Luego, por la vía de un discurso explicativo, Protagoras muestra que esa capacidad se desarrolla mediante la enseñanza tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

Las tesis de Protagoras pueden ser tomadas como argumentos a favor de la democracia en contra de la oligarquía. Mientras que en el régimen oligárquico los padres enseñan las virtudes políticas únicamente a sus hijos, en el régimen democrático los ciudadanos devienen recíprocamente tanto maestros como discípulos de todos sus conciudadanos (Farrar, 1988, p. 84; Loenen, 1941, p. 3-5). Vale la pena considerar pues en detalle tanto su relato mitológico como su discurso explicativo.

Según el relato mitológico que Protagoras le cuenta a su audiencia, la especie humana fue la última en ser creada. Epimeteo, quien se había encargado de distribuir los atributos necesarios para que cada especie sobreviviera, ya los había gastado todos y no había reservado para nosotros ninguno. Al ver el estado precario en el que quedaríamos los humanos, Prometeo decidió robar de Atenea y de Hefesto su sabiduría artística y también el fuego —pues sin éste de nada serviría aquella sabiduría— para darle ambas cosas a los mortales que pronto poblarían la Tierra. Gracias a estos atributos, la especie humana pudo desarrollar el lenguaje y la religión, así como también todas las artes útiles a la preservación de la vida, pero seguía careciendo de la *capacidad política*, esto es, la capacidad para asociarse y formar ciudades. Por tanto, sus miembros estaban a merced de animales más fuertes y en continua lucha contra sí mismos.

Tan grave era la vulnerabilidad de la especie humana y tan destructora su disensión interna que parecía que iba a desaparecer. Zeus se apiadó entonces de los humanos y le

9 Las citas de la obra de Tucídides provienen de la versión al español de Juan José Torres Esbarranch, publicada originalmente por Gredos en 1982.

encomendó a Hermes que pusiera en todos y cada uno las virtudes de la justicia (*dikē*) y del pudor/vergüenza (*aidós*), pues estas virtudes eran necesarias “para que en las ciudades hubiera armonía y lazos creadores de amistad”. Zeus le advirtió a Hermes que no era suficiente entregar esas dos virtudes a algunos de los humanos; tenía que distribuirla entre todos por igual. La razón de esta previsión divina es que el desarrollo de destrezas particulares les da una ventaja a los individuos que las poseen, sin que esas destrezas contribuyan de modo decisivo a la subsistencia de la comunidad. Por el contrario, para garantizar esa subsistencia, la justicia y el pudor/vergüenza tienen que estar repartidas entre todos. De acuerdo con el relato de Protagoras, Zeus le ordenó finalmente a Hermes que estableciera la siguiente ley en su nombre: “todo hombre incapaz de tener parte en la justicia y el pudor debe ser condenado a muerte, como una plaga de la ciudad” (*Protagoras*, 320c-322d).

Hay varios elementos a considerar en el relato mitológico del sofista de Abdera. De entrada, conviene que nos preguntemos: ¿si el propio Protagoras se había declarado agnóstico, qué valor podemos otorgarle?¹⁰ La respuesta a esta pregunta remite al mérito retórico al cual el mismo Protagoras había aludido al iniciar su relato: éste es agradable a la audiencia. En otras palabras, el relato mitológico permite hacer claramente inteligible lo que por vía de un discurso explicativo hubiese sido más difícil de transmitir.

[108] Sin embargo, si presionáramos al narrador y le pidiésemos que nos diera un recuento no embellecido de la historia humana, Protagoras quizá podría responder en términos comunes a los de poetas e historiadores posteriores (Mosquín y Diodoro de Siracusa) e incluso de modo similar a como lo hacen muchos antropólogos, psicólogos y filósofos modernos. Todos aquellos educados en el marxismo, de Engels (2014) en adelante, seguramente encuentran en las tesis de Protagoras un antípodo de la tesis según el cual el trabajo, por la vía de la técnica, ha sido el elemento fundamental de humanización de la especie. Sin embargo, esta visión, bastante común, no le hace justicia al planteamiento protagórico, pues, según el referido relato, las artes *útiles* para la vida no habrían sido suficientes para impedir la desaparición de la especie humana.

La idea de que todos los seres humanos tenemos unas *dotes* morales sin las cuales la convivencia no puede perdurar es central en el planteamiento de Protagoras. Este planteamiento es diferente del que hace el *utilitarismo*, así como las teorías de la acción social que se derivan de él (como la *teoría de la elección racional* y la *teoría de juegos*), según el cual la capacidad distintiva de los seres humanos es la de calcular qué es lo que más nos conviene. La versión más sofisticada del utilitarismo, el *utilitarismo de las reglas*, juzga las instituciones, así como las razones que los individuos podríamos tener para apoyarlas,

10 El agnosticismo de Protagoras quedó consignado en el siguiente fragmento (DK 80B4): “Sobre los dioses no puedo tener la certeza de que existen ni de que no existen ni tampoco de cómo son en su forma externa. Ya que son muchos los factores que me lo impiden: la imprecisión del asunto así como la brevedad de la vida humana”. La traducción que cito es la de Antonio Mellero Bellido, de la edición de Gredos de 2002 (p. 54.)

en función del bien social que esas instituciones producen (Hooker, 2016). Aunque uno puede considerar la justicia desde un punto de vista consecuencialista, esto es, tomando en cuenta las consecuencias que se seguirían de escoger uno u otro curso de acción, es claro que esta no es la única dimensión de lo justo; muchas veces escogemos un curso de acción a pesar de que las consecuencias de nuestra escogencia sean inciertas. Precisamente, es por cuenta de esa incertidumbre que nos apegamos al principio justo como la única guía segura¹¹.

A lo anterior es preciso agregar que nuestro sentido del pudor/vergüenza nos impide hacer cosas que sólo la desconsideración por los demás habría autorizado y es a ese mismo sentido al que apela quien ha sufrido un acto desconsiderado de nuestra parte. Aunque antes o después de haber actuado podemos racionalizar ese sentido del pudor/vergüenza en los términos del *utilitarismo de las reglas*, la verdad es que este es siempre un ejercicio superficial. La eficacia del sentido del pudor/vergüenza tiene que ver más con mecanismos que desarrollamos en nuestro proceso de socialización que con los sofisticados razonamientos conscientes de nuestra vida adulta. Estos razonamientos apenas pueden registrar y, a lo sumo, otorgarles su rúbrica a los mecanismos psicológicos, fijados desde la infancia, que regulan nuestros impulsos.

Un corolario de estas proposiciones es que los individuos que carecen del sentido de la justicia y del pudor/vergüenza tienen un impacto negativo en la convivencia y contribuyen a debilitar y disolver los lazos sociales. Esta sería la razón de ser de la admonición final atribuida al dios olímpico. Sin embargo, más grave parece ser la tolerancia e incluso admiración que han logrado adquirir individuos de tal tipo en entornos donde parece haber un premio a la conducta agresiva, a la crueldad y a la ausencia de remordimientos. El carácter malsano de estos ambientes es claramente identificable, lo cual hace aún más creíble no sólo el corolario, sino también la premisa protagónica.

Un segundo corolario es que los individuos afectados por trastornos antisociales de la personalidad, cuando quieren obtener algo de los demás, tienen que fingir que actúan de acuerdo con una actitud prosocial o, siquiera, que se ciñen a la regla de la reciprocidad, y también que son capaces de algún grado de empatía e incluso de remordimiento. De otro modo, sus congéneres les tendrán, en las palabras de Protagoras, por locos: “hasta tal extremo es verdad que se estima imposible que un hombre no posea, en alguna medida, al menos, su parte de justicia, so pena de verse excluido de la Humanidad” (*Protagoras*, 323c).

El planteamiento de Protagoras acerca de la capacidad de los ciudadanos comunes y corrientes no se agota aquí. Mediante un discurso explicativo, Protagoras procura

11 En uno de sus ensayos (Libro I, Capítulo XXIII), Montaigne (2007, p. 158) anota: “(...) en la incertidumbre y perplejidad que nos procura la impotencia para ver y elegir lo más conveniente, dadas las dificultades que entrañan los distintos accidentes y circunstancias de cada cosa, a mi juicio lo más seguro, si ninguna otra consideración nos incita, es refugiarse en la opción en la que haya más honestidad y justicia —y puesto que se duda sobre el camino más corto, seguir siempre el recto—”.

persuadir a Sócrates de que la virtud sí se puede enseñar a todas las personas, mostrando en un primer momento que expresamos indignación moral respecto de acciones que evidencian la carencia de virtudes que todos los seres humanos podemos adquirir y, posteriormente, describiendo el proceso educativo que los ciudadanos atenienses siguen, primero en la familia, luego en la escuela y más tarde en la esfera pública.

Según Protagoras, no nos indignamos por defectos de nuestros semejantes que pueden ser imputados a la naturaleza o al azar, pues enfrentados a esos defectos sabemos que de nada valen los consejos ni las lecciones ni los castigos; sólo la compasión. Nos indignamos cuando encontramos que los defectos han tomado el lugar de virtudes que sí se podían adquirir y, si castigamos al culpable, no para vengarnos irracionalmente —como los animales salvajes—, sino para educar, es porque lo hecho hecho está y sólo nos queda enderezar su camino. El carácter universal de este sentido moral es prueba de que todos los seres humanos, no sólo los mejores, los más educados, los más afluente, los suficientemente adinerados, etc., pueden adquirirlo (*Protagoras*, 323d-324c).

Protagoras ofrece una segunda prueba de que *todos* los ciudadanos pueden adquirir la prudencia para manejar sus asuntos económicos y la capacidad para ejercer la mayor influencia en los asuntos de la ciudad por medio de los actos y las palabras; en los términos de Sócrates, el arte de cuidar del funcionamiento de la ciudad y de hacer de los hombres buenos ciudadanos. Esa prueba consiste en mostrar que todos los ciudadanos pasan por un mismo proceso de formación. De la primera a la última etapa, educar es *enderezar* (*euthyno*): en la primera infancia, se inculca a la niñez la diferencia entre lo justo y lo injusto, lo bello y lo feo, lo piadoso y lo impío, mediante lecciones, explicaciones y también castigos —de este modo se le endereza—; luego en la escuela los niños aprenden a leer, escribir, y a repetir de memoria los versos de los grandes poetas llenos “de buenos consejos y también de digresiones, de elogios en que se exaltan a los antiguos héroes para que el niño, movido por la emulación, los imite y aspire a ser semejante a ellos”.

La etapa final de la formación tiene lugar en el espacio cívico. Del mismo modo que en la escuela los maestros enseñan a los niños a seguir el trazo de las letras, la ciudad les enseña a los ciudadanos a seguir el trazo de las leyes. Quien se aparta de ese trazo es llamado al *enderezamiento* (*euthyna*), el procedimiento establecido en la Constitución de la ciudad para que cada uno rinda cuentas de la forma como ejerció el cargo que le encomendaron y del modo como usó los dineros públicos (*Protagoras*, 325c-326e).

Los razonamientos de Protagoras son susceptibles de ser malinterpretados e inapropiadamente rebatidos en dos niveles distintos: el primero, concierne a la diversidad de códigos sociales de conducta; el segundo, atañe a las consecuencias de darle a toda clase de ciudadanos la oportunidad de participar en la toma de las decisiones colectivas. La primera malinterpretación del planteamiento protagórico consiste en deducir de la afirmación de que todos los seres humanos tenemos un sentido de la justicia y del pudor/vergüenza la afirmación, patentemente falsa, de que todos los seres humanos deberíamos

haber adoptado los mismos valores. Si bien hay un núcleo duro de valores universalmente compartidos¹², la diversidad de los códigos sociales de conducta es tan amplia que uno podría suscribir la tesis de que el sentido moral de los seres humanos es más particular que universal.

Esta es una deducción incorrecta, producto de una premisa mal formulada. Protagoras afirma que todos tenemos un *misma* sentido moral, no que todos lo ejercemos de la misma manera (Sørensen, 2016, p. 118); el prejuicio racionalista contra el desacuerdo da lugar a la misma falacia¹³. Conforme a su tesis según la cual el hombre es la medida de todas las cosas, Protagoras bien podría explicar la diversidad de los códigos sociales de conducta en términos de experiencias diversas en cada comunidad y también de diversos procesos de aprendizaje colectivo.

La segunda malinterpretación del planteamiento protagórico parte de reconocer unas mismas etapas formativas, pero de negarles un efecto unificador. De acuerdo con esta malinterpretación, la experiencia de cada individuo es coloreada por el tipo de trabajo en el cual se ha especializado, de forma tal que el carácter particular de su formación tendrá como efecto que sus opiniones tengan también un carácter particular y específico. Si arquitectos, herreros, curtidores, comerciantes y marinos se reúnen a deliberar, el resultado de esa deliberación será una terrible cacofonía, pues gentes de creencias y valores tan diversos y surtidos difícilmente podrán armonizar colectivamente su pensamiento y, por tanto, sus decisiones. Esta es la visión platónica del proceso democrático, una versión que irónicamente ha sido refrendada por muchos defensores del individualismo metodológico, quienes no se cansan de esgrimir el *Teorema de la imposibilidad*, formulado por Kenneth Arrow (1963), como una prueba infalible de que la democracia no puede funcionar racionalmente¹⁴.

La réplica a esta objeción consiste en mostrar protagóricamente que los procesos de deliberación política son procesos de aprendizaje colectivo y, por tanto, de convergencia de creencias y valores. En efecto, Protagoras le reprocha a Sócrates mostrarse desdeñoso y no darse cuenta de que *todos* los ciudadanos enseñan la virtud lo mejor que pueden (*Protagoras*, 327e). Todos han adquirido la virtud que enseñan porque todos están encuadrados dentro de un mismo proceso colectivo de ensayo y error, que sirve de cedazo de las creencias y valores individuales. En la vida colectiva siempre habrá bulla, alboroto, pero esto no es *per se* lo distintivo del proceso político democrático. En este no tiene necesariamente que imperar la cacofonía; al contrario, donde la

12 Evidencia de ello es la llamada ‘regla de oro’, que manda tratar a los demás como uno querría ser tratado, la cual es común a tradiciones religiosas muy diversas (Neusner y Chilton, 2008).

13 Siguiendo a Peter Winch (1965), Chaïm Perelman (1968) elaboró su tesis acerca del prejuicio racionalista contra el desacuerdo.

14 En *Democracy Defended*, Gerry Mackie (2003) ha sometido a una dura crítica a quienes, como William Riker y muchos de sus epígonos, han interpretado el Teorema de la imposibilidad como evidencia de que la democracia funciona irracionalmente.

deliberación permite la convergencia de propósitos e intereses, la eufonía es el signo característico del proceso democrático. Esta convergencia depende, desde luego, de que impere la virtud de los ciudadanos, esto es, su capacidad para aprender de los otros y para enseñar a los otros cómo hacer que funcione la ciudad (Sørensen, 2016, p. 119-120).

Es razonable conjeturar que los argumentos de Protagoras hicieron parte del arsenal ideológico con el cual los defensores de la democracia procuraron rebatir las críticas del partido aristocrático. Si bien el diálogo platónico fue compuesto mucho después de que Protagoras hubiera hecho carrera en Atenas, la sustancia de lo dicho por Protagoras fue quizás conocida y compartida por un buen número de demócratas dentro y fuera del Ática —según Platón (*Hippias Mayor*, 282d-e), ya mayor, Protagoras vivió un buen tiempo en Sicilia—.

No hay acuerdo acerca de la fecha precisa en la cual pudo haber tenido lugar el diálogo entre Protágoras y Sócrates; pudo haber sido un par de años antes de que iniciara la Guerra del Peloponeso (433 a. de C.) o un año después (430 a. de C.). Incluso si el contenido de ese diálogo no se hubiese difundido ampliamente, las tesis de Protágoras acerca de la capacidad de los ciudadanos comunes y corrientes para tomar parte en los asuntos públicos guardan conformidad con los planteamientos que hiciera el político siracusano Atenágoras en el curso de la mencionada guerra.

[112]

Gracias al recuento de Tucídides (VI, 39, párr. 1-2), podemos considerar a Atenágoras como el primer teórico de la democracia (Gil, 2005). Su discurso aparece inserto en una discusión en Siracusa acerca de la veracidad y las implicaciones de los informes según los cuales Atenas había despachado una flota para atacar esa ciudad. Algunos intérpretes, como Harvey Yunis (1991), han tomado ese contexto como prueba de la visión negativa que tenía Tucídides de la democracia. En efecto, la forma en la cual los generales siracusanos cerraron la discusión y optaron por el curso de acción opuesto al que recomendaba Atenágoras sería la prueba de que Tucídides decidió presentar la primera reflexión prodemocrática en el cuadro de una situación en la cual esa reflexión careció de todo valor. *Pace* Yunis, otros intérpretes coinciden en destacar el discurso de Atenágoras como la justificación por excelencia del procedimiento democrático. Vale la pena citar textualmente ese discurso:

Se dirá que la democracia no es ni inteligente ni equitativa y que aquellos que poseen el dinero son también los mejores para ejercer el poder con más acierto. Pero yo afirmo en primer lugar que se llama 'pueblo' al conjunto de los ciudadanos, mientras que el término oligarquía sólo designa una parte; después, que los ricos son los mejores guardianes del dinero, pero que para dar los mejores consejos tenemos a los inteligentes, y que para decidir lo mejor después de haber escuchado está la mayoría; estos elementos indistintamente, por separado o en conjunto, tienen una parte igual en la democracia. La oligarquía, en cambio, hace partícipe de los riesgos a la mayoría, pero respecto a los beneficios, no se limita a querer llevarse la mayor parte, sino que arrambla con todo y se lo queda (...). (Tucídides, 2006, p. 226)

Las palabras de Atenágoras resuenan hoy de varios modos. A la luz de la experiencia de las crisis financieras, muchos ciudadanos podrán reconocer claramente el principio de la política oligárquica: socializar las pérdidas y privatizar las ganancias. La supresión del servicio militar obligatorio parece obedecer al mismo principio: soldados profesionales, de extracción mayoritariamente popular, son quienes van a la línea de fuego; atrás ha quedado la política de que el costo de defender la nación se reparta por igual entre ricos y pobres. Los empresarios antipolíticos que devienen candidatos replican en su discurso la idea de que los más capacitados para manejar la cosa pública son ellos por ser ricos; los tecnócratas, así como muchos editorialistas, dan a entender que sus opiniones deberían ser seguidas al pie de la letra, pues, supuestamente, ellos son los más inteligentes.

Si se lee bien el discurso de Atenágoras, este ciudadano siracusano no está *perse* en contra de confiarle a los más ricos el manejo de las finanzas, ni de escuchar el consejo de los más inteligentes, sino de que una pequeña sección de la sociedad, que no representa los intereses del conjunto, sea la que se arroge el poder de decidir en nombre de todos los demás. Según el punto de vista de Atenágoras, esa pequeña sección, inevitablemente, tomará decisiones a la medida de sus intereses y de sus prejuicios. Para que las decisiones beneficien a todos, todos tienen que participar en su formulación y, en caso de desacuerdo, ha de prevalecer la voz de la mayoría. Atenágoras, sin embargo, no apoya el principio de la mayoría incondicionalmente. La mayoría tomará las mejores decisiones, puntualiza el siracusano, siempre que haya escuchado previamente a todas las partes de la sociedad, incluidos los ricos y los más inteligentes.

El postulado atenagórico está en consonancia con el principio que rige la práctica de los jurados populares: se les puede encargar a personas comunes y corrientes que tomen decisiones en causas penales, e incluso en causas civiles, siempre y cuando esas personas tengan la capacidad de entender los asuntos objeto de esas causas y deliberen racionalmente acerca de los argumentos y la evidencia presentada en el debate. La confianza en la corrección de sus decisiones proviene del hecho de que esas personas comunes y corrientes actuarán en el marco de un proceso deliberativo sopesando los pros y contras de una y otra opción, *luego de escuchar el consejo de los expertos*, esto es, tanto los abogados de una y otra parte como los peritos que son llamados a dar su testimonio en el tribunal. En el marco de ese proceso, los miembros del jurado están expuestos a quedar sesgados por la apariencia de las partes involucradas, el estilo de argumentación de los abogados y la secuencia en la cual se presenta la evidencia a favor y en contra. Sin embargo, varios estudios convergen en señalar que esos sesgos, que suelen operar en cada persona, pueden ser eliminados en el proceso de deliberación colectiva (Kerr et al, 1999; Poole y Dobosh, 2010; Thomas, 2016).

La idea de que las asambleas más numerosas y representativas del conjunto del pueblo, esto es, el conjunto que incluye a la masa, los más ricos y los más inteligentes, son las que toman las mejores decisiones fue un principio al cual Aristóteles (2008) le dio su encomio.

En la *Política* (III, 1281b, párr. 2-9) el Estagirita explicó además el mecanismo por el cual esas asambleas producen decisiones mejores y la condición que tienen que satisfacer sus integrantes. Como en el caso del discurso de Atenágoras, conviene citar el de Aristóteles en toda su extensión¹⁵:

(...) el que la masa debe ser soberana más que los mejores, pero pocos, puede parecer una solución y, aunque tiene cierta dificultad, ofrece quizá también algo de verdad. En efecto, los más, cada uno de los cuales es un hombre mediocre, pueden, sin embargo, reunidos, ser mejores que aquellos, no individualmente, sino en conjunto. Lo mismo que los banquetes, en que han contribuido muchos, son mejores que los sufragados por uno solo. Al ser muchos, cada uno tiene una parte de virtud y de prudencia, y, reunidos, la multitud se hace como un solo hombre con muchos pies y muchas manos y muchos sentidos; así también ocurre con los caracteres y la inteligencia. Por eso también las masas juzgan mejor las obras musicales y las de los poetas: unos valoran una parte, otros otra y entre todos todas. (Aristóteles, 2008, p.180)

Dicho resumidamente, lo que aquí plantea Aristóteles es que el desempeño de personas con un rendimiento individual de nivel medio será superior si realizan su tarea con otros, siempre y cuando cada uno aporte al esfuerzo colectivo el ejercicio de su virtud y su prudencia. Se trata de un planteamiento que converge con conceptos contemporáneos tales como *la inteligencia colectiva* (Tovey, 2008) y *la sabiduría de la multitud* (Surowiecki, 2005; Landemore y Elster, 2012).

[114]

La metáfora del hombre con muchos pies, manos y sentidos (muchos ojos, muchos oídos, etc.) tiene como propósito mostrar que podríamos tomar mejores decisiones si pudiéramos agregar, oponer y contrastar en nuestra mente numerosos y diversos puntos de vista¹⁶. Individualmente, esto lo logran aquellos a quienes Aristóteles llama “hombres de calidad”, que, por reunir en sí mismos lo que suele estar esparcido y separado, son superiores a cada uno de los que forman la masa. Lo extraordinario del discurso aristotélico es considerar plausible que todos los que forman la masa puedan alcanzar ese nivel de excelencia no individual sino colectivamente. Lo que tienen que hacer es agregar, oponer y contrastar el conocimiento que cada uno tiene en el proceso deliberativo que tiene lugar en la asamblea, conocimiento que habría continuado esparcido y separado si los miembros de la masa no se hubiesen juntado a deliberar.

15 Esta y la siguiente cita de la *Política* las he tomado de la versión al español de Manuela García Valdés, de la edición de Gredos de 2008.

16 Es posible que esta metáfora haya inspirado a Nietzsche (1972) a reinterpretar la objetividad en los términos de un perspectivismo múltiple, como lo hace en el siguiente pasaje de la *Genealogía de la moral* (III, 12): “(...) cuanto mayor sea el número de afectos a los que permitamos decir su palabra sobre una cosa, cuanto mayor sea el número de ojos, de ojos distintos que sepamos emplear para ver una misma cosa, tanto más completo será nuestro «concepto» de ella, tanto más completa será nuestra «objetividad».” En Nietzsche, este perspectivismo múltiple está radicado en un mismo sujeto; en Aristóteles, como lo indica su propio texto, en la deliberación democrática.

El planteamiento aristotélico guarda cierta similitud con el que hizo mucho tiempo después Nicolás de Condorcet en su *teorema del jurado*¹⁷. Se diferencia, sin embargo, en que Aristóteles tiene en mente un proceso deliberativo que viola la exigencia que impone el mencionado teorema de independencia, esto es, de no correlación de los votos de los miembros del jurado. Hecha esta salvedad, que no es menor, lo que tienen en común los dos planteamientos es lo que intuitivamente reconocemos en el adagio “dos cabezas piensan mejor que una, tres cabezas piensan mejor que dos, etc.”.

Los planteamientos de Aristóteles y de Condorcet están en directa oposición a los que formuló Gustave Le Bon (1895) a finales del siglo XIX en el libro *Psicología de las masas*, que sigue siendo un clásico de la psicología social. Le Bon sustentó una línea de razonamiento según la cual los individuos sufrimos una suerte de regresión cuando nos integramos a un gran grupo homogéneo: experimentamos una suerte de omnipotencia que nos torna temerarios y reduce significativamente nuestro sentido de responsabilidad; devenimos bastante propensos a adquirir pasiones por contagio y nos hacemos susceptibles a toda suerte de sugerencias, cual si estuviéramos hipnotizados. El cuadro de los seguidores de líderes totalitarios como Mussolini, Hitler y Stalin sugiere que Le Bon tendría bastante razón al afirmar que la masa es irracional.

En los términos de Aristóteles, sin embargo, la masa que delibera es distinta de la masa que sigue a un líder. Personas comunes y corrientes, de manera colectiva, pueden alcanzar lo que individualmente no habrían podido lograr: la valoración ponderada de todos los puntos de vista y la escogencia de un curso de acción que refleje esa valoración. Por tanto, en conjunto, esas personas comunes y corrientes pueden exhibir un nivel de racionalidad igual o superior al de muchos expertos en gracia de una mayor capacidad para procesar mayores volúmenes de experiencia y de conocimiento: el de todo ese conjunto.

Aristóteles da un argumento adicional, que realza la necesidad de que personas comunes y corrientes participen en las decisiones relativas a la comunidad a la que pertenecen: el que sean mejores para juzgar las cosas quienes las usan, no quienes las hacen. Dice el Estagirita (III, 1282a, párr. 14) que “apreciar una casa no es sólo propio del que la ha construido, sino que la juzga incluso mejor el que la usa (y la usa el dueño); y un piloto juzga mejor un timón que el carpintero, y un banquete un invitado y no el cocinero”. Los expertos pueden diseñar políticas públicas de toda índole, pero no serán por ello los mejores en estimar su impacto ni en prever todo lo necesario para su implementación; antes bien, serán los ciudadanos objeto de esas políticas quienes en el marco de un proceso deliberativo harán las mejores estimaciones y también las mejores previsiones.

¹⁷ En 1785, Condorcet publicó su trabajo “*Essai sur l’application de l’analyse à la probabilité des décisions rendues à la pluralité des voix*”, el cual permaneció virtualmente ignorado hasta cuando Bernard Grofman, Guillermo Owen y Scott L. Feld (1983) lo retomaron en el marco de una investigación acerca de la precisión de los juicios realizados por un grupo de individuos. Desde entonces, se han publicado numerosos artículos acerca del *teorema del jurado* de Condorcet.

A lo anterior, en conformidad con el discurso de Atenágoras, Aristóteles añade que la deliberación de la asamblea será superior en la medida en la que, además de la masa, en ella tomen parte los mejores. Dice Aristóteles (III, 1281b, párr. 9):

(...) todos reunidos, tienen suficiente sentido y, mezclados con los mejores, son útiles a las ciudades, de la misma manera que el alimento no puro mezclado con el puro hace el conjunto más provechoso que una pequeña cantidad de alimento puro. Pero cada uno por separado es imperfecto para juzgar. (Aristóteles, 2008, p.182)

Dicho de otro modo, el nivel de discusión de los mejores, pero pocos, y de los muchos, cada uno por su lado, será siempre inferior al nivel de discusión de los mejores junto con los muchos. La experiencia e información que aporten los muchos adquirirá mayor relevancia y sentido gracias al juicio y la reflexión de los mejores, y viceversa. En este planteamiento uno puede ver un eco de la idea, formulada antes por Alcibíades, de que las deliberaciones de la asamblea serán superiores en su calidad sólo si se combinan los puntos de vista de jóvenes y viejos. En efecto, en el debate con Nicias, acerca de la expedición contra Sicilia, Alcibíades afirma (Tucídides, *Historia*, VI, 18, párr. 6): “Considerad que juventud y vejez nada pueden la una sin la otra, pero que la mayor fuerza reside en la unión y mezcla de lo defectuoso, lo medio y lo realmente perfecto (...”).

[116] Sin embargo, es preciso advertir que Aristóteles somete el encomio de la masa que delibera a una restricción muy clara: que la masa no esté “demasiado envilecida” (III, 1282a, párr. 14). Ya Tucídides había advertido en su *Historia* (II, 65, párr. 7) que los atenienses perdieron su imperio y pusieron en peligro su ciudad por adoptar políticas con mira sólo “a sus ambiciones particulares y a su particular beneficio (...”). En efecto, el envilecimiento de la masa por causa de la ambición y la codicia de sus miembros hace posible que en ella encuentren eco demagogos deshonestos y falaces. En la asamblea en la cual prevalece el sentido de lo público y la medida del razonamiento crítico, el discurso de los demagogos no tiene efecto. Por el contrario, donde el cuidado de lo público ha cedido su lugar a la ambición privada, y donde la especulación prevalece sobre la reflexión y el juicio, la masa en asamblea carecerá de la condición que hace posible que sus decisiones puedan llegar a ser mejores que las de cualquier comité de expertos. Antes bien, de manera análoga a la predicción del teorema del jurado de Condorcet, sus decisiones serán peores que las que tomaría un solo individuo “de calidad”, cualquiera que fuere, de carácter mesurado.

¿QUÉ REFORMAS TENDRÍAMOS QUE LLEVAR A CABO PARA REALIZAR LA DEMOCRACIA POR SORTEO?

¿Qué lecciones podemos derivar de todo lo anterior? Convendría contrastar no sólo las instituciones de la democracia antigua con las nuestras sino, sobre todo, con el modo de vida del cual dependían esas instituciones. Una parte de este examen demandaría tomar en consideración la diferente estructura económica del mundo antiguo y del mundo contemporáneo, sobre todo en lo que concierne a los efectos de la esclavitud sobre la democracia antigua y a la precarización del trabajo en la sociedad contemporánea.

Respecto a lo primero, aquí me limitaré a reseñar las conclusiones de un reciente trabajo sobre la antigua democracia griega.

La esclavitud, sostiene Maurizio Giangiulio (2016, p. 72-74), estaba bastante extendida en Atenas. Sin embargo, contrario a la visión idealizada que nos legaron autores dieciochescos, como Jean-Jacques Rousseau, la gran mayoría de los ciudadanos atenienses no podía prescindir de trabajar por su cuenta. La contribución de la esclavitud a la libertad política de los ciudadanos no fue tanto la de emanciparles del trabajo, sino la de liberarles de tener que trabajar para otros ciudadanos, lo que habría afectado de un modo u otro su sentido de independencia personal y política.

Este tipo de independencia económica sólo es posible, como bien lo advierte Giangiulio, en una estructura social poco diversificada. Sin embargo, esto no significa que la idea de independencia personal y política tenga que ser una quimera. Nada precluye que podamos concebir otras formas de esa independencia en estructuras económicas más complejas. El tema no es sólo concebirlas, sino también realizarlas. Defensores de las restricciones del sufragio, como Immanuel Kant (1986), tendrían razón al suponer que quien trabaja como dependiente carece de la base social para actuar en política de forma independiente. No obstante, si uno rechaza las restricciones al sufragio que propuso el filósofo de Königsberg en favor de la más amplia participación popular, entonces necesariamente tendría que rechazar las condiciones sociales que las motivan. En otras palabras, si uno aboga por la participación de los ciudadanos comunes y corrientes en los asuntos públicos, entonces uno tiene que abogar también por garantizarles a esos ciudadanos la base social de su independencia política.

Esa garantía ha de materializarse al menos de dos formas: la primera es que, sin perjuicio del rigor propio del cumplimiento de sus deberes laborales, todo trabajador debería estar inmunizado contra cualquier ejercicio despótico del poder de dirección del empleador, así como contra cualquier interferencia abusiva del mismo en su vida personal. La realización de esta inmunidad consistiría, por lo menos, en proyectar sobre la esfera privada el mismo sentido de imperio de la ley, de Estado de derecho, que debe prevalecer en la esfera pública. La forma más clara de esa inmunidad es, por supuesto, la protección contra el acoso sexual. No debe ser, ni mucho menos, la única.

La segunda garantía tiene que materializarse en una significativa reducción de la duración de la jornada de trabajo. La flexibilización del mercado laboral ha traído consigo la oprobiosa extensión del tiempo de ocupación, extensión que ha tomado múltiples formas, que van desde la reducción de las horas extras hasta el deber de los empleados de dirección y de confianza de responder a los requerimientos de su empleador incluso en las noches y los fines de semana. En el trastornado mundo que surgió del triunfo del neoliberalismo es impensable que haya mucha gente común y corriente que pueda dedicarle suficiente tiempo a los asuntos públicos. De modo más general, deshacer los estragos del neoliberalismo es una de las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan ocuparse genuinamente de la cosa pública.

La reducción de la jornada laboral tiene su razón de ser, además, en la urgente recomposición del tejido social. En lo que concierne a la familia, la situación de empleados que no tienen mucho tiempo libre equivale a la situación de madres y padres que no tienen suficiente tiempo para sus hijos. Lo crucial aquí es que ninguna institución social puede suplir la atención y el cuidado que los hijos precisan de sus progenitores. La escuela no puede compensar de ningún modo las carencias de una niñez afectivamente desamparada.

En mi opinión, en esto radica el grave error de diagnóstico que comete Raffaele Simone acerca del impacto negativo que ha tenido en la democracia el cambio de patrones en la escuela. En su libro *El hada democrática: Cómo la democracia fracasa*, Simone (2016) le atribuye al “espíritu sesentayochesco” haber minado la autoridad escolar y haber legitimado la *exopaideia*, la educación adquirida por fuera de la escuela de una forma desestructurada e informal. Sin duda, hoy pagamos un abultado precio por no haber implementado de modo general un modelo de educación mejor que el que impugna la contracultura. Sin embargo, la erosión de la autoridad escolar tiene que ver más con la erosión de la autoridad de madres y padres que con el auge de esa *contracultura*; la legitimación de la *exopaideia*, con la falta de autenticidad y vigor de los patrones culturales que encarna la familia.

De lo anterior se deduce que la revitalización de la vida pública implica cambios relativos a la atención y el cuidado de los humanos desde la más tierna edad. En la conversación social, esta demanda sale a relucir de muchas formas. Sin embargo, en esa conversación no se formula claramente la necesidad de reencuadrar el mercado dentro de la estructura social¹⁸, en vez de permitir su expansión desenfrenada. Antes bien, tienden a prevalecer, como un marco de interpretación de ese desenfreno, reediciones de toda índole del *darwinismo social*, con toda su carga de agresividad e insensibilidad.

La tesis protagónica acerca de las dotes morales de todos los miembros de la especie, así como de la necesidad de cultivarlas, debería servir para deshacer la vigencia que tiene el *darwinismo social* y también para reevaluar desde su base todo nuestro modelo educativo. Además de atención y cuidado en la más tierna edad, necesitamos escuelas de igual calidad para todos, donde la educación sentimental sirva para aprender a resistir y neutralizar la agresividad, la crueldad y el descaro, y la educación intelectual, para distinguir los embustes de las buenas razones.

El modelo de los héroes, transmitido a través de los poemas, era en la Antigüedad clásica el eje de esa educación sentimental. Sería un disparate procurar hoy esa educación

18 El primero, quizá, en plantear el problema de este modo fue Karl Polanyi (2001) en *La gran transformación*. Michael Walzer (1983) y, posteriormente, Debra Satz (2010) y Michael Sandel (2012) han proporcionado argumentos morales y políticos para ponerle límites al mercado. Con un enfoque pragmatista, Radin (1996) muestra la racionalidad que subyace a las limitaciones impuestas legalmente, y validadas socialmente, de comprar y vender muchas cosas. El trabajo menos conocido de Walter Schultz (2001) proporciona una extraordinaria justificación de la necesidad de encuadrar socialmente el mercado en atención al hecho de que, por sí mismo, este no puede generar las condiciones morales que aseguran su funcionamiento eficiente.

retornando únicamente a los versos de la *Ilíada* y la *Odisea*. Lo que no es ninguna locura es considerar si hoy en la escuela se aprende de verdad el cuidado de los otros y el de las cosas comunes, así como el coraje frente al abuso y la arbitrariedad¹⁹. En lo que concierne a la educación intelectual, esta debería incluir, además del entrenamiento en paradojas y en refutación de falacias, la educación mediática, esto es, la formación de capacidades críticas y creativas en relación con el uso de los medios de comunicación (Buckingham, 2000, 2003) y, muy protagóricamente, el estudio comparado de las culturas y las religiones, de manera que cada joven pueda despertar, más temprano que tarde, del pesado sueño del dogmatismo (Segvic, 2008, p. 16). Una formación de este tipo seguramente contribuiría a contener la expansión de la *posverdad*, así como a revertir los efectos de la marcha hacia “un horizonte de consumo y de distracción, de egoísmo personal y de creciente confusión entre realidad y ficción”, tres aspectos ideológico-culturales del mundo actual que bien ha definido Raffaele Simone en su ya mencionado libro.

Muy protagóricamente, necesitamos un modelo educativo que tenga claro que la formación ciudadana continúa en el espacio público. Esto demanda una revisión de la estructura institucional para confiarle, hasta donde se pueda, la ejecución de las tareas públicas a los ciudadanos más que a los burócratas, sobre bases seguramente rotativas, así como la sustitución de los comités de expertos por asambleas deliberativas, eso sí, asistidas por expertos. Una transformación simultánea del rol de los expertos y del rol de los ciudadanos podría dar lugar a un nuevo clima político-moral, en el cual pudiera acentuarse el sentido de responsabilidad ciudadana, para disminuir de este modo el riesgo de contagio pasional y la eficacia de las sugerencias irracionales; es decir, todo lo contrario de lo temido por Le Bon en su estudio sobre la muchedumbre.

Estos cambios serían incompletos sin una renovada capacidad de las autoridades para sancionar todos los actos de prevaricación. El *enderezamiento* ciudadano sólo sería efectivo si los corruptos fuesen castigados; de otro modo, el pueblo, en todas sus partes, seguirá adoleciendo de un grave envilecimiento ya sea porque imite o envidie a los corruptos, o porque se resigne a soportar la corrupción.

¿QUÉ REFORMAS PODEMOS LLEVAR A CABO EN LA ACTUALIDAD PARA PONER EN MARCHA LA DEMOCRACIA POR SORTEO?

Lo que se pide en estas páginas es, como lo dije al inicio, una tarea para toda una generación. Si ello es así, ¿cómo se le podría confiar hoy a gente común y corriente la tarea de tomar las decisiones más importantes de la sociedad? El problema se puede plantear también del siguiente modo: la corrupción política envilece a la sociedad, a tal

19 Muchos establecimientos educativos contribuyen a la extensión de la corrupción al procurar, de manera no explícita, la adquisición de habilidades sociales contrarias a la lucha en su contra. En efecto, en muchos establecimientos educativos se estimulan patrones de acción como la adhesión a roscas, cofradías y camarillas como vehículo de progreso social; también el silencio frente a actos cuestionables y el etiquetamiento de ‘conflictivas’ a las personas que demandan rendición de cuentas (Gómez Albarello, 2021).

grado que los ciudadanos comunes y corrientes, incluso si fuesen escogidos por un medio imparcial como el sorteo, no contribuirían a tomar decisiones racionales en el marco de un proceso deliberativo. En efecto, la corrupción política se ha perpetuado gracias al sistema electoral; esa corrupción desmoraliza a la sociedad. Incluso si cambiáramos el sistema político y pasáramos de la *democracia electoral* a la *democracia por sorteo*, careceríamos de las condiciones que harían posible que este nuevo tipo de democracia pudiese funcionar cabalmente. La causa de ello sería que los ciudadanos escogidos por sorteo provendrían de una sociedad desmoralizada y envilecida.

Es preciso romper este círculo vicioso por alguna parte: una forma de hacerlo es retomando la tesis protagónica acerca del efecto educativo de la participación política. Así como nos educamos en el espacio de la familia y de la escuela, también lo hacemos en el espacio cívico; por tanto, al modificar las reglas de juego de la política modificaríamos también los pilares de la educación.

Si adoptáramos el sistema de la *democracia por sorteo*, estableceríamos un sistema basado en la imparcialidad y la prevalencia del interés público. En efecto, ninguno de los escogidos por medio del sorteo tendría que declararse en público o en privado servidor de un sector de la sociedad ni de una región en particular. El llamado al cual tendría que responder sería el de servir el interés general, consultando el interés de toda la ciudadanía. Esa consulta tendría lugar en la asamblea a la cual concurriría la persona escogida aleatoriamente. Ella sería parte del comité que haría la consulta –toda la asamblea– y ella misma sería por tal razón consultada. Además, esa asamblea, al tenor de lo planteado por Atenágoras, se serviría del consejo de los expertos y de la destreza de los ricos.

[120]

Un sistema de toma de decisiones colectivamente vinculantes de este tipo reduciría sustancialmente los incentivos para la corrupción. Las personas escogidas para hacer parte de la asamblea no tendrían que competir contra otras para obtener su cargo. Por tanto, no tendrían que cultivar adhesiones mediante favores privados ni fijar su reputación asociándose a partidos de ninguna clase. La presión de los políticos de carrera sobre los cargos públicos desaparecería porque desaparecería también de manera significativa la motivación para convertirse en un político de carrera. A su turno, los funcionarios no tendrían que desviarse del cumplimiento de sus deberes, pues no tendrían que pagarle ningún favor a ningún político profesional. En consecuencia, en sus tratos con las agencias del Estado, los empresarios privados podrían atenerse a un trato igual, esto es, imparcial. Ningún empresario podría entonces aspirar a capturar rentas de ninguna clase por medio de barreras de entrada o privilegios legales de cualquier otra clase. Sobornar a los funcionarios públicos resultaría más difícil, pues en el nuevo clima político-moral habría mayor vigilancia y, sobre todo, de parte de cada individuo, mucha más templanza y mucha más mesura. La ciudadanía podría despertar entonces del letargo en el que la había sumido la impotencia y el cinismo, recobraría de ese modo el interés por los asuntos públicos y llegaría a ser un juez imparcial de los mismos.

Alguien podría replicar que sí, que todo eso está bien, pero que todo depende de que las personas escogidas por sorteo no fueran pérfidamente ambiciosas, ni corrompibles,

ni obstinadamente prejuiciosas, ni tampoco cruelmente desdeñosas, ni obsequiosas con sus superiores, ni gravemente inquietas, ni desidiosas con las cosas públicas. La sensatez de todas estas exigencias puede quedar en duda con sólo preguntar: ¿acaso hay gente así?²⁰

Echando mano de dos tradiciones distintas, la hebrea y la griega, uno puede contestar a la objeción anterior afirmativamente. De entrada, uno podría aplicar el que podría ser llamado test de *Sodoma y Gomorra* (Génesis 18: 22-33): si la comunidad política en la que vivimos no ha sido destruida aún por una lluvia de fuego, es porque todavía ha de existir un número suficiente de personas justas. Si ello fuere así, entonces la selección aleatoria sí permitiría escoger el número necesario de ciudadanos que harían posible que funcionara la *democracia por sorteo*²¹.

El test anterior depende demasiado de cosas que escapan a nuestro entendimiento y experiencia y que no podemos examinar adecuadamente en el breve lapso de nuestra vida. Así que, más bien, en los términos del pensamiento protagórico, convendría atenernos a los postulados plausibles de que todos los seres humanos tenemos un sentido innato de justicia y de vergüenza, y de que la gran mayoría ejercitamos ese sentido correctamente en los entornos que lo estimulan. Esta es una idea que resulta bastante intuitiva al considerar el diferente comportamiento de muchos inmigrantes en su país de origen y en el país que los acoge. En efecto, si el país receptor funciona de manera honesta, los inmigrantes tienden a comportarse honestamente, sin importar que los códigos culturales dominantes en el país del que partieron premien la deshonestidad y de que antes de emigrar hubiesen recogido un buen número de tales premios. Por tanto, en conformidad con el mencionado postulado, simplemente tendríamos que estimular el correcto ejercicio de la virtud política mediante recompensas y castigos, y también mediante encomios y oprobios que estuviesen en armonía con el buen funcionamiento de la democracia por sorteo. Aunque todo lo demás no se daría por añadidura, ya tendríamos por dónde romper el círculo vicioso de la corrupción, la deshonestidad y la apatía.

El estímulo mencionado ha de provenir pues, en primer lugar, del marco institucional encargado de regular el sorteo mediante el cual serían escogidas, de todo el conjunto de la ciudadanía, las personas encargadas de tomar decisiones en nombre de la sociedad. Quizá la primera de esas instituciones debería consistir en la facultad de la persona escogida por sorteo de declinar la toma de posesión y el ejercicio de su cargo²². La conveniencia

20 Los resultados de la consulta anticorrupción del 26 de agosto de 2018 podrían ser interpretados como evidencia de que al menos una tercera parte de los ciudadanos que componemos el censo electoral tuvimos la suficiente motivación cívica para participar en esos comicios. Esta tercera parte constituiría una *masa crítica* capaz de producir un cambio en las prácticas políticas. Desde luego, esta evidencia es incompleta, por lo cual serían necesarios los controles y precauciones que desarollo a continuación.

21 Sin embargo, kafkianamente alguien más podría contrarre replicar diciendo que hace tiempo la divinidad se olvidó del castigo que merecen países como el nuestro y que ese olvido es el castigo mismo, pues más atroz que una lluvia de fuego es vivir condenados a la vileza propia de ciudades como Sodoma y Gomorra.

22 Wallace (2017) sostiene que ningún ciudadano podría eximirse de la obligación de servir como miembro de una asamblea escogida por sorteo. Su planteamiento, creo, no toma en consideración factores contextuales, como los que menciono en este texto.

de esta institución es casi que evidente. En efecto, si obligáramos a una mayoría apática a formar parte de una asamblea nacional, la calidad de las decisiones de esa asamblea sería bastante inferior a la de una asamblea formada por personas interesadas en los asuntos públicos. Sin duda, la revitalización de la vida cívica pasa por una afirmación de los deberes ciudadanos a la par que los derechos. Sin embargo, esta revitalización no puede ser meramente impuesta por la Constitución y la ley. En el marco de una renovada cultura política, la sanción social por no cumplir los deberes cívicos sería alta; en la nuestra, hoy, no. Por tanto, con una gran dosis de realismo, convendría aceptar la autoexclusión de los apáticos.

Una segunda institución podría consistir en la reedición contemporánea de la *dokimasia* (Seyffert, 1891, 197), el procedimiento existente en las antiguas ciudades griegas mediante el cual, antes de tomar posesión del cargo para el cual fuesen escogidos, los ciudadanos se sometían a un examen hecho por magistrados relativo a su capacidad para ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes. Del mismo modo que para conducir un automóvil consideramos necesario aprobar un mínimo test de habilidad, una prueba mínima de honestidad y capacidad debería ser establecida para las personas encargadas de tomar decisiones colectivas. Esa prueba debería determinar si la persona escogida está al día en el pago de sus impuestos, cuál es su patrimonio y si puede justificar su origen, y si pesa sobre ella alguna sanción penal o disciplinaria que la inhabilite para desempeñar un cargo público. Concomitantemente, debería establecerse un procedimiento de rehabilitación de las personas condenadas o sancionadas, por la vía de un servicio cívico, que hiciera posible que estos ciudadanos pudieran reintegrarse a la vida pública.

[122]

La reedición contemporánea de la *dokimasia* no tendría nada que ver con las pruebas de conocimientos con las cuales las autoridades de los estados sureños de los Estados Unidos impedían a la población afrodescendiente el ejercicio del voto²³. La *dokimasia* contemporánea no tendría por objeto determinar si las personas conocen o no la Constitución o las leyes (quizá, muchos de los actuales senadores y representantes reprobarían un examen tal, si tuvieran que someterse a él). El procedimiento serviría simplemente para excluir de antemano a personas deshonestas, entendiendo que la honestidad es una virtud personal y política que va más allá de la mera observancia de las normas penales y disciplinarias. En este orden de ideas, la *dokimasia* contemporánea excluiría, además, a quienes fueren hallados culpables de plagios, de la promoción de noticias falsas, así como de otras faltas similares. El mismo procedimiento debería servir también para excluir a las personas con patente discapacidad mental, a pesar de que aún

23 Las pruebas de conocimientos fueron uno de los recursos utilizados en los estados de Alabama, Arkansas, Georgia, Louisiana, Mississippi, South Carolina, Tennessee y Virginia por miembros del Partido Demócrata para impedir que la población nativa y afrodescendiente ejerciera sus derechos políticos. Otro recurso consistía en la prueba del pago de un impuesto personal (poll tax). Para evitar que los blancos analfabetas fueran excluidos del censo electoral, la Legislatura de Alabama aprobó una cláusula, conocida como *cláusula del abuelo*, según la cual los descendientes de cualquier ciudadano que con anterioridad a la Guerra Civil hubiese ejercido el derecho al voto tenía el derecho de votar, independientemente de que cumpliera o no con el requisito de la prueba de conocimiento. El efecto neto de todos estos mecanismos fue la exclusión política de la población afrodescendiente (Valelly, 2009).

no hubiesen sido declaradas interdictas por un juez. En todo caso, la persona excluida podría, como en las antiguas ciudades griegas, recurrir a otros magistrados para que revisaran la decisión de excluirle de participar como miembro de la asamblea.

Una tercera institución podría ser el equivalente contemporáneo de la *euthyna* (Seyffert 1891, 321-232), el procedimiento establecido en la Grecia antigua mediante el cual todo ciudadano que hubiese ocupado un cargo público era obligado a rendir cuentas de la gestión del mismo. En la actualidad, un procedimiento similar podría incluir una auditoría exhaustiva del patrimonio de los miembros de la asamblea al concluir el período para el cual hubiesen sido escogidos. Ese auditaje podría incluir el de su familia, amigos y allegados, cuandoquiera que hubiese alguna sospecha acerca de la corrección de sus decisiones. La reedición contemporánea de la *euthyna* también podría comprender todos los casos en los cuales hubiese habido una violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses aplicable a los miembros de la asamblea. Este auditaje sería pues el principal disuasivo para la ambición corrupta de cualquier miembro de la asamblea escogida por sorteo que, durante las deliberaciones de la misma, estuviera tentado a asociarse ilícitamente con un grupo privado para promover una legislación favorable a sus intereses.

Si bien las tres instituciones descritas anteriormente tendrían la función de impedir que la mayoría de la asamblea escogida por sorteo estuviera compuesta de apáticos y deshonestos, conviene considerar si hay alguna institución que pudiese asegurar un nivel medio de competencia intelectual de sus miembros. De entrada, comenzaría diciendo que la ventaja del Congreso actual sobre una asamblea conformada por ciudadanos comunes y corrientes es mucho más aparente que real. En teoría, con el régimen constitucional actual, el Congreso podría estar integrado por personas sin formación universitaria. En efecto, la Constitución actual establece que para ser elegido representante se requiere solamente tener veinticinco años (artículo 177); para ser elegido senador, treinta (artículo 172). Los constituyentes de 1991 accedieron al planteamiento hecho por los excombatientes del M-19 y del EPL, algunos de ellos quienes abandonaron sus estudios universitarios y abrazaron la lucha armada, de reducir los requisitos para ser senador de la república²⁴.

24 Al responder a la demanda de inclusión política de antiguos guerrilleros, los constituyentes de 1991 se pusieron en sintonía con una amplia corriente del constitucionalismo contemporáneo que considera que todas las personas que han alcanzado la ciudadanía o que la han ejercido por un breve tiempo tienen la posibilidad de cumplir la función de representar a sus conciudadanos. Donde el Congreso o Parlamento tiene dos cámaras, usualmente a los miembros de la llamada cámara alta se les exige haber alcanzado una edad mayor. Son muy pocas las constituciones que todavía contienen algún requisito capacitario o censitario para poder ejercer la representación política (Argentina, Chile y El Salvador). El siguiente es un panorama sumario de la edad mínima para ser representante y para ser senador en el continente americano y parte de la Europa occidental (la letra d es la abreviatura de diputado, a de asambleísta, r de representante y s de senador; el número adyacente refiere el artículo constitucional o la ley donde se establece esa edad mínima): 18 años: Bolivia (d - 149), Ecuador (a, 119), Francia (d, Código Electoral, L44), Portugal (d, 150), Alemania (d, 38, 2), España (d, 68), Guatemala (d, 162), Reino Unido [r, Electoral Administration Act, part 5, section 17, (1)], Canadá, (r, Canada Elections Act, part 6, section 65, a); 21 años: Chile (d, 48), Costa Rica (d, 108), Honduras (d, 198), México (d, 55), Nicaragua (d, 134), Panamá (d, 153), Venezuela (d, 188), Brasil (d, 14, vi, c), Bélgica (r, 64; s, 69); 24 años: Francia (s, Código Electoral, LO296); 25 años: Argentina (d - 48), El Salvador (d - 126), México (s, 58), Paraguay (d, 221), Perú (c, 90), República Dominicana (s, 22 y d. 25), Estados Unidos (r, I, 2, 2), Uruguay (r, 90), Italia (d, 56); 30 años: Estados Unidos (s, I, 3, 3), Argentina (s, 55); 35 años: Paraguay (s, 223), Chile (s, 50), Brasil (s, 14, vi, a); 40 años: Italia (s, 58).

Esos requisitos incluían el haber sido un alto dignatario del Estado o, alternativamente, haber sido profesor universitario o haber ejercido la profesión, con título universitario, por un tiempo no menor a cinco años. La Constitución de 1886 establecía el mismo requisito que la actual para la elección de representantes (artículo 100) y restringía el derecho al voto a quienes supieran leer y escribir (artículo 173), por lo que se entiende que el representante elegido debía tener sólo esta mínima capacidad.

En la actualidad, la gran mayoría de senadores y representantes son profesionales y una porción considerable tiene algún título de posgrado. Esto no significa que sean expertos en los temas acerca de los cuales deliberan. Incluso en los casos en los cuales los congresistas tienen experticia en alguno o algunos de los asuntos que se discuten en las plenarias, es virtualmente imposible que haya uno sólo que sea experto en todos. Si nadie duda de que puedan participar en discusiones en las cuales no son expertos es porque asumimos, con razón, como lo hicieron Protagoras, Atenágoras y Aristóteles, que los seres humanos tenemos capacidad para aprender y que, con suficiente información, expuestos a la opinión considerada de quienes son expertos, somos capaces de tomar buenas decisiones. Este mismo principio cubre el caso de los ciudadanos comunes y corrientes.

Desde luego, conviene no exagerar la aplicación de este principio y reconocer las limitaciones que se derivan de no haber disfrutado de un período de escolaridad tan extenso como el que hemos gozado las personas que hemos obtenido algún título universitario. Si bien es cierto que hay personas sin títulos profesionales mucho más sabias y sensatas que muchos graduados y posgraduados soberbios e imprudentes, el tema es que el uso de un procedimiento aleatorio no puede de ningún modo asegurar que en una asamblea compuesta mayoritariamente por gente común y corriente llegue a predominar la sensatez y la sabiduría sobre la ignorancia y el prejuicio. La complejidad de las decisiones que debe tomar hoy una asamblea de representantes de la sociedad es de tal magnitud que resulta esencial que esa asamblea procese adecuadamente la información que le transmitan personas expertas.

Este problema podría resolverse o, por lo menos, atenuarse de dos modos: uno, es realizar una preselección aleatoria de los miembros de la asamblea y exigir a todos los preseleccionados seguir un curso de instrucción básica en política legislativa y políticas públicas. El curso podría tomar distintas modalidades, según el nivel de formación de cada uno de los preseleccionados. En cada nivel, los instructores tendrían que ser auténticos *anfibios culturales*, esto es, tal y como lo plantea Antanas Mockus (2010), “personas capaces de desenvolverse bien en varios eslabones del sistema educativo y (...) también personas capaces de enseñar y aprender en contextos ajenos al sistema educativo”. O, como lo plantea el mismo autor, “buenos recontextualizadores y personas preparadas para actuar en el marco de diversidad cultural propio de nuestro país y de un mundo cada vez más integrado”. Sería dable esperar que la formación impartida por esos anfibios culturales dotara a esos ciudadanos comunes y corrientes de recursos intelectuales mínimos para procesar y evaluar la información que les presentarían los expertos sobre distintos temas.

La tarea de los anfibios culturales no terminaría aquí. Continuamente podrían desarrollar herramientas con las cuales pudieran hacer más inteligibles las decisiones relativas al presupuesto, a la tributación, etc. De este modo, todos los miembros de la asamblea podrían comprender, cada vez de una forma mejor, todos los elementos que deberían tener en cuenta antes de tomar una decisión. El efecto de estas herramientas no quedaría limitado al círculo de los preseleccionados; ellas servirían también para explicar al conjunto de la ciudadanía la sustancia de las decisiones que la asamblea tendría que tomar.

Los preseleccionados también podrían recibir formación en negociación y en resolución de conflictos, con un especial énfasis en la introspección y el autorreconocimiento de sus emociones y sus sentimientos. Esta formación no haría a nadie mejor persona, pero los instruidos contarían con mejores medios que los que tienen hoy los congresistas a su disposición para abordar discusiones de una forma más constructiva e incluyente.

Esta preselección podría hacerse a gran escala, esto es, mediante la convocatoria a un número diez o incluso veinte veces mayor de los miembros de la asamblea que sería escogida por sorteo. Esto contribuiría a formar una masa crítica de ciudadanos mucho mejor formados en los asuntos públicos, con más herramientas para seguir con rigurosidad los debates en la asamblea, mejor capacitados para exigirle rendición de cuentas a las agencias del Estado y con más destrezas emocionales para navegar el curso de las diferencias políticas del país.

CONCLUSIÓN

En este trabajo, he hecho un recuento de los argumentos de antiguos pensadores griegos acerca de la capacidad de personas comunes y corrientes para participar en la toma de decisiones colectivamente vinculantes: los enunciados por Protagoras, Atenágoras y Aristóteles. El primero ofrece un recuento mitológico para mostrar que todos los seres humanos tenemos esa capacidad y también una justificación de la democracia como forma de gobierno en la cual, a diferencia de la monarquía y la oligarquía, los ciudadanos devienen recíprocamente maestros y discípulos de sí mismos. Atenágoras, por su parte, considera que las mejores decisiones son aquellas en las cuales se consulta a la mayoría, lo que de suyo implica que esa mayoría está capacitada para tomar decisiones. El pensador siracusano no se opone a que en el proceso de toma de decisiones participen los más ricos o los más inteligentes, sino a que la porción reducida de la sociedad a la que estos pertenecen sean los únicos reconocidos con capacidad para decidir. Aristóteles ofrece un recuento analítico mucho más elaborado de acuerdo con el cual la capacidad media de los ciudadanos deviene sustancialmente aumentada gracias a la deliberación democrática. En otras palabras, personas comunes y corrientes cuyas habilidades correspondan al promedio de la sociedad tomarán mejores decisiones incluso que las personas expertas, siempre y cuando deliberen racionalmente. Esta condición sólo podrá realizarse, señala Aristóteles, si la masa no está envilecida, esto es, si los miembros de la asamblea democrática se orientan hacia la procura del bien común y no al logro exclusivo de sus ambiciones particulares.

El contraste entre la antigua Atenas y las condiciones existentes actualmente sirve para poner de presente grandes diferencias en el plano del marco institucional, la estructura económica y la cultura política. Modificar estas condiciones es una tarea que tardaría al menos una generación. No obstante, es posible realizar cambios políticos que rompan el círculo vicioso de la corrupción política; algunos de estos cambios consisten en la reedición de instituciones de la antigua Atenas como la *dokimasia* y la *euthyna*.

Todo este ejercicio puede parecer utópico, en el sentido peyorativo de la palabra. En lugar de suscitar ánimo a favor de esos cambios, algunas personas pueden desestimarlos por carecer de realismo político. Entiendo su objeción, pues una de las implicaciones de adoptar el sorteo como mecanismo de selección es dejar sin oficio a muchos políticos de carrera, esto es, a personas que viven no sólo *para* la política sino, sobre todo, *de* la política. Entonces, es apenas natural suponer que los políticos profesionales serán los primeros en oponerse a la democracia por sorteo. Cabe agregar que estos políticos cuentan con el beneficio de apoyarse en lo que Hannah Arendt (1963, 168-171) denomina el automatismo de los procesos históricos: el carácter aparentemente ineluctable de que el mundo del mañana no sea sino la repetición del de ayer. No obstante, la misma pensadora señala que no hay nada de supersticioso, sino, por el contrario, de realista, en la actitud de buscar lo impredecible, de prepararse y esperar ‘milagros’ en el ámbito político, pues, entre más se inclina la balanza hacia el lado del desastre, más milagrosos se nos revelarán los actos de libertad con los cuales damos inicio a un nueva forma de interrelacionarnos.

[126]

Dicho esto, quisiera concluir este trabajo con la advertencia de que no hay ningún sistema político inmune a la corrupción o al desenfreno. No hay ninguna garantía de que una asamblea escogida por sorteo tomaría siempre decisiones razonables. Atenas, de donde he tomado la mayor parte de las lecciones a las que he hecho referencia en este escrito, decidió atacar a Siracusa. Animados por el egoísmo y la ambición, dieron su aprobación a una política temeraria e injusta²⁵; sin embargo, es posible que las lecciones de los griegos acerca de la participación de ciudadanos comunes y corrientes en una asamblea escogida por sorteo nos libren del predicamento en el que nos sume el actual sistema de oligarquía elegida.

REFERENCIAS

- Arendt, H. (1963). What is Freedom. En Arendt, H. *Between Past and Future: Six Exercises in Political Thought*. Meridian Books.
- Aristóteles. (2008). *Política*. Introducción, traducción y notas de Manuela García Valdés. Gredos. (Obra original publicada alrededor del año 350 a. de C.).

25 Albert Hirschman (1991) sostiene que un error común a muchos proponentes de reformas progresistas es asumir que sus iniciativas tienen una cualidad sinérgica, esto es, que se reforzarían recíprocamente, de modo que siempre producirían efectos beneficiosos. Es posible que incurra en este error al presentar aquí varios de los argumentos a favor de la democracia por sorteo. Más fundamental, me parece, es tener en cuenta –no sobra reiterarlo– que no hay ningún régimen político que inmunice a la sociedad contra decisiones colectivas irrationales. Ninguno de los remedios considerados por Jon Elster (2013), por ejemplo, proporcionan una garantía de que nunca se tomarían tal tipo de decisiones.

- Arrow, K. (1963). *Social Choice and Individual Values*. Second Edition. Yale University Press.
- Bouricius, T. G. (2013). Democracy Through Multi-Body Sortition: Athenian Lessons for the Modern Day. *Journal of Public Deliberation* 9(1), doi: <https://doi.org/10.16997/jdd.156>.
- Buckingham, D. (2000). *The Making of Citizens: Young People, News and Politics*. Routledge.
- Buckingham, D. (2003). *Media Education: Literacy, Learning and Contemporary Culture*. Polity.
- Delannoi, G. y Dowlen, O. (Eds). 2010. *Sortition: Theory and Practice*. Imprint Academic.
- Dowlen, O. (2008). *The Political Potential of Sortition: A Study of the Random Selection of Citizens for Public Office*. Imprint Academic.
- Duncan, G. (2018). *Democracia feroz: ¿Qué sucede para que la sociedad colombiana, pese a todos los medios que proveen unas instituciones democráticas, no pueda controlar los comportamientos de su clase política?* Debate.
- Elster, J. (2013). *Securities against Misrule: Juries, Assemblies, Elections*. Cambridge University Press.
- Engels, F. (2014). El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre. En Engels, F. *El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre y otros* (pp. 253-273). Godot. (Obra original publicada en 1876).
- Farrar, C. (1989). *The Origins of Democratic Thinking: The Invention of Politics in Classical Athens*. Cambridge University Press.
- Giangiulio, M. (2016). *Democrazie Greche: Atene, Sicilia, Magna Grecia*. Carocci.
- Gil, L. (2005). Las primeras justificaciones griegas de la democracia. *Estudios Griegos e Indo-europeos*, 15: 95-105.
- Gómez Albarello, J. G. (2012). “Deliberación racional en regímenes representativos: críticas y respuesta”, En Cuervo, J. I., Hernández, A. y Ugarriza, J. E. (Eds). *El giro deliberativo en la democracia: teoría y evidencia* (pp.195-239). Universidad Externado de Colombia.
- Gómez Albarello, J. G. (2021). La impostura educativa y democrática en Colombia bajo el régimen de la Constitución de 1991. *Ciencias Sociales y Educación*, 10(20): p. 85-111.
- Grofman, B., Owen, G. y Feld, S. L. (1983). Thirteen theorems in search of the truth. *Theory & Decision* 15(3): 261-78.
- Guerrero, A. A. (2014). “Against Elections: The Lottocratic Alternative. *Philosophy & Public Affairs* 42 (2): 135-178.
- Hirschmann, A. (1991). *The Rhetoric of Reaction: Perversity, Futility, Jeopardy*. Harvard University Press.
- Hooker, B. (2016). Rule Consequentialism. En Zalta E. N. (Ed). *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Recuperado de <https://plato.stanford.edu/archives/win2016/entries/consequentialism-rule>.
- Jaeger, W. (1957). *Paideia: Los ideales de la cultura griega*. Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1933).
- Kant, I. (1986). “En torno al tópico: ‘Tal vez eso sea correcto en teoría, pero no sirve para la práctica’”. En, Kant, I. *Teoría y práctica*. Tecnos. (Obra original publicada en 1793).
- Kerr, N. L., Niedermeier, K. E. y Kaplan, M. F. (1999). Bias in jurors vs bias in juries: New evidence from the SDS perspective. *Organizational Behavior and Human Decision Processes*, 80(1): 70-86.
- La Silla Vacía. (2018). *El dulce: Así funciona la política en Colombia*. Aguilar.
- Landemore H. y Elster, J. (2012). *Collective Wisdom: Principles and Mechanisms*. Cambridge University Press.

La República. (2023). Solo tres de cada 10 colombianos han pasado por una institución de educación superior. Recuperado de <https://www.larepublica.co/economia/solo-tres-de-cada-10-colombianos-han-pisado-una-institucion-de-educacion-superior-3605569>.

Le Bon, G. (1895). *Psychologie des Foules*. Félix Alcan.

Levin, M. (1992). *The Spectre of Democracy: The Rise of Modern Democracy as Seen by Its Critics*. Palgrave.

Loenen, D. (1941). *Protagoras and the Greek Community*. N. v. noord-hollandsche uitgevers maatschappij.

Luján, E. R. (2002). *Sofistas: Testimonios y Fragmentos*. Gredos.

Mackie, G. (2003). *Democracy Defended*. Cambridge University Press.

Macpherson, C. B. (1977). *The Life and Times of Liberal Democracy*. Oxford University Press.

Mockus, A. (2010). Anfibios culturales y divorcio entre ley, moral y cultura. *Revista El Aleph*, 153: 7-14.

Montaigne, M. de. (2007). *Los Ensayos*. Acantilado. (Obra original publicada en 1595).

Neusner, J. y Chilton, B. (2008). *The Golden Rule: The Ethics of Reciprocity in World Religions*. Continuum.

Nietzsche, F. (1972). *La Genealogía de la Moral*. Alianza Editorial. (Obra original publicada en 1887).

Perelman, C. (1968). Désaccord et rationalité des décisions. En Perelman, C. *Droit, Morale et Philosophie* (pp. 103-109). Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence.

Peter, L. J. (1969). *The Peter Principle*. William Morrow & Co.

[128]

Platón. (1966). *Obras Completas*. Aguilar. (Obras originales publicadas en el siglo IV a. de C.).

Polanyi, K. 2001. *The Great Transformation: The Political and Economic Origins of Our Time*. Beacon Press. (Obra original publicada en 1944).

Poole, M. S. y Dobosh, M. (2010). Exploring Conflict Management Processes in Jury Deliberations through Interaction Analysis. *Small Group Research*, 41(4): 408-426.

Radin, M. J. (1996). *Contested Commodities: The Trouble with Trade in Sex, Children, Body Parts, and Other Things*. Harvard University Press.

Reybrouck, D. van. (2016). *Against Elections: The Case for Democracy*. Penguin. (Obra original publicada en 2013).

Sandel, M. J. (2012). *What Money Can't Buy: The Moral Limits of Markets*. Farrar, Straus and Giroux.

Satz, D. (2010). *Why Some Things Should Not Be for Sale: The Limits of Markets*. Oxford University Press.

Schultz, W. J. (2001). *The Moral Conditions of Economic Efficiency*. Cambridge University Press.

Segvic, H. (2008). *From Protagoras to Aristotle: Essays in Ancient Moral Philosophy*. Princeton University Press.

Seyffert, O. (1891). *Dictionary of Classical Antiquities*. Edición revisada y aumentada por Henry Nettleship y J. E. Sandys. William Glaisher. (Obra original publicada en 1882).

Simone, R. (2016). *El hada democrática: Cómo la democracia fracasa*. Taurus. (Obra original publicada en 2015).

Sintomer, Y. (2010). Random Selection, Republican Self-Government, and Deliberative Democracy. *Constelations* 17(3): 472-487.

Sintomer, Y. (2011). *Petite Histoire de l'Experimentation Democratique*. La Découverte.

- Sørensen, A. D. (2016). *Plato on Democracy and Political Techne*. Brill.
- Surowiecki, J. (2005). *Cien mejor que uno: La sabiduría de la multitud o por qué la mayoría siempre es más inteligente que la minoría*. Urano. (Obra original publicada en 2004).
- Thomas, S. A. (2016). *The Missing American Jury: Restoring the Fundamental Constitutional Role of the Criminal, Civil, and Grand Juries*. Cambridge University Press.
- Tovey, M. (Ed.). (2008). *Collective Intelligence: Creating a Prosperous World at Peace*. Earth Intelligence Network.
- Tridimas, G. (2011). Constitutional Choice in Ancient Athens: The Rationality of Selection to Office by Lot. *Constitutional Political Economy* 23(1): 1-21.
- Tucídides. (2006). *Historia de la Guerra del Peloponeso*. Cuatro Tomos. Introducción, traducción y notas de Juan José Torres Esbarranch. Gredos. (Obra original publicada circa 410 a. de C.).
- Valelly, R. M. (2009). *The Two Reconstructions: The Struggle for Black Enfranchisement*. University of Chicago Press.
- Wallace, C. (2017). *Down with Elections! A Plan for Democracy without Elections*. C. Wallace.
- Walzer, M. (1983). *Spheres of Justice: A Defense of Pluralism and Equality*. Basic Books.
- Winch, P. (1965). Universalizability of Moral Judgments. *The Monist*, 49: 198-214.
- Yunis, H. (1991). How do the People Decide? Thucydides on Periclean Rhetoric and Civic Instruction. *American Journal of Philology*, 112(2): 179-200.

“MANDAR OBEDECIENDO” O EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO DEL PODER. UNA REFLEXIÓN SOBRE EL APORTE ZAPATISTA A LA CIENCIA POLÍTICA¹

Odín Ávila Rojas, doctor en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Profesor e investigador de la Universidad Santiago de Cali. Director del Programa de Ciencia Política de la Universidad Santiago de Cali. Correo electrónico: avilaodin@gmail.com.

RESUMEN

El objetivo de este texto es analizar el aporte del zapatismo al poder en los debates de la ciencia política. El punto de partida hipotético de esta pesquisa es que experiencias latinoamericanas tan importantes a nivel internacional como la zapatista impactan la discusión académica politológica. Por ello, en esta investigación se hizo una revisión y un análisis documental a partir de los textos nuevos y los referentes clásicos sobre la temática. Esta pesquisa tiene un enfoque que articula la teoría política con el pensamiento latinoamericano para explicar el fenómeno del poder en movimientos sociales como el zapatista en el México actual.

[130]

Palabras clave: democracia, ciencia política, poder político, zapatismo

‘RULE-BY-OBEYING’ OR THE DEMOCRATIC EXERCISE OF POWER. A REFLECTION ON THE ZAPATISTA CONTRIBUTION TO POLITICAL SCIENCE

ABSTRACT

The objective of this text is to analyze the impact of Zapatismo on power in political science debates. The hypothetical point of departure of this research is that the internationally important Latin American experiences such as Zapatismo impact the academic political discussion. For this reason, in this research a documentary review and analysis were carried out based on new texts and classic references on the subject. This research has an approach that articulates political theory with Latin American thought to explain the phenomenon of power in social movements such as the Zapatista movement in today’s Mexico.

Keywords: democracy, political power, political science, zapatismo

Fecha de recepción: 29/02/2024

Fecha de aprobación: 18/06/2024

¹ Este artículo es uno de los productos del proyecto “Estrategias internas para el fortalecimiento del grupo de investigación GICPODERI de la Universidad Santiago de Cali”, con registro numérico 559-621122-3607, durante el período 2022-2024.

INTRODUCCIÓN A LA IDEA DE “MANDAR OBEDECIENDO”

Hay una gran cantidad de textos académicos sobre la experiencia de los zapatistas que intentan explicar distintos elementos del proyecto y su impacto político y social en México y América Latina (Cortés, 2015; Inclán, 2021). En años próximos, seguramente, habrá todavía quienes se interesen por indagar la historia y los postulados principales de los rebeldes del sureste chiapaneco en el debate de las relaciones de poder y democracia. Este texto tiene como objetivo explicar la idea del mandar obedeciendo a partir de la experiencia democrática de los zapatistas como un tipo de poder político ejercido desde una dimensión comunitaria indígena. Este artículo pretende actualizar la reflexión sobre el poder y la política en las democracias modernas de la región a partir de movimientos sociales como el zapatista².

La tesis que se propone en este trabajo, como punto de partida de análisis, es la idea de que la experiencia democrática zapatista se distingue del modelo representativo occidental moderno —basado en procedimientos prescriptivos y prácticas limitadas a un sistema electoral y partidista profesional (Sartori, 1999, 2016; Michels, 2008; Panebianco, 2009; Duverger, 2012)— porque sus mecanismos y su lógica son guiados mediante la idea del mandar obedeciendo. En este sentido, el poder político no se limita a la esfera institucional partidista y estatal ni tampoco se construye, destruye o reproduce únicamente en los centros de la disputa por definir las relaciones estatales.

Esta idea cuestiona el eje vertical de los sistemas democráticos y la falta de empoderamiento horizontal de la ciudadanía, por lo que es útil discutir hasta qué punto el mandar obedeciendo es un principio ideológico que busca legitimar un movimiento social (después de décadas ha logrado ser una forma de pensar la política en términos democráticos y éticos) o es opuesta a las relaciones capitalistas del sistema-mundo actual (Wallerstein, 2005), un sistema-mundo que ha tenido cambios profundos debido a que ha pasado de una lógica de despojo y explotación (basada en las relaciones productivas de un capitalismo cuyo centro era el Estado) a un nuevo modelo en el que se han articulado el poder financiero y los intereses de empresas transnacionales que obtienen sus riquezas a través de la guerra de la información, la venta de medicamentos, la creación de enfermedades —o la postergación de sus curas— y la producción de tecnología basada en inteligencia artificial.

El capital cada vez depende menos del trabajo vivo del hombre para su reproducción, pues ha abierto las puertas al hiperhedonismo humano y a la inteligencia artificial como

[131]

2 En este texto se hace la aclaración de que EZLN refiere al Ejército Zapatista de Liberación Nacional y al brazo armado de la organización rebelde, mientras que cuando se habla de zapatismo se piensa en la corriente y el proyecto en los términos ideológicos y políticos de quienes, a partir de la convocatoria del EZLN, se han sumado y articulado en los diversos intentos por materializar el proyecto. Por otra parte, los zapatistas también son conocidos como neozapatistas o rebeldes del sureste chiapaneco, denominaciones que se usan en este artículo. Los zapatistas son, en este sentido, el EZLN, las comunidades y quienes conforman el entramado de la organización en distintos niveles sociales y políticos.

rectora de los procesos productivos (Palomino, 2023); la expansión de capital es guiada por la mercantilización de la depredación de la naturaleza y por el despojo del trabajo vivo, banalizado por el hiperhedonismo reforzado y reproducido por la cualidad informática y mediática del sistema-mundo capitalista y colonial.

En este contexto de debate es que se inserta la propuesta zapatista del mandar obedeciendo como una forma de ejercer el poder de manera democrática con un alcance de análisis global. Este caso fue analizado por medio de una técnica cualitativa documental de revisión de textos teóricos, político-ideológicos, contextuales e históricos, cuyo objetivo fue extraer elementos conceptuales para explicar el fenómeno del mandar obedeciendo. Esta técnica metodológica se aplicó en tres pasos para la elaboración del artículo. Primero, se revisaron las referencias y los documentos para su selección conceptual. Después, se analizaron los contenidos de las referencias y fuentes para su uso en la argumentación del artículo; en esta fase se organizó y sistematizó la información del material investigado. Por último, se estructuró y organizó la propuesta — contenida en este texto — en función de la argumentación y la coherencia.

Este artículo está dividido en cinco partes cuyos títulos son: (1) ¿Qué es el mandar obedeciendo?, (2) El zapatismo y la reflexión que aporta sobre el poder a la ciencia política actual, (3) Organización, mecanismos y sentido democrático de la práctica del poder en el zapatismo, (4) El EZLN frente a los gobiernos progresistas y (5) Reflexiones finales.

[132]

¿QUÉ ES EL “MANDAR OBEDECIENDO”?

El mandar obedeciendo fue planteado por los zapatistas bajo los siguientes siete principios de ejercicio de la política y el poder con sentido democrático: (1) servir y no servirse, que indica que quien gobierna es un servidor de lo público y social, no un plutócrata; (2) representar y no suplantar, en el que la idea de representar se aleja del presupuesto de que quienes mandan tienden a sustituir la voluntad colectiva por la individual; (3) construir y no destruir, que se refiere a que las políticas y las tomas de decisiones deben orientarse a cuidar la vida humana, la naturaleza y las condiciones que permiten la vida, incluidas las interacciones entre el hombre y lo natural en dialéctica y reciprocidad; (4) obedecer y no mandar, en el que los zapatistas entienden la política como una herramienta del ciudadano y no como un instrumento de dominación; (5) proponer y no imponer, en el que insisten en el consenso como mecanismo de legitimación de la voluntad de quien gobierna; (6) convencer y no vencer, que entiende la palabra, el discurso y la argumentación como armas del diálogo, en oposición a la violencia sistemática como herramienta para imponer decisiones políticas; y (7) bajar y no subir, principio en el que plantean que el gobernante debe tener presente constantemente las demandas de “los de abajo” (término usado por los zapatistas para referirse al pueblo)³.

³ El 26 de febrero de 1994 los zapatistas emitieron el comunicado “Mandar obedeciendo”, en el que explican los principios fundamentales de esta idea (CCRI-EZLN, 1994).

Estos principios son una respuesta al contexto priista mexicano en términos gubernamentales, pues el ejercicio de poder estuvo monopolizado a través del uso del sistema democrático electoral (el Partido Revolucionario Institucional instauró un régimen de más de setenta años en el país). Pese a que ha habido alternancias y transiciones en el poder con el Partido Acción Nacional (PAN) y el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) a lo largo del siglo XXI, este monopolio, de una u otra manera, sigue actualizándose mediante prácticas y formas de hacer política que perviven en el actual sistema político mexicano.

Esto se debe en gran parte a que el objetivo de los gobiernos del PAN no fue democratizar el ejercicio del poder, sino construir espacios en el gobierno que les permitieran perseguir sus propios intereses económicos, articulados con los favores de una plutocracia neoliberal. En el caso del MORENA, aunque este partido llegó al poder con el respaldo masivo democrático, de luchas sociales, (de hecho, surgió como movimiento social), no ha logrado independizarse completamente de la plutocracia y de un sistema político aún adherido a la lógica priista, pese a los esfuerzos por tratar de superar los problemas de corrupción, clientelismo y otros que caracterizaban al mismo PRI.

Por esa razón, el mandar obedeciendo fue planteado por los zapatistas como una relación horizontal entre gobernantes y gobernados, en la que quienes asumen el cargo de mandato se subordinan a los intereses de la base social, como se enuncia en el “servir y no servirse” y en el “obedecer y no mandar”; esta es una respuesta al monopolio y a la estructura vertical de la democracia y el poder. Por lo tanto, la idea del mandar obedeciendo se proyecta en la dimensión ética que ubica la política en la misma esfera del deber ser, como sucede con el postulado en la teoría de Aristóteles (1995), así como en el objetivo de influir en el mejoramiento del ciudadano en sus actividades y accionar en el Estado como planteó Platón (2015). Ambos fueron pensadores griegos atenienses que, pese a ser críticos de la democracia, no abandonaron la noción de que los gobernantes debían cumplir con lo que prometían a la ciudadanía. Estos filósofos tuvieron que vivir los tiempos de la democracia ateniense con sus aportes, debates y contradicciones.

Para los zapatistas no hay una disociación entre la construcción del poder y el ejercicio democrático; por ello, enunciaron que “la razón y la voluntad de los hombres y mujeres buenos es buscar y encontrar la manera mejor de gobernar y gobernarse; lo que es bueno para los más, para todos es bueno. Pero que no se acallen las voces de los menos, sino que sigan en su lugar, esperando que el pensamiento y el corazón se hagan común en lo que es voluntad de los más y parecer de los menos” (CCRI-EZLN, 1994, p. 175). Aquí los zapatistas, precisamente, se refieren al poder hacer (*potentias*) y no al poder sobre (*potestas*), que se relaciona con la dominación y la imposición del mando y la autoridad, como lo plantea John Holloway (2000, 2002). En este sentido, Holloway propone una distinción metodológica para concebir el ejercicio de las relaciones de poder en el zapatismo, relaciones insertadas en un proceso de democratización.

El punto de partida de los rebeldes del sureste chiapaneco para definir el mandar obedeciendo se fundamenta en la práctica de métodos directos de democracia como el

consenso, la asamblea y los mecanismos de rotación y alternancia de los cargos de gobierno; métodos que se relacionan más con el *potentias* y que tienen su principal referente histórico en los atenienses del siglo V (Musti, 2000). Este método directo de la democracia griega ateniense, paradójicamente, pese a las diferencias profundas contextuales y temporales con el caso de los rebeldes del sureste chiapaneco, comparte la práctica de una realidad comunitaria y cotidiana del poder.

Estas prácticas, al ser también un ejercicio de poder, pueden derivar en contradicciones y tensiones como en cualquier comunidad humana en la que se intenta construir, organizar y definir relaciones políticas de manera democrática; un poder que también tiene una dimensión espacial y territorial en la que se lleva a cabo su ejercicio. Esta idea recuerda la teoría de Henri Lefebvre (2013) que dice que la producción del espacio es al mismo tiempo creadora de relaciones sociales y políticas. Por eso, los rebeldes del sureste resignifican la espacialidad y la territorialidad de la democracia como ejercicios de imaginar y conocer los alcances y los límites de la comunidad a partir de los procesos de discusión y consenso democráticos, no limitados a un espacio y tiempo electoral.

Además, el mandar obedeciendo de los zapatistas, a diferencia de los griegos atenienses, se articula con la idea de una ciudadanía que se constituye en términos subjetivos desde la dimensión subalterna, periférica y marginal de las sociedades modernas, dimensión que en el caso mexicano y latinoamericano, en su mayoría, ha estado compuesta por los pueblos indígenas y otros grupos étnico-raciales y culturales que históricamente han sido excluidos, colonizados, olvidados y marginados en la toma de decisiones del poder político. Esta es una cuestión que en Latinoamérica se ha tratado de resolver, de manera plural, con los gobiernos progresistas, pero sigue siendo un reto para dichos gobiernos.

Por otra parte, es importante mencionar que la propuesta zapatista de mandar obedeciendo se puede interpretar como un esfuerzo alternativo para pensar el ejercicio del poder, de forma democrática, frente a la crisis histórica de los sistemas de representación fundados en un tipo de modelo occidental contemporáneo (con procedimientos prescriptivos y prácticas limitadas a una lógica electoral partidista profesional) tanto en México como en el resto del planeta tierra, sistemas que se han usado como legitimadores de la expansión del sistema-mundo capitalista y colonial (Wallerstein, 2005; Fernández, 2006; Meiksins-Wood, 2016; Ávila, 2019a, 2020).

Además, hay que agregar que los partidos han pasado de ser una unidad organizativa de participación a un modelo profesional *catch all* o “atrapa todo” (Panebianco, 2009) que en su versión más actualizada funciona completamente con una lógica de marketing y oferta de perfiles de candidatos en el mercado electoral, sin que estos tengan una conexión ideológica o identidad con el partido (a excepción de algunos candidatos con perfiles enmarcados en los gobiernos progresistas que llegaron con un masivo respaldo de los movimientos sociales, pero que no han logrado salir totalmente del mercado de la política en la democracia moderna). Este mercado ha llevado a los candidatos a ser ofertados como marcas comerciales, sin un proyecto político sustancial con fines sociales.

EL ZAPATISMO Y LA REFLEXIÓN QUE APORTA SOBRE EL PODER A LA CIENCIA POLÍTICA ACTUAL

Aunque en los últimos treinta años se ha teorizado mucho en las ciencias sociales sobre la experiencia zapatista, la ciencia política todavía tiene dificultades para reconocer el aporte a sus áreas o subcampos de estudio. La razón principal se debe a que la tendencia politológica se ha centrado, desde finales del siglo pasado y hasta hoy, en aquellos paradigmas de la política comparada y la administración pública que se preocupan en comprender y explicar los fenómenos relacionados con la gestión, la organización y el comportamiento de los gobernantes, las instituciones y la eficiencia de las políticas públicas desde la lógica de quien ocupa los cargos institucionales de mando (Pasquino, 2021), sin considerar que los gobernados también se pueden constituir como sujetos políticos autónomos (Ávila, 2019b, 2023).

Además, la interpretación que predomina sobre los fundamentos epistemológicos y teóricos de la política concreta a quienes gobiernan como sujetos de poder y así desplaza a los subalternos hacia los márgenes de la relación mando/obediencia. Este argumento ha llevado a pensar que el aporte de los zapatistas se encuentra en reflexionar desde la experiencia comunitaria e indígena sobre las relaciones de poder y los retos democráticos que esto implica. En esta lógica, la contribución de los rebeldes del sureste chiapaneco no está en una nueva teoría, ni en descubrir el método directo de representación y participación, sino en la posibilidad de lograr de manera factual el ejercicio del poder desde la práctica misma de la democracia.

En este sentido, los zapatistas no esperaron a que se hiciera la democracia por medio de los gobiernos y el voto. Por el contrario, ellos tomaron la decisión de ejercerla como un asunto de empoderar a la voluntad colectiva y hacerla sujeto de su mismo destino político; esta idea ya había estado presente, de una u otra manera, en el pensamiento marxista e incluso en autores de la ciencia política moderna como Nicolás Maquiavelo. Maquiavelo, por cierto, fue desprestigiado por el marxismo-leninismo, que lo calificó como teórico de las élites y grupos dominantes. Sin embargo, tanto Antonio Gramsci (2018) como muchos otros lograron encontrar el carácter subalterno en sus postulados⁴; así, mostraron, que la teoría política también puede ser descifrada y leída a partir de la experiencia de los gobernados, quienes, por un lado, son subalternizados en las relaciones de poder en el Estado y, por el otro, tienen la posibilidad de empoderarse y constituirse como sujetos históricos y políticos autónomos.

Este argumento ayuda a explicar la razón por la cual los zapatistas en sus procesos de enseñanza y aprendizaje se han asumido, al mismo tiempo, como sujetos políticos con la tarea de ejercer la democracia mediante los retos, contradicciones, antagonismos y conflictos que esto conlleva⁵; unos sujetos que desde su subalternidad se encuentran en

4 La idea de sujeto político en Gramsci es uno de los aportes más grandes del teórico marxista a la ciencia política a las ciencias sociales.

5 En el caso colombiano, por ejemplo, hay pensadores, como Estanislao Zuleta (2016), que han reflexionado en un nivel teórico sobre este tipo de problemas.

constante dialéctica en tiempos, espacios, territorios y subjetividades. El subalterno tiene sus propias contradicciones e intereses que responden a pasiones e ideales, pero también a cuestiones personales: destruye, construye y se destruye al mismo tiempo, porque —como Michel Foucault ha enseñado (1980, 2003)— el poder es parte de la subjetividad del ser humano, no algo ajeno. Por ello, el sujeto se constituye mediante las relaciones de poder, no se posiciona fuera de estas. Es imposible que el sujeto logre separarse del poder, pero sí es factible que, a partir de los márgenes, con una condición subalterna, luche para tener una posición más efectiva o que impacte las relaciones de mando/obediencia, como ha sucedido con los zapatistas.

En este marco del debate sobre la subalternidad, los zapatistas aportan el hecho de pensar la posibilidad de ejercer el poder de manera democrática desde un lugar de enunciación de la práctica movilizatoria y comunitaria. Durante mucho tiempo se cayó en el falso debate académico y militante-activista que dice que la cuestión del poder planteada desde el zapatismo se problematiza entre su toma y su no toma, cuando, en realidad, la postura del EZLN y del movimiento ha sido la de democratizar las relaciones de poder y criticar el sistema electoral, las instituciones y los mecanismos a través de los cuales se llega a ejercer su forma como *potestas* (poder sobre) y no como *potentias* (poder hacer). Los indígenas chiapanecos, que son una base fundamental en la composición del movimiento, por ejemplo, han experimentado, generación tras generación, un cúmulo histórico de resistencias y luchas contra las imposiciones de ese poder, que ha actuado en la región bajo su forma más salvaje, sin mediaciones estatales en las que se respeten y aseguren los derechos básicos del ciudadano.

[136]

Hoy en el sureste de Chiapas se hace mucho más visible la ausencia de estas mediaciones que pudiesen impedir la dominación del capital en las comunidades indígenas de la región. Hay que señalar que la dominación que se reproduce a partir de las relaciones sexistas, clasistas, racistas y de persistencia colonial en los procesos de expansión del capitalismo neoliberal en la actualidad han llegado a fragmentar los lazos comunitarios internos en las bases zapatistas a tal grado que la penetración del narcotráfico, la violencia y la corrupción ya no es una amenaza sino una realidad que debilita cada vez más el sentido de los principios del mandar obedeciendo en el autogobierno zapatista. Esta situación ha sido denunciada por los mismos zapatistas en sus comunicados a lo largo del año pasado (EZLN, 2023).

Por supuesto, la razón para comprender por qué el zapatismo cuestiona el ejercicio democrático del poder como *potestas* se encuentra en la misma historia que evidencia las diversas maneras en que los gobiernos nacionales, locales y regionales han sido correas conductoras, transmisoras y reproductoras del capital en sus formatos transnacionales, cuyo objetivo consiste en debilitar los derechos fundamentales del ciudadano, más que en fortalecerlos. Este debilitamiento ha permitido que las grandes empresas y el narcotráfico se beneficien económicamente de la depredación territorial sin tener que enfrentar un Estado que realmente se les oponga; un Estado que, además, difícilmente tiene la capacidad de poner límites a las organizaciones, empresas y grupos que se benefician del capital en su forma transnacional (Roux y Gilly, 2016).

El despojo y la sobreexplotación como constantes en la historia de la región chiapaneca, así como los abusos de poder y la falta de democracia, se han convertido en las principales causas que motivan el discurso y la práctica de la política zapatista; de ahí que la historia y la política se hilvanen para enunciar la politización de los de abajo, como planteaba Adolfo Gilly (2006, 2010). Este autor, al reflexionar sobre este tipo de casos en México y la región latinoamericana, abrevó del pensamiento marxista, gramsciano y benjaminiano para subrayar, de forma didáctica, que para pensar en el fenómeno del poder desde la realidad de los subalternos hay que partir de la historia y de la condición de estos.

Como plantea este intelectual mexicano-argentino, inspirado en Walter Benjamin (2008), hay que cepillar la historia a contrapelo para empezar a comprender la política de los subalternos. En este sentido, la experiencia zapatista es un movimiento en el que convergen una serie de constelaciones dialécticas que buscan encontrar la respuesta y la solución a las tensiones, contradicciones y antagonismos entre oprimidos y dominadores que históricamente se han expresado en países latinoamericanos como México (Holloway, Matamoros y Tischler, 2008). Bajo esta lógica, la historia se convierte en una herramienta que permite el análisis de la política de los gobernados y su subalternización como imagen dialéctica; en ocasiones, esta herramienta ha llegado a ser olvidada por la misma ciencia política sin considerar que ya en esta disciplina los clásicos y modernos han usado la historia como un camino de construcción y deconstrucción para llegar a su teorización.

Así, la reflexión que aporta el zapatismo al poder gira alrededor de la idea de que el pasado se teje en el hoy y se proyecta en el futuro, visión que el propio Marx y los marxistas historiográficos tenían presente en sus teorías, que además coincide con la interpretación oral de la cosmovisión indígena maya que recuperan los zapatistas en su formulación ideológica y política (Ávila, 2020). Los rebeldes indígenas del sureste chiapaneco, sin conocer a estos filósofos marxistas y teóricos políticos, han coincidido con ellos, mediante su práctica, en reivindicar a los subalternos como sujetos que pueden llegar a gobernar de manera autónoma y ser —al mismo tiempo— un motor democrático de las sociedades modernas, sociedades que, paradójicamente, excluyen, marginan y olvidan al indígena, pero también son visualizadas para ser transformadas por este (Bashet, 2022).

En este marco es pensada la democracia en el zapatismo, así como la discusión de los zapatistas con relación al poder. El argumento que pronunciaron los rebeldes —desde su irrupción pública en 1994— es que la democracia moderna se ubica en un horizonte de legitimación del poder y no en el de la posibilidad de usar el poder para transformar las estructuras y las relaciones sociales. La reflexión de estos rebeldes se puede articular con la discusión crítica que el mismo Carlos Marx (2011) hacía en relación al poder político en el capitalismo, porque en ambos casos hay una denuncia de la fetichización de las relaciones de dicho poder (Dussel, 2022).

En esta lógica, lo que la lucha de los zapatistas ha intentado es quitar el velo o la vestidura aparente de lo que se conoce como democracia representativa moderna y occidental para mostrarla como un sistema de legitimación de dominación capitalista frente a las sociedades mexicana y latinoamericana, con el fin de que el ciudadano promedio

tenga una forma de conciencia libre que lo conduzca a una visión crítica del modelo representativo de lo que se conoce como democracia. Desde luego, hay que matizar y entender que los rebeldes del sureste parten de su propia experiencia histórica, en la que la democracia se ha mostrado prácticamente como instrumento de dominación sobre los pueblos indígenas.

Es importante mencionar que el discurso y la postura del zapatismo no se encuentran en el mismo lugar que el de otros sujetos en proceso de politización —como los sindicatos, el magisterio, el movimiento estudiantil y otras luchas ciudadanas urbanas de los últimos años— que mediante las victorias electorales o las negociaciones clientelares y corporativistas con el Estado mexicano han logrado la apertura de espacios democráticos que estaban cerrados completamente por el priísmo; sujetos que juegan en el sistema político mexicano, a pesar de que no comparten los mismos principios ni la misma ideología. Por eso, hay que mencionar que el ejercicio democrático zapatista también se ha abierto a la idea de articular y ampliar la base social para organizar la lucha, como ocurrió en la Sexta Declaración de la Selva Lacandona (2005), en la que los zapatistas convocaron a otros sectores y sujetos con los que han compartido la condición subalterna y los márgenes de la geografía de la lucha de clases desde abajo. El objetivo de los zapatistas con este llamado fue lograr una articulación contra el despojo y la sobreexplotación masiva del capital en el siglo XXI.

[138] En la Declaración, los rebeldes chiapanecos refutaron de manera mucho más evidente, y mediante la práctica política, la tesis del sociólogo irlandés John Holloway (2000), que entre finales de los noventa y la primera década del siglo XXI insistió en interpretar el fenómeno zapatista como una expresión de antipoder. Su tesis principal era que el EZLN se enmarcaba en la no toma de dicho poder. En contraste con esta afirmación, lo que se ha podido observar es que a los rebeldes zapatistas sí les interesa debatir el poder, pero de manera crítica al marco normativo e institucional que legitima dicho poder en el Estado mexicano. Este cuestionamiento los ha llevado a intentar construir y ejercer las relaciones de poder como sus propios sujetos de autogobierno con una condición autónoma.

ORGANIZACIÓN, MECANISMOS Y SENTIDO DEMOCRÁTICO DE LA PRÁCTICA DEL PODER EN EL ZAPATISMO

La democracia desde el zapatismo se practica, organiza y materializa con base en la lógica del mandar obedeciendo, en la que la autonomía y la territorialidad de la toma de decisiones comunitarias tienen un rol fundamental (Ávila, 2022). Aquí, la autonomía es entendida como capacidad y posibilidad de hacer “autogobierno”⁶ con una soberanía territorial, mientras que la noción de territorialidad es concebida como la manera en que

⁶ Hay que señalar que la idea de autogobierno de los zapatistas también dialoga con una tradición en la propuesta organizativa de intelectuales anarquistas alemanes como Rudolf Rocker (2014), quien planteó que un elemento fundamental del autogobierno es la organización contra la tiranía y los abusos de poder. Este autor no opone el anarquismo a la organización y a la capacidad libertaria del sujeto.

se imagina y se reapropia el territorio en el que se lleva a cabo la organización política y administrativa del gobierno autónomo zapatista. Este tipo de gobierno se ha compuesto por tres conjuntos de autoridades que se desarrollan en los niveles comunitarios, municipales y de zona.

Estos niveles corresponden a una territorialidad dada por el Estado mexicano, pero también reappropriada y resignificada por los mismos zapatistas, que responde a la geografía de la democracia rebelde chiapaneca, cuyo funcionamiento se complementa y articula con otros niveles gubernamentales que se asocian a las formas de organización del poder, como las Bases de Apoyo Zapatista (o pueblo), los Municipios Autónomos Rebeldes (MAREZ), las Juntas del Buen Gobierno (JBG) y los Caracoles. Hay que explicar que estas formas organizativas sufrieron cambios importantes en el 2023, en especial los Caracoles, quienes han dejado de funcionar para no retrasar las decisiones de resistencia y defensa de las comunidades frente al narcotráfico, el paramilitarismo y otros grupos armados.

En este sentido, los primeros se refieren a los cientos de colectivos compuestos por las familias trabajadoras y productoras de los recursos de subsistencia que, al mismo tiempo, aportan la manutención material de las comunidades y el movimiento zapatista. “No significa que los representantes en el resto de los niveles organizativos de la política no participen en el proceso; al contrario, gracias a su labor en la milpa, en la recolección de cosecha, en la elaboración de tejidos y, en general, a la ayuda constante que prestan hacia la comunidad” (Ávila, 2022, 107).

En el caso de los Municipios Autónomos Rebeldes (MAREZ), estos se han constituido como instancias políticas y administrativas de solución de conflictos y problemas sociales que se presentan entre las comunidades y su entorno. Con base en esta lógica, la municipalidad zapatista opera por medio de un órgano gubernamental denominado Consejos Autónomos, cuya función es responsabilizarse del desarrollo de los proyectos que vinculen el bienestar, la salud, la tierra, la productividad colectiva y la educación en pro de las comunidades. A esto se debe agregar que los consejos autónomos se han encargado de ayudar a refugiados y perseguidos, al igual que defender a aquellas víctimas del paramilitarismo en la región chiapaneca, sin importar su origen étnico-racial y comunitario.

Por último, se encuentran las Juntas del Buen Gobierno, que son la forma o tipo de mando gubernamental que se ejerce en las comunidades. Esta es una forma de gobierno en el que se deposita la autoridad gubernamental y se toman las decisiones sobre los mecanismos de ejercicio democrático del poder como el asambleísmo, la rotatividad, la destitución de cargos y la deliberación colectiva. Gobernar en este contexto no tiene que ver con el *government* de la ciencia política anglosajona, que indica la manera en que se detenta el poder ejecutivo, ni tampoco con la idea administrativa gubernamental de los polítólogos estadounidenses. Por el contrario, los zapatistas ubican la idea de gobierno en un problema fundamental que se ha denunciado por los movimientos sociales en México y América Latina: el de la transmisión de la voluntad

colectiva mediante el timón de mando. Esto es algo incluso más cercano a la noción ateniense de gobierno.

El gobierno zapatista es sujetado por el asambleísmo y por prácticas democráticas que buscan no concentrar el poder político en un único grupo de tomadores de decisiones en las comunidades rebeldes; sin embargo, eso no implica que desaparezca el riesgo de otras formas de monopolio del poder como el abuso de la palabra en el asambleísmo u otras que puedan derivarse de la práctica comunitaria. El asambleísmo en este contexto consiste en la práctica de una cultura democrática orientada a discutir y reflexionar las posibles decisiones gubernamentales y su impacto colectivo. Respecto a la rotatividad y la destitución de cargos, estas son prácticas y mecanismos de regulación de los posibles abusos de autoridad y de monopolización del poder en unas pocas manos, sin incluir la voz, voto y necesidades de las comunidades y bases del EZLN.

A esto se le suma la deliberación como una ruta histórica que lleva a tomar decisiones en las asambleas con un sentido consensual y colectivo. El consenso se usa como una vía política que no trata de marginar y someter a la minoría a la regla de la mayoría, que es la que funciona en las democracias contemporáneas alrededor del mundo. La lógica de este consenso es reconocer y valorar las diversas y múltiples percepciones, opiniones y puntos de vista de cada uno de los integrantes de las comunidades.

Por supuesto, dicha diversidad y multiplicidad se sintetizan mediante reuniones previas que hacen familias y colectividades que derivan en un espacio como la asamblea, en el que se exponen e intercambian las distintas posiciones concretas en las comunidades y al interior del movimiento zapatista. Dicha exposición e intercambio se hace de manera dialógica, es decir, a través de un diálogo colectivo en el que se respeta la diferencia de opiniones. Estos niveles, en conjunto, pueden ser visualizados –desde la ciencia política– como formas alternativas de regular la vida social en términos democráticos, sin un sentido coercitivo de las instituciones o una organización antidemocrática de la toma de decisiones.

En este caso, los zapatistas han tratado de hacer el ejercicio de producir una institucionalidad diferente a la tradicional: en lugar de basar su regulación en la coerción y la normatividad de la vida ciudadana, lo que han hecho es poner en la práctica –antes de dicha regulación– el ejercicio equitativo, justo, igualitario, inclusivo y plural de los derechos humanos y sociales. Este ejercicio ha estado acompañado de un esfuerzo por crear una condición colectiva y comunitaria de quienes integran la organización del zapatismo en el sureste chiapaneco. Por ello, las autoridades comunitarias se eligen de manera consensual y con mecanismos que sujetan a los representantes de la voluntad colectiva. Esto se apoya en la distribución equitativa de responsabilidades, la rotatividad y alternancia de autoridades como mecanismos para regular el abuso de poder en los municipios, localidades, relaciones interfamiliares e incluso en el establecimiento de la justicia entre las comunidades. No hay una meritocracia injustificada o burocratizada, sino que lo que se valora es el trabajo como medio para adquirir legitimación y respeto en los sistemas de elección colectiva;

pesa el esfuerzo y el trabajo en pro de la comunidad y de quienes han contribuido a edificación colectiva, pero no las prácticas derivadas de las relaciones interpersonales o las negociaciones con fines de acumulación individual de aquella riqueza ocasionada por el hiperhedonismo anclado a las dinámicas de despojo y explotación propias de la expansión del intercambio monetario del capitalismo.

EL EZLN FRENTE A LOS GOBIERNOS PROGRESISTAS

Uno de los temas más controversiales que han estado presentes en la discusión zapatista sobre el poder es la relación del EZLN con gobiernos progresistas como el de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) en México. Para comprender los caminos de la lucha por el poder del EZLN y AMLO, es necesario hacer una breve revisión histórica y política de la trayectoria de cada uno. López Obrador fue formado en el priísmo mexicano y su militancia política giró alrededor de ello hasta los años noventa. Sus actividades como priísta incluyeron el apoyo a organizaciones y movilizaciones sociales bajo una lógica partidista, lo que hizo que el político de origen tabasqueño se acercara a movimientos como el organizado por el EZLN en un primer momento, a pesar de que más adelante se hayan separado por no compartir la misma ruta de lucha por la democracia.

De ahí que es importante mencionar que AMLO, como integrante del Partido Revolucionario Democrático (PRD), en efecto, se acercó al EZLN en 1994 en la búsqueda de la paz en la región con base en su experiencia en la política institucional del país. Pero su lógica política, todavía insertada en el priísmo, no encajó con la del EZLN, la cual consistía en encaminar la lucha hacia una radicalización que lograra cambios profundos, sin mediaciones institucionales que limitaran dichos cambios. Es necesario señalar que la experiencia de los zapatistas con las instituciones y los partidos, a lo largo de la historia mexicana, no ha derivado en un asunto positivo en términos de confianza porque durante décadas han tenido que enfrentar en la región a los gobiernos corruptos y clientelares que favorecen a las empresas transnacionales en actividades extractivistas y relacionadas con la explotación y el despojo; por otra parte, AMLO, aunque compartía la crítica sobre las instituciones mexicanas que hacía el EZLN en 1994, estaba convencido que sin dichas instituciones no se podía llegar a la posibilidad de influir en los cambios del poder político. Es por esto que es importante tener claro que el EZLN, desde su nacimiento, fue un tipo de movimiento con una crítica radical al sistema político y al Estado mexicano. Este movimiento ha logrado mantener su cuestionamiento al poder político y sus abusos, sin importar el color de los partidos políticos, como hemos mostrado en este texto.

A diferencia de la lógica de AMLO, quien en su lucha no se despegó de la competencia electoral y partidista, los rebeldes del sureste chiapaneco plantearon la ruta de no votar por ningún partido como respuesta alternativa en la construcción de una democracia directa y comunitaria. Hay que señalar que la experiencia de los zapatistas con los Acuerdos de San Andrés en 1996 evidenció los límites de la democracia representativa y la manera en que dicho tipo democrático es manipulado por los gobiernos, partidos y aquellos diversos sujetos que han encontrado en la competencia por el poder un

negocio económico y una fuente para sus inversiones familiares y personales en países como México.

Estos acuerdos fueron firmados entre el gobierno federal —a cargo del presidente Ernesto Zedillo— y el EZLN, cuyo objetivo principal era reconocer los derechos de los pueblos indígenas y comenzar el diálogo sobre el ejercicio de ciudadanía de dichos pueblos; finalmente, el Estado mexicano no cumplió con su parte al no retirar a las fuerzas armadas (en sus múltiples modalidades) de los territorios rebeldes y no continuar el diálogo con el argumento jurídico y técnico de que estos acuerdos contradecían la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Ávila, 2020).

En contraste con esta vivencia de los zapatistas, AMLO —a partir de los noventa y derivado de sus dos candidaturas en las que fue víctima de fraude electoral— se ha enfocado en el combate contra la corrupción en las instituciones, la administración pública y contra el tráfico de influencias en el Estado. Antes de que llegara López Obrador a la presidencia en el 2018, los fraudes electorales contra él hicieron que tomara acciones radicales, orientadas a la movilización y las protestas alrededor de la denuncia de las trapacerías comiciales. Sin embargo, esta radicalización se neutralizó cuando AMLO llegó a la presidencia con su estrategia de la “cuarta transformación”, que consistió en equiparar su período de gobierno con los cambios revolucionarios profundos que ha vivido México históricamente⁷.

[142]

A partir de esto, ocurrió lo que el EZLN, a lo largo de su trayectoria, ha cuestionado constantemente en los candidatos que llegan a la competencia electoral y ganan con discursos cercanos a la izquierda o con cierta distancia de las posturas conservadoras y de derecha: el populismo y el uso maniqueo de la historia para legitimar su régimen político. En esta cuarta transformación, el sujeto político que lucha por el poder es uno liberal, cuya finalidad es el ejercicio de derechos elementales que se adapten a los tiempos, los ritmos y la lógica del capital, un sujeto distinto del zapatista, que tiene como objetivo central la disputa por la autonomía y los autogobiernos de manera antisistémica; de ahí que la discusión, en un plano ideológico y político, pone en dos polos opuestos al zapatismo y al lopezobradorismo.

En el caso de AMLO, la estrategia fue una combinación de fuerzas movilizadoras masivas en los espacios urbanos y la insistencia en los caminos electorales para hacer efectivo el voto ciudadano por MORENA, estrategia que contrasta con la experiencia zapatista, que ha estado más orientada a la pugna por el poder político desde los márgenes del Estado, sin la alianza con partidos o grupos civiles con fines electorales. Además, hay que explicar que la lucha del zapatismo se ha basado en la construcción de una identidad de izquierda antisistémica.

7 Para AMLO ha habido tres transformaciones anteriores que la sociedad mexicana ha experimentado en la lucha por la democracia y la nación: la primera fue la lucha por la Independencia en 1810; la segunda, la Reforma Liberal de 1857; y la tercera, la que se desarrolló durante la Revolución mexicana de 1910.

El argumento zapatista para asumirse como una izquierda antisistémica, enunciado en la Sexta Declaración de la Selva Lacandona, responde a la necesidad de los mismos rebeldes de “hacer acuerdos para ir juntos a escuchar y a organizar la indignación; no a levantar movimientos que sean después negociados a espaldas de quienes los hacen, sino a tomar en cuenta siempre la opinión de quienes participan; no a buscar regalitos, posiciones, ventajas, puestos públicos, del Poder o de quien aspira a él, sino a ir más lejos de los calendarios electorales; no a tratar de resolver desde arriba los problemas de nuestra nación, sino a construir DESDE ABAJO Y POR ABAJO una alternativa a la destrucción neoliberal, una alternativa de izquierda para México” (2005, p. 19).

También es importante mencionar que Paulina Fernández Christlieb (Ávila, 2021) ayuda a pensar la idea antisistémica y de izquierda zapatista al ubicarla como concepto politológico que asocia la lucha contra el despojo, la sobreexplotación, el racismo, el sexism, la persistencia colonial y el clasismo con la construcción articulada de experiencias colectivas y comunitarias en territorios en los que se ejerce autogobierno. Esta visión es opuesta a la de los transitólogos y los comparativistas (O'Donnell y Schmitter, 1986), pues para ellos la izquierda es una postura opuesta a aquellas menos populares y más conservadoras en las contiendas electorales.

Con esto, los zapatistas se sitúan como un movimiento crítico del poder y no uno adaptado o asimilado al poder político, porque han hecho la distinción entre la forma fetichizada de las relaciones estatales que sigue la lógica del *statu quo* del capitalismo y aquellos intentos que pueden producir fisuras o debilitamientos a la reproducción de estas relaciones. Lo paradójico de esto ha sido que el zapatismo, al definirse como movimiento antisistémico, también ha requerido de los elementos estatales en términos de exigencias de derechos humanos y sociales, así como de una base material que le permita seguir su estrategia contra el capital. Esto se ha convertido en un reto para los zapatistas frente a la expansión de las relaciones capitalistas, incluso en los rincones comunitarios del sureste de Chiapas.

Otra paradoja es que gobiernos progresistas como el de López Obrador se han nutrido, en gran parte, por una izquierda sistémica de la que han usado la potencia de los movimientos ciudadanos (de protesta y de rebeldía) para lograr llegar a lugares de mando del poder estatal; sin embargo, se han separado de ellos, al tiempo que los han cooptado y neutralizado para que no se conviertan en una fuerza crítica que obstaculice la hegemonía del poder estatal, hegemonía entendida como la condición para que se construya un Estado moderno, en la que la sumatoria del consenso y la coacción sirven para legitimar las relaciones y la forma estatal que resultaron de la disputa política (Anderson, 2018).

Incluso, la disputa ideológica y política entre el EZLN y el proyecto de AMLO ha llevado a la discusión sobre la capacidad del subalterno para empoderarse en la esfera de la política moderna en donde se conectan los análisis teóricos con los ideológicos políticos. Ejemplo de ello es que el multiculturalismo, el indigenismo,

el indianismo y los decolonialismos han impactado la mirada tanto de intelectuales como de académicos y activistas que tratan de defender o explicar el complejo proceso de democratización en el que el EZLN y AMLO han participado como actores principales.

Más allá de esto, lo que finalmente ha hecho el zapatismo (y es ahí en donde posiblemente se encuentra su mérito) es persistir en su constante espíritu de rebeldía y su lucha por la dignidad del subalterno en la política y frente a los abusos del poder. Esta idea recuerda lo que Adolfo Gilly y Rhina Roux dicen: “En el mundo de hoy, razonar con lucidez y obrar con justicia conduce a la indignación, el fervor y la ira allí donde se nutren los espíritus de la revuelta. Pues el presente mundo es intolerable, y si la historia algo nos dice es que, a su debido tiempo, no será más tolerado” (2022, p. 164). Esta frase, precisamente, ilustra lo que los rebeldes del sureste chiapaneco han tratado de hacer en la política como sujetos capaces de empoderarse mediante su autonomía y autogobierno.

REFLEXIONES FINALES

La reflexión sobre el zapatismo aporta claves para concebir el poder y la política de manera alternativa. Su contribución a la ciencia política y las ciencias sociales se encuentra en que han tenido la fuerza para mostrar que el poder también se puede manifestar en el *potentias* que se vincula con las actividades de creación del ser humano y de su práctica comunitaria y colectiva desde las luchas sociales. Por supuesto, el zapatismo –como el indianismo y otras corrientes latinoamericanas que postulan al indio como sujeto político– enfatiza en que el problema de la democracia es un asunto de poder; no se limita exclusivamente a la representación ni al ejercicio del voto durante un tiempo determinado.

La democracia para los zapatistas se debe ejercer en el tiempo, el espacio y las relaciones de poder que se construyen en la comunidad y la colectividad. Este es un ejercicio distinto a las formas de empoderamiento que había en los contextos europeos eclesiásticos civiles, que dependían de la estructura institucional y jerárquica de los Estados monárquicos del siglo XVII, o de la lógica de la teoría política de pensar el poder desde las clases dominantes, como ha sido el caso de autores clásicos contemporáneos como Max Weber, Carl Schmitt y Niklas Luhmann, por mencionar algunos referentes de la teoría política que sustentan los paradigmas de la ciencia política en términos epistemológicos.

Después de más de treinta años, los neozapatistas siguen vigentes mediante sus reflexiones críticas sobre el poder. Sin embargo, el discurso crítico de este movimiento ha sido apropiado por gobiernos progresistas de México y América Latina para intentar legitimar su mandato frente a las luchas ubicadas ideológicamente en el espectro antisistémico; por ejemplo, Andrés Manuel López Obrador, en la rendición de cuentas matutinas, ha usado en su lenguaje el mandar obedeciendo para referirse al ejercicio del poder durante su régimen, aunque no tiene relación con la forma comunitaria y colectiva que dio origen a este tipo de planteamiento democrático.

En este sentido, estas reflexiones críticas pueden ayudar a pensar que la ciencia política también tiene que abrirse a analizar aquellos sujetos colectivos y comunitarios que cuestionan la lógica neoliberal de usar la democracia como sistema de legitimación de la expansión del capital; de ahí que el zapatismo, desde el debate de la descolonización, se pueda presentar como una experiencia que combate la política y el poder occidental, eurocéntrico y la modernidad capitalista y colonial (es importante mencionar que también los pueblos en Europa tuvieron sus propias formas comunitarias opuestas a la modernidad y cuestionadoras de la expansión del capital).

Este tipo de reflexiones deben estar acompañadas de la recuperación de los debates de los autores que cuestionaron su propio contexto occidental en las sociedades modernas europeas, como Marx y Foucault, quienes lograron visibilizar los límites de la democracia moderna y de su impacto como sistema de dominación y legitimación de la expansión del capital, reflexiones que tienen el reto de no caducar frente a un mundo en el que la violencia impera sobre la política como condición humana y social.

REFERENCIAS

- Anderson, P. (2018). *La palabra H. Peripecias de la hegemonía*. Akal.
- Aristóteles. (1995). *La Política*. Altaya.
- Ávila-Rojas, O. (2019). El Sujeto Zapatista y su Proyecto Político. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 19(37), 83-94. DOI: 10.22518/usergoia/jour/ccsh/2019.2/a02.
- Ávila Rojas, O. (2019b). El debate sobre la centralidad política del oprimido. La vigencia de Marx y Engels en América Latina. *Sabia Revista Científica*, 5(1), 50-72. <https://doi.org/10.47366/sabia.v5n1a4>.
- Ávila-Rojas, O. (2020). *El indígena desde el zapatismo: un caso de centralidad política del indio*. Quinto Sol.
- Ávila Rojas, O. (2021). Pensar la ciencia política de forma alternativa: el caso de la mexicana Paulina Fernández Christlieb. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 51 (134), pp. 100 - 124. DOI:<https://doi.org/10.18566/rfdcp.v51n134.a05>.
- Ávila Rojas, Odín (2022). Comunidad y práctica democrática: el caso de la rebeldía zapatista. En Ullán, Francisco Javier (Ed). *El movimiento neozapatista al inicio de la tercera década del siglo XX. Una compilación de trabajos académicos*, (pp.105-120). Ediciones Abya Yala.
- Ávila Rojas, O. (2023). *De Marx a las luchas actuales en una América Latina*. USC.
- Bashet, J. (2022). *La autonomía zapatista, un faro en la lucha por la vida*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Benjamin, W. (2008). *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*. UACM-Ítaca.
- Comité Clandestino Revolucionario Indígena - Ejercito Zapatista de Liberación Nacional. (26 de febrero de 1994). Mandar-obedeciendo. <https://acortar.link/BJ7T8P>.
- CCCRI-EZLN. “Mandar obedeciendo. Comunicado del 26 de febrero de 1994”. En EZLN, *Documentos y Comunicados. 1º de enero a 8 de agosto de 1994*. Tomo I, México, Era, 1998, p.p.175-176.
- Comité Clandestino Revolucionario Indígena y Comandancia General del Ejército Zapatista. (2005). *Sexta Declaración de la Selva Lacandona. En Rebeldía*, pp. 1-20. Editorial Rebeldía.
- Cortés Castillo, D. E. (2015). «El EZLN, fuente de inspiración en la lucha contra el capitalismo neoliberal». *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19), pp. 61-70. DOI: 10.25062/1900-8325.68.

- Dussel, E. (2022). *Política de la Liberación. Volumen III. Crítica Creadora*. Trotta.
- Duverger, M. (2012). *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Ejército Zapatista de Liberación Nacional. (2023). Diecisieteava parte: Nunca Más... *Enlace Zapatista*. <https://acortar.link/MISkds>.
- Farrington, B. (1979). *Ciencia y política en el mundo antiguo*. Editorial Ayuso-Editorial Pluma.
- Fernández Christlieb, P. (2006). *Crisis de la democracia electoral*. IIS-UNAM.
- Gilly, A. (2006). *Historia a contrapelo. Una constelación*. Era.
- Gilly, A. (2010). Ciencias sociales e historia. Notas interdisciplinarias. *Andamios*, 7(13), 217-232.
- Gramsci, A. (2018). *Notas sobre Maquiavelo. Sobre Política y el Estado Moderno*. Comares.
- Holloway, J. (2000). El zapatismo y las ciencias sociales en América Latina. *Chiapas*, 10, 41-50.
- Holloway, J. (2002). *Cambiar el mundo sin tomar el poder. El significado de la revolución hoy*. Revista Herramienta - Universidad Autónoma de Puebla.
- Holloway, J., Matamoros, F. y Tischler, S. (2008). *Zapatismo. Reflexión teórica y subjetividades emergentes*. Ediciones Herramienta-BUAP-ICSH (Alfonso Vélez Pliego).
- Rocker, R. (2014). *Anarquismo y organización*. Tinta Negra.
- Roux, R. y Gilly, A. (2022). *El tiempo del despojo*. Ítaca.
- Marx, K. (2011). *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política. Borrador (1857-1858). Tomo 1*. Siglo XXI.
- Matamoros, F. (2009). *Memoria y utopía en México: imaginarios en la génesis del neozapatismo*. Herramienta.
- [146] Meiksins Wood, E. (2016). Democracy against capitalism: renewing historical materialism. Brooklyn: Verso Edited.
- Michels, R. (2008). *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Tomo II. Amorrortu.
- Musti, D. (2000). *Demokratía. Orígenes de una idea*. Alianza Editorial.
- Inclán, M. (2021). *El movimiento zapatista y la transición democrática en México: Oportunidades para la movilización, el éxito y la supervivencia*. Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Capitán Swing.
- O'Donnell, G. y Schmitter, P. (1986). Tentative Conclusions about Uncertain Democracies. En O'Donnell, G.A. Schmitter, P. & Whitehead, L. (Eds.). *Transitions from Authoritarian Rule: Prospects for Democracy*, pp. 115-130. Johns Hopkins University Press.
- Panebianco, Angelo. (2009). *Modelos de partido*. Alianza.
- Pasquino, Gianfranco. (2021). *Nuevo curso de ciencia política*. Fondo de Cultura Económica.
- Palomino Forero, J. A. (2023). *De prótesis afectivas y otras (con)figuraciones. Cuerpos, subjetividades y afectividad en la era del celular*. Editorial Javeriana.
- Platón. (2015). *La República*. Mestas ediciones.
- Sartori, G. (1999). *Los partidos y sistemas de partidos*. Alianza.
- Sartori, G. (2016). *ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. Fondo de Cultura Económica.
- Zuleta, E. (2016). *Educación y democracia*. Ariel.

EL TREN DE ARAGUA: LA TRANSNACIONALIZACIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO A TRAVÉS DEL TRÁFICO DE MIGRANTES

Carolina Sampó, doctora en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Investigadora adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Profesora e investigadora del Instituto de Defensa y Seguridad de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina.

Correo electrónico: carosampo@gmail.com.

Valeska Troncoso, magíster en Estudios Internacionales de la Universidad de Santiago de Chile.

Profesora de la Universidad de Santiago de Chile (USACH).

Correo electrónico: valetroncosoz@gmail.com.

RESUMEN

Este artículo presenta los hallazgos de un estudio cualitativo exploratorio cuyo objetivo es explicar el proceso de transnacionalización del Tren de Aragua. Para ello, se analizan el tipo de estructura criminal, las principales actividades ilícitas que desarrolla y la gobernanza criminal que ejerce en Venezuela. Argumentamos que el proceso de transnacionalización fue impulsado principalmente por tres factores: (1) la forma de transnacionalización empleada, que se basó en un sistema de franquicias vinculadas a un mando central y definió el tipo de organización criminal en que se convirtió el Tren de Aragua; (2) la centralidad del tráfico de migrantes en las actividades de esta estructura criminal, que facilitó su expansión hacia el sur del subcontinente; y (3) el control territorial que ejerce, caracterizado por ser un sistema dual que combina la utilización de métodos de cooptación y de coerción.

Palabras clave: crimen organizado transnacional, extorsiones, organizaciones criminales, tráfico y trata de migrantes, Tren de Aragua.

TREN DE ARAGUA: THE TRANSNATIONALIZATION OF ORGANIZED CRIME THROUGH MIGRANT SMUGGLING

ABSTRACT

The article presents the preliminary findings of an exploratory qualitative study, with the main goal of explaining the process of transnationalization of the Venezuela-based criminal organization known as “Tren de Aragua.” We analyze the type of criminal structure, the main illicit activities it carries out, and the criminal governance it exercises in Venezuela. We argue that the process of transnationalization was driven by three primary factors: (1) the type of transnationalization employed, based on a franchise system linked to a central command, defined the type of criminal organization that the Tren de Aragua became; (2) the centrality of human smuggling in the activities of this criminal structure facilitated its expansion to the south of the subcontinent; (3) the territorial

control it exercises is characterized by being a dual system that combines the use of co-optation and coercion methods.

Keywords: criminal organizations, extortion, human smuggling and trafficking, Tren de Aragua, transnational organized crime

Fecha de recepción: 03/05/2024

Fecha de aprobación: 23/08/2024

INTRODUCCIÓN

El Tren de Aragua, que surgió originalmente en el Centro Penitenciario de Aragua, Venezuela (conocido como la prisión de Tocorón), es una estructura criminal de alcance local que ha evolucionado hasta conformarse en una estructura criminal transnacional mediante la expansión de sus operaciones más allá de las fronteras venezolanas; esto ha planteado desafíos significativos para la seguridad regional según lo corroboran declaraciones y reportes oficiales (Ministerio Público de Chile 2022; Policía de Investigaciones de Chile, 2023).

De acuerdo con el índice global de crimen organizado (GI-TOC, 2023), Venezuela se encuentra entre los países con más altos índices de criminalidad y con mayor influencia de actores criminales tanto al interior de la sociedad como de las estructuras estatales. Sin embargo, es necesario considerar que, actualmente, los actores criminales raramente se limitan a operar en un solo país; el Tren de Aragua es el primer grupo criminal de origen venezolano que ha extendido sus actividades a otros países de América Latina, principalmente a Colombia, Chile y Perú, donde su presencia ha sido documentada tanto por las autoridades como por los medios de comunicación (Rísquez, 2023; Transparencia Venezuela, 2022). Estos países muestran una presencia significativa de actividades ilícitas relacionadas a la estructura criminal del Tren de Aragua, aunque con distinta intensidad. Bolivia, Brasil y Ecuador han registrado la presencia de esta estructura criminal, pero parecen ser más espacios de tránsito que de desembarco de la organización. Según Erazo Patiño et al. (2024), en tan solo ocho años el Tren de Aragua pasó de ser una banda que actuaba dentro de la prisión a tener presencia en al menos ocho países de la región.

A pesar de su creciente influencia a nivel regional, el debate sobre el Tren de Aragua ha sobresalido más en los medios de comunicación que en el ámbito académico. Un claro ejemplo de esto es que el único libro dedicado al tema hasta la fecha tiene un enfoque periodístico (véase Rísquez, 2023). Por el contrario, las investigaciones académicas son escasas; los pocos estudios disponibles se han enfocado principalmente en las interacciones carcelarias y comunitarias, el control territorial, la gobernanza criminal y, en menor medida, en la expansión internacional (Briceño-León y Ávila, 2023; Rísquez, 2023; Terán, 2023). La excepción es uno de los artículos más recientes sobre esta estructura criminal, que hace un análisis de los medios digitales y la percepción de la violencia vinculado a la expansión del Tren de Aragua (Erazo Patiño et al., 2024). La mayor parte de estos estudios son descriptivos y carecen del enfoque analítico necesario para entender cómo actúa esta

estructura criminal más allá de las fronteras venezolanas, fenómeno cuya comprensión posibilitaría el desarrollo de políticas que busquen contener la creciente influencia del Tren de Aragua en distintos espacios territoriales.

El objetivo de esta investigación es explicar el proceso de transnacionalización del Tren de Aragua y busca responder la pregunta por cómo se llevó a cabo su transnacionalización y qué factores la impulsaron. En este estudio argumentamos que la transnacionalización del Tren de Aragua se debió principalmente a tres factores: primero, el rol que adoptó esta estructura criminal en torno al tráfico de migrantes como actividad central, que contribuyó a su expansión regional hacia el sur del subcontinente; segundo, la forma en que se ejecutó dicha transnacionalización, basada en un sistema de franquicias vinculadas directamente al mando central, que impactó en el tipo de organización criminal en la que se constituyó el Tren de Aragua a nivel regional; y tercero, el sistema dual de control territorial, así como el ejercicio de la gobernanza criminal que la organización ejerce en los espacios que ocupa en su relación con el Estado, la sociedad y otras organizaciones criminales (Sampó et al., 2023).

Este artículo tiene tres objetivos centrales: reducir la brecha de conocimiento existente, pensar contraintuitivamente en esta estructura criminal a fin de avanzar en una comprensión no estereotipada del Tren de Aragua (o el fantasma del Tren de Aragua) y ofrecer insumos que puedan influir en las políticas de seguridad regional para combatir el crimen organizado transnacional, en particular el del Tren de Aragua y sus franquicias.

El texto tiene cinco secciones. En la primera, presentamos la metodología utilizada en la investigación; en la segunda, revisamos la literatura existente y adoptamos una serie de definiciones conceptuales centrales para discutir sobre organizaciones criminales; en la tercera sección, examinamos cómo se estableció y consolidó el Tren de Aragua en Venezuela; en la cuarta, analizamos el proceso de transnacionalización del Tren de Aragua y los tres factores que posibilitaron el proceso; y en la última, delineamos algunas conclusiones que nos permiten poner de manifiesto la necesidad de desarrollar nuevas líneas de investigación, al tiempo que se destacan las limitaciones del estudio y de los datos disponibles.

METODOLOGÍA

Este artículo surge de los hallazgos y conclusiones de un proyecto de investigación centrado en la evolución de las organizaciones criminales en Suramérica, desarrollado entre 2020 y 2022¹, que señaló la escasez de información acerca de ciertas estructuras criminales en el Cono Sur y sugirió la necesidad de abrir nuevas líneas de investigación para comprender mejor dichas organizaciones. Además, se complementa con la investigación doctoral

¹ Proyecto UBACyT 20020190200243BA «El surgimiento de nuevas estructuras criminales en Sudamérica: La dinámica del crimen organizado en Argentina y Brasil (2015 – 2019)».

de una de las autoras, actualmente en su fase final en la Universidad de Buenos Aires, que analiza el crimen organizado en la triple frontera de Bolivia, Chile y Perú². En el marco de estas dos investigaciones se entrevistaron a profundidad agentes de seguridad, académicos y especialistas en crimen organizado. Aunque el análisis de estas entrevistas no se incluye en este texto, proporcionó información relevante que estableció una base para seguir explorando la creciente participación del Tren de Aragua en las dinámicas criminales de la región.

Aquí se exponen algunos hallazgos de una investigación en curso que estudia el proceso de transnacionalización del Tren de Aragua entre 2017 y 2024. Este estudio adopta un enfoque exploratorio cualitativo, que se considera adecuado tanto para las fases iniciales de la investigación, señalan Windle y Silke (2019), como para explorar temas sobre los cuales existe un conocimiento previo limitado, según Ward et al. (2018) y Swedberg (2020); también, es útil para indagar sobre lo que está ocurriendo y buscar nuevas perspectivas de los fenómenos (Makri y Neely 2021).

La decisión de enfocarse en el Tren de Aragua se fundamenta en cuatro razones principales: (1) las observaciones de los entrevistados en los dos estudios previamente señalados, (2) la notoriedad mediática que ha adquirido en los últimos años, (3) la creciente preocupación de países como Colombia, Chile y Perú por la presencia de esta estructura criminal, especialmente en espacios transfronterizos, y (4) porque parece ser la única estructura criminal relevante de la región que no centra sus actividades en el tráfico de drogas; por el contrario, su principal actividad transnacional es el tráfico de migrantes.

[150]

Por otro lado, el recorte temporal se justifica por diversos factores que reflejan cambios significativos en la organización criminal durante este período. A partir de 2017, Venezuela experimentó una profundización de la crisis humanitaria, lo que provocó una tercera oleada migratoria, caracterizada por la salida masiva de población vulnerable. Esta crisis fue aprovechada por el Tren de Aragua para expandir sus operaciones criminales más allá de las fronteras venezolanas utilizando el tráfico de migrantes como uno de sus principales vehículos para la transnacionalización. El año 2024 marca el final de este recorte temporal, lo que permite un análisis integral de las tendencias y desarrollos recientes en la expansión del Tren de Aragua, así como la evaluación del impacto de sus actividades en la región.

Para reconstruir el proceso de transnacionalización del Tren de Aragua se llevó a cabo una investigación documental. La selección de fuentes documentales se basó en criterios de pertinencia y relevancia, así como en la capacidad para contribuir a la comprensión del fenómeno estudiado. En la primera fase, se realizó una revisión exhaustiva de la literatura para identificar estudios académicos previamente publicados en bases de datos

¹ RESCD-2022-341-E-UBA-DCT FSOC: “El crimen organizado transnacional y el desafío de la seguridad en la triple frontera de Bolivia, Chile y Perú, entendido desde la respuesta de los actores estatales”.

científicas en español e inglés. La segunda fase incluyó la revisión de informes públicos, estadísticas nacionales, declaraciones oficiales y comunicados de prensa obtenidos de bases de datos abiertas. Las dos primeras fases se complementan, ya que permitieron establecer los antecedentes necesarios para contextualizar el fenómeno estudiado.

En la tercera fase, se llevó a cabo una búsqueda sistemática y focalizada de sentencias judiciales. Se seleccionaron cuarenta sentencias judiciales a través de una búsqueda intencional en las bases de datos online del Poder Judicial en Colombia, Chile y Perú, utilizando palabras clave como “Tren de Aragua”, “Aragua”, “gallegos” e “hijos de Dios”. Estas sentencias, correspondientes al período 2022-2024, tratan sobre procesos judiciales iniciados principalmente en el año 2018. La selección de estas sentencias se realizó con el propósito de identificar y analizar los casos más relevantes para comprender el impacto y el alcance del Tren de Aragua en diferentes jurisdicciones.

Con el propósito de responder a la pregunta de investigación por cómo se llevó a cabo la transnacionalización del Tren de Aragua y qué factores la impulsaron, se realizó un análisis cualitativo de contenido que permitió la identificación y clasificación sistemática de los temas y patrones emergentes en los datos textuales. El proceso de análisis de contenido cualitativo se desarrolló en varias etapas. En la primera fase, se realizó la codificación inicial de los datos identificando expresiones clave y asignando códigos que representaban diferentes aspectos del fenómeno investigado. Este enfoque inductivo permitió que las categorías analíticas emergieran directamente de los datos. Una vez codificados los datos, se procedió a la construcción de categorías. Estas categorías representaban temas clave identificados en el análisis, tales como ‘tipo de organización criminal y forma de expansión’, ‘fuente de ingresos’, y ‘tipo de control territorial’. Cada una de estas categorías fue desarrollada a través de un proceso iterativo de comparación constante, donde los textos codificados fueron revisados y organizados en función de su relevancia para las preguntas de investigación. Este proceso de refinamiento permitió asegurar la coherencia interna de cada categoría.

Por ejemplo, la categoría tipo de organización criminal y forma de expansión fue construida a partir de la revisión de sentencias judiciales en las que se identificó cómo el Tren de Aragua, inicialmente una megabanda centrada en Venezuela, evolucionó hasta convertirse en una organización criminal transnacional intermedia. Este proceso incluyó la identificación de patrones en las actividades del Tren de Aragua, como el uso de franquicias para expandir su control territorial y el tráfico de migrantes como una actividad central para su expansión en la región. Los textos que hacían referencia a estos aspectos fueron codificados bajo esta categoría, lo que permitió la comprensión del funcionamiento del Tren de Aragua en otros países y sus estrategias de expansión.

Es importante destacar que el estudio presenta algunas limitaciones relacionadas principalmente con la falta de datos e información confiable sobre las actividades de la estructura criminal fuera de Venezuela. A esta limitación se le suma que, en el caso de Chile, por ejemplo, algunas de las sentencias judiciales que estaban disponibles *online* han sido eliminadas por cuestiones de seguridad debido a que los procesos judiciales no

se encuentran terminados. A pesar de las limitaciones, consideramos que la elaboración de este trabajo es central para empezar a discutir seriamente el alcance real del Tren de Aragua, así como los tipos de organizaciones criminales que encontramos en América del Sur.

RESULTADOS

Revisión de la literatura

Un análisis integrador de los artículos académicos y los libros disponibles revela que el Tren de Aragua ha expandido su influencia desde las prisiones hasta las comunidades impactando la estructura social y económica de los barrios venezolanos (Antillano, 2023; González y Márquez, 2023). Estas investigaciones destacan la permeabilidad entre las instituciones penales y la sociedad y muestran cómo las dinámicas carcelarias pueden influir tanto en el empoderamiento de las estructuras criminales como en su influencia en las áreas urbanas y rurales circundantes.

Otros estudios (Briceño-León y Ávila, 2023; Erazo Patiño et al., 2024; Rísquez, 2023; Terán, 2023; Terán et al., 2022) destacan que el Tren de Aragua ha asumido funciones que normalmente le corresponden al Estado, como la provisión de seguridad y justicia, así como la regulación económica, lo que ha creado una forma de gobernanza alternativa en las áreas bajo su control. Esta perspectiva amplía la comprensión del Tren de Aragua no sólo como un grupo criminal, sino como un actor de gobernanza criminal que desafía (o complementa) la autoridad estatal y establece un orden social alternativo. No obstante, se observa una ausencia de discurso político (Badillo y Mijares, 2021), lo que sugiere que su enfoque está centrado más en el control económico y social que en la búsqueda de legitimidad política directa.

A medida que el Tren de Aragua ha ampliado su alcance geográfico, su impacto también se ha extendido más allá de las fronteras venezolanas. Algunas investigaciones han destacado su capacidad para explotar las vulnerabilidades sociales y económicas en las zonas fronterizas entre Colombia y Venezuela (Miranda et al., s. f.; Pérez, 2021; Rodríguez et al., 2021, 2022) aprovechando la inestabilidad en estas áreas para establecer una gobernanza criminal que exacerba la violencia y los conflictos locales. Adicionalmente, otros estudios han señalado tangencialmente que en el caso de Chile la presencia del Tren de Aragua plantea desafíos para la seguridad interna, ya que incrementa los niveles de violencia y afecta la estabilidad política y social del país (García, 2022; Lagos, 2023; Sazo, 2023).

Aproximaciones conceptuales

De acuerdo con Briceño-León (2023), los grupos armados no estatales son grupos con capacidad de desplegar fuerzas de forma organizada sin contar con autorización por parte del Estado. Estos grupos buscan garantizar cierto control territorial y, en algunos casos, ejercer gobernanza criminal (Sampó, 2021). Pero ni todos los grupos armados no estatales

se dedican a actividades criminales, o tienen como fin último la generación de ganancias económicas o materiales, ni todas las estructuras criminales son necesariamente grupos armados no estatales; basta con enfocarse en los delitos de cuello blanco, particularmente en los empresarios vinculados al lavado de dinero, para darse cuenta de que la violencia no es condición *sine qua non* para el desarrollo de una actividad delictiva. No obstante, es cierto que América Latina sigue siendo el subcontinente más violento del mundo y se estima que el 40 % de los homicidios que se producen en la región están relacionados al accionar del crimen organizado y/o de las pandillas (UNODC, 2023).

Estructuras criminales en América Latina

Resulta útil identificar los distintos tipos de estructuras criminales a los que se hace referencia cuando se habla de América Latina para entender similitudes y diferencias en su estructura interna, su relación con otros (la sociedad, otras estructuras criminales y el Estado) y su forma de actuar. Muchas veces se habla de cárteles cuando se hace referencia a las estructuras criminales que se dedican principalmente al tráfico de drogas; sin embargo, creemos que es necesario especificar qué tipos de estructuras criminales se encuentran presentes en la región, ya que la mayoría no pueden ser consideradas cárteles.

En América Latina es posible identificar cinco tipos de estructuras criminales de acuerdo con tres criterios: el tipo de organización (jerárquico, horizontal o mixto), su tamaño (grande, intermedia o pequeña) y su alcance (local, regional o transnacional). Las señalamos a continuación.

Tabla 1. Criterios de identificación de tipos de estructuras criminales

Tipo de organización	Tamaño de la organización	Alcance de la organización
jerárquico	Grande	Local
Horizontal	Intermedio	Regional
Mixto	Pequeña	Transnacional

Fuente: Elaboración propia.

Primero tenemos los cárteles, caracterizados por controlar toda la cadena productiva, ser altamente jerárquicos, grandes en tamaño y de alcance transnacional. Después, las grandes organizaciones criminales transnacionales, que mantienen cierta jerarquía y también desarrollan mandos medios capaces de manejar los negocios de la organización –especialmente si ellos están en prisión–, a la que denominaremos “de tipo mixto”. Son organizaciones de gran tamaño y tienen alcance transnacional, tanto en su estructura como en sus negocios, no controlan toda la cadena productiva de un bien ilícito y, en muchos casos, apelan a otras organizaciones o individuos para que les den apoyo. En tercer lugar, mencionamos las organizaciones criminales intermedias. Aunque conservan la jerarquía de quienes la lideran, el resto de la organización es mayormente horizontal y muchas veces contratan intermediarios (*middlemen*) y/o llegan a acuerdos con organizaciones más pequeñas que les permiten operar en territorios concretos;

en general, su alcance es regional. Después están las megabandas, organizaciones criminales intermedias que cuentan con ciertas particularidades: tienen alcance local, su estructura es jerárquica y está bien definida y su tamaño es intermedio. Por último, mencionamos las bandas y clanes, ambas estructuras pequeñas y de alcance local, basadas en fuertes lazos de confianza y, aunque cuentan con una cúpula, son mayormente horizontales.

Los cárteles son grandes estructuras criminales, sumamente jerárquicas y complejas, que participan principalmente en actividades ilícitas, aunque no exclusivamente, vinculadas al tráfico de drogas. Los cárteles dividen los territorios geográficos para sus operaciones (plazas), pero son capaces de cooperar entre ellos, de ser necesario, a fin de cumplir sus objetivos. Aunque los cárteles surgieron originalmente en Cali y Medellín en los años ochenta, se puede reconocer una nueva generación de organizaciones criminales denominadas cárteles establecidas en México, como el Cártel de Sinaloa y el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG).

Los cárteles son organizaciones jerárquicas y piramidales que controlan toda la cadena productiva del mercado ilícito que manejan (habitualmente el narcotráfico) (Cieza, 2009). Los cárteles, sostienen Sampó y Quirós (2018), funcionan como empresas transnacionales. Chabat (2005) sostiene que los miembros de los cárteles toman ventaja de las debilidades del Estado y las instituciones corrompiendo a funcionarios públicos para evitar la prisión, escapar de ella u obtener información policial a fin de evadir operativos contra ellos. Asimismo, sacan partido de los altos niveles de impunidad que caracterizan a nuestra región. Sin embargo, desde la caída de los cárteles de Medellín y Cali es difícil identificar una organización criminal que pueda ser considerada dentro de esta categoría, aunque algunas organizaciones mexicanas usen el nombre de cártel. Garzón Vergara (2013) señala que esto se debe, en gran parte, al proceso de fragmentación por el que han pasado las estructuras criminales de la región en los últimos treinta años.

[154]

En oposición a las rígidas estructuras jerárquicas y piramidales que caracterizaron a la era de los cárteles, las estructuras criminales que surgieron y se consolidaron luego de ellos se caracterizan por ser organizaciones más horizontales y dispersas en las que los líderes buscan maximizar las ganancias del negocio quebrando las estructuras tradicionales del mismo (Sampó y Quirós, 2018). Esto dio lugar a organizaciones de tipo mixto que, aunque mantienen un orden jerárquico, cuentan con mandos medios capaces de administrar los negocios y la estructura. Además, en algunos casos contratan intermediarios y/o se alían con estructuras criminales locales. A partir de la fragmentación causada por las caídas de los cárteles de Cali y Medellín (y de la idea de las estructuras criminales de volverse más escurridizas a los ojos del Estado) surgieron un importante número de organizaciones criminales transnacionales grandes e intermedias que se caracterizan por cooperar con distintos actores criminales de acuerdo con sus necesidades. Estas organizaciones trabajan con facilitadores, así como también, en muchos casos, delegan las tareas de soporte logístico en estructuras locales que conocen y controlan bien el terreno; es decir, son verdaderas empresas criminales transnacionales que buscan el rédito material y económico como objetivo último (Sampó y Quirós, 2018).

Recientemente, la utilización de nuevos conceptos como los de banda o megabanda criminal se ha extendido. De acuerdo con Briceño-León (2023), las bandas criminales buscan el lucro económico y, a partir de allí, pueden eventualmente acceder al poder político que les garantiza el acceso a los negocios ilícitos que desarrollan. Según Prieto (2012), el nombre de “bandas criminales” se asignó en Colombia a las organizaciones que surgieron de la desmovilización de los grupos paramilitares (2003-2006), asociados a distintos mercados criminales, pero especialmente al tráfico de drogas.

Bartolomé (2017) caracteriza a las megabandas —y las relaciona particularmente con el contexto Venezolano— como grupos de, al menos, unos cien miembros en los que se han fusionado dos o tres bandas de menor tamaño. Estas megabandas, sostiene el autor, se dedican a un diverso número de actividades ilícitas, incluyendo especialmente la extorsión, el robo de autos y la trata de personas, entre otras. Adicionalmente, muchos de sus miembros han quedado en libertad luego de pasar un tiempo en la cárcel, lo que les ha valido de importantes contactos en el mundo criminal. De acuerdo con un informe de Transparencia Venezuela (2021, p. 5), las megabandas se caracterizan por no tener ideología política, ya que su fin es estrictamente económico. Son organizaciones con una estructura vertical bien definida, con un mínimo de cincuenta miembros asociados; controlan un territorio específico y tienen armas con alto poder de fuego.

Finalmente, existen países, como Argentina, Bolivia y Paraguay, donde predominan los clanes familiares, entendidos como pequeñas estructuras que abarcan zonas geográficas reducidas y que suelen ser organizaciones horizontales, aunque siempre reconocen algún líder. Se basan en lazos de sangre y se valen de la lealtad y el código de silencio para continuar con sus operaciones (Sampó y Quirós, 2018).

Gobernanza criminal

Cuando hablamos de gobernanza —argumentan Villa et al. (2021)— hacemos referencia a una estrategia de coordinación causal que implica la utilización de mecanismos formales e informales sobre un problema o cuestión específica. Como resultado, pueden dar lugar al establecimiento de prácticas institucionales formales. Más importante aún —como sostienen Villa et al. (ibid.)— es que los actores armados no estatales participan en formas horizontales de gobernanza actuando sobre determinados espacios y poblaciones, a través de la provisión de formas alternativas de bienestar, empleo y significado, operando como organismos equivalentes al Estado allí donde la gobernanza estatal formal es débil o ha sido cuestionada.

Los actores violentos no estatales, dice Anguita Olmedo (2023), buscan controlar el territorio como una forma de consolidar su poder, al tiempo que se garantizan el control sobre la sociedad, la economía y los recursos que se pueden obtener de esa área. Aunque no logren controlar completamente el territorio, los actores violentos no estatales pueden imponer un tipo de orden o gobernanza criminal, a pesar de su posible disputa con el Estado y/o con las autoridades locales (Anguita Olmedo, 2023). Como destaca Feltrán (2010), los grupos armados no estatales necesitan imponer sus propias reglas y garantizar

su cumplimiento, así como fomentar la cooperación de la sociedad civil, sea a través de la cooptación o de la coerción, con el fin de desplazar a otras organizaciones criminales que pudieran estar ejerciendo control territorial en esas zonas e incluso desplazar al Estado de forma sostenida en el tiempo. Asimismo, las organizaciones criminales necesitan corromper tanto a funcionarios públicos como privados para que el régimen de gobernanza criminal se mantenga vigente y sus actividades ilícitas sigan siendo prolíficas.

Desmond Arias (2006, 2017) fue uno de los primeros académicos en discutir la idea de gobernanza criminal. Mientras que muchos autores debatían la ausencia del Estado, Arias (2006) argumentaba que las estructuras criminales se valían del poder estatal al que podían acceder para garantizar el desarrollo de sus actividades delictivas a través de la violencia y de la cooptación de los líderes comunales. Como resultado, las estructuras criminales son capaces de ejercer control territorial y, eventualmente, gobernanza criminal.

Para Lessing (2020) las estructuras criminales pueden imponer el orden en espacios donde el Estado no consigue gobernar, por lo que muchas veces terminan por servir de puente entre las autoridades estatales y la sociedad civil. Sin embargo, advierte el autor, la gobernanza provista por las organizaciones criminales suele ser limitada y discontinua; regulan aquellos aspectos de la comunidad que afectan o pueden afectar a las actividades criminales, pero dejan otros librados a la forma en que los habitantes del territorio puedan gestionarlos (Lessing, 2020).

[156]

La gobernanza criminal, sostiene Sampó (2021), es la imposición de un orden social alternativo al establecido por el Estado, caracterizado por la provisión de bienes y servicios a partir de los cuales la organización criminal gana legitimidad ante la sociedad civil, lo que le permite incrementar su poder. A partir del establecimiento de un régimen de gobernanza criminal, las organizaciones logran garantizar la continuidad de sus actividades basándose en la cooperación de quienes viven o trabajan en los territorios donde se establece el régimen, al tiempo que generan un mayor capital político que se construye sobre la base de la legitimidad conseguida frente a la sociedad civil. De esta manera, las organizaciones criminales pueden ocupar un rol de mediadoras entre la sociedad civil y las autoridades estatales, especialmente a nivel local.

Para Lessing (2020) las organizaciones criminales construyen legitimidad de dos formas: de abajo hacia arriba, es decir, con el consentimiento y la cooperación de la sociedad civil sobre la que se ejercerá la gobernanza, o de arriba hacia abajo, es decir, a partir de la imposición de distintos titulares de poder, como pueden ser líderes comunales. Pero, en realidad, estas formas de generar legitimidad no son excluyentes sino complementarias (Sampó, 2021). Cuando la sociedad civil debe coexistir con el miedo y/o no ve sus necesidades satisfechas “puede empoderar a líderes locales, pero también a actores criminales capaces de establecer un orden social alternativo, es decir, autoridad entendida como soberanía” (Anguita Olmedo, 2023, p. 621).

En este sentido, apuntan Ferreira y Richmond (2021), las organizaciones criminales han desarrollado prácticas de gobernanza que evolucionan en función al progreso de

la criminalidad: la gobernanza comienza centrándose en el control y la imposición de normas para los miembros de la organización (gobernanza interna); luego, se desarrolla para la gestión de actividades ilícitas, frecuentemente en alianza con distintos niveles del Estado (gobernanza del mercado delictivo) (Lessing, 2020); y, finalmente, los grupos se vuelven más autónomos a medida que logran el control e imponen normas que desafían el dominio del Estado, es decir, alcanzan la gobernanza criminal-civil (Lessing, 2020).

Paradójicamente, sostienen Ferreira y Richmond (2021), la gobernanza criminal se ve frecuentemente como una alternativa legítima al orden establecido por el Estado y a las actividades vinculadas a la economía legal; es por eso que, en muchos lugares de América Latina, el “gobierno de los delincuentes” suele considerarse preferible al gobierno del Estado (Ferreira y Richmond, 2021).

De acuerdo con Arias (2017), según el grado de consolidación de las estructuras criminales y el nivel de involucramiento de los funcionarios del Estado es posible distinguir cuatro tipos de regímenes de gobernanza criminal: primero, la gobernanza colaborativa, donde una estructura armada opera en colaboración con el Estado gobernando un espacio territorial concreto; segundo, lo que Arias denomina la gobernanza por niveles, que se caracteriza por la existencia de distintos grupos que compiten entre sí y establecen vínculos con los funcionarios del Estado, lo que produce un tipo de gobernanza en la que las estructuras criminales acatan órdenes de los actores estatales, pero no pueden gobernar por sí mismos; tercero, la gobernanza competitiva, que tiene lugar cuando una estructura violenta no estatal logra consolidar el control armado, pero sigue compitiendo con el Estado; y cuarto, lo que Arias denomina desorden criminal, debido a la existencia de distintas estructuras armadas opuestas que operan en un mismo territorio, buscan controlar el mismo segmento de mercado y mantienen relaciones de conflicto con el Estado.

Para que se establezca un régimen de gobernanza criminal, argumenta Sampó (2021), las organizaciones criminales deben tener interés en conformar este régimen, que excede el control territorial de espacios concretos; este no siempre es el caso, pues dependerá del tipo de organización criminal que analicemos, de cuáles sean sus principales actividades y cuáles sus objetivos en términos de adquisición de poder.

Transnacionalización

La transnacionalización de una estructura criminal es un proceso que suele ocurrir de forma paulatina y que, de acuerdo con Varese (2011), se debe a factores voluntarios e involuntarios. Respecto a los factores involuntarios, Varese destaca el rol de las migraciones y la necesidad, en muchos casos, que tienen las mafias de moverse de los territorios de origen para evitar ser capturados por las fuerzas del Estado y posteriormente condenados; entre los voluntarios está el hecho de que las estructuras criminales buscan traspasar las fronteras del Estado del que surgen para mejorar las condiciones de sus negocios. En este sentido, Varese (*ibid.*) destaca que las empresas criminales pueden decidir racionalmente expandirse a nuevos territorios con el fin de explotar nuevas oportunidades de negocios.

Esas oportunidades suelen estar vinculadas a la necesidad de adquirir nuevos recursos (cuentas bancarias, minerales, trabajadores, armas, etc.), a la posibilidad de invertir en espacios “seguros” para sus negocios, a la inexistencia de una estructura criminal consolidada con la que deba disputar un mercado (Varese, 2011), a la idea de reducir costos en la cadena de producción –en muchos casos desembarcando en los países productores de los bienes ilícitos que quieren comerciar–, a la percepción de debilidad que muchos Estados reflejan y a la falta de información que esos Estados detentan (que puede influir en que la estructura criminal eluda a las fuerzas del Estado fácilmente).

Por supuesto que la transnacionalización de una estructura criminal particular se debe a factores exógenos y endógenos, al tiempo que consigna una evaluación de ventajas y desventajas al generar el movimiento. Es por eso que, en muchas ocasiones, la transnacionalización ocurre en más de una etapa y comienza con un tímido desembarco que puede culminar con la coronación de la estructura criminal como la organización hegemónica en esos nuevos espacios territoriales.

Tren de Aragua: estructura, gobernanza en las cárceles y toma del poder a nivel local

El Tren de Aragua surgió entre los años 2012 y 2013 en el seno de la cárcel de Tocorón, donde el Estado no proveía los servicios mínimos necesarios para la supervivencia de los presos, que triplicaban la capacidad del penal. A partir de allí es posible identificar tres momentos en la consolidación del poder y el crecimiento de la organización: el primero de ellos es la consolidación del poder del Tren de Aragua en la cárcel, vinculada al tipo de estructura criminal que los fundadores de la organización lograron montar; el segundo, el establecimiento y la consolidación de un régimen de gobernanza criminal a nivel comunitario; finalmente, el tercer momento es el de la transnacionalización de la organización criminal.

[158]

Primer momento: la consolidación del Tren de Aragua en el sistema penitenciario venezolano

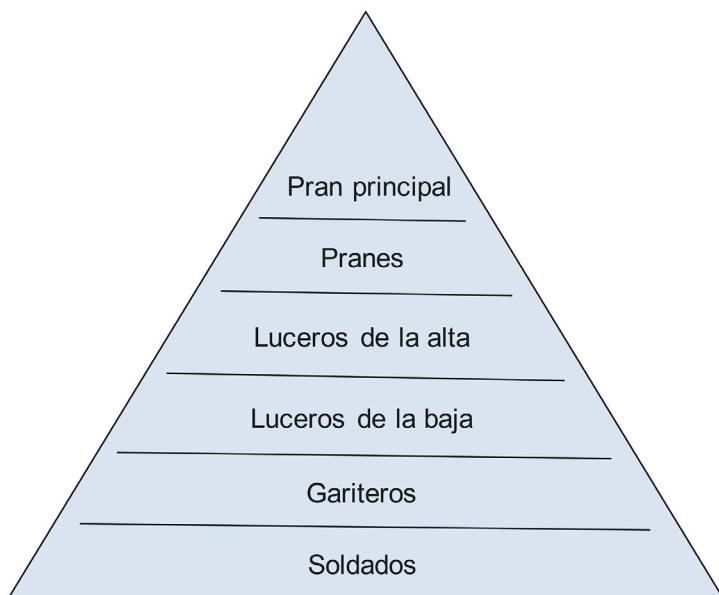
El Tren de Aragua es una organización jerárquica y piramidal (Antillano et al., 2016; Rísquez, 2023; Terán, 2021; Terán, 2022; Transparencia Venezuela, 2021). En la cúpula de la pirámide se encuentra el pran principal³ (Terán, 2023), Hector Rusthenford Guerrero Flores, conocido como el ‘Niño Guerrero’, aunque Rísquez (2023) sostiene que en realidad este cargo es colegiado y está dirigido por los “tres papás”, los tres fundadores vivos y líderes de la organización⁴. Luego, tanto en Venezuela como en todos los países donde la organización criminal tiene presencia, hay pranes. En una tercera línea, de acuerdo

³ Se denomina pran o principal al recluso que se ha transformado en líder de la cárcel (Bartolomé, 2017). El pran principal es quien lidera la organización, el más poderoso de todos.

⁴ Ellos son: el ‘Niño Guerrero’, Yohan José Romero (alias Johan Petrica), y Larry Amaury Álvarez Núñez (alias Larry Changa).

con el reporte de Transparencia Venezuela (2021), se encuentran los lugartenientes o luceros. Los “luceros de la alta” son las figuras más cercanas y de mayor confianza de los pranes. Luego se ubican los “luceros de la baja”, “la fuerza de choque que ejerce la mayoría de la violencia para proteger a los líderes” (Rísquez, 2023, p. 38). En una cuarta línea se posicionan los gariteros, que son los vigías, ejercen custodia y se encargan de transmitir información hacia arriba. Finalmente, en la base de la pirámide encontramos a los soldados, que, de acuerdo con Transparencia Venezuela (2021), son los integrantes de menor jerarquía (Ver figura 1).

Figura 1. Estructura piramidal del Tren de Aragua



Fuente: Elaboración propia.

Aunque gran parte de esta estructura surgió cuando los pranes estaban encerrados en Tocorón, y responde en gran medida a la lógica penitenciaria, la pirámide, así como sus jerarquías, se replica fuera de los muros de las cárceles. Sin embargo, no hemos encontrado evidencia, más allá de las afirmaciones de Rísquez (2023), de que el liderazgo sea colegiado. Por el contrario, toda la evidencia parece apuntar a una clara centralización del poder y a que las decisiones descansan en la autoridad que el ‘Niño Guerrero’ ejerció durante muchos años desde las entrañas de Tocorón (Terán, 2022, 2023) y que hoy ejerce en libertad. Vale decir que las decisiones sobre las actividades del Tren de Aragua dentro y fuera de Venezuela las toma la cúpula de la pirámide (Rísquez, 2023, p. 53).

Las prisiones venezolanas, sostienen Antillano et al. (2016, p. 197), muestran que no son los reclusos los que deben ser controlados y vigilados, sino que “más bien, lo que se ha desarrollado es una forma de gobierno interno administrado por los propios presos”. Ese gobierno interno es el resultado de la ausencia del control del Estado, lo que ha ocasionado que los reclusos construyan “un orden social y una jerarquía basados en la coerción y la violencia” (Antillano et al., 2016, p. 197). Esa estructura política, que tiene lugar dentro de la prisión, según Antillano et al. (2016), se conoce como El Carro. Se

trata de un orden político similar al que la autoridad estatal podría instituir. En pocas palabras, es el establecimiento de un régimen de gobernanza criminal que posibilitó la consolidación del Tren de Aragua dentro y fuera de la cárcel. Como sostiene Lessing, esa gobernanza interna comienza centrándose en el control e imposición de normas para los miembros de la organización.

Ese régimen de gobernanza criminal no sólo proporciona seguridad frente a potenciales agresiones por parte del Estado o de otras organizaciones criminales, sino que, sobre todo, mantiene el orden interno imponiendo normas y castigos a las violaciones de esas normas. Debido a la utilización de mecanismos de cooptación, además de los de coerción, es posible entender cómo la organización criminal gana legitimidad entre los reclusos e incluso puede extender su poder más allá de la prisión.

Segundo momento: el establecimiento y la consolidación del modelo de gobernanza criminal del Tren de Aragua más allá de la prisión

Una vez organizados en distintas cárceles venezolanas, comenzó el segundo momento de la estructura criminal: el establecimiento y la consolidación del modelo de gobernanza criminal en comunidades cercanas a las prisiones, que permitió que el Tren de Aragua ganara legitimidad en la sociedad civil y construyera su poder con una fuerte base de apoyo comunal.

[160]

El primer espacio a dominar fue San Vicente, comunidad aledaña a la cárcel de Tocorón, donde, además, habitaban muchos expresidiarios que eran capaces de ejercer control territorial y, eventualmente, gobernanza criminal sobre la sociedad civil. De acuerdo con Terán (2023), el origen del Tren de Aragua como megabanda se relaciona con exconvictos que salieron de Tocorón con el objetivo de organizar a las comunidades y crear lo que ellos denominan “zonas de paz”⁵. El Tren de Aragua comenzó a expandirse más allá de la cárcel gracias al accionar del ‘Grupo de los Sanos’⁶, a partir de la provisión regular de bolsas de alimentos y proteínas a todas las familias de San Vicente y también del financiamiento de las contribuciones que surgían de la extorsión a los comerciantes de la zona.

En un primer momento, el ‘Grupo de los Sanos’ se encargó de armar actividades lúdicas y recreativas que le permitieron acercarse a la comunidad y ganar confianza y

5 “Las Zonas de Paz constituyeron un programa social en el cual las bandas criminales pudieron contar por un tiempo con cierta autonomía para el control del territorio provisto que cesaran los crímenes más ruidosos y se ocuparan de la pacificación en sus espacios”. (Zubillaga, Hanson y Sanchez, 2022, p. 504). Esta política, desarrollada desde el año 2017, constituyó un cambio de 360 grados por parte del gobierno, que pasó del combate con las estructuras criminales a la política de pacificación y tolerancia.

6 Así se denomina a un conjunto de miembros del Tren de Aragua que se encargan de ganarse la confianza de la sociedad civil a partir de la provisión de bienes y servicios públicos (Briceño-León, 2023).

legitimidad. Este grupo es el arma ‘blanda’ de la megabanda, en tanto se encarga de transmitir las comunicaciones del Tren de Aragua de forma pacífica y de impulsar actividades que redunden en una mejora en la calidad de vida de los habitantes de la comunidad. Además, sostiene Terán (2023), están al mando de la inteligencia, saben todo lo que pasa en los territorios gobernados por la organización criminal y se lo comunican a los pranes.

Como parte de las actividades del ‘Grupo de los Sanos’ se constituyó una fundación, registrada legalmente, que posibilitó el acceso a subsidios y aportes del Estado y garantizó el dinero necesario para sostener las actividades de la comunidad. La fundación, sostiene Terán (2023, p. 283)

representa la cara legal y visible de la organización, la cual permite recibir subsidios y aportes de los diferentes niveles de gobierno para garantizar la realización de las actividades comunitarias programadas. Esos fondos son distribuidos en forma directa, según la discrecionalidad del liderazgo central de la organización.

La existencia de esta fundación parece sugerir un claro vínculo entre la organización criminal y las autoridades estatales, en tanto no sólo le han provisto de una personería jurídica, sino que le han otorgado subsidios que posibilitan su reproducción y supervivencia; es decir que estaríamos frente a un caso de gobernanza colaborativa, en términos de Arias (2017).

En paralelo, el grupo armado conocido como el ‘Grupo de los Guerreros’, conformado por los luceros, estaba a cargo de garantizar el cumplimiento de las normas establecidas por el Tren de Aragua en las poblaciones. Este grupo no sólo llevó a cabo ejecuciones, forzó exilios y eliminó a la delincuencia común, sino que se encargó de establecer la amenaza del uso de la fuerza sobre el territorio.

De acuerdo con Terán (2023), a la primera etapa le siguió una etapa informativa, donde el Tren de Aragua daba a conocer, a través de asambleas comunitarias, las nuevas normas de convivencia y las consecuencias para quienes no las cumplieran. Se adelantaron tres medidas centrales, argumenta Terán (2023): (1) se les otorgó un plazo de un mes a quienes fueran policías o expolicías para que abandonaran el territorio que ahora estaba bajo dominio del Tren de Aragua (quienes no lo hicieron, fueron ejecutados públicamente al día siguiente de vencido el plazo); (2) se estableció la prohibición de practicar delitos comunes y de cualquier actividad delictiva que fuera realizada por fuera de la megabanda; quienes no estuvieran de acuerdo, podrían dejar el área (a los adictos se los exiliaba directamente, sin opción de sumarse a la estructura local del Tren de Aragua); y (3) a la sociedad civil se le prohibió hablar de lo que ocurría en la comunidad, se les impuso a los menores de edad un toque de queda a partir de las siete de la tarde, se prohibió la venta de alcohol y estupefacientes a todo menor de edad, también que los hombres ejercieran violencia doméstica y que la comunidad llamara a la policía en cualquier caso, ya que los luceros se encargarían de resolver los conflictos que pudieran surgir.

Queda claro que el Tren de Aragua perseguía dos objetivos con la implementación de las normas: primero, establecer un régimen de gobernanza criminal, es decir, un orden alternativo al impuesto por el Estado, a partir de la provisión de bienes (principalmente alimentos) y servicios, la provisión de seguridad y justicia, específicamente frente a los abusos policiales, los delitos comunes y la violencia de género; segundo, conseguir legitimidad en la comunidad, que cooperaría con ellos voluntariamente, en tanto se sentiría más segura, cuidada y protegida. Además, esa comunidad tendría acceso regular a alimentos en una Venezuela en plena crisis (Terán, 2023).

El proceso de transnacionalización del Tren de Aragua

La tercera oleada migratoria venezolana, que tuvo lugar entre los años 2017 y 2018, fue, de acuerdo con Muñoz-Pogossian (2018), resultado de la sostenida crisis política, económica, social y humanitaria, y estuvo protagonizada principalmente por “poblaciones vulnerables, incluidas mujeres que viajan solas o con menores, menores no acompañados, adultos mayores, poblaciones indígenas, una golpeada clase media y personas en situación de pobreza” (Muñoz-Pogossian, 2018, p. 7). En consecuencia, la mayoría de los migrantes, que pertenecían a hogares de ingresos bajos y contaban con niveles educativos inferiores a los de las primeras oleadas migratorias, emprendieron su éxodo a pie, en autobuses, o combinando ambos métodos (Muñoz-Pogossian, 2018; Rísquez, 2023).

[162] Esas vulnerabilidades fueron vistas como oportunidades por parte de la estructura criminal del Tren de Aragua, también golpeada por la crisis (Insight Crime, 2023; Rísquez, 2023); fue entonces, de la mano del tráfico de migrantes, que se inició su proceso de transnacionalización. La estructura criminal estableció un sistema de coyotes⁷, pero también de agencias de turismo que se encargaban de guiar a los migrantes, en situaciones muy precarias (Rísquez, 2023) que, en muchos casos, terminaron transformando un fenómeno de tráfico de personas –en el que hay un acuerdo entre quienes deciden migrar y quienes los guían en la travesía– en uno de trata de personas, particularmente de mujeres, utilizadas luego con fines de explotación sexual, sobre todo en Chile y Perú. Como sostiene un informe de Insight Crime (2023, p. 14), “el control de las rutas migratorias y de las poblaciones de migrantes venezolanos ofrecía fuentes de ingreso lucrativas en la forma de tráfico de migrantes, trata de personas con fines de explotación sexual y extorsión o robo a las comunidades de la diáspora y los migrantes en tránsito”.

La frontera colombo-venezolana fue el primer lugar donde se reportó la presencia del Tren de Aragua fuera de su país de origen, lo que resulta lógico, puesto que históricamente ha sido un espacio de tránsito de migrantes. A pesar de que en las distintas oleadas migratorias, Colombia fue el destino principal; Chile, Ecuador y Perú también recibieron, recientemente, flujos importantes (Arena et al., 2022). De acuerdo con el último informe

⁷ Los coyotes son personas que conocen el terreno y ofrecen sus servicios a quienes quieren cruzar determinadas fronteras de forma irregular.

sobre las migraciones en el mundo, publicado por la Organización Internacional de Migraciones (OIM, 2022), Colombia ha recibido cerca de 1'800.000 venezolanos, Perú cerca de 950.000, Chile más de 500.000 y Ecuador casi 400.000. Además, es difícil que en estas cuentas se contemple la totalidad de los migrantes irregulares, por lo que estaríamos hablando de un número mucho mayor al registrado.

El control de las trochas (pasos fronterizos informales) entre Venezuela y Colombia marcó el inicio de un negocio que posibilitó la expansión del Tren de Aragua hasta espacios tan australes como el sur de Chile. Las extorsiones iniciales, que hoy continúan, abrieron camino para la organización de travesías que les permitieran a los migrantes venezolanos buscar una mejor vida en países suramericanos donde, supuestamente, serían bien recibidos. Chile resulta el caso más claro si consideramos que el expresidente Sebastián Piñera incentivó la llegada de migrantes venezolanos (Entrevista DW, 2018) que se encontraron con la resistencia de una población que valora negativamente la inmigración reciente y asocia la palabra migración con criminalidad, según la Encuesta del Centro de Estudios Públicos (CEP, Sep.-Oct. 2023).

Recientemente, el académico Joseph Humire sostuvo que la organización criminal venezolana tiene hoy presencia en diez países gracias a la explotación de los migrantes y de su necesidad (Univisión, 22 de febrero de 2024). De acuerdo con la Orden Ejecutiva (O. E.) 13581 –modificada por la O. E. 13863– del Gobierno de los Estados Unidos de América, el Tren de Aragua ha sido designado como organización transnacional significativa. Además, el Departamento de Estado de Estados Unidos, en cooperación con el Gobierno de Colombia, ofrece millonarias recompensas por datos de los cabecillas del Tren de Aragua, al tiempo que el Departamento del Tesoro de Estados Unidos afirmó que el Tren de Aragua es una amenaza criminal mortal en toda la región (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 11 de julio de 2024).

Factores que impulsaron la transnacionalización del Tren de Aragua

Como hemos dicho, existen tres factores principales que impulsaron el proceso de transnacionalización del Tren de Aragua hacia otros países suramericanos. Fuera de este análisis quedará la crisis económica, social, política y humanitaria que sigue azotando a Venezuela por tratarse de un factor que excede los alcances de la organización criminal, sin que deje de ser un factor central a la hora de tomar la decisión de expandir sus negocios más allá de las fronteras del país. Vale decir que, al menos en un primer momento, la transnacionalización se debió a factores involuntarios: la profundización de la crisis en Venezuela produjo restricciones a la hora de seguir explotando los mercados de los que se valía el Tren de Aragua, especialmente la extorsión, lo que forzó la búsqueda de nuevas oportunidades más allá de Venezuela. En un segundo momento, fueron factores voluntarios los que profundizaron la transnacionalización: la posibilidad de expandir sus negocios, particularmente aquellos vinculados al tráfico y la trata de personas, la extorsión y el lavado de dinero, terminó por provocar el desembarco del Tren de Aragua en otros países suramericanos, especialmente en Colombia, Perú y Chile.

Tipo de organización criminal y tipo de expansión

De acuerdo con los parámetros presentados en la sección conceptual, el Tren de Aragua era una megabanda cuando operaba solamente en algunas zonas específicas de Venezuela. Se trataba de una organización jerárquica y vertical con roles bien definidos para los miembros, cuyo objetivo era eminentemente económico. Basaba su poder, principalmente, en la gobernanza criminal que ejercía sobre la hoy desaparecida prisión de Tocorón y sus zonas geográficas subyacentes. Aunque logró expandirse territorialmente hacia otros sectores de Venezuela, el verdadero cambio de jerarquía se produjo con la transnacionalización de la organización.

A partir de su expansión a otros países suramericanos, podemos ver la transformación del Tren de Aragua de megabanda a organización criminal intermedia transnacional. Aunque la estructura sigue siendo vertical, dado que quienes están en el exterior también deben reportar sus actividades y enviar dinero al pran principal, es cierto que el resto de la pirámide se volvió más horizontal y dispersa, lo que dio lugar a una organización de tipo mixto. Esto se refleja en las distintas fuentes de información consultadas —gubernamentales, policiales y judiciales— de países como Colombia, Chile y Perú, que coinciden en señalar que el Tren de Aragua opera en sus territorios mediante estructuras locales que siguen las instrucciones del pran principal. En este sentido, se ha visto cómo el Tren de Aragua es capaz de cooperar con otros actores criminales según su necesidad.

[164]

En una entrevista realizada por un medio de comunicación chileno, el fiscal regional de Tarapacá señala que Héctor “Niño” Guerrero “tiene conocimiento directo y permanente de todo lo que se hace aquí en Chile” (Basso, 1 de octubre de 2023). El fiscal menciona que hay evidencia de que el pran principal ha emitido órdenes directas para cometer ciertas acciones, incluidos delitos. Además, ha intervenido directamente en la resolución de problemas asociados con su estructura criminal en Chile. Asimismo, ha recibido pagos por estas actividades —lo que indica la presencia de operaciones de lavado de dinero—, así como el pago de parte de los réditos generados en el exterior. Por otra parte, cuando ha tenido que subordinar las acciones de su estructura a otras organizaciones, como en el caso del Primeiro Comando da Capital en Roraima, también lo ha hecho (Rísquez, 2023).

Es importante destacar que el sistema de expansión del Tren de Aragua comenzó con la provisión de servicios de tráfico de personas y, a partir de allí, se basó en la cooperación con distintos actores criminales, para establecer, de esta manera, un sistema de franquicias y subcontrataciones. La Jefatura Nacional Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado de la PDI explica a un medio chileno que las franquicias funcionarían además como una forma para “incrementar su fuerza en términos económicos, delictivos y logísticos, acordes a sus zonas de actividad criminal” (Olivares, 29 de Marzo de 2024).

Bajo esta estructura, la organización criminal delega tareas logísticas en estructuras criminales locales que son las que conocen el terreno y tienen los contactos necesarios para desarrollar las actividades ilícitas que les otorgaran rédito económico. Se trata de una empresa criminal transnacional, con una sede central que tiene un alto grado de control

sobre lo que pueden hacer las franquicias que se han desarrollado principalmente en Chile, Colombia y Perú. El Tren de Aragua impone normas y recibe dinero a cambio del “uso de su nombre”. La mencionada Jefatura Nacional Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado de la PDI puntuiza que las franquicias tienen como objetivo “permitir el uso de su marca, y con ello su reputación, mercado delictivo y territorio de acción” (Olivares, 29 de Marzo de 2024). Las franquicias son formas de fortalecer las alianzas que el Tren de Aragua precisa establecer con estructuras criminales más pequeñas y menos poderosas, pero capaces de proveerles recursos logísticos, humanos y económicos en territorios distantes de Venezuela.

En esta estructura de franquicias se puede ver que en lugares como Colombia, Chile o Perú hay más de una estructura criminal pequeña que pertenece al Tren de Aragua. Tal es el caso de ‘Los Gallegos del Tren de Aragua’, ‘Los Hijos de Dios’, ‘Los Injertos del Tren de Aragua’, ‘Puros Hermanos Sicarios’, ‘Dinastía Alayón’ y ‘Los Gallegos’, entre otros.

Los documentos judiciales indican que usualmente utilizan la violencia o la amenaza del uso de la fuerza. Se les han imputado cargos por homicidios (Fiscalía General de la Nación, 3 de septiembre de 2023; Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, 7 de febrero de 2024; Corte Suprema de Justicia de la República, 10 de enero de 2024). Ha habido casos en donde las víctimas fueron desmembradas y sus restos repartidos en la vía pública de algunas localidades de Colombia, incluida Bogotá (Fiscalía General de la Nación, 17 de marzo de 2024). En otras ocasiones, la Fiscalía de Arica ha reportado que las víctimas murieron por asfixia al ser enterrados con vida (Ministerio Público de Chile, 6 de junio de 2023).

Vale decir que, como la presencia del Tren de Aragua y sus franquicias ha sembrado terror en algunas sociedades, también han proliferado los “imitadores”. Los imitadores son delincuentes que utilizan el nombre de una organización criminal percibida como poderosa –en este caso el Tren de Aragua– a la hora de perpetrar delitos comunes, como el robo de celulares o televisores de última generación. Es interesante observar cómo en los tres países donde esta estructura criminal tiene mayor presencia las autoridades judiciales han documentado esta situación.

Por ejemplo, en Colombia, la Fiscalía General de la Nación se refiere a los detenidos como “presuntos integrantes de la estructura criminal autodenominada ‘Tren de Aragua’” (Fiscalía General de la Nación, 4 de septiembre de 2023). En Chile, algunas fuentes judiciales indican que la población civil ha presentado demandas contra presuntos miembros del Tren de Aragua. Los registros de estos casos muestran que, en ocasiones, delincuentes comunes cometan delitos en nombre del Tren de Aragua, aunque no se ha podido establecer una línea investigativa que confirme la veracidad de los hechos (Poder Judicial República de Chile, 5 de julio de 2023, 2 de febrero de 2024, 26 de septiembre 2023). En Colombia, se han reportado casos en los que la Policía y la Fiscalía General de la Nación han detenido a extorsionistas que se hacían pasar por integrantes del Tren de Aragua. Además de enviar amenazas a través de mensajería de texto, en los

allanamientos se han encontrado panfletos con mensajes amenazantes alusivos al Tren de Aragua (Alcaldía de Bogotá, 2 de abril de 2024).

Sin embargo, cabe recordar que una de las primeras normas que establece el Tren de Aragua al desembarcar en un territorio e imponer un régimen de gobernanza criminal es la prohibición de este tipo de robos que afectan directamente a la población local. De allí que sea posible identificar a estos delincuentes como imitadores que se valen de los antecedentes de la organización criminal para sembrar miedo y sacar rédito de él.

Principal fuente de ingresos del Tren de Aragua

La transnacionalización del Tren de Aragua está directamente vinculada al tráfico y trata de personas, así como al lavado de dinero. De forma subsidiaria, se han involucrado en otros mercados ilícitos, como el tráfico de drogas, y a nivel local continúan financiándose principalmente a través de extorsiones (Corte Superior de Justicia de Lima Norte, 13 de agosto de 2018; Poder Judicial República de Chile, 10 de octubre de 2023). Cabe resaltar, ya que es una característica distintiva de otras estructuras criminales de la región, que el Tren de Aragua no se centra en el narcotráfico; sólo ha habido reportes de pequeñas cantidades de ketamina, cocaína y marihuana, en muchos casos contrabandeada por migrantes irregulares que han sido forzados por el Tren de Aragua durante su travesía (*El País*, 6 de junio de 2024).

[166]

Los métodos de contacto con las víctimas de tráfico y trata de personas suelen centrarse en la actividad en redes sociales como Facebook y de mensajería instantánea como WhatsApp (Fiscalía General de la Nación, 4 de septiembre de 2023). De acuerdo con Insight Crime (2023, p. 21) “el Tren de Aragua ofrece paquetes en los que por lo general proporcionan transporte, alojamiento y alimentación a lo largo de todo el trayecto”, lo que, al menos en principio, parece facilitar la travesía de quienes deciden migrar de forma irregular utilizando los servicios ofrecidos por una estructura criminal.

La detención de ‘Los Gallegos del Tren de Aragua’ en 2022 reveló la forma de operar de esta franquicia en Perú. Mujeres y niñas venezolanas, tras ser contactadas por “asesores”, recibían pasajes terrestres para viajar a Perú cruzando ilegalmente las fronteras y evadiendo controles migratorios. Una vez en Lima eran trasladadas a inmuebles que funcionaban como lugares de acogida y luego llevadas a las zonas de explotación sexual (Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, 25 de enero de 2023).

Los informes judiciales subrayan que, mediante la violencia, el abuso de poder y, sobre todo, aprovechando su situación de vulnerabilidad, les ofrecen falsas ofertas de trabajo (Poder Judicial República de Chile, 4 de enero de 2024). Bajo estas falsas ofertas laborales terminan siendo víctimas de explotación sexual en locales nocturnos, donde son forzadas a trabajar como damas de compañía o brindar servicios sexuales (Fiscalía General de la Nación, 4 de septiembre de 2023). Esto también permite a los locales nocturnos aumentar la clientela, lavar dinero y, en cierta medida, lograr un posicionamiento respecto a otros establecimientos del mismo rubro.

En la ciudad chilena de Arica, por ejemplo, funcionaban dos locales nocturnos donde se obligaba a mujeres extranjeras a prestar servicios sexuales (Poder Judicial República de Chile, 4 de enero de 2024), mientras que en la ciudad peruana de Lima se reportó que las mujeres extranjeras eran llevadas a plazas de explotación (Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, 25 de enero de 2023). En ambos casos, los informes judiciales indican que cada mujer debía pagar un monto por estos servicios sexuales. Además, en Lima, las mujeres debían pagar un monto de ingreso a la plaza de explotación, para después cubrir una multa total.

Estas mujeres están altamente vigiladas y controladas. Esto se evidencia en los operativos policiales, donde se han encontrado cuadernos con registros de las víctimas (Fiscalía de la Nación, 2 de diciembre de 2022). Además, la coerción es un *modus operandi*; así lo evidencian los documentos judiciales. En algunos casos, si las mujeres víctimas de explotación sexual no pagan la multa por el uso de la plaza, o no cumplen con el monto mínimo diario exigido, son agredidas física o psicológicamente e incluso amenazadas con propinarles daño a ellas o a sus familias en sus países de origen (Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, 25 de enero de 2023).

Además, la organización criminal amenaza con cerrar locales y hospedajes en sus zonas de explotación o ataca a personas que colaboran en la prevención de la prostitución en la vía pública, por lo que también se enfrentan a bandas rivales que no pagan por operar en sus zonas (Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, 25 de enero de 2023).

Por otra parte, la extorsión es otro tipo de actividad delictiva que les permite obtener réditos y mantener el control local. En una entrevista hecha por un medio de comunicación, el fiscal superior titular de Perú explica que una forma de extorsión es el sistema de concesiones, es decir, un sistema en el que la organización les impone condiciones a otros grupos locales por el mercado. En primera instancia, los miembros del Tren de Aragua intentan comprar el mercado que quieren explotar; en caso de que no lo quieran vender, lo concesionan, y, finalmente, si no aceptan las dos primeras opciones, se lo arrebatan y los amenazan de muerte. A través de las concesiones los grupos locales siguen cobrando su gota a gota, pero entregan el mercado y reciben un porcentaje a cambio (Ojo Público, 7 de noviembre de 2023). La extorsión también se realiza a nivel micro, tal como se hacía en Venezuela dentro de las prisiones y las comunidades dominadas por la organización.

Los documentos judiciales indican que el dinero de las multas y los pagos diarios (la causa) son entregados a miembros de la organización local, quienes lo envían al plan principal, radicado en el extranjero, con el propósito de financiar sus actividades ilícitas (Poder Judicial República de Chile, 4 de enero de 2024). Para ello, utilizan medios como bitcoins o pagos por Western Union e incluso apelan a familiares de algunos de sus compatriotas para que reciban dinero en Venezuela, bajo amenaza de muerte; de esa forma, se contribuye al lavado del dinero proveniente de las actividades ilícitas de la organización (Insight Crime, 2023).

En consecuencia, los negocios criminales del Tren de Aragua, en su versión transnacional, están concentrados en el tráfico y la trata de personas y, en menor medida, en el lavado de dinero. Por otro lado, en lo referente a negocios ilícitos locales, la extorsión sigue siendo el negocio más redituable para la organización.

Tipo de control territorial que ejerce el Tren de Aragua

En el caso del Tren de Aragua, en Venezuela, el desarrollo de un sistema dual de control territorial⁸ (Sampó et al., 2023) es claro: un sector de la organización, el ‘Grupo de los Guerreros’, se encarga de cobrar las vacunas o causas (el dinero que viene de la extorsión, dentro y fuera de la cárcel), utilizar la coerción y amenazar con el uso de la fuerza cuando lo considere necesario (Briceño-León, 2023). Por otro lado, el ‘Grupo de los Sanos’ se encarga de la cooptación a través de la provisión de servicios públicos y la entrega de bienes. Este lado “sano”, argumenta Briceño-León (ibid.), cuenta con un liderazgo social claro con capacidad para organizarse y cooperar con otros actores, incluidos actores estatales. Este modelo resulta en una extraña relación entre la sociedad civil y la organización criminal. Como sostienen Ferreira y Richmond (2021), el gobierno de los delincuentes muchas veces se considera preferible al gobierno del Estado. Por un lado, los habitantes de las comunidades se sienten más seguros y alcanzan mejores niveles de bienestar en lo referente al acceso a alimentos y bienes, pero, por el otro, son testigos silentes de brutales crímenes. Es más, ellos mismos son, en muchos casos, los que sostienen el sistema de “bienestar” a través de sus aportes a “la causa”.

[168]

Fuera de Venezuela es muy difícil encontrar un caso en el que el Tren de Aragua haya establecido un régimen de gobernanza criminal o un sistema dual de control territorial. En Chile, donde la presencia de esta organización parece estar en aumento, la PDI (2023) resalta la necesidad de mantener cautela al validar o descartar la presencia de un grupo transnacional y al reconocer su instalación y el ejercicio de control territorial en suelo chileno.

En un informe enviado a la Cámara de Diputadas y Diputados chilena se esgrime que esto implicaría que “el grupo criminal no sólo coloque operadores en suelo nacional, sino que se adjudique control de una zona geográfica determinada, que incluso reemplace al Estado” (PDI 2023, p. 8). Retomando lo planteado por Sampó (2021), esta estructura criminal debe tener la intención real de conformar un régimen de gobernanza criminal que vaya más allá del control territorial de espacios concretos. La documentación judicial no proporciona evidencia sustancial para afirmar, por ejemplo, que en Chile la franquicia denominada ‘Tren de los Gallegos’ haya extendido su control a espacios geográficos amplios; aun en el caso de Arica, una de las ciudades más afectadas por el accionar del

⁸ “El sistema dual de control territorial consiste en la priorización de la coerción violenta vis-à-vis sus contrincantes, junto con un discurso de protección de la población sostenido por iniciativas seleccionadas para proveer seguridad y otros servicios básicos, para ganar legitimidad” (Sampó et al., 2023, p. 648).

Tren de Aragua, no parece existir control territorial y mucho menos un régimen de gobernanza criminal.

De hecho, algunos de los documentos judiciales revisados plantean que en ocasiones los imputados argumentan que su desplazamiento a otras regiones del país está vinculada a su huida de actividades eventualmente realizadas por el Tren de Aragua, que los estarían poniendo en riesgo (Poder Judicial República de Chile, 2 de febrero de 2024). Así, también es importante destacar que en otros documentos, en los que se aluden vínculos con el Tren de Aragua, los delitos que se les impugnan corresponden principalmente a posesión, tenencia o porte de armas o sustancias químicas y no precisamente por formar parte de la estructura criminal (Poder Judicial República de Chile, 8 de marzo de 2023).

En algunas zonas particulares, como en el caso de los espacios fronterizos, se puede hablar de cierto control territorial por parte de la organización criminal con el fin de mantener los negocios ilícitos a los que se dedican. El control de las trochas, en la frontera entre Colombia y Venezuela, demuestra este punto. En este sentido, podemos aplicar la definición de gobernanza del mercado delictivo mencionada en la sección conceptual.

El Tren de Aragua, a pesar de carecer de un enclave territorial concreto, es una organización intrínsecamente violenta. Sobran los reportes de usos extremos de la violencia sobre sus propios miembros, en contra de quienes pertenecen a otras organizaciones y sobre quienes quieren evitar que continúen sus negocios. La clasificación de algunos documentos públicos, en el caso de Chile, como respuesta a las amenazas recibidas desde la organización, da cuenta de eso. Lo mismo pasa con la suspensión del juicio a varios cabecillas. Como resultado de las amenazas, se evitó trasladar a los presos al mismo espacio (provenían de distintas cárceles) y luego se terminó suspendiendo momentáneamente el desarrollo del juicio a fin de no poner en riesgo a los funcionarios del Poder Judicial implicados en el proceso.

Como sostiene un informe periodístico (OCCRP, 2023) basado en un reporte policial de Colombia, los miembros del Tren de Aragua “utilizan violencia desmedida para demostrar su poder y a quien traicione, o no obedezca órdenes, su asesinato lo pone como ejemplo para que otros no piensen por ningún motivo seguir estos pasos”. La intimidación de la sociedad civil es una de las formas que utiliza la organización criminal para garantizar su accionar. Algunos documentos judiciales dan cuenta de que un modo de intimidación es realizar amenazas a través de Whatsapp (Poder Judicial República de Chile, 22 de mayo de 2023). En otros casos, como Colombia, los audios interceptados por la Policía revelan la intimidación que algunos integrantes de esta estructura criminal ejercen contra sus mismos empleados por medio de amenazas de muertes que incluyen amenazas de uso de granadas (*El Tiempo*, 29 de junio de 2024).

Sin embargo, no hemos podido identificar, en este estudio, un enclave fuera de Venezuela donde el Tren de Aragua pueda ejercer la gobernanza criminal; incluso, los espacios donde podría estar ejerciendo control territorial son muy reducidos y, en general, están confinados a áreas fronterizas.

CONCLUSIONES

El Tren de Aragua es una organización criminal intermedia de carácter transnacional. A pesar de haber surgido en América Latina, extrañamente no es una organización que se dedique al tráfico de drogas. Por el contrario, sus actividades más redituables a nivel local están vinculadas a las extorsiones, mientras que sus beneficios económicos a nivel transnacional provienen del lavado de dinero y el tráfico y trata de personas.

Como otras organizaciones de la región, el Tren de Aragua surgió y se consolidó en un espacio estatal: la cárcel. Sin embargo, debido a la sobre población carcelaria, así como a la falta de políticas públicas que buscaran reinsertar a los exconvictos una vez en libertad, en conjunto con la falta de bienes y servicios básicos (especialmente en torno a la alimentación y la higiene personal y del lugar), el lugar de la prisión fue capturado por la organización y terminó por convertirse en una fortaleza; desde ahí el pran principal tomaba decisiones sobre el futuro de comunidades venezolanas y extranjeras, y también allí recibía el dinero proveniente de las actividades ilegales del grupo. Esta organización criminal puede ser analizada en tres momentos: el apoderamiento de la prisión y la instauración del sistema de gobernanza criminal en el seno mismo del espacio estatal, el establecimiento de un régimen de gobernanza criminal en comunidades cercanas a las prisiones que manejaba a través del accionar del ‘Grupo de los Sanos’ y el ‘Grupo de los Guerreros’, y, finalmente, la transnacionalización.

[170]

La transnacionalización, más allá de haber sido impulsada por la crisis económica y social que azotaba fuertemente a Venezuela, fue posible gracias a tres factores que terminaron por transformar la organización. El primero de ellos fue el establecimiento de un sistema de franquicias en el exterior que les permitió cooperar con organizaciones criminales locales pequeñas (bandas o clanes) capaces de proveer la logística necesaria para desarrollar los negocios ilícitos que la plaza podía requerir. Es preciso decir que el Tren de Aragua siempre se mantuvo como una estructura altamente jerárquica y verticalizada, que centra su liderazgo en el pran principal, el ‘Niño Guerrero’. Sin embargo, el sistema de franquicias, los réditos económicos y los negocios asociados a ellas posibilitaron su transformación de megabanda a organización criminal intermedia transnacional. El segundo factor fue el rol del tráfico de personas como mecanismo para moverse por el subcontinente. Las migraciones masivas, concentradas en los sectores más vulnerables que protagonizaron la tercera oleada, permitieron que los criminales se camuflaran entre ellos y que los explotaran durante su travesía e incluso al final de ella. Al tráfico de personas se sumó uno de los negocios más rentables del mundo: la trata de personas. Sólo las personas pueden venderse innumerables veces, de forma tal que producen ganancias a pesar del paso del tiempo. Lamentablemente, esta forma de esclavitud moderna, que viola flagrantemente los derechos humanos, es hoy una de las principales actividades del Tren de Aragua y sus franquicias, especialmente en Chile y Perú. Finalmente, a pesar de lo mucho que se discute mediáticamente la instalación del Tren de Aragua en Chile, Colombia y Perú, no hemos encontrado pruebas del establecimiento de un sistema dual de control territorial, fuera de Venezuela, que incorpore elementos de cooptación y coerción a nivel comunitario con el objeto de establecer, a mediano plazo, un régimen

de gobernanza criminal. Sin embargo, sí podemos decir que el modelo desarrollado en Venezuela puede haber contribuido a sembrar miedo en los países de destino, junto con la utilización de la violencia allí cuando lo creyeran necesario.

Uno de los principales desafíos que nos obliga hoy a enfrentar la criminalidad organizada es qué hacer con los criminales, considerando que las prisiones se han convertido en escuelas del crimen a lo largo de todo el continente y es necesario que aprendamos de los errores del pasado. En este sentido, es urgente encarar una reforma carcelaria —que puede discutirse a nivel regional— que garantice el respeto a los derechos humanos de los presos y les provea una salida alternativa a la criminalidad una vez terminada la condena.

Es claro que este trabajo sólo comienza a discutir un tema —por demás preocupante— que debe ser analizado en detalle. Para ello es necesario tener acceso a más y mejores datos. Los países de la región enfrentan serios problemas de información, ya sea por carencia de datos, por tenerlos en reserva o por cuestiones de seguridad. Lo cierto es que la falta de acceso a sentencias, casos e incluso estadísticas sobre crímenes hace muy difícil el trabajo de investigación. Como mencionamos al principio de este texto, sabemos que el artículo tiene limitaciones vinculadas a las pocas fuentes que tratan el tema. Sin embargo, creemos que es indispensable abrir el debate y proponer nuevas líneas de investigación entre las que se destacan la relación entre el plan principal y los planes fuera de Venezuela, la independencia y/o libertad de las franquicias, la capacidad de adaptación y diversificación de los negocios del Tren de Aragua, la expansión de la organización hacia el norte del continente, entre otras.

Este documento, así como el inicio del debate en torno al Tren de Aragua, su presencia más allá de Venezuela y su consolidación como una organización intermedia transnacional, buscan posicionarse como un insumo de política pública que contribuya a las estrategias formuladas desde los gobiernos más afectados por la presencia del Tren de Aragua.

Finalmente, no queda más que recordar que no estamos frente a un “fantasma” imposible de vencer sino frente a una empresa criminal a la que tenemos que entender. Como se trata de una organización transnacional, es indispensable cooperar con los demás países de la región a fin de encarar una estrategia conjunta de combate al crimen organizado transnacional, que incluya la desactivación del Tren de Aragua en Suramérica.

REFERENCIAS

Alcaldía de Bogotá (2 de abril de 2024). *Así fue en Bogotá la captura de 3 extorsionistas ¡Decían ser del Tren de Aragua!* <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/seguridad/tres-extorsionistas-capturados-decian-ser-del-tren-de-aragua>.

Anguita Olmedo, C. (2023). Gobernanza en el Sahel por actores armados no estatales: un marco teórico y aplicado. *Revista Científica General José María Cordova*, 2 (43), 601-628. <https://doi.org/10.21830/19006586.1170>.

Antillano, A., Pojomovsky, I., Zubillaga, V. et al. (2016). The Venezuelan prison: from neoliberalism to the Bolivarian revolution. *Crime Law Soc Change* 65, 195–211. <https://doi.org/10.1007/s10611-015-9576-4>.

Antillano, A. (2023). Galaxia Prisión: Cómo la cárcel remodela la vida de las clases populares en Venezuela.

Revista digital del Centro de Estudios de Ejecución Penal, 2(3), 29-46.

Arena, M., Fernandez Corugedo, E., Guajardo, J. y Yepez, J. P. (2022). Los migrantes venezolanos brindan oportunidades económicas a América Latina. *Fondo Monetario Internacional, artículos de actualidad*. <https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/12/06/cf-venezuelas-migrants-bring-economic-opportunity-to-latin-america>.

Arias, E. D. (2006). “The Dynamics of Criminal Governance: Networks and Social Order in Rio de Janeiro”. *Journal of Latin American Studies*, 38, pp. 293-325 doi:10.1017/S0022216X06000721.

Arias, E. D. (2017). *Criminal Enterprise and Governance in Latin America*. Cambridge University Press.

Badillo, R. y Mijares, V. (2021). Politicised crime: Causes for the discursive politicisation of organised crime in Latin America. *Global Crime*, 22(4), 312-335. <https://doi.org/10.1080/17440572.2021.2024804>.

Bartolomé, M. C. (2017). Venezuela, criminalidad y violencia. *Boletín de Seguridad y Defensa, Instituto de Relaciones Internacionales*, Universidad Nacional de La Plata. https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/100282/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Basso, C. (1 de octubre de 2023). Fiscal revela que “Niño” Guerrero se comunicaba con Chile por medio de los estados de whatsapp. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2023/10/01/fiscal-revela-que-nino-guerrero-se-comunicaba-con-chile-por-medio-de-los-estados-de-whatsapp/>.

Briceño-León, R. (2023). Las seis dimensiones de la gobernanza criminal y los grupos armados no estatales. En Briceño-León, R. y Avila, O. (ed.), *La gobernanza criminal y el Estado*. Editorial Alfa, 13-39.

[172]

Centro de Estudios Pùblicos. (Sep.-Oct. 2023). Encuesta CEP 90. Centro de Estudios Pùblicos. Santiago de Chile. <https://www.cepchile.cl/encuesta/encuesta-cep-n-90/>.

Chabat, J. (2005). Narcotráfico y estado: El discreto encanto de la corrupción. *Revista Letras Libres*. <http://www.letraslibres.com/revista/convivio/narcotrafico-y-estado-el-discreto-encanto-de-la-corrucion>.

Cieza, D. (2009). Economía ilícita, control social y violencia: notas sobre el crimen organizado y consecuencias del narcotráfico y su represión en algunos países latinoamericanos. *Revista Relaciones Internacionales*, 18 (37), 11-130.

CNN. (26 de enero de 2024). El FBI sobre la banda criminal Tren de Aragua: “Tenemos prueba de que cruzaron la frontera” [video]. <https://cnnespanol.cnn.com/video/tren-de-aragua-fbi-paso-texas-trax/>.

Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada. (25 de enero de 2023). Exp. N° 00138-2022-13-5001-JR-PE-08. Poder Judicial del Perú.

Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada. (7 de febrero de 2024). Exp. N° 00531-2023-4-5001-JR-PE-07. Poder Judicial del Perú.

Corte Superior de Justicia de Lima Norte. (13 de agosto de 2018). Prisión preventiva para integrantes de la banda criminal venezolana “los malditos del tren de aragua”. Poder Judicial del Perú. https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/corte+superior+lima+norte+pj/s_csj_lima_norte_nuevo/as_inicio/as_imagen_prensa/as_noticias/csjl_n_9_meses_de_prision_preventiva_para_integrantes_de_la_banda_criminal_venezolana_los_malditos_del_tren_de_aragua.

Corte Suprema de Justicia de la República. (10 de enero de 2024). EXT. ACT. N.º 261-2023 Lima Este. Poder Judicial del Perú.

Departamento de Estado de los Estados Unidos. (11 de julio de 2024). Recompensas por información que conduzca a la detención y/o condena de tres cabecillas del Tren de Aragua. <https://co.usembassy.gov/es/>

se-ofrecen-hasta-12-millones-de-dolares-de-recompensa-por-informacion-que-conduzca-a-la-detencion-y-o-condena-de-tres-cabecillas-del-tren-de-aragua/.

DW. (15 de Marzo de 2018). *La promesa de Piñera: convertir a Chile en país desarrollado*. <https://www.dw.com/es/la-promesa-de-piñera-convertir-a-chile-en-pa%C3%ADs-desarrollado/a-42982146>.

El Tiempo. (29 de junio de 2024). Audios realizados por alias ‘Brayan 38’ principal cabecilla de la banda “Tren de Aragua” [video]. <https://www.youtube.com/watch?v=EH6ICBaDs3A> (recuperado: 1 de mayo, 2024).

El País. (6 de junio de 2024). Inubicables los integrantes del Tren de Aragua que fueron liberados por la justicia chilena a cambio de 5.500 dólares. <https://elpais.com/chile/2024-06-06/inubicables-los-integrantes-del-tren-de-aragua-que-fueron-liberados-por-la-justicia-chilena-a-cambio-de-5500-dolares.html>.

Erazo Patiño, L. A., Laverde Rodríguez, C. A. y Devia Acevedo, E. D. (2024). Medios digitales y percepción de la violencia: un análisis de la expansión del Tren de Aragua. *Revista Científica General José María Córdova*, 22(46), 457-482. <https://doi.org/10.21830/19006586.1287>.

Feltrán, G. (2010) Crime e castigo na cidade: os repertórios da justiça e a questão do homicídio nas periferias de São Paulo. *Caderno CRH*, 23 (58), 59-73. <https://doi.org/10.1590/S0103-49792010000100005>.

Ferreira, M. A. y Richmond, O. (2021). Blockages to Peace Formation in Latin America: The Role of Criminal Governance. *Journal of Intervention and Statebuilding*, 15 (2), 161-180. <https://doi.org/10.1080/17502977.2021.1878337>.

Fiscalía General de la Nación. (2 de diciembre de 2022). Fiscalía desarticula a ‘Los Gallegos’, presunta célula del ‘Tren de Aragua’ en Arequipa. <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/676561-fiscalia-desarticula-a-los-gallegos-presunta-celula-del-tren-de-aragua-en-arequipa>.

Fiscalía General de la Nación. (3 de septiembre de 2023). Boletín 49829: Cárcel para presunto integrante del ‘Tren de Aragua’ que habría participado en el homicidio de tres personas en Ipiales (Nariño). <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/carcel-para-presunto-integrante-del-tren-de-aragua-que-habria-participado-en-el-homicidio-de-tres-personas-en-ipiales-narino/>.

Fiscalía General de la Nación. (4 de septiembre de 2023). Judicializados cinco presuntos integrantes del ‘Tren de Aragua’ señalados de amenazar y extorsionar a propietarios de establecimientos comerciales en Ipiales. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/judicializados-cinco-presuntos-integrantes-del-tren-de-aragua-señalados-de-amenazar-y-extorsionar-a-propietarios-de-establecimientos-comerciales-en-ipiales/>.

Fiscalía General de la Nación. (17 de marzo de 2024). Boletín 52150: Fiscalía obtiene condena en contra de uno de los señalados cabecillas del ‘Tren de Aragua’ por homicidios y actos de tortura en Bogotá. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/hay-justicia/fiscalia-obtiene-condena-en-contra-de-uno-de-los-señalados-cabecillas-del-tren-de-aragua-por-homicidios-y-actos-de-tortura-en-bogota/>.

García, J. (2022). *Dinámicas del narcotráfico de cocaína en la región sudamericana*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Instituto de Estudios Internacionales (IDEI). <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/187557>.

Garzón Vergara, J. C. (2013). *La diáspora criminal: la difusión transnacional del crimen organizado y cómo contener su expansión*. En J. C. Garzón y E. Olson (Eds) *La diáspora criminal: la difusión transnacional del crimen organizado y cómo contener su expansión*. Wilson Center.

GI-TOC. (2023). *Global Organized Crime Index*. Global Initiative Against Transnational Organized Crime. <https://ocindex.net/>.

González, A. y Márquez, A. (2023). De mafias carcelarias a bandas criminales. Las gobernanzas en el estado Guárico, Venezuela. *Espacio Abierto*, 32(2), 32-54. <https://doi.org/10.5281/zenodo.8075103>.

Insight Crime. (2023). Tren de Aragua: de megabanda carcelaria a empresa criminal transnacional. Equipo investigativo de Venezuela. <https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2023/08/Tren-de-Aragua-De-megabanda-carcelaria-a-empresa-criminal-transnacional-InSight-Crime-Oct-2023-4.pdf>.

Lagos, R. (2023). La Metamorfosis: una exploración al narcotráfico, crimen organizado e insurgencia en Chile. *Revista de Ciencia e Investigación en Defensa*, 4(1), 16-37.

Lessing, B. (2020). Conceptualizing criminal governance. *Perspectives on Politics*, 19 (3), 854-873. <https://doi.org/10.1017/S1537592720001243>.

Makri, C. y Neely, A. (2021). Grounded Theory: A Guide for Exploratory Studies in Management Research. *International Journal of Qualitative Methods*, 20, 1-14. <https://doi.org/10.1177/16094069211013654>.

Ministerio Público de Chile. (2022). *VII Informe Anual. Observatorio del Narcotráfico*. Fiscalía de Chile.

Ministerio Público de Chile. (6 de Junio de 2023). Fiscalía de Arica imputó dos crímenes dobles a agrupación criminal Los Gallegos. http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/fiscalias_arica/noticias_det.do?id=22240.

Ministerio Público Fiscalía de la Nación. (17 de abril de 2023). Policía Nacional detuvo a más de 60 miembros de banda criminal “Los Injertos del Tren de Aragua”. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/743489-policia-nacional-detuvo-a-mas-de-60-miembros-de-banda-criminal-los-injertos-del-tren-de-aragua>.

Miranda, R., Espinel, G. y Salamanca, L. (s. f.). *Seguridad y convivencia ciudadana basada en el diálogo multidimensional. Una apuesta en seguridad y convivencia ciudadana basada en el diálogo multidimensional para la construcción de paz en Norte de Santander*. FIP - Open Society Foundations.

Muñoz-Pogossian, B. (2018). “Diaspora Venezolana: tres oleadas migratorias en 20 años” El Nacional, 11 de diciembre de 2018. https://www.elnacional.com/opinion/columnista/diaspora-venezolana-tres-olas-migratorias-anos_262845/.

[174]

OCCRP. (2023). La meteórica expansión del Tren de Aragua: la megabanda venezolana que deja una estela de destrucción y muerte. <https://www.occrp.org/es/narcofiles-the-new-criminal-order/the-rapid-rise-of-venezuelas-tren-de-aragua-gang-leaves-destruction-and-death-in-its-wake>.

Ojo Público. (8 de noviembre de 2023). Tren de Aragua: expansión y evolución de una megafranquicia del crimen en América Latina. Proyecto Narco-Files: el nuevo orden criminal. <https://ojopublico.com/4749/tren-aragua-una-megafranquicia-del-crimen-america-latina>.

Ojo Público. (07 de noviembre de 2023). “La finalidad del delito de trata, para el Tren de Aragua, es la explotación sexual” [video]. <https://www.youtube.com/watch?v=4bDBcWYqWpQyt=67s> (recuperado: 3 de mayo, 2024).

Olivares, B. (29 de marzo de 2024). Tren de Aragua entre ellas: Cómo las organizaciones criminales operan a través de la “franquicia del crimen” en Chile. *Emol*. <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2024/03/30/1126221/franquicia-del-crimen-celulas.html>.

Pérez, D. (2021). Reclutamiento de migrantes en la frontera colombo-venezolana. *Encuentro Latinoamericano: Revista de Ciencia Política* (ELA) 6 (1), 42-54.

Poder Judicial República de Chile. (8 de marzo de 2023). TRIBO-15-2023. Bases Jurisprudenciales del Poder Judicial.

Poder Judicial República de Chile. (22 de mayo de 2023). TRIBO-52-2023. Bases Jurisprudenciales del Poder Judicial.

Poder Judicial República de Chile. (5 de julio de 2023). TRIBO-110-2023. Bases Jurisprudenciales del Poder Judicial.

Poder Judicial República de Chile. (10 de octubre de 2023). TRIBO-444-2023. Bases Jurisprudenciales del Poder Judicial.

Poder Judicial República de Chile. (4 de enero de 2024). TRIBO-4264-2023. Bases Jurisprudenciales del Poder Judicial.

Poder Judicial República de Chile. (2 de febrero de 2024). TRIBO-6-2024. Bases Jurisprudenciales del Poder Judicial.

Poder Judicial República de Chile. (26 de septiembre de 2024). TRIBO-81-2023. Bases Jurisprudenciales del Poder Judicial.

Policía de Investigaciones de Chile. (2023). *Oficio N° 31066. Informe sobre tráfico de drogas, rutas de ingreso y estructuras criminales*. Plan Estratégico del desarrollo policial 2023-2028.

Prieto, C. A. (2012). Bandas criminales en Colombia: ¿amenaza a la seguridad regional? *Revista Opera*, 12, 181-204, <https://www.redalyc.org/pdf/675/67530270009.pdf>.

Rísquez, R. (2023). *El Tren de Aragua: La banda que revolucionó el crimen organizado en América Latina*. Editorial Dahbar.

Rodrígues, T., Mojica, E., Espinel, G. y Pimenta, M. (2021). *Gobernanza Criminal en Zonas de Frontera: Mapeo de grupos ilegales y su impacto sobre la población civil (I) Cúcuta/Villa del Rosario (COL) – Bolívar (San Antonio de Táchira-VEN)* [Foro Cucuta. Policy Brief]. CRIES and Stanley Center for Peace and Security.

Rodrígues, T., Mojica, E., Espinel, G. y Pimenta, M. (2022). Gobernanza criminal en zonas urbanas de frontera: el caso de Villa del Rosario/Cúcuta (Colombia) y San Antonio del Táchira (Venezuela). *Aldea Mundo*, 53, 43-54. <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/aldeamundo/article/view/18508>.

Sampó, C. (2021). Una aproximación teórica, el concepto de gobernanza criminal en América Latina en Alda Mejias, S. *Los actores implicados en la gobernanza criminal en América Latina*. Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/monografias/los-actores-implicados-en-la-gobernanza-criminal-en-america-latina/>.

Sampó, C y Quirós, L. (2018). Estructuras criminales en Argentina y las iniciativas de cooperación para combatir su avance. *Revista de la Sociedad Argentina de Análisis Político*, 12 (2), 337-358. https://revista.saap.org.ar/contenido/revista-saap-v12-n2/SAAP_12_2-sampo-quiros.pdf.

Sampó, C., Jenne, N. y Ferreira, M. A. (2023). Ruling Violently: The exercise of criminal governance by the Mexican Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG). *Revista Científica General José María Córdova*, 21, 647 - 665. <https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/1172>.

Sazo, D. (2023). Chile 2022: From Great Expectations to Rising pessimism. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 43(2), 193-222. <https://doi.org/10.4067/s0718-090x2023005000118>.

Swedberg, R. (2020). Exploratory Research. En C. Elman, J. Gerring y J. Mahoney (Eds.), *The Production of Knowledge: Enhancing Progress in Social Science* (pp. 17-41). Cambridge University Press.

Terán, I. (2021). *Informe regional sobre grupos armados no estatales*. (GANE) Observatorio venezolano de la violencia en Aragua.

Terán, I. (2023). De la cárcel al barrio: El control territorial del Tren de Aragua, Venezuela. *ESPACIO ABIERTO. Cuaderno Venezolano de Sociología. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad del Zulia*, 32(2), 201-211. <https://doi.org/10.5281/zenodo.8075454>.

Terán, I., Chacón, M., Tang, M. y de Garcés, S. (2022). Aragua: la percepción de un Estado delincuente. En R. Briseño-León (Ed.), *Tanatopolítica en Venezuela: Sicariato de Estado y derechos humanos*. LACSO, 175-200.

Transparencia Venezuela. (2022). *Illicit economies in Venezuela. Sheltered by corruption*. Transparencia Venezuela.

- Varese, F. (2011). *Mafias on the Move*. In *Mafias on the Move*. Princeton University Press.
- Villa, R., Braga, C. y Ferreira, M. A. S. V. (2021). “Violent Nonstate Actors and the Emergence of Hybrid Governance in South America”. *Latin American Research Review* 56(1), 36–49. <https://doi.org/10.25222/larr.756>.
- Ward, J., Comer, U. y Stone, S. (2018). On Qualifying Qualitative Research: Emerging Perspectives and the “Deer” (Descriptive, Exploratory, Evolutionary, Repeat) Paradigm. *Interchange*, 49(1), 133-146. <https://doi.org/10.1007/s10780-018-9313-x>.
- Windle, J. y Silke, A. (2019). Is drawing from the state ‘state of the art’?: A review of organised crime research data collection and analysis, 2004–2018. *Trends in Organized Crime*, 22(4), 394-413. <https://doi.org/10.1007/s12117-018-9356-5>.
- Univisión. (22 de febrero de 2024). El Tren de Aragua está en EEUU, confirma el FBI: “Tenemos pruebas que cruzaron la frontera”. [Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=ff3CokVIWcI>.
- UNODC. (2023). *Global Study on Homicides*. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/2023/Global_study_on_homicide_2023_web.pdf.
- Zubillaga, V., Hanson, R. y Sánchez, F. (2022). Gobernanzas criminales en tiempos de revolución post-Chávez y legitimidad cuestionada: una mirada a los distintos órdenes territoriales y actores armados en Caracas. *Dilemas, Revista de Estudos de Conflito e Controle Social*, Rio de Janeiro, Edição Especial no 4. Pp. 497-527. <https://doi.org/10.4322/dilemas.v15nesp4.46866>.

ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN EN LA ERA DIGITAL: ANÁLISIS DEL USO DE “X” POR PARTE DE LAS CONGRESISTAS COLOMBIANAS

Angie K. González G., candidata a doctora en Medios, Comunicación y Cultura de la Universidad Autónoma de Barcelona. Docente e investigadora de la Universidad Externado de Colombia. Correo electrónico: angie.gonzalez@uexternado.edu.co.

Carme Ferré-Pavia, doctora en Comunicación. Profesora titular del Departament de Mitjans, Comunicació i Cultura y directora del grupo de investigación ComRes InCom de la Universidad Autónoma de Barcelona. Correo electrónico: Carme.Ferre@uab.cat.

RESUMEN

Este artículo aborda el uso de “X” por parte de las mujeres en la política en Colombia. Su objetivo es identificar las barreras de género vinculadas al desempeño de las mujeres en la política en esta plataforma. La metodología empleada combina un análisis cuantitativo basado en el estudio de 518.156 tweets y un análisis de entrevistas semiestructuradas con las cinco mujeres congresistas más influyentes en “X”, según los datos cuantitativos obtenidos en este estudio. Los resultados revelan que hay diferencias en términos de género en la amplificación de los mensajes y el número de seguidores. Adicionalmente, las mujeres entrevistadas destacan la presencia de disparidades o barreras en la comunicación y el uso de redes en su ejercicio político.

Palabras clave: mujeres, representación política, paridad, redes sociales, Colombia

DIGITAL COMMUNICATION STRATEGIES: ANALYSIS OF THE USE OF “X” BY COLOMBIAN CONGRESSWOMEN

ABSTRACT

This study investigates the use of “X” by women politicians in Colombia. It aims to understand whether there are gender barriers linked to the performance of women politicians on this platform. The methodology employed combines a quantitative analysis based on the study of 518,156 tweets, and an analysis of semi-structured interviews with the five most influential congresswomen on “X” according to the quantitative data obtained in this study. The results reveal that there are differences in terms of gender in message amplification and number of followers. Additionally, the women interviewed highlight the presence of disparities or barriers in communication and the use of networks in their political activities.

Keywords: women, political representation, gender parity, social media, Colombia

Fecha de recepción: 29/01/2024

Fecha de aprobación: 27/06/2024

INTRODUCCIÓN

Según el libro *Women, Politics, and Democracy in Latin America* (Došek et al., 2017), el aumento de la participación política de las mujeres y su acceso al poder han transformado los congresos nacionales en América Latina. Desde 1990, todos los países latinoamericanos han introducido cuotas electorales de género o normas de paridad en sus códigos electorales o constituciones y han reformado sus reglas para permitir una mayor paridad y participación política de las mujeres. Sin embargo, si bien los países fortalecieron su marco legal, la cantidad de mujeres en cargos de elección popular en la región continúa siendo baja; las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en la política. Aunque la representación femenina en los partidos políticos, en los congresos nacionales y en los cargos políticos de alto nivel ha aumentado en las últimas décadas, es aún insuficiente (ONU Mujeres, 2023; Carty et al., 2021; Elder, 2020; Bridgewater y Nagel, 2020). Frente a este tema, ONU Mujeres reporta que las cifras sobre la representación de las mujeres en cargos de toma de decisión a nivel mundial muestran una tendencia ascendente muy lenta y consideran que, al ritmo actual, se necesitarán por lo menos cuarenta años para lograr la paridad de género en los parlamentos nacionales (ONU Mujeres, 2023).

Ximena León (2022) plantea que, si bien la representación de las mujeres en Colombia ha mejorado en la última década, el país fue de los últimos en la región en aprobar medidas para fortalecer su régimen electoral de género, y eso se ve reflejado en los datos. El porcentaje de mujeres en el Legislativo es de los más bajos entre los 35 países de América Latina, el Caribe y la península ibérica; eso hace que Colombia sea uno de los pocos países de Hispanoamérica que, pese a los cambios legales, permanece dentro del grupo con menos mujeres que ocupan cargos en su Congreso nacional.

[178]

Según los datos del Consejo Nacional Electoral de Colombia (CNE), se estima que hay 35 partidos políticos con personería jurídica vigente¹. Para las elecciones de 2018, según esta misma institución, había dieciocho colectividades con personería jurídica; es decir, la cantidad de partidos políticos en el país creció en un 51 % en los últimos cinco años. Paradójicamente, la participación política de las mujeres ha crecido a una menor velocidad. En los últimos veinte años, el acceso femenino a cargos sólo ha aumentado 7,5 %, mientras que el ascenso a nivel mundial fue de 12 % y en América Latina y el Caribe de 18 % (ONU Mujeres, 2023).

Al respecto, es importante destacar que de 2018 a 2022, período de análisis de esta investigación, solo 32 de los 171 escaños de la Cámara de Representantes de Colombia estaban ocupados por mujeres. Este escenario fue similar en el Senado, donde sólo 23 de 108 escaños fueron ocupados por senadoras. Esto equivale a un 19,9 % de representación femenina en el Legislativo nacional.

1 Personería jurídica vigente se refiere a aquellos partidos que son legalmente reconocidos por el órgano electoral, porque cumplen los requisitos establecidos por la ley para considerarse partidos políticos. Para más información, consultar <https://www.cne.gov.co/partidos-politicos-con-personeria-juridica-vigente>.

En este punto es remarcable que, aunque el marco jurídico es una herramienta indispensable para avanzar hacia la paridad, existen otros factores que también explican la infrarrepresentación política de las mujeres. Varios estudios en los campos de la sociología, la psicología y la comunicación han demostrado cómo el género puede influir en las percepciones políticas; en una elección se favorece a los candidatos masculinos, mientras que las mujeres se ven enfrentadas a una gran desventaja por su género cuando buscan alcanzar el poder político (Fraile y Fortin, 2020; Okimoto y Brescoll, 2010).

Este artículo argumenta que uno de los factores que debe ser tenido en cuenta a la hora de pensar en estrategias que fomenten la representación política de las mujeres es la visibilidad mediática. El acceso al poder suele estar precedido por el reconocimiento de sus candidaturas y estilos de liderazgo, algo en lo que hoy en día las redes sociales juegan un papel fundamental. Las redes deben ser entendidas como plataformas de comunicación que no requieren intermediarios, facilitan una comunicación directa, ayudan a la construcción de una narrativa política y pueden llegar a garantizar una buena visibilidad a las candidatas.

Esta investigación pretende averiguar si existen o no barreras, en términos de género, en el uso que las mujeres colombianas en la política hacen de sus redes sociales, concretamente de “X”, y si consideran que existe algún fenómeno, en comparación con sus homólogos masculinos, que esté afectando el desempeño público y político en su comunicación digital. Para ello se toman como base los resultados de un análisis cuantitativo del uso de “X” de los congresistas que hicieron parte del Congreso colombiano durante el período 2018-2022 y, además, se refuerza y compara con los resultados de entrevistas semiestructuradas hechas a las mujeres congresistas que tuvieron el mejor desempeño en el uso de “X” según los resultados del análisis cuantitativo. Se trata, pues, de un estudio mixto de tipo cuantitativo y cualitativo.

MARCO TEÓRICO

Representación política, cancha inclinada y techos de cristal

Se debe tener en cuenta que la representación política está relacionada con la calidad de la democracia. Freidenberg (2020) plantea que hay una corriente de autores pesimistas que dicen que actualmente la salud de la democracia está amenazada por liderazgos que, habiendo sido elegidos en las urnas de manera competitiva, ejercen el poder de manera autocrática, sin respetar la división de poderes, la libertad de expresión ni el derecho al disenso. Por otra parte, reconoce también otra visión más optimista, que no rechaza los datos sobre los retrocesos, pero señala los avances en términos de derechos políticos y civiles, inclusión, gobernanza electoral y capacidad de movilización que han desarrollado los sistemas políticos democráticos en los últimos años.

Concretamente, en América Latina se dice que, a pesar de que la mayoría de las elecciones gozan de buena salud, el sistema se enfrenta permanentemente a dificultades relacionadas con las condiciones de equidad de la contienda (Ferré-Pavia et al., 2024;

Morgan, 2015; Morgan y Buice, 2013; Beaulieu y Hyde, 2009) y las condiciones de la competencia. Se ha demostrado que existe una especie de “cancha inclinada” que favorece a algunos políticos y que está relacionada con las condiciones de equilibrio entre los candidatos (Došek et al., 2017).

Esta “cancha inclinada” afecta principalmente a las mujeres, que son quienes tienen que sortear trabas adicionales para su acceso a cargos de poder político. Históricamente, las mujeres han estado infrarrepresentadas en América Latina. La lucha por la paridad llevó a que, en los últimos años, muchos países latinoamericanos promovieran reformas electorales para mejorar la representación de las mujeres en las instituciones políticas nacionales. En términos generales, estos cambios incorporaron mecanismos de acción afirmativa (leyes de cuotas) o el principio de paridad de género; estos mecanismos, junto con el compromiso de distintos actores políticos, han aumentado los niveles de representación política de las mujeres en toda la región (Jones et al., 2012). A pesar de estos avances, la representación política de las mujeres aún enfrenta retos; la media regional de legisladoras nacionales todavía está lejos de la paridad, y hay países, como Colombia, con una proporción extremadamente limitada de mujeres en el Congreso (Freidenberg, 2020; Hinojosa, 2012; Valcárcel, 2008).

Estas dificultades tienen que ver, en su mayoría, con percepciones culturales que subestiman la capacidad de las mujeres para ejercer cargos políticos y con barreras para acceder a recursos económicos. En cuanto a las primeras, algunos estudios ponen de manifiesto cómo el poder sigue siendo un asunto de hombres y cómo esto ha llevado a la consolidación de estereotipos de género que otorgan a las mujeres tareas “femeninas tradicionales” (Hamilton y Trolier, 1986; Rosenthal y Jacobson, 1968; Lazarsfeld y Merton, 1948). Así, en la percepción influyen los atributos y los comportamientos que se esperan de las mujeres a nivel político y electoral (Rudman y Glick, 2008). Los estereotipos de género han dado lugar a sesgos que han enmarcado los atributos culturales haciendo que, a menudo, las mujeres parezcan menos aptas para asumir roles de poder y liderazgo (García Beaudoux et al., 2017; Fridkin y Kenney, 2009) y dificultan que estas puedan llevar a cabo campañas electorales y carreras políticas profesionales de forma exitosa.

En cuanto al segundo punto, la financiación, se ha demostrado que las mujeres tienen un acceso limitado al dinero y a las redes financieras, lo que implica que, en términos reales, su viabilidad política se vea afectada por “techos de efectivo” que obstaculizan la carrera electoral. Pomares (2014) destaca tres factores esenciales que convierten el dinero en un problema para las mujeres candidatas. El primero se refiere a la “teoría de las redes”, la cual establece que el mundo corporativo es mayormente un “club de hombres”, por lo que para las mujeres es más difícil acceder a esos círculos y conseguir donantes para la campaña. En segundo lugar, para las mujeres es más difícil lograr la conciliación entre el trabajo y la familia, pues la tarea de recaudación de fondos es un ejercicio en el que se invierte mucho tiempo (por ejemplo, en eventos en horarios nocturnos) y para una mujer es más difícil dedicar tiempo a este tipo de actividades. Finalmente, el último argumento se basa en la lógica del *statu quo*: en la medida en que hay más hombres que mujeres en la política, las diferencias de género a la hora de financiar una campaña se acentúan.

En el caso concreto de Colombia, varios estudios han analizado los desafíos para la inclusión de las mujeres en la política colombiana (Bernal-Olarte et al., 2023; Bernal-Olarte, 2011; Wills-Obregón, 2007). En general, estas investigaciones resaltan la necesidad de medidas más robustas para una mayor participación de las mujeres en la política y encuentran que, más allá de los factores asociados a los sesgos de género y los atributos personales de las mujeres, existen fenómenos estructurales que dificultan su mayor representación en los espacios de poder. Wills-Obregón (2007) señala que las “paredes” y los “techos” de cristal son las principales barreras que limitan el ascenso de las mujeres a cargos de poder en Colombia; la autora concluye que las mujeres han alcanzado niveles moderados de *inclusión* en la academia y en la política, pero muy pocos grados de *representación*. Así, diferencia entre inclusión y representación: la inclusión es el acceso de las mujeres a espacios tradicionalmente masculinos, como la academia y la política, mientras que la representación implica que las mujeres, además de ocupar estos espacios, también tengan la capacidad de influir en las decisiones y los procesos que allí tienen lugar.

Por su parte, Bernal-Olarte et al. (2023) también refuerzan la idea de que, aún hoy, prevalecen los obstáculos en términos de representación legislativa y categorizan los retos relacionados con el diseño de la ley de cuotas y su limitado impacto en las listas abiertas: el tipo de sistema electoral colombiano, donde persisten altas barreras de entrada a cargos de elección popular que dificultan la participación de las mujeres, y el sistema de financiación, que privilegia a quienes tienen capital propio, o conexiones con grandes capitales, y excluye a las minorías.

Los medios de comunicación: ¿trampolín o barrera para la participación política de las mujeres?

Otras disciplinas (como la sociología política) han abordado también la representación política de las mujeres y han destacado el peso de las motivaciones y el comportamiento de los votantes (Valdez-Zepeda y Huerta-Franco, 2011; Parkinson, 2003; Elster, 1990). En el ámbito de la comunicación, se destaca el papel crucial de los medios y su capacidad para influir en las preferencias electorales. Sin embargo, la relación entre los medios y el género es compleja y multiforme.

Los medios de comunicación han actuado históricamente como barreras para las mujeres en la política, con una cobertura plagada de sesgos de género (Haraldsson y Wängnerud, 2019; Meeks, 2012; Carlson, 2001). Las mujeres candidatas suelen ser objeto de un escrutinio más intenso en el que su apariencia física o su vida personal resultan de más interés que sus propuestas políticas. Además, los medios tienden a invisibilizarlas y a subestimar sus capacidades y su experiencia relegándolas a roles secundarios o presentándolas como menos competentes (Paatelainen et al., 2022; García Beaudoux et al., 2020; Goodyear-Grant, 2013; Llanos, 2013; Bode y Hennings, 2012).

La invisibilización mediática no se limita al ámbito electoral. Thomas et al. (2020) analizaron la cobertura mediática de las jefas de gobierno a nivel global y revelaron que,

en promedio, se escribe menos sobre ellas y que la cobertura se centra en aspectos estéticos o personales. Esta tendencia no sólo limita el reconocimiento de las mujeres en cargos de poder, sino que restringe su capacidad para influir en la agenda pública y promover sus propuestas políticas; se perpetúan así estereotipos de género que dificultan que las mujeres sean percibidas como líderes competentes y capaces.

Sin embargo, en los últimos años se ha hablado de un cambio positivo en esta tendencia: se dice que las plataformas digitales como “X” han abierto nuevas posibilidades para “niveler la cancha” y permitir a las mujeres evadir los sesgos tradicionales de los medios. Se ha hablado, en general, de la capacidad y flexibilidad de las redes para generar tendencias, medir comportamientos y movilizar electores (Gainous y Wagner, 2014; Anduiza et al., 2012).

Redes sociales: ¿un puente hacia una mayor representación de las mujeres en la política?

Las redes sociales han irrumpido en el panorama político como una fuerza transformadora, abriendo nuevas vías de participación y desafiando los modelos tradicionales de acceso al poder. En el caso colombiano, Duque (2022) resalta el papel crucial de las redes como plataformas para algunas mujeres alejadas de la política tradicional y los partidos establecidos que lograron acceder al Congreso en las elecciones de 2022. Así, el autor se refiere a las redes como un poderoso instrumento de empoderamiento político. Para el autor, estas plataformas digitales han permitido conectar directamente con el electorado y construir una base de apoyo sólida e independiente.

[182] En esta misma línea, Welp y Ruth (2017) plantean que “X” se presenta como una herramienta especialmente beneficiosa para las mujeres en la política por dos razones principales: la primera, porque ofrece una forma relativamente económica, sin intermediarios, de difundir mensajes y fomentar la participación ciudadana, lo que resulta crucial para las mujeres que suelen contar con recursos mucho más limitados; la segunda, porque las mujeres ya no necesitan “pelear” por espacios en los medios de comunicación tradicionales, a menudo dominados por hombres, para hacer llegar sus propuestas al electorado. Bajo esta perspectiva, las redes sociales tienen el potencial de generar paridad e igualdad en la política, al menos en lo que respecta a la visibilidad de sus mensajes y la divulgación de sus narrativas (Cardo, 2021; Darwin y Haryanto, 2021; Piscopo y Kenny, 2020; Wagner et al., 2017; Yarchi y Samuel-Azran, 2018).

Si bien las redes sociales han representado una oportunidad para la participación política de las mujeres, también han surgido desafíos específicos que no deben pasarse por alto; investigaciones previas los han documentado en dos dimensiones principales. La primera se refiere a la autopresentación y las narrativas en línea; así, analizan cómo las mujeres en la política construyen su imagen pública en las redes sociales, el tipo de narrativas que emplean y el uso de la apelación a las emociones para posicionar sus candidaturas (Russel et al., 2023). Estos estudios reconocen el papel crucial que los recursos comunicativos ejercen en la construcción de la identidad y la presentación

personal en el entorno digital (Rizkika y Haryanto, 2021; Graham y Schwanholz, 2020; Ross et al., 2019) y muestran cómo los roles de género socializados y las expectativas que generan se trasladan a las redes sociales y la publicidad política (Carpinella y Bauer, 2021).

La segunda dimensión está relacionada con las interacciones y el trato recibido por las mujeres en sus redes sociales (Bauer y Santia, 2021; Beltrán, 2021; Hosseini, 2019). Las mujeres en la política son víctimas frecuentes de acoso, discriminación y sesgos de género en las redes, lo que dificulta su participación plena y efectiva (Esposito y Breeze, 2022; Saluja y Thilaka, 2021; Coates y De Maio, 2019).

Los ataques pueden incluir comentarios ofensivos sobre su físico, inteligencia o capacidades profesionales, acoso sexual, *ciberbullying*, deslegitimación de sus ideas a través de la minimización o invalidación de sus opiniones y la difusión de información falsa o tergiversada con el objetivo de dañar su reputación y desestimar su candidatura. Los estudios han demostrado que las experiencias negativas tienen un impacto significativo en las mujeres en la política y elevan el riesgo de desincentivar su participación en las redes sociales, lo cual limita inmediatamente su alcance.

También, aunque en menor medida, hay estudios cuantitativos que han explorado las diferencias de género en el uso que los políticos hacen de las redes sociales. Por ejemplo, Guerrero-Solé y Perales-García (2021), en un estudio sobre los parlamentarios españoles, sugieren que el número de *tweets* publicados por hombres y mujeres miembros del Congreso español es similar, lo que indica niveles de actividad comparables entre géneros. Sin embargo, identifican una disparidad significativa en la amplificación de estos mensajes: los hombres obtienen más *retweets* y atraen a un mayor público en comparación con sus homólogas femeninas. Esta brecha se amplía aún más al examinar los resultados por afiliación partidista. En la mayoría de los partidos, los políticos varones se benefician de una red de amplificación interna más fuerte, pues reciben más *retweets* de sus compañeras de partido.

Beltrán et al. (2021) identifican las diferencias en el lenguaje de los y las políticas españolas cuando se comunican directamente con el público en las redes sociales; encontraron que los hombres utilizan más palabras relacionadas con la política, el deporte, la ideología y la infraestructura, mientras que las mujeres en la política hablan de género y asuntos sociales.

DISEÑO METODOLÓGICO

Como se mencionó, el objetivo principal de esta investigación es averiguar si existen barreras, en términos de género, en el uso que las mujeres en la política hacen de "X". Para ello, se recurrirá a los datos concernientes al volumen y la amplificación de la conversación en la red social antes mencionada, que están representados en los indicadores relacionados con número de seguidores, *tweets* y *retweets*. En segundo lugar, se evidenciarán los resultados de un conjunto de entrevistas semiestructuradas

realizadas a congresistas colombianas. Este estudio propone una metodología mixta de investigación.

En concreto, se analizará un conjunto de datos transversales de *tweets* de congresistas colombianos entre junio de 2020 y agosto de 2021. Sin embargo, teniendo en cuenta las limitaciones de este tipo de estudios, se buscará complementar los resultados con un conjunto de entrevistas, con el propósito de identificar la existencia de fenómenos ligados al género, más allá de los factores de volumen y amplificación que puedan afectar el desempeño de las congresistas colombianas en las redes sociales. Como hipótesis, se propone que, a pesar de la aparente ventaja de los medios sociales a la hora de derribar las barreras con las que se enfrentan las mujeres en los medios tradicionales, plataformas como “X” siguen perpetuando obstáculos relacionados con su visibilidad y alcance.

Indicadores de tipo cuantitativo

Este trabajo propone, a partir de los trabajos de Guerrero-Solé y Perales-García (2021) y González y Ferré-Pavia (2023), dos indicadores para evaluar el desempeño de las mujeres y los hombres congresistas en “X”. Estas métricas incluyen la tasa de *tweets*, *retweets* y la adquisición de seguidores. A continuación, se describen detalladamente cada uno de los indicadores.

[184]

El *Índice de influencia* mide la capacidad de un usuario para generar interacciones en “X”. Se calcula dividiendo el número total de sus *tweets* (publicados, compartidos y respuestas), en un período determinado, por el número total de *tweets* de la muestra y multiplicando el resultado por el promedio de seguidores ganados en el mismo período. El *Índice de eficacia* evalúa la efectividad de los *tweets* de un usuario para generar *retweets*. Se calcula dividiendo el número de *retweets* de sus publicaciones, en un período determinado, por el promedio de seguidores ganados en el mismo período y multiplicando el resultado por el número de *tweets* publicados.

Tipo de preguntas para las entrevistas semiestructuradas

Se llevaron a cabo cinco entrevistas semiestructuradas que complementan los datos cuantitativos. Se entrevistó a las cinco congresistas que tuvieron mejor desempeño en el uso de “X” según los indicadores aquí presentados. Las entrevistas semiestructuradas se hicieron en 2022, fueron presenciales, con una duración de entre 30 y 45 minutos, y se plantearon inicialmente las siguientes cinco preguntas: (1) ¿qué valor le asigna a la comunicación? ¿considera que es importante para el desarrollo de su carrera política?, (2) ¿piensa que por ser mujer en política se enfrenta a un escenario diferente al de sus colegas hombres?, (3) ¿cómo se siente con relación a sus oportunidades de comunicación y visibilidad para proyectar sus posiciones? ¿es más fácil en medios, en redes?, (4) ¿siente que, en general, el tratamiento que recibe en las redes sociales es justo o es sesgado? y (5) en campaña, ¿considera que, en términos de comunicación, es más difícil para usted tener la misma visibilidad que sus colegas hombres?

Muestra

Para esta investigación, se utilizaron los resultados de un trabajo previo en el que se recopilaron los *tweets*, *shares*, *replies* y *retweets* publicados por los congresistas colombianos durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 1 de agosto de 2021, correspondiente a un año completo de legislatura. La muestra estuvo compuesta por 518.156 *tweets*, recogidos mediante la técnica de *web scraping* a través de la plataforma Brandwatch. El 76 % del total de la muestra de *tweets* corresponde a hombres, mientras que el 24 % restante corresponde a mujeres congresistas.

Limitaciones de la investigación

Es importante tener en cuenta las limitaciones de este estudio. En lo cuantitativo, las restricciones son varias. En primer lugar, existen limitantes relacionadas con el algoritmo de la red social, que puede afectar la visibilidad de las cuentas. En segundo lugar, la fecha de recolección de los datos, ya que cada usuario puede borrar información.

En tercer lugar, es importante señalar que esta investigación representa un estudio de caso específico en el que el tipo de análisis se limita al volumen y la amplificación de los mensajes que consiguen las y los congresistas en la plataforma “X”: es decir, que no se examina el contenido de los *tweets* emitidos ni el contenido de las respuestas de los usuarios. Finalmente, los indicadores aquí planteados no determinan el éxito mediático-político por parte de los congresistas, sólo reflejan el desempeño en el uso de “X” según los indicadores planteados.

En el caso de las entrevistas, es importante recalcar la limitación más importante —y también la más evidente—: el número de entrevistas realizadas. Sólo se entrevistó a las cinco mujeres que lograron un mejor desempeño, según los indicadores aquí planteados, en términos de uso de la red social en el período de tiempo analizado. Se trata de una herramienta metodológicamente complementaria.

RESULTADOS

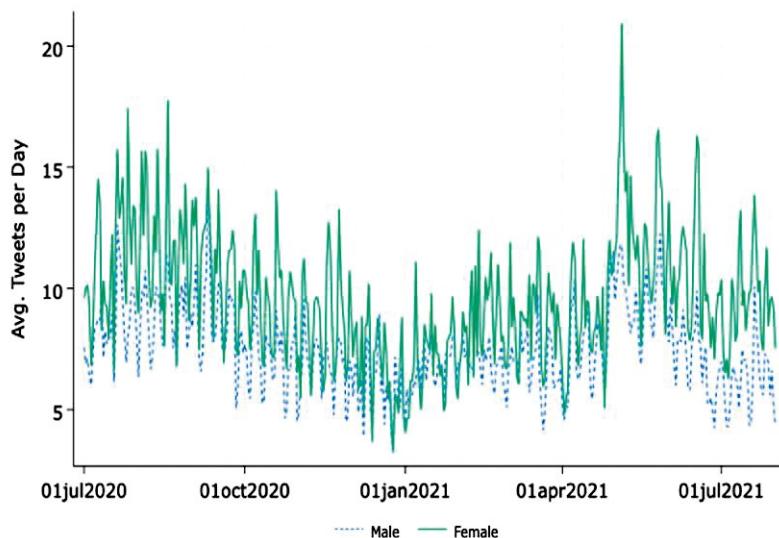
El lenguaje de los números: descifrando patrones y tendencias

Volumen general de la conversación en “X”

En una red social como “X” el volumen de mensajes tiene un papel fundamental. Las estrategias de campaña actuales suelen incluir un fuerte componente digital, lo que lleva a los candidatos a utilizar las redes sociales de manera más activa.

La figura 1 muestra el promedio de *tweets* diarios, durante el período analizado, emitidos por hombres y mujeres.

Figura 1. Promedio de *tweets* diarios de parlamentarias y parlamentarios colombianos



Fuente: González y Ferré-Pavia (2024).

[186]

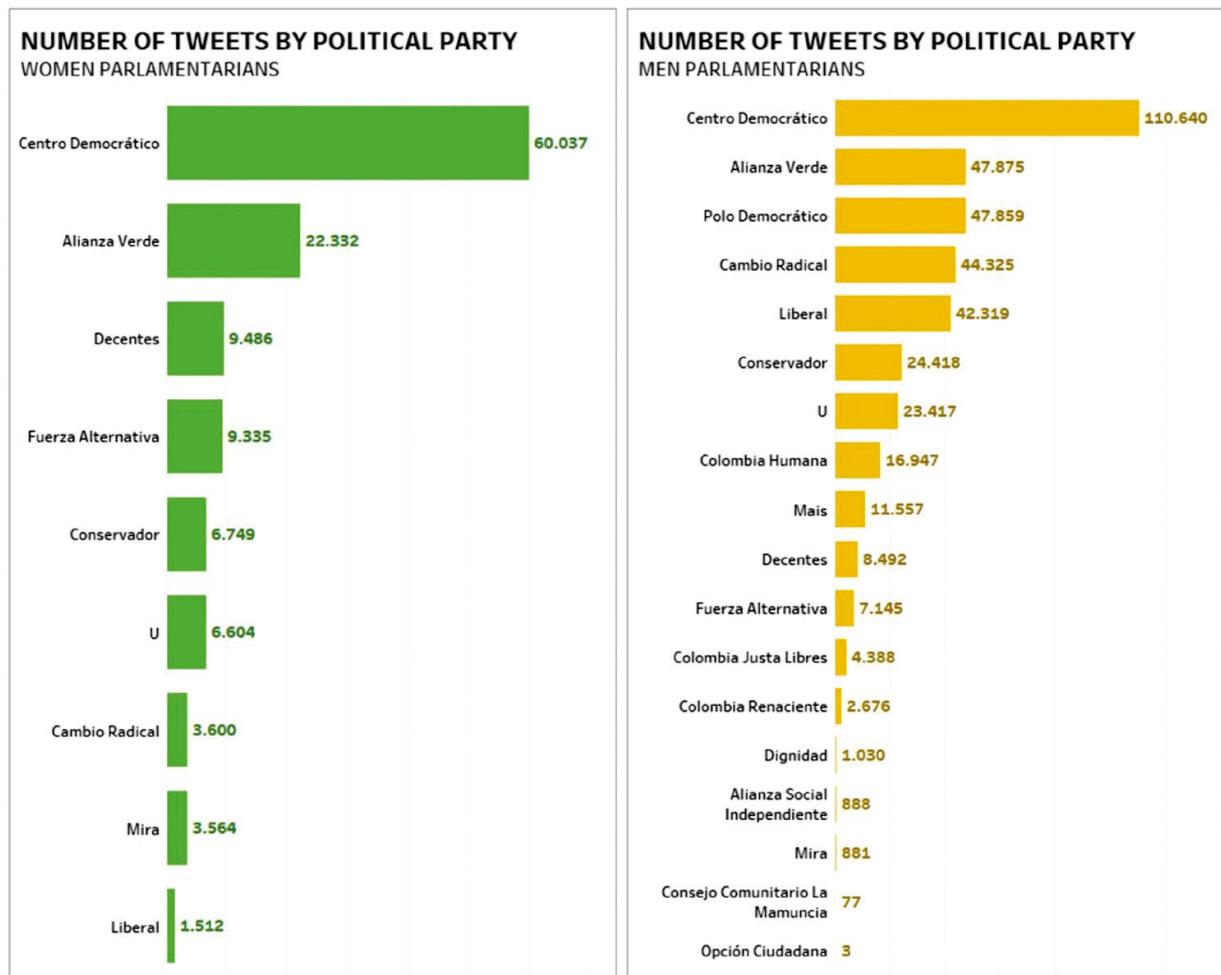
La gráfica nos permite observar que, en términos generales, las mujeres congresistas emiten una mayor cantidad de *tweets* que sus homólogos masculinos. Los picos de menor y mayor emisión de mensajes coinciden entre los parlamentarios. Este promedio de *tweets* diarios cae en general en el período de vacaciones parlamentarias, de diciembre a marzo, y tiene su pico más importante en los meses de mayo y junio de 2021, momento en el que en el Congreso de la República se estaban debatiendo el proyecto de ley de reforma tributaria y la propuesta para la legalización del mercado de cannabis recreativo en Colombia².

En el análisis de la participación en “X” por género y partido político es importante destacar un fenómeno que caracteriza los resultados que se van a presentar. En cuanto al número de congresistas que forman parte de esta muestra, el 80 % de las mujeres representan partidos políticos de derecha o centroderecha. Esta situación hace que, en términos generales, la voz femenina de las congresistas colombianas en “X” durante estos años estuviera marcada por una tendencia altamente conservadora, tal como evidencia la figura 2.

De acuerdo a estos datos, las congresistas del partido Centro Democrático publicaron casi el doble de *tweets* que las congresistas del segundo partido más importante. Por otro lado, la gráfica muestra también una clara tendencia: durante el período analizado, los congresistas de partidos de derecha publicaron la mayor cantidad de *tweets*. Entre estos, el Centro Democrático (el partido de derecha predominante en Colombia) sobresalió como el más activo.

² Esta información sobre los proyectos de ley está consolidada en la Gaceta del Congreso, en <http://svrpubindc.imprenta.gov.co/senado/>.

Figura 2. Recuento de tweets por partido político y género



Fuente: Elaboración propia con base en datos de “X” (2024).

Análisis comparativo de métricas de “X” entre congresistas mujeres y hombres: seguidores y amplificación de mensajes

La tabla 1 presenta los datos comparativos de métricas de “X” entre congresistas mujeres y hombres durante el período de junio de 2020 a agosto de 2021. Estas incluyen el número total de nuevos seguidores, el número de nuevos seguidores por cada 1.000 seguidores existentes, el número total de *retweets* de publicaciones y el número de nuevos *retweets* por cada 1.000 seguidores existentes. Los valores entre paréntesis en la tabla representan la desviación estándar de las medias, mientras que los valores con asteriscos indican que la diferencia entre las medias es estadísticamente significativa ($p < 0,01$).

Los datos revelan que, con respecto al número de seguidores, los hombres congresistas ganaron, en promedio, 1.161 nuevos seguidores más que las mujeres congresistas durante el período analizado. Por otro lado, por cada 1.000 seguidores existentes las mujeres congresistas tuvieron un promedio de 0,462 nuevos seguidores, mientras que los hombres congresistas tuvieron un promedio de 0,194, lo que representa una diferencia significativa de -0,288.

En cuanto a los *retweets* se observa que, en total, las publicaciones de los hombres congresistas obtuvieron un promedio de 56.993 *retweets* más que las de las mujeres congresistas. Al estandarizar la muestra, los datos revelan que las publicaciones de las congresistas generaron un promedio de 1.674 *retweets* por cada 1.000 seguidores existentes, mientras que las publicaciones de los congresistas generaron un promedio de 2.494, lo que representa una diferencia significativa de 0,820.

En general, de acuerdo con los datos de la tabla se puede concluir que, en términos de la cantidad de *retweets* que obtienen sus publicaciones, los hombres congresistas tienden a tener un mejor desempeño en "X" que las mujeres congresistas. No obstante, si bien suelen tener también más seguidores que ellas, una vez controlada la muestra las mujeres recortan esta ventaja y, de hecho, son ellas quienes consiguen un mayor número de seguidores nuevos por cada publicación.

Tabla 1. Métricas de "X" para parlamentarias y parlamentarios colombianos

	Mujeres	Hombres	Diferencia de medias (H) - (M)
a. Total de nuevos seguidores			
Junio 2020 - agosto 2021	5.527 (164.646)	6.688 (320.992)	1.161 [0,739]
Nuevos seguidores por cada 1.000 seguidores anteriores			
Junio 2020 - agosto 2021	0.462 (29.666)	0.194 (23.190)	-0,288** [0,098]
b. Total de retweets del post			
Junio 2020 - agosto 2021	142.255 (355.502)	199.248 (641.041)	56,99*** (2,581)
Nuevos retweets por cada 1.000 seguidores anteriores			
Junio 2020 - agosto 2021	1.674 (6.162)	2.494 (10.646)	0,820*** [0,044]

Nota: Los valores entre paréntesis representan la desviación estándar de las medias. Los asteriscos indican que la diferencia entre las medias es estadísticamente significativa ($p < 0,01$).

Fuente: Elaboración propia con base en datos de "X" (2024).

Cuentas más influyentes y eficaces

Las tablas 2 y 3 muestran la información sobre los diez autores más influyentes y eficaces en "X" en Colombia, que incluye su partido político, número de *tweets*, promedio de seguidores y su indicador de influencia y eficacia, respectivamente.

Los resultados revelan, en términos generales, que la cantidad de *tweets* publicados por cada cuenta no es proporcional al alcance logrado. Además, no se observa una correlación entre los autores más influyentes y los más eficaces. Los primeros logran un mayor alcance o visibilidad de sus mensajes, mientras que los segundos convierten ese alcance en mayores interacciones y tienen una mejor tasa de conversión de seguidores.

Tabla 2. Distribución de los autores según el índice de influencia

AUTORES MÁS INFLUYENTES				
Autor	Partido político	N.º de tweets	Promedio de seguidores	Indicador de influencia
Petrogustavo	Colombia Humana	9.262	4'029,702	94,494
IvanCepedaCast	Polo Democrático	10.130	1'289.001	33.062
AngelicaLozanoC	Alianza Verde	8.092	463.596	30.445
PaolaHolguin	Centro Democrático	15.429	187.851	23.522
JERobledo	Polo Democrático	7.407	1'221.561	22.910
GustavoBolivar	Colombia Humana	7.686	1'035.033	20.143
MaraFdacabal	Centro Democrático	9.567	196.787	15.279
PizarroMariaJo	Decentes	5.764	301.319	14.095
MargaritaRepo	Centro Democrático	16.640	79.032	10.673
GNavasTalero	Polo Democrático	18.937	131.753	6.317

Fuente: Elaboración propia con base en datos de X (2024).

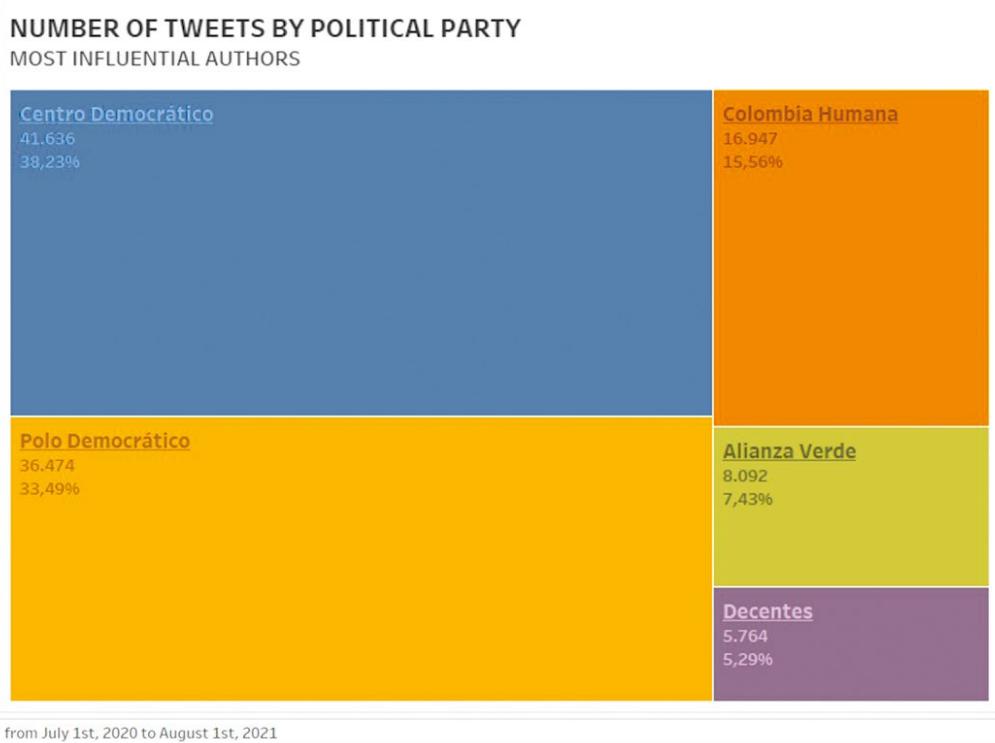
Según los datos, Gustavo Petro, del partido Colombia Humana, es el autor más influyente en la plataforma, con un indicador de influencia de 94.494; esto se debe a su alto número de seguidores (4'029.702) y a su promedio de *tweets*, que es relativamente alto (9.262). Adicionalmente, se encuentra que los autores con mayor número de seguidores son Paola Holguín (Centro Democrático) con 187.851 y Margarita Repo (Centro Democrático) con 79.032. Sin embargo, su indicador de influencia no es el más alto debido a que su promedio de *tweets* es menor que el de otros autores. Los autores con mayor promedio de *tweets* son Iván Cepeda (Polo Democrático) con 10.130 *tweets* y Navas Talero (Polo Democrático) con 18.937 *tweets*. Sin embargo, su número de seguidores no es tan alto como el de otros autores, lo que reduce su indicador de influencia.

En general, los autores del Polo Democrático y el Centro Democrático tienen una mayor presencia en “X” que los autores de otros partidos políticos, según lo indicado por su número de seguidores y promedio de *tweets*. Sin embargo, hay que tener presente que el indicador de influencia utilizado en esta medición no es una medida absoluta.

Los números indican que hay una gran oportunidad para que los y las congresistas mejoren el uso que le dan a esta plataforma. A excepción de Petro, el número de *tweets* que publica cada cuenta es desproporcionado en relación con la amplificación conseguida. Es decir que, a pesar de que se publica un número relativamente alto de *tweets*, las cuentas no logran un mayor alcance, la visualización de sus mensajes es baja y crecen muy poco en número de seguidores.

Cuando se cruza esta información con el partido político al que pertenecen los congresistas, tal como lo evidencia la figura 3, se observa que los partidos Centro Democrático y Polo Democrático son los que logran los mejores porcentajes de influencia.

Figura 3. Nivel de influencia según el partido político



Fuente: Elaboración propia con base en datos de “X” (2024).

[190]

La tabla 3 presenta información sobre los diez autores más efectivos en “X”, que incluye su partido político, número de tweets, retweets, promedio de seguidores e indicador de eficacia.

Tabla 3. Distribución de autores por índice de eficacia

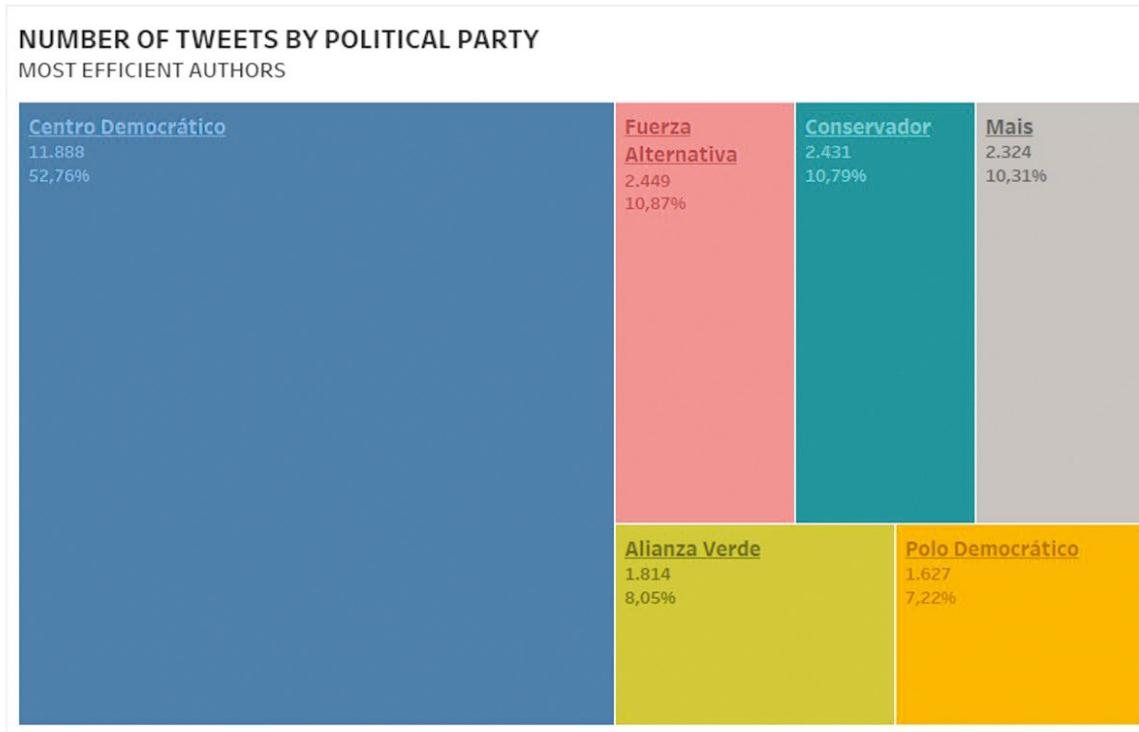
AUTORES MÁS EFECTIVOS					
Autor	Partido político	N.º de tweets	Retweets	Promedio de seguidores	Indicador de eficacia
jaimeflozada	Conservador	4.297	284.871	12.474	98.131
MargaritaRepo	Centro Democrático	7.368	849.200	79.175	79.026
CesarPachonAgro	Mais	5.432	1.485.843	121.435	66.464
clorduy	Cambio Radical	6.795	70.843	8.280	58.138
GabrielJVallejo	Centro Democrático	4.413	112.408	9.155	54.185
wilsonarias	Polo Democrático	2.609	1'525.816	80.434	49.492
MirandaBogota	Alianza Verde	4.513	640.971	82.581	35.029
MaraFdacabal	Centro Democrático	3.104	1'527.872	195.799	24.221
SandraComunes	Fuerza Alternativa	2.748	201.159	28.737	19.236
charoguerra	Centro Democrático	5.048	387.317	117.242	16.676

Fuente: Elaboración propia con base en datos de X (2024).

Los datos muestran que Jaime Flórez, del Partido Conservador, es el autor más efectivo en “X”, con un indicador de eficacia de 98.131. Esto se debe a su alto número de *retweets* (284.871) en relación con su número de *tweets* (4.297) y su promedio de seguidores (12.474). Los autores con mayor número de *retweets* son Margarita Restrepo (Centro Democrático) con 849.200 y Wilson Arias (Polo Democrático) con 1.525.816. Sin embargo, su indicador de eficacia no es el más alto debido a que su número de *tweets* o promedio de seguidores es menor que el de otros autores.

Los autores con mayor promedio de seguidores son César Pachón (Mais) con 121.435 y María Fernanda Cabal (Centro Democrático) con 195.799 seguidores. Sin embargo, su número de *retweets* o de *tweets* es menor que el de otros autores, lo que reduce su indicador de eficacia. Cuando se cruza esta información con el partido político al que pertenecen los congresistas, tal como lo evidencia la figura 4, se observa que, en general, los autores del Centro Democrático y el Polo Democrático tienen un mayor número de *retweets* que los de otros partidos políticos. Por otra parte, el Partido Centro Democrático, a través de sus congresistas, es el más eficaz en “X”.

Figura 4. Nivel de eficacia según el partido político



Fuente: Elaboración propia con base en datos deX (2024).

Perspectivas de los congresistas: el contraste de los datos con las experiencias vividas

En esta segunda parte se muestran los resultados de las entrevistas semiestructuradas a las cinco congresistas con mejor desempeño en el uso de “X” según el indicador de influencia. Las congresistas entrevistadas, así como el partido político al que pertenecen, se muestran en la tabla 4.

Tabla 4. Congresistas entrevistadas

Nombre	Partido político
Angélica Lozano	Alianza Verde
Paola Holguín	Centro Democrático
María Fernanda Cabal	Centro Democrático
María José Pizarro	Decentes
Margarita Restrepo	Centro Democrático

Fuente: Elaboración propia.

Frente a la pregunta 1, respecto al valor asignado a la comunicación, todas las entrevistadas tuvieron una respuesta similar. Afirman que la comunicación es inherente a su cargo y que, en parte, de eso depende el éxito de su carrera. Coincidieron en que la política es un ejercicio comunicativo y que hoy tienen más peso las redes sociales que los medios tradicionales. Es llamativo que Angélica Lozano, una de las congresistas con mayor trayectoria, afirme:

Fui una de las pioneras en el uso de redes sociales en el país. Yo fui de las primeras políticas con redes que hacían un uso eficiente y llamaban la atención. Sin embargo, hoy tengo mucha menos influencia porque antes era de las pocas, y eso hacía que lo que yo dijera o hiciera fuera muy relevante. Ahora, al tener una carrera consolidada, con todos los políticos preocupándose por sus redes, hay menos novedad en lo que digo.

[192]

Frente a la segunda pregunta, que busca entender los retos a los que se enfrentan, hubo una marcada diferencia en lo expuesto por las políticas con tendencia ideológica de derecha versus las políticas con una ideología de centroizquierda o izquierda. En este caso, las primeras manifestaron que, en términos generales, el escenario es el mismo para hombres y mujeres. Afirman que, dada la desconfianza hacia los políticos, hoy en día es muy difícil hacer política. Sin embargo, reconocen que hay unos temas "duros", especialmente los ligados a la seguridad y las finanzas, que son más difíciles de tratar para las mujeres; es decir, que ser una voz creíble en estos temas puede ser complejo para ellas. Por el contrario, las políticas del otro lado del espectro ideológico consideran que las mujeres en política siguen siendo víctimas de un rasero distinto, a pesar de tener más espacios que antes. Señalan que, si bien en lo formal han ganado espacios gracias a mecanismos legales para fomentar la paridad, en la práctica las diferencias se mantienen muy marcadas.

Al hablar acerca de sus oportunidades de comunicación y visibilidad, las respuestas también varían. En términos generales, las entrevistadas afirman que las oportunidades están y que la visibilidad la logra cada una con audacia y trabajo. Sin embargo, las congresistas que tienen cónyuges visibles en el escenario político nacional indican que hay retos adicionales que se les han presentado y que no habían sido un problema antes, cuando sus parejas no eran tan reconocidas. Sostienen que, en ocasiones, deben "bajar el perfil" por la violencia política a la que se enfrentan en redes sociales cada vez que ocurre

algo con sus parejas; por lo menos así lo afirmaron María Fernanda Cabal, cuyo esposo es un reconocido líder gremial y ahora negociador en medio del proceso de paz con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN), y Angélica Lozano, cuya esposa es exalcaldesa de Bogotá.

Justamente, en relación con el tratamiento que reciben en redes sociales, todas coinciden en que, en Colombia, las redes son de una alta hostilidad y evidencian la polarización política que vive el país. También coinciden en que la violencia y el discurso de odio son muy fuertes hacia hombres y mujeres; sin embargo, afirman que esta violencia es aún más hostil hacia las mujeres. Por ejemplo, Paola Holguín manifiesta: “Siempre nos critican más por nuestro físico y sufrimos de una constante caricaturización”.

Frente a la última pregunta, que se refiere a la visibilidad en momentos electorales, las entrevistadas afirman que “en campaña es otra cosa”. Por ejemplo, Angélica Lozano argumenta:

En esta campaña en particular para el Congreso viví la invisibilidad casi absoluta en medios. Eso tiene que ver con que en campaña los medios se cierran, en general, para todos. En ese momento entra el dinero en juego, la pauta y el tamaño del equipo. En campaña la financiación va principalmente a los candidatos viables, sólidos, fijos... y esas no solemos ser las mujeres. Hay que ser sinceras; sí, si se tienen más recursos, se tiene más capacidad de penetración y visibilidad.

A partir de las respuestas es claro que hay diferencias que no son visibles en términos de métricas, pero que deberían tenerse en cuenta.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Este estudio buscaba identificar las diferencias en el uso de “X” entre los congresistas colombianos comparando el número de *tweets*, la audiencia, la influencia y la efectividad de sus mensajes en la plataforma. Como resultado, esta investigación mostró tres conclusiones principales.

La primera es que las mujeres congresistas emiten una mayor cantidad de *tweets* que sus homólogos masculinos. Esto podría significar una diferencia importante en los estilos de comunicación. Las mujeres congresistas podrían estar utilizando “X” de manera más activa para comunicarse con sus electores, compartir sus ideas y participar en debates públicos, lo que apoyaría las tesis de autores como Welp y Ruth (2017), Cardo (2021), Darwin y Haryanto (2021) y Piscopo y Kenny (2020).

La segunda conclusión importante es que los hombres congresistas tienden a tener un mejor desempeño en “X” que las mujeres congresistas en términos de la cantidad de seguidores y *retweets* que obtienen sus publicaciones; esto apoyaría los trabajos de Guerrero-Solé y Perales-García (2021), quienes encontraron una disparidad significativa entre mujeres y hombres congresistas españoles en cuanto a la amplificación de los mensajes.

No obstante, hay que tener en cuenta que al controlar y estandarizar los resultados se evidencia una tendencia significativa y positiva para las mujeres, quienes crecen en número de seguidores.

La tercera conclusión relevante se relaciona con los indicadores de influencia y eficacia: no se observa una correlación entre los autores más influyentes y los más eficaces. Los primeros logran un mayor alcance o visibilidad de sus mensajes, mientras que los segundos convierten ese alcance en mayores interacciones y tienen una mejor tasa de conversión de seguidores. Además, según el ranking expuesto para ambos indicadores, no existe una relación directa entre el género y el nivel de influencia o eficacia que logran los parlamentarios en “X”. Esto sugiere que el éxito en esta plataforma depende de una combinación de estrategias de contenido, interacción y participación.

Para entender mejor los retos y obstáculos que tienen las mujeres en la política en Colombia, no solo en el uso, sino en el tratamiento que reciben en una red social como “X”, sería importante realizar investigaciones futuras que permitan identificar las diferencias en el tipo de contenido que están difundiendo los congresistas versus, por ejemplo, el tipo de contenido que produce mejores rendimientos en el uso de esta red social. También, se requieren estudios que analicen el tipo de respuestas que reciben las congresistas de parte de los usuarios, ya que el éxito en esta red no se puede medir únicamente por el número de *retweets*, *tweets* o el promedio de seguidores, sino que debe tenerse en cuenta la calidad del contenido y la interacción con los seguidores. De esta manera, dado el tipo de contenido que se publica en redes sobre las mujeres en la política, sería importante avanzar en estudios cualitativos que permitan examinar el trato que reciben en Colombia a fin de entender cuál es el tipo de violencia a la que se enfrentan las mujeres en las redes para establecer si esta violencia reproduce lo que sucede con los medios de comunicación tradicionales, tal como lo plantean Paatelainen et al. (2022), García Beaudoux et al. (2020) o Llanos (2013).

[194]

En términos cuantitativos, los hallazgos respaldan la hipótesis inicial, la cual proponía que, a pesar del potencial de las redes sociales para superar las barreras que enfrentan las mujeres en los medios tradicionales, plataformas como “X” continúan perpetuando obstáculos en cuanto a la visibilidad y el alcance.

Por otro lado, las entrevistas hechas a las mujeres congresistas colombianas indican una marcada influencia del género en el trato recibido en redes. Los insumos de este análisis cualitativo reflejan una percepción de desequilibrio en el uso y alcance que pueden tener las mujeres en las redes sociales, especialmente durante los ciclos electorales. Así, se coincide con García Beaudoux (2023) y Ferré et al. (2024) cuando indican que, a través de las redes sociales, las mujeres sufren altos niveles de violencia política y se inhiben de comunicar a través de estos medios si en una conversación política son atacadas y agredidas por el hecho de ser mujeres.

Estas diferencias modulan los datos cuantitativos. Las métricas son importantes, pero es aún más importante entender lo que sucede en el espacio de conversación de plataformas

como “X”. El acceso a las redes sociales por parte de políticos hombres y mujeres no va a ser igualitario o paritario en sentido pleno hasta que no tengamos sociedades en las cuales las mujeres y los hombres participen en igualdad de condiciones, por ejemplo, en términos de violencia política por razón de género o en la financiación para sus equipos y estrategias de comunicación, así como en el tiempo dedicado a la familia y el cuidado de personas.

Frente a este último tema, todo parece indicar que, aunque la representación política de las mujeres en la región ha avanzado, los “techos de efectivo” planteados por Muñoz-Pogossian y Freidenberg (2022) y Pomares (2014) son una variable que obstaculiza el desempeño comunicativo de las candidatas.

Además de la financiación desigual, surge una variable adicional relacionada con la trayectoria y los partidos políticos. Hay un hallazgo que no estaba vinculado con los objetivos iniciales de este estudio y tiene que ver con algunas diferencias en el uso de la plataforma en términos ideológicos o de partidos políticos. Los datos muestran que las cuentas de los congresistas de izquierda o centroizquierda tienden a tener un mayor peso en el indicador de influencia, mientras que las cuentas de los congresistas de derecha o centroderecha presentan un mayor índice de eficacia. Esta tendencia podría estar relacionada con las diferentes estrategias de comunicación y movilización utilizadas por cada espectro político en la plataforma y no ser extrapolable a otros contextos políticos.

Además, los datos cuantitativos expresados en el *ranking* conducen a una nueva idea según la cual la visibilidad alcanzada en redes parece estar relacionada con la trayectoria política; aparentemente, a mayor trayectoria hay un mejor indicador de influencia. No obstante, esta es una premisa limitada, ya que sólo contempla los casos que fueron tomados en esta investigación. Valdría la pena hacer un estudio de caso comparado con un número significativo de congresistas para intentar determinar si esta premisa es cierta. Además, los datos también evidencian que los congresistas más influyentes pertenecen en su mayoría a partidos políticos con trayectoria institucional, que tienen una fuerte influencia, a favor o en contra, del gobierno de turno, algo que puede estar relacionado con el fenómeno de la polarización política en redes sociales que han venido estudiando autores como Chenou y Restrepo (2023), quienes plantean que en Colombia la polarización política se profundizó en las redes sociales después del proceso de paz y que, en un contexto de posconflicto como el que vivimos, esta polarización no se limita al rechazo de las ideas de los opositores, sino que reproduce un vocabulario y unas dinámicas propias del conflicto armado. Por lo tanto, analizar el peso de la ideología y su influencia en el tipo de comunicación, así como el efecto que esta llega a alcanzar en redes, es otra vía para una investigación futura.

Finalmente, y en esta misma línea de la ideología y los partidos políticos, las entrevistas realizadas revelan que existen marcadas diferencias en la forma en la que las congresistas de derecha y de izquierda entienden los retos a los que se enfrentan a la hora de hacer política. Esta disparidad lleva a concluir que los sesgos de género deben examinarse también desde una óptica ideológica. Este fenómeno, que ya ha sido estudiado en la psicología, se conoce como *teoría de la atribución causal*; en la comunicación política, autores

como Leonard et al. (2021) plantean que la teoría de la atribución es útil para entender las diferencias de pensamiento a partir de la ideología política. Los autores establecen que hay una correlación entre la tendencia a dar atribuciones y explicaciones internas si una persona es de derecha y la tendencia a dar atribuciones y explicaciones externas si una persona es de izquierda.

En síntesis, esta investigación plantea datos interesantes que están limitados por el tipo de información analizada y la muestra utilizada en cada caso. No obstante, abre la puerta a explorar el tema de la comunicación política y el papel de las redes sociales en torno a la paridad y la representación política de una manera interdisciplinaria. En principio, los datos aquí analizados dejan ver que "X" reproduce las formas clásicas de comunicación que ya han provocado disparidades para las mujeres en la política en los medios tradicionales.

REFERENCIAS

- Anduiza, E., Jensen, M. J. y Jorba, L. (Eds.). (2012). *Digital Media and Political Engagement Worldwide: A Comparative Study*. Cambridge University Press.
- Bauer, N. M. y Santia, M. (2021). Going feminine: Identifying how and when female candidates emphasize feminine and masculine traits on the campaign trail. *Political Research Quarterly*, 75(3), 691-705. DOI:10.1177/10659129211020257.
- Beaulieu, E. y Hyde, S. (2009). In the shadow of democracy promotion: Strategic manipulation, international observers, and election boycotts. *Comparative Political Studies*, 42, 392-415. DOI: 10.1177/0010414008325.
- Beltran, J., Gallego, A., Huidobro, A., Romero, E. y Padró, I. (2021). Male and female politicians on Twitter: A machine learning approach. *European Journal of Political Research*, 60, 239-251. DOI: 10.1111/1475-6765.12392.
- Bernal-Olarte, A., Calderón Rey, K. y Bajonero López, C. (2023). Mujeres en el Congreso colombiano, 1991-2022: tres décadas de un lento avance. *Reflexión Política*, 25(51), 14-29. DOI: 10.29375/01240781.4680.
- Bernal-Olarte, A. (2011). Elecciones parlamentarias de 2010: análisis de la inclusión de mujeres. *Colombia Internacional*, 74. <http://journals.openedition.org/colombiaint/15840>.
- Bode, L. y Hennings, V. M. (2012). Mixed signals? Gender and the Media's coverage of the 2008 Vice Presidential candidates. *Politics and Policy*, 40(2), 221-257. DOI: 10.1111/j.1747-1346.2012.00350.x.
- Bridgewater, J. y Nagel, R. U. (2020). Is there cross-national evidence that voters prefer men as party leaders? *Electoral Studies*, 67. DOI: 10.1016/j.electstud.2020.102209.
- Cardo, V. (2021). Gender politics online? Political women and social media at election time in the United Kingdom, the United States and New Zealand. *European Journal of Communication*, 36(1), 38-52. DOI: 10.1177/0267323120968962.
- Carlson, T. (2001). Gender and political advertising across cultures—A comparison of male and female political advertising in Finland and the US. *European Journal of Communication*, 16(2), 131-154. DOI: 10.1177/0267323101016002.
- Carty, E. B., Alcántara, M., García Montero, M. y Rivas Pérez, C. (Eds.) (2021). Politics and political elites in Latin America: Challenges and trends. *Revista Latinoamericana de Opinión Pública*, 10(1), 181-184. DOI: 10.14201/rlop.25863.

Carpinella, C. y Bauer, N. M. (2021). A visual analysis of gender stereotypes in campaign advertising. *Politics, Groups, and Identities*, 9, 369-86. DOI: 10.1080/21565503.2019.1637353.

Coates Nee, R. y De Maio, M. (2019). A 'presidential look'? An analysis of gender framing in 2016 persuasive memes of Hillary Clinton. *Journal of Broadcasting & Electronic Media*, 63(2), 304-321. DOI: 10.1080/08838151.2019.1620561.

Chenou, J. M. y Restrepo, E. M. (2023). Una nación dividida: análisis del discurso político en redes sociales antes del plebiscito del acuerdo de paz con las FARC. *Análisis Político*, 36(106), 60-84. DOI: 10.15446/anpol.v36n106.111038.

Darwin, R. L. y Haryanto, W. (2021). Women candidates and Islamic personalization in social media campaigns for local parliament elections in Indonesia. *South East Asia Research*, 29(1), 72-91. DOI: 10.1080/0967828X.2021.1878928.

Došek, T., Freidenberg, F., Caminotti, M. y Muñoz-Pogossian, B. (Eds.). (2017). *Women, Politics, and Democracy in Latin America*. Palgrave Macmillan. DOI: 10.1057/978-1-349-95009-6.

Duque Daza, J. (2022). Elecciones de Congreso en Colombia en 2022. ¿Pluralismo, cambio y renovación? *Reflexión Política*, 24(50), 17-31. DOI: 10.29375/01240781.4543.

Elder, L. (2020). The growing partisan gap among women in congress. *Society*, 57(5), 520-526. DOI: 10.1007/s12115-020-00524-0.

Elster, J. (1990). Racionalidad, moralidad y acción colectiva. *Zona Abierta*, (54), 43-67.

Esposito, E. y Breeze, R. (2022). Gender and politics in a digitalized world: Investigating online hostility against UK female MPs. *Discourse & Society*, 33(3), 303-323. DOI: 10.1177/09579265221076608.

Ferré-Pavia, C., Gayà Morlà, C. y Abrego, K. (2024). Female politicians and communicative empowerment: Moving towards a safe space that make them visible in social media. Working paper.

Fraile, M. y Fortin-Rittberger, J. (2020). Unpacking gender, age, and education knowledge inequalities: A systematic comparison. *Social Science Quarterly*, 101(4), 1653-1669. DOI: 10.1111/ssqu.12822.

Freidenberg, F. (2020). Electoral reform and women political representation in Latin America. *The Encyclopedia of Latin American Politics*. Oxford University Press. <https://www.oxfordreference.com/display/10.1093/acref/9780190933609.001.0001/acref-9780190933609;jsessionid=A8A31C2718DCAD036431AF8A556776D1>.

Fridkin, K. L. y Kenney, P. J. (2009). The role of gender stereotypes in U.S. senate campaigns. *Politics and Gender*, 5(3), 301-324. DOI: 10.1017/S1743923X09990158.

Gainous, J. y Wagner, K. M. (2014). *Tweeting to power: The Social Media Revolution in American Politics*. Oxford University Press. <https://academic.oup.com/book/7308>.

García Beaudoux, V. (1 de agosto de 2023). Entrevista personal.

García Beaudoux, V., D'Adamo, O. y Gavensky, M. (2017). Una tipología de los sesgos y estereotipos de género en la cobertura periodística de las mujeres candidatas. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 24, 113-129. DOI: 10.22201/fcrys.24484911e.2018.24.61614.

García-Beaudoux, V., D'Adamo, O., Berrocal, S. y Gavensky, M. (2020). Stereotypes and biases in the treatment of female and male candidates on television shows in the 2017 legislative elections in Argentina. *Revista Latina de Comunicación Social*, 77, 275-293. DOI: 10.4185/RLCS-2020-1458.

González, A. K. y Ferré-Pavia, C. (2024). The impact of gender on political communication: a quantitative analysis of twitter use by colombian congress members. Working Paper.

- González, A. K. y Ferré-Pavia, C. (2023). Colombian politicians and Twitter usage: On the path to gender parity. *Political Research Exchange*, 5(1), DOI: 10.1080/2474736X.2023.2218909.
- Goodyear-Grant, E. (2013). *Media coverage and electoral politics in Canada*. UBC Press.
- Graham, T. y Schwanholz, J. (2020). Politicians and political parties use of social media in-between elections. *Journal of Applied Journalism and Media Studies*, 9(2), 91-103. DOI: 10.1386/ajms_00017_1.
- Guerrero-Solé, F. y Perales-García, C. (2021). Bridging the gap: How gender influences Spanish politicians' activity on Twitter. *Journalism and Media*, 2(28), 469-483. DOI: 10.3390/journalmedia2030028.
- Hamilton, D. L. y Trolier, T. K. (1986). Stereotypes and Stereotyping: An Overview of the Cognitive Approach. *Prejudice, Discrimination, and Racism* (pp. 127-163). Academic Press.
- Haraldsson, A. y Wängnerud, L. (2019). The effect of media sexism on women's political ambition: Evidence from a worldwide study. *Feminist Media Studies*, 19(4), 525-541. DOI: 10.1080/14680777.2018.1468797.
- Hinojosa, M. (2012). *Selecting women, electing women: Political representation and candidate selection in Latin America*. Temple University Press. <https://tupress.temple.edu/books/selecting-women-electing-women>.
- Hosseini, B. (2019). Women's survival through social media: A narrative analysis. *Asian Journal of Women's Studies*, 25(2), 180-197. DOI: 10.1080/12259276.2019.1610612.
- Jones, M. P., Alles, S. y Tchintian, C. (2012). Cuotas de género, leyes electorales y elección de legisladoras en América Latina. *Revista de Ciencia Política*, 32(2), 331-357. DOI: 10.4067/S0718-090X2012000200001.
- Lazarsfeld, P. F. y Merton, R. K. (1948). *Mass communication, popular taste and organized social action*. Bobbs-Merrill.
- Leonard, R., Sunblad, D. y Thomas, D. (2021). Attribution and ideology in American politics: causal reasoning, political cognition, and partisan polarization in the age of Trump. *Operant Subjectivity*, 42. DOI: 10.15133/j.os.2020.005.
- [198] León Patiño, X. (2022). Colombia, régimen electoral de género débil, resistencias partidistas y baja representación descriptiva de las mujeres. En Freidenberg, F. y Gilas, K. (Eds.). *La construcción de democracias paritarias en América Latina. Régimen electoral de género, actores críticos y representación descriptiva de las mujeres (1990-2022)* (pp. 369-390). <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7158/17.pdf>.
- Llanos, B. (2013). *Ojos que (aún) no ven, nuevo reporte de ocho países: género, campañas electorales y medios en América Latina*. ONU mujeres. Biblioteca digital. <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/ojos-que-a%C3%BCn-no-ven.pdf>.
- Meeks, L. (2012). Is she 'man enough'? Women candidates, executive political offices, and news coverage. *Journal of Communication*, 62(1), 175-193. DOI: 10.1111/j.1460-2466.2011.01621.x.
- Morgan, J. (2015). Gender and the Latin American voter. *The Latin American Voter: Pursuing Representation and Accountability in Challenging Contexts* (pp. 143-167), University of Michigan Press. <https://press.umich.edu/Books/T/The-Latin-American-Voter>.
- Morgan, J. y Buice, M. (2013). Latin American attitudes toward women in politics: The influence of elite cues, female advancement, and individual characteristics. *American Political Science Review*, 107(4), 644-662. DOI: 10.1017/S0003055413000385.
- Muñoz-Pogossian, B. y Freidenberg, F. (2022). Estrategias de recaudación, financiamiento público para campañas electorales de mujeres y reformas partidistas en América Latina. *Revista Elecciones*, 21(24), 15-68. DOI: 10.53557/Elecciones.2022.v21n24.01.
- Okimoto, T. G. y Brescoll, V. L. (2010). The price of power: Power seeking and backlash against female politicians. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 36(7), 923-936. DOI: 10.1177/0146167210371.

ONU Mujeres (2023). *Mujeres en la política: 2023*. United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women & Inter-Parliamentary Union. Biblioteca digital. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2023/03/women-in-politics-map-2023>.

Paatelainen, L., Kannasto, E. y Isotalus, P. (2022). Functions of hybrid media: How parties and their leaders use traditional media in their social media campaign communication. *Frontiers in Communication*, 6, 1-10. DOI: 10.3389/fcomm.2021.817285.

Parkinson, J. (2003). Legitimacy problems in deliberative democracy. *Political Studies*, 51(1), 180-196. DOI: 10.1111/1467-9248.00419.

Piscopo, J. M. y Kenny, M. (2020). Rethinking the ambition gap: Gender and candidate emergence in comparative perspective. *European Journal of Politics and Gender*, 3(1), 3-10. DOI: 10.1332/251510819X15755447629661.

Pomares, J. (2014). Un 'techo de billetes' entre las mujeres y la política. *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/opinion/un-techo-de-billetes-entre-las-mujeres-y-la-politica-nid1698865/>.

Rizkika, L. D. y Haryanto, W. A. (2021). Women candidates and Islamic personalization in social media campaigns for local parliament elections in Indonesia. *South East Asia Research*, 29(1), 72-91. DOI: 10.1080/0967828X.2021.1878928.

Rosenthal, R. y Jacobson, L. (1968). Pygmalion in the Classroom. *Urban Review*, 3(1), 16-20. DOI: 10.1007/BF02322211.

Ross, K., Jansen, M. y Van de Wijngaert, L. (2019). Gender, politics and the tweeted campaign: Tweeting about issues during the UK's 2017 general election campaign. *European Journal of Politics and Gender*, 2(3), 323-344. DOI: 10.1332/251510819X15662922007747.

Rudman, L. A. y Glick, P. (2008). *The social psychology of gender: How power and intimacy shape gender relations*. Guilford.

Saluja, N. y Thilaka, N. (2021). Women leaders and digital communication: Gender stereotyping of female politicians on Twitter. *Journal of Content, Community & Communication*, 13(7), 227-241. DOI: 10.31620/JCCC.12.20/19.

Thomas, M., Harell, A., Rijkhoff, S. y Gosselin, T. (2020). Gendered news coverage and women heads of government. *Political Communication*, 38(4), 388-406. DOI: 10.1080/10584609.2020.1784326.

Valcárcel, A. (2008). *La política de las mujeres*. Ediciones Cátedra.

Valdez-Zepeda, A. y Huerta-Franco, D. A. (2011). ¿Qué mueve a los votantes? Un análisis de las razones del comportamiento político del elector. *Razón y Palabra*, (75). http://www.razonypalabra.org.mx/N/N75/varia_75/varia2parte/16_Valdez_V75.pdf.

Wagner, K. M., Gainous, J. y Holman, M. R. (2017). I am woman, hear me tweet! Gender differences in Twitter use among congressional candidates. *Journal of Women, Politics and Policy*, 38(4), 430-455. DOI: 10.1080/1554477X.2016.1268871.

Welp, Y. y Ruth, S. (2017). Presidentas twitteras: the social media use of Cristina Fernández de Kirchner and Dilma Rousseff. *Women, Politics, and Democracy in Latin America*. Palgrave Macmillan. DOI: 10.1057/978-1-349-95009-6.

Wills-Obregón, M. E. (2007). *Inclusión sin representación. La irrupción política de las mujeres en Colombia, 1970-2000*. Norma.

Yarchi, M. y Samuel-Azran, T. (2018). Women politicians are more engaging: Male versus female politicians' ability to generate users' engagement on social media during an election campaign. *Information, Communication & Society*, 21(7), 978-995. DOI: 10.1080/1369118X.2018.1439985.

RECUPERAR EL BUEN NOMBRE, LA DIGNIDAD Y LA PALABRA. LA AUDIENCIA POR FALSOS POSITIVOS EN OCAÑA¹

Iván Orozco Abad, abogado. Especialista en Derecho Constitucional y Teoría del Estado.

Doctor en Ciencia Política. Consultor de la Universidad del Rosario.

Correo electrónico: orozcoivan@hotmail.com.

Laly Catalina Peralta González, socióloga. Magíster en Antropología Social. Doctora en Humanidades.

Profesora asociada de la Universidad del Rosario. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7220-9629>.

Correo electrónico: laly.peralta@urosario.edu.co.

Gonzalo Sánchez Gómez, abogado y filósofo. Magíster en Historia. Doctor en Sociología Política.

Consultor de la Universidad del Rosario.

Correo electrónico: gsanchez.go@gmail.com.

RESUMEN

[200]

Esta crónica –entre descriptiva y analítica– reconstruye el desarrollo de la primera audiencia de reconocimiento de responsabilidad del Caso 03, por “falsos positivos”, que adelantó la JEP entre los días 26 y 27 de abril de 2022 en Ocaña, Norte de Santander. En ella se revisitan la disposición de la escena judicial, las emociones y tensiones que impulsaron y articularon el despliegue de la audiencia, el paso del reconocimiento escrito, en condiciones de reserva, al ritual público, se indaga por su costo moral en términos de exposición al escarnio –en una escena plagada de observadores y de medios– y se exploran los momentos icónicos de su desarrollo en lo que atañe a las conflictivas, pero casi siempre contenidas, interacciones entre victimarios, víctimas y jueces. El cierre del texto son algunas reflexiones que resumen las conversaciones que los investigadores del proyecto sostuvieron con los comparecientes militares un mes después de la audiencia, en las que se les invitó a reflexionar sobre la experiencia –ya vivida o apenas imaginada– de confesar y de confrontarse con los jueces y con las víctimas.

Palabras clave: audiencia de reconocimiento, confesar, ejecuciones extrajudiciales, Jurisdicción Especial para la Paz, perpetradores

RESTORING GOOD NAME, DIGNITY AND VOICE: THE HEARING ON “FALSE POSITIVES” IN OCAÑA

ABSTRACT

This chronicle –ranging between descriptive and analytical– reconstructs the development of the first “acknowledgment of responsibility” hearing of Case 03, regarding “falsos positivos,” carried out by the

1 Este artículo fue financiado por el programa Minciencias 495-2020 y la Universidad del Rosario (proyecto de investigación “Audiencias y construcción de verdad y legitimidad de la JEP: ¿un aporte a la reconciliación de los colombianos?”).

JEP (Jurisdicción Especial para la Paz, Special Jurisdiction for Peace) between April 26 and 27, 2022, in Ocaña, Norte de Santander province in Colombia. It revisits the disposition of the judicial setting, including the emotions and tensions that drove and articulated the conduct of the hearing; the transition from written recognition, under confidentiality, to public ritual; and the moral cost in terms of exposure to scorn, in a setting crowded with observers and media. It explores iconic moments of its development regarding the contentious interactions, though mostly contained, among perpetrators, victims, and judges. The conclusion of the text includes summaries of the conversations that the project researchers held with military participants a month after the hearing, during which they were invited to reflect on their experience—whether real or imagined—of confessing and confronting judges and victims.

Keywords: acknowledgment of responsibility, extrajudicial executions, hearing, perpetrators, Special Jurisdiction for Peace

Fecha de recepción: 31/08/2022

Fecha de aprobación: 17/12/2022

INTRODUCCIÓN

Entre los días 26 y 27 de abril de 2022, en desarrollo del Caso 03 que se adelanta ante la JEP, tuvo lugar en Ocaña, Norte de Santander, la audiencia de reconocimiento de responsabilidad, por parte de diez militares de distintos rangos y de un civil, por su participación en la comisión de los delitos de homicidio en persona protegida, ejecución extrajudicial y desaparición forzada, perpetrados en Ocaña, pero sobre víctimas de la región del Catatumbo y de la población de Soacha.

Estos hechos fueron perpetrados como parte de un ataque generalizado a la población civil –crímenes de guerra y de lesa humanidad– en la región del Catatumbo. Dicha audiencia representa un paso fundamental, sin precedentes, en materia de justicia transicional; por ello ha sido calificada como histórica.

Las crónicas que se han publicado hasta ahora² sobre el extraordinario evento han puesto el énfasis, con toda razón, en la confrontación entre las exigencias de las víctimas y los reconocimientos de los victimarios. Esa es la nuez del experimento judicial que se está adelantando en Colombia en el marco del modelo de justicia transicional que se negoció en La Habana entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC. Se trata, como bien lo explicaron en su momento algunos expertos, de trasladar los juegos de roles de la llamada justicia restaurativa, centrados en el relacionamiento directo entre las víctimas y sus agresores, desde los escenarios barriales de la justicia comunitaria para el manejo de pequeñas causas criminales entre vecinos –como el hurto de una bicicleta– hasta los escenarios más complejos, mucho más cargados emocionalmente, de los grandes crímenes de guerra cometidos en desarrollo del conflicto armado interno de grandes proporciones y de muy larga duración que tuvo lugar en Colombia entre comienzos de

² Consultar Liévano, A. B. (2 de mayo de 2022). Colombia: El día en que 10 militares acusados de falsos positivos dieron la cara a sus víctimas. JusticeInfo.net. <https://www.justiceinfo.net/es/91631-colombia-10-militares-acusados-falsos-positivos-dieron-cara-victimas.html>.

los años sesenta del siglo pasado y el 2016 y que dejó a su paso alrededor de nueve millones de víctimas, el 80 % de ellas civiles.

La disposición de la escena judicial

[202] La disposición de las partes procesales en el escenario del teatro de la Universidad Francisco de Paula Santander, donde tuvo lugar la audiencia, debía reflejar el nuevo espíritu restaurativo de confrontación directa entre las víctimas y los perpetradores. Desde la perspectiva del público, que en número de unas doscientas personas ocupaba las tres naves de una platea situada metro y medio por debajo del proscenio, las víctimas estaban dispuestas a la izquierda, en un extremo del escenario, sentadas en dos hileras de sillas, y los victimarios al lado derecho, en el otro extremo, igualmente sentados en sendas hileras de sillas. Como siguiendo la coreografía de una tragedia ática muy arcaica, víctimas y victimarios, como protagonistas y antagonistas, integraban dos semicoros enfrentados, a la vez separados y unidos en el centro de la escena por una mesa larga rectangular en la que oficiaban como rectores del ejercicio los tres magistrados que dirigían la audiencia junto con el representante de la Procuraduría. Las víctimas representantes eran dieciocho, los comparecientes once. Los jueces y representantes de las partes procesales estaban sentados todos al mismo nivel. Únicamente la toga que vestían —y acaso también la actitud enhiesta— permitía reconocer la dignidad particular de los magistrados en relación con los comparecientes, las víctimas y sus representantes. Casi todos ellos llevaban trajes ligeros, de factura ordinaria y adecuados a las condiciones climáticas de una pequeña ciudad de tierra media, situada a 1.600 metros sobre el nivel del mar, en el corazón de la cordillera oriental, cerca de la frontera con Venezuela. En la platea, delante de la nave lateral, debajo del semicoro derecho que integraban los perpetradores, se había dispuesto, vigilado por una de las madres, un altar arreglado con las fotografías de las víctimas de los falsos positivos de Soacha, junto al cual se depositaron flores y pequeñas veladoras.

La audiencia estuvo presidida por la magistrada Catalina Díaz, miembro de la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la JEP. La acompañaban los jueces Alejandro Ramelli, adscrito a la misma sala, Oscar Parra y el juez Roberto Vidal, asignado en préstamo por el tribunal para la audiencia.

La ceremonia inició con el ingreso de los jueces al escenario, el anuncio por parte de una presentadora de la llegada de las víctimas y la indicación de que los asistentes deberían ponerse de pie cuando ellas hicieran su aparición. Había gran expectativa. Tañían las campanas de la catedral vecina. Fue entonces cuando las víctimas acreditadas, unas de Ocaña y la región de Catatumbo y otras de Soacha, entraron a la platea desde la parte posterior de la sala y el público, que se volvió hacia atrás para mirarlas, formó una calle de honor cuando pasaron a ocupar sus puestos en las primeras filas de la platea y en el escenario. Todas vestían camisetas negras que llevaban estampada la pregunta “¿quién dio la orden?” y cada una de ellas llevaba, apretada contra el pecho, la imagen de su familiar asesinado. Después de ellas, de forma discreta, entraron los comparecientes por una puerta lateral.

Las tres primeras hileras de asientos de la nave central de la platea las ocuparon aquellas víctimas que en número de unas cuarenta o cincuenta habían sido reconocidas como partes en el proceso, pero que no hacían parte del semicírculo de las víctimas representantes y que estaban llamadas a intervenir durante la audiencia. Los fotógrafos y reporteros de las cuatro o cinco cadenas de noticias nacionales e internacionales que cubrieron el evento apostaron sus trípodes y cámaras detrás del segmento de víctimas que ocupaban las primeras filas de la nave central. El resto del público eran funcionarios de organismos internacionales y de embajadas que apoyan a la JEP, periodistas, académicos que le siguen los pasos al experimento judicial y lugareños. El presidente de la JEP, el magistrado Eduardo Cifuentes, pronunció las palabras de apertura, de forma virtual, y procedió a dejarle la dirección de la audiencia a la magistrada Catalina Díaz, ponente del caso.

Ocaña había sido una ciudad de gran importancia durante la colonia y hasta comienzos del siglo XX; un lugar de tránsito de personas y mercancías desde Venezuela hacia el río Magdalena, la gran arteria fluvial que comunicaba el centro andino y la costa atlántica de Colombia. Hoy, sin embargo, a pesar de que sigue siendo importante para el tráfico fronterizo –legal e ilegal–, es un pueblo situado en la periferia remota, de muy difícil acceso desde Bogotá. Asistir a la audiencia de reconocimiento ha demandado de todos los asistentes un gran esfuerzo. Acaso nadie se desplazó hasta un lugar tan alejado y peligroso por simple curiosidad. En cualquier caso, el evento presencial no estuvo abierto a todos los públicos. Como lo exigen los protocolos de seguridad para tales eventos, todos los asistentes debieron recibir previamente una invitación y su ingreso a la sala estuvo precedido de su inscripción y de su cateo. Los funcionarios de la JEP debieron corroborar que sus nombres estuvieran registrados en los listados correspondientes y guardias apostados en la puerta de acceso los requisaron.

Honrando el carácter voluntario de las comparecencias ante la JEP, únicamente un policía permaneció todo el tiempo dentro de la sala; estuvo parado discretamente en el extremo izquierdo de la platea. Sin embargo, en contraste con el clima de por lo menos aparente falta de constreñimiento que reinaba en el lugar, por fuera del teatro, apostado en línea sobre la calle que pasa frente a la puerta principal del edificio, había un fuerte dispositivo militar cuya presencia nos recordó que estábamos en los bordes del Catatumbo, zona de guerra. En la muy incomunicada región fronteriza, plagada como está de sembrados de coca que coexisten con cultivos de pancoger, deambulan –a pesar de la desmovilización de las FARC-EP– destacamentos militares del ELN, de las guerrillas de nueva generación y bandas criminales de narcotraficantes y paramilitares que, por fuera del casco urbano dominado por el Ejército, luchan por el control del territorio.

Emociones y tensiones de trasfondo de la audiencia

El experimento restaurativo de sentar frente a frente a las víctimas de los falsos positivos y a sus victimarios en el marco de una audiencia de reconocimiento de responsabilidad introducía altos niveles de tensión sobre los cuales la JEP tenía que prever escenas de difícil control.

La confrontación directa entre los padres, hijos y hermanos de campesinos de veredas remotas y de habitantes de barrios marginales de Bogotá, infamemente asesinados, y los perpetradores de delitos tan ignominiosos como los falsos positivos podía dar lugar a múltiples expresiones de conflictividad: ya fuera porque los victimarios dijieran de repente algo inapropiado, o porque lo dijieran de una manera que ofendiera y dañara; porque defraudaran las expectativas de las víctimas, o porque éstas explotaran súbitamente de rabia y de dolor al escuchar el relato del victimario sobre el cobarde y cruel asesinato de sus seres queridos. Frente a todas esas eventualidades, la JEP, con el apoyo de equipos de psicólogos y demás expertos en el acompañamiento del dolor, preparó a los unos y a los otros para el encuentro durante ocho largos meses. De acuerdo con lo dicho por la magistrada Díaz en sus palabras iniciales, la JEP y la CEV organizaron conjuntamente 35 talleres con las víctimas y los perpetradores por separado. Los comparecientes fueron apoyados por la Fundación Duna. Al final del ejercicio, y como test anticipado de la perfección actoral y de la sostenibilidad emocional de lo que vendría, se llevaron a cabo dos reuniones en las que se juntaron. Al parecer, nada se dejó al azar.

El paso de lo privado a lo público

El paso del reconocimiento escrito, en condiciones de reserva, al ritual público de la audiencia de reconocimiento implica un sometimiento al escarnio público de quien, a la sombra protectora de un múltiple engaño, perpetró cobardeamente un crimen tan oprobioso —y tan vejatorio del sentido del honor militar— como el de abusar del poder que confieren las armas del Estado para asesinar en gavilla y desaparecer a ciudadanos indefensos. En ese sentido, el paso de lo privado a lo público que implica la audiencia de reconocimiento es el paso de la culpa secreta —sentida en la intimidad de la conciencia moral— a la vergüenza pública mediante la exposición del compareciente a la mirada lacerante del otro, un otro que ya no se reduce exclusivamente a la familia, a las víctimas y demás partes procesales, sino que se ha hecho extensivo —gracias a la presencia del público en el teatro y en los medios— al conjunto de la sociedad y hasta de la humanidad: un público potencialmente universal que, con su juicio, somete al compareciente a la profunda humillación en que consiste rebajarlo en su estatus relativo; un público que deja de ver en él un héroe y un honorable defensor de la patria y pasa a verlo como un villano. El sometimiento al escarnio público es el corazón del ritual de purificación que constituye la ceremonia de la confesión; así es desde los comienzos del primer cristianismo. El pecador se redime en el esquema confesional cristiano a través de su humillación: sin el dolor de la vergüenza no hay arrepentimiento y tampoco redención. También, es crucial el hecho de que quien aparece —y parece— humillado, avergonzado y arrepentido inspira confianza ante los ojos de los demás. La percepción, por parte del público y de los jueces, de que el pecador siente vergüenza y está arrepentido de lo que hizo es el gesto notarial que certifica la credibilidad de su aporte de verdad y de su potencial transformación en una persona de bien.

Así, resulta comprensible que en general —y con contadas excepciones, como la del general Paulino Coronado— los comparecientes hayan manifestado en sus declaraciones a la audiencia de Ocaña, casi con idénticas palabras, que para ellos “era duro estar allí”.

Esto explica también que los magistrados que tuvieron a su cargo el diseño y la puesta en escena del ritual confesional hayan tenido consistentemente la delicadeza de darles las gracias, no solamente a las víctimas –por sobreponerse al miedo de enfrentarse a victimarios todopoderosos–, sino también a los comparecientes, por haber tenido el coraje de confesar públicamente.

Para incentivar la voluntad de confesar, en un responsable de crímenes de guerra y de lesa humanidad, no es suficiente que se otorguen beneficios en materia de impunidad y protección. Confesar delitos muy graves suele ser moralmente difícil hasta para un asesino en serie. A pesar de que a muchos les molesta, es útil que los jueces acompañen al compareciente en su esfuerzo por superar las reticencias con palabras de reconocimiento y aplausos.

El ideal de la justicia restaurativa que encarna la JEP, más que la humillación del victimario como condición para el rescate de la dignidad de las víctimas y su elevación, exige que las víctimas sean redimidas, pero que, en lo posible, también lo sean sus victimarios.

En cualquier caso, el general Coronado estaba, al parecer, en una posición moralmente más cómoda que la de sus subalternos, oficiales, suboficiales y soldados, a la hora de tener que responder por los falsos positivos. La responsabilidad por omisión, pero sobre todo la omisión ignorante en el cumplimiento de los deberes propios de un cargo, le deja mucho espacio al consuelo moral.

Para un mejor entendimiento del significado moral de la audiencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad en general, y no únicamente en el caso del Catatumbo, resulta útil hacer algunas aclaraciones. La audiencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad fue una creación jurisprudencial de la JEP. Fue concebida como una ceremonia de ratificación pública de aquello que ya el compareciente había reconocido por escrito y de manera privada en su respuesta al auto de imputación de hechos y conductas proferido por la Sala de Reconocimiento, luego de que se llevaran a cabo la versiones preliminares, las observaciones de las víctimas y las contrastaciones de información. Lo dicho previamente en su escrito de respuesta a la JEP era una suerte de guión sagrado que debía ser repetido en términos muy similares en la audiencia pública. Acaso por ello, para no falsear las palabras, los comparecientes a la audiencia de Ocaña prefirieron leer sus declaraciones.

El reconocimiento privado previo constituye, en realidad, el mínimo que no puede cambiar su sentido y sobre el cual al compareciente se le permite improvisar. Cabe pensar que para la JEP no solamente es irreprochable sino deseable que el compareciente improvise durante la audiencia pública, siempre y cuando lo haga para incrementar el valor de su aporte a la verdad y para profundizar en la fuerza simbólica de su reconocimiento de responsabilidad. Este mínimo debe, a su vez, ser consistente con el guión legislativo y jurisprudencial que resulta del régimen de condicionalidades al que están sometidos quienes comparecen ante la JEP como condición para ganarse el

beneficio de la sanción reparadora y, en general, los beneficios del sistema transicional, como el de poder comparecer estando en libertad, que no es menor. En este sentido, una incongruencia fundamental entre lo reconocido en privado —y aceptado por el juez, las víctimas y sus representantes— y lo reconocido en desarrollo de la ausencia pública defrauda los compromisos adquiridos por el compareciente y puede dar lugar a que se declare, de oficio o a solicitud de parte, la nulidad de la audiencia.

La audiencia en marcha

A primera vista, tanto perpetradores como víctimas parecían haber sido preparados para recitar de memoria sus papeles en la obra. Antes de darles la palabra, la magistrada Díaz explicó que primero hablarían las víctimas y después los comparecientes, que cada una de las víctimas, dado su mayor número, contaría con cinco minutos para decir su dolor, sus reproches y sus demandas, y que cada uno de los comparecientes, tendría veinte minutos para aportar verdad, reconocer su responsabilidad, mostrar su arrepentimiento y su disposición a reparar, y para responder a las inquietudes de las víctimas y de los magistrados. En relación con los perpetradores confesos, la magistrada Díaz fue particularmente cuidadosa en controlar sus intervenciones.

Con un tono entre pedagógico y admonitorio les advirtió a los comparecientes sobre las condiciones que debería cumplir su aporte de verdad para ser admisible y sobre la importancia de que sus explicaciones de lo sucedido y el papel que tuvieron en ello no estuvieran acompañadas de justificaciones ofensivas y que denotaran falta de arrepentimiento. Les explicó también que deberían hacer sus propuestas reparadoras.

Después vinieron las intervenciones intercaladas: por cada tres víctimas —presenciales o virtuales— habló un victimario. Solamente uno de ellos, el cabo Urbano, lo hizo desde un lugar remoto, a través de una pantalla. El hecho de que muchas de las víctimas, al igual que muchos de los comparecientes, leyeron sus intervenciones —seguramente escritas con la ayuda de sus representantes legales— reforzaba la impresión de que todo había sido preparado meticulosamente para evitar fallas en la representación. Que los comparecientes, aún más que las víctimas, hayan usado expresiones similares, fórmulas casi sacramentales, reforzó la impresión de que se trataba de un ritual que para que resultara eficaz en la consecución de sus fines debería tener una ejecución perfecta.

Como se puso de manifiesto con el paso de las horas, durante las cuatro largas sesiones de la audiencia la capacidad de los magistrados para ejercer control sobre las declaraciones de perpetradores y víctimas fue limitada, sobre todo en relación con las víctimas. Los victimarios estaban doblemente constreñidos: por el sistema de premios y castigos ideado en el acuerdo de Bogotá y en sus desarrollos legales y jurisprudenciales, y por las expectativas de las víctimas y del público, quizás moldeadas por la tradición cristiana, de lucha por los derechos humanos y contra la impunidad en materia de confesión, manifiestas en sus exigencias expresas y tácitas.

Si los victimarios parecían más bien dóciles y hasta intimidados, las víctimas, en cambio, se mostraban retadoras, a pesar del abatimiento en sus rostros. En el contexto de la larga lucha de las organizaciones de derechos humanos y de crímenes de Estado por la justicia, hacer justicia entrañaba la exigencia de que en materia de falsos positivos el destape y la atribución de responsabilidades intencionales llegara hasta la cúpula del poder militar y civil. En un escenario de sometimiento de sus verdugos, ahora reducidos a la impotencia, las víctimas indefensas contaban ante todo con la sacralidad de su condición, sacralidad que, por lo menos en el seno del experimento controlado de su participación en la JEP, les otorga una enorme libertad expresiva.

Llama la atención cómo al final del segundo día de audiencia, después de que el general en retiro Paulino Coronado reconoció su responsabilidad por omisión, las víctimas se pusieron de pie, insatisfechas con su declaración, y en forma repentina exhibieron carteles que decían “aquí faltó verdad”, “¿quién dio la orden?”, “faltan máximos responsables”. Detrás del acartonamiento del ritual judicial, con sus fórmulas fijas, se ocultaba un potencial disruptivo que los asistentes pudieron observar en aquellos escasos pero muy reveladores momentos en los cuales las víctimas o los perpetradores se salieron del libreto mediante interacciones improvisadas.

No todo es previsible en escenarios emocionales y de dignidad agraviada

Durante los dos días que duró la audiencia de Ocaña hubo por lo menos tres momentos en los cuales la ceremonia dialógica del reconocimiento, a pesar de haber sido preparada con esmero para que funcionara con la perfección mecánica de un reloj, estuvo a punto de extraviar su rumbo:

- 1) Durante la sesión de la mañana del primer día, una de las víctimas representantes, madre de uno de los jóvenes asesinados, aprovechando sus cinco minutos de uso de la palabra, les manifestó a los comparecientes su desagrado por el hecho de que no se hubieran presentado a la cita con sus víctimas y con la JEP vestidos con sus galas militares. Como esto ya no era corregible de inmediato, les demandó que se pusieran la camiseta de las víctimas.
- 2) Al final del segundo día, una de las víctimas que estaba en la platea, una madre joven, hija de un campesino de la región de quien se sabe que fue asesinado, pero cuyo cuerpo sigue hasta hoy desaparecido, levantó de repente el brazo para pedir la palabra; sin esperar que le fuera concedida increpó, señalándolos con el dedo índice, al asesino de su padre y a la magistrada Catalina Díaz por haberle asignado a su padre un apellido equivocado.
- 3) Durante la tarde del segundo día se produjo otro imprevisto cuando el general Paulino Coronado, en desarrollo de su acto de reconocimiento, evocó el encuentro de derechos humanos que había tenido lugar catorce años atrás en la misma ciudad de Ocaña. Sus palabras contrariaron las expectativas de las víctimas y de la magistrada Catalina Díaz en relación con el grado de la responsabilidad que el alto oficial debería de aceptar.

Estos tres momentos son particularmente reveladores y por ello merecen ser reconstruidos es sus trazos fundamentales, de manera que iluminen tanto el entendimiento de la audiencia como su lugar dentro del conjunto del proceso ante la JEP. Por lo pronto, cabe anotar que, gracias a dichos episodios de desajuste del libreto y de obligada improvisación actoral, la tragedia coral arcaica, que al comienzo pareció preservar su solemne pero monótona estructura, se convirtió, por momentos, pero sobre todo hacia el final, en un drama de acción de alta intensidad.

El episodio de la víctima que expresa su deseo de que los perpetradores porten sus uniformes durante el acto de reconocimiento de verdad y responsabilidad

Durante la sesión de la mañana del primer día de la audiencia, todo había sucedido de acuerdo con las expectativas de los magistrados encargados de dirigir el ritual judicial confesional. Las víctimas, una a una, habían manifestado su dolor, su desengaño de las fuerzas militares y hasta su rabia. Habían declarado que los aportes de verdad de los comparecientes les parecían insuficientes y se habían mostrado dispuestas a intentar concederles el perdón a sus verdugos siguiendo los dictados de su corazón.

Los comparecientes, por su parte, siguiendo las indicaciones de la magistrada Díaz y del modelo de incentivos de la JEP, habían aportado verdad, reconocido su responsabilidad en los falsos positivos, pedido perdón —a sabiendas de lo difícil que era conseguirlo— y ofrecido reparar a sus víctimas. Todo funcionó con la precisión de un reloj.

[208]

Hubo, sin embargo, un momento en el cual una intervención inesperada de una madre, cuyo hijo fue asesinado en la región, pareció dar al traste con el mecanismo. Dirigiendo sus palabras hacia su victimario interrumpió de repente el goteo monótono de sus reclamos y expresó el deseo de que los comparecientes responsables de los falsos positivos allí presentes se pusieran su uniforme; después de un silencio corto, en el cual pareció sopesar la imposibilidad de que su pretensión fuera satisfecha, manifestó el deseo subsidiario de que se pusieran la camiseta de las víctimas. La propuesta desconcertó al compareciente aludido, al semicoro de los perpetradores y al público mismo. Durante unos muy pocos segundos pareció que el interpelado iba a complacer a la víctima y la atmósfera en la sala dio un giro como de presagio de escándalo. Entonces, la magistrada Díaz intervino para sacar del orden de lo permitido el singular pedido y devolverle la normalidad a la perturbada ceremonia.

¿Qué había sucedido?, ¿qué significaba el singular y repentino pedido? El episodio no era fácil de interpretar. ¿Por qué el deseo manifestado por la acongojada madre de que el asesino de su hijo estuviera vestido con su uniforme y sus galas de militar a la hora de confesar públicamente su responsabilidad en tan oprobioso delito había causado tanto desconcierto?, ¿por imposible?, ¿por indescifrable?, ¿por blasfemo?; ¿quiso la madre agraviada vengar simbólicamente a su hijo asesinado forzando en su imaginación al soldado que lo mató vestido de uniforme, símbolo de honor, valentía y las más altas virtudes castrenses, de manera que por contraste, en el acto de reconocer su responsabilidad, se hicieran más visibles su falta de sentido del honor y su cobardía?; ¿quiso, más bien, con

su extraño pedido, que la imputación de responsabilidad por parte de la JEP se hiciera extensiva al conjunto de la institución armada? Al fin y al cabo el uniforme, como su nombre lo indica, es un dispositivo que disuelve a los individuos, los iguala y los funde en un solo cuerpo con la institución a la que pertenecen.

Que esta fuera la razón del pedido es, sin duda, congruente con la pretensión de muchos defensores de derechos humanos de que los falsos positivos sean condenados como crímenes de Estado, es decir, perpetrados en el desarrollo de una política de gobierno. El hecho de que la camiseta uniforme de las víctimas, organizadas en comunidad de dolor y de lucha por la justicia y contra la impunidad tuviera impresa la pregunta “¿quién dio la orden?” apunta en la misma dirección. El gran objetivo estratégico que persiguen los representantes de las víctimas es conseguir que, como lo manifestaron muchas de ellas en sus intervenciones, los comparecientes confesos no se hundan solos en el fango de la deshonra y que delaten a quienes en la cúspide del jerarquizado poder militar y civil los indujeron a cometer el delito; es allí donde se juega la gran batalla política entre la izquierda humanitaria y la derecha militarista. En circunstancias en que los sectores de las fuerzas militares –enemigos del acuerdo del Gobierno Santos y de la JEP y fieles al Gobierno de la Seguridad Democrática– han rechazado y abandonado a su suerte judicial a los perpetradores de falsos positivos –calificándolos de “manzanas podridas”–, las víctimas y sus representantes demandan que la justicia reconozca que lo que está podrido es el cuerpo mismo de la institución.

Esto explicaría, de paso, que los comparecientes confesos, a pesar de sentirse compelidos por las víctimas y hasta por los magistrados a delatar a sus superiores y a declarar que en la institución reinaba una mentalidad proclive a la perpetración de falsos positivos, hayan insistido tanto durante la audiencia en que si bien hace falta todavía que otros militares se presenten ante la justicia, querían dejar claro que hay mucha gente buena en la institución y que sus pecados son de ellos.

¿Por qué esa defensa de última hora de la institución que los ha rechazado y abandonado como manzanas podridas? ¿Por miedo a que los jueces vieran en su disposición a culpar a la institución como un todo una manera de diluir la responsabilidad y hasta de justificarse? ¿Por miedo a la venganza de la institución militar o por lo menos de algunos de sus altos mandos, pues es sabido que han recibido amenazas que recaen no solamente sobre ellos, sino también sobre sus familias? ¿Por simple sentido de justicia? ¿Por la dificultad misma de demostración de la responsabilidad institucional?

La madre adolorida sabía que su pedido de ver en uniforme a los asesinos de sus hijos, hermanos y padres durante la audiencia no se le concedería, así que expresó el deseo subsidiario de que los comparecientes se pusieran la camiseta de las víctimas, pretensión igualmente desconcertante para los presentes. Puesto que las víctimas son sagradas y sus deseos casi órdenes, y que la posibilidad de conceder esta segunda petición era mayor que la de la primera, el temor a que los interpelados pudieran estar dispuestos a obedecer causó una fuerte y corta tensión que, como ya se dijo, solamente se disipó con la muy oportuna intervención de la magistrada Díaz.

Pero, de nuevo, ¿qué significaba este segundo deseo?; ¿se trataba de una invitación para que los victimarios se identificaran con sus víctimas?, ¿para que por un momento se pusieran en sus zapatos y entendieran mejor la gravedad de lo que habían hecho? Seguramente que sí. La inversión simbólica de los roles de víctima y victimario entrañaba algo de intolerable; sin embargo, militares en servicio o retirados bien podrían haber visto en ese sacrílego intercambio de uniformes una humillación excesiva o una traición.

El episodio del nombre equivocado

Al final de la tarde del segundo día de la audiencia, diez militares y un civil habían terminado de reconocer su responsabilidad personal por coautoría en los combates simulados, en las ejecuciones extrajudiciales y en los encubrimientos constitutivos de los falsos positivos perpetrados por estructuras criminales enquistadas tanto en la Brigada Móvil 15 como en el Batallón Santander; incluso el general Coronado había hecho lo propio. En ese momento, de repente, se levantó de su silla, en la tercera o cuarta fila de la platea central, una mujer joven, agraciada, más bien menuda, pero ostensiblemente indignada, que interpeló al oficial Rincón Amado, jefe de inteligencia del Batallón Santander durante parte del período en el que se desarrollaron los hechos objeto de investigación y juzgamiento, porque leyó de manera incorrecta el nombre de su padre desaparecido. La mujer elevó entonces su voz para decir —luego de recordarles a los asistentes que había hecho un viaje largo y había tenido que hacer el sacrificio de dejar a sus hijos al cuidado de vecinos para llegar hasta Ocaña—, que el apellido de su padre era Navarro y no Medina, y que exigía que tanto el victimario como los jueces lo nombraran correctamente. Empezó a caminar, casi a correr sin rumbo definido, como poseída, por los pasillos laterales y frente a la platea central. Los magistrados no se atrevieron a frenarla. Finalmente, se detuvo debajo del escenario y dirigiéndose a sus compañeros en la comunidad de las víctimas gritó: “El pueblo unido jamás será vencido”. Llegado el momento, no solamente el exoficial interpelado se vio obligado a corregir el nombre de su víctima, sino también la magistrada Díaz, después de que la hija ofendida dirigió hacia ella la mirada y la señaló como responsable del afrentoso error. La jueza, quien con su actitud enhiesta había simbolizado la majestad de la justicia a lo largo de la sesión, se vio por un momento ligeramente sorprendida y avergonzada, y ofreció sus disculpas a la víctima por el error cometido por su despacho. Fue únicamente cuando la señora Navarro le dio las gracias a la magistrada y al compareciente por haber subsanado la falta que todo regresó a la normalidad.

En las condiciones rutinarias de operación de una oficina del Estado, que un funcionario lea mal un nombre o le asigne uno equivocado a un usuario es perdonable, quizás sea incluso un error frecuente; pero que en una ceremonia judicial orientada a reivindicar la identidad y el buen nombre de un grupo de víctimas a las cuales un grupo de asesinos concertados han despojado, precisamente, de su identidad y de su buen nombre resulta inadmisible.

No es, pues, casualidad que en sus intervenciones todos los familiares de las víctimas directas hayan exigido que el buen nombre de sus parientes fuera simbólicamente

reparado mediante declaraciones de los comparecientes en las que, reconociendo su infamia, dieran fe de que sus víctimas no eran guerrilleros o paramilitares caídos en combate, como se lo hicieron creer al país, sino gentes de bien, campesinos y habitantes de barrios populares, trabajadores y honrados, que fueron despojados de su buen nombre y de sus vidas mediante engaños y tramoyas. Tampoco es casualidad que en las declaraciones de los comparecientes el anuncio de su disposición a contribuir de distintas maneras a restaurar la imagen pública dañada de sus víctimas haya sido el común denominador.

En su dimensión simbólica, la audiencia de reconocimiento estaba llamada, antes que a hundir a los perpetradores, a elevar a sus víctimas a través de la reivindicación de su buen nombre. El ritual judicial parece haber sido concebido como un ejercicio mediante el cual se demandaba de los perpetradores que, bajo una lógica compensatoria, retribuyeran el mal que causaron con un bien. A diferencia de la justicia penal, articulada —como está— en torno a la idea del ojo por ojo, enfocada en un retributivismo negativo, la justicia restaurativa está organizada en torno a lo que podría llamarse un retributivismo positivo y transformador.

Para la JEP la audiencia de Ocaña no se trataba únicamente de restaurar el buen nombre de las víctimas individuales, sino también del buen nombre de la comunidad de los habitantes de la región del Catatumbo. La presencia de las guerrillas de las FARC y del ELN durante largas décadas, y la inevitable convivencia de los lugareños con los rebeldes en el marco de los órdenes sociales impuestos por estos, dieron lugar a que la región misma sufriera el estigma de ser albergue de insurgentes.

Esto explica que, bajo la presión de mostrar resultados en el marco de una política que privilegiaba el conteo de muertos, las tropas que hicieron presencia en la zona durante los años de la Seguridad Democrática —particularmente entre 2007 y 2008— hayan apelado tan fácilmente a la fabricación de falsos positivos utilizando como materia prima campesinos que hicieron pasar por subversivos. La principal razón por la cual la JEP decidió llevar a cabo la primera gran audiencia de reconocimiento de responsabilidad por falsos positivos en la región del Catatumbo es porque quiso poner en escena una ceremonia de reparación del buen nombre de las muchas víctimas que de allá procedían o que allá murieron.

El episodio del desencuentro entre el general Coronado, las víctimas y la magistrada Catalina Díaz

De acuerdo con lo dicho por fuentes internas de la JEP entrevistadas para este trabajo, había temor de que, a la hora de la audiencia, el general Paulino Coronado se replegara y no reconociera públicamente lo que ya había reconocido en privado. Para proteger la integridad de la ceremonia, y evitar la explosividad que conlleva el encuentro presencial entre victimarios y víctimas y que desgarrara por sus puntos más frágiles la capa protectora que cubría la peligrosa sustancia emocional y moral, la intervención de Coronado fue programada para el final.

Contra lo que indica el sentido común para un plan ceremonial judicial de este tipo, el reconocimiento de responsabilidad del general Coronado, primer oficial del más alto rango llamado a aceptar públicamente responsabilidad por el crimen de los falsos positivos, no se dispuso para el comienzo sino para el final de la audiencia de dos días. Su aporte de verdad podría ser determinante para la construcción de dicho patrón delincuencial como manifestación de una política de las más altas jerarquías militares o del gobierno que las comandaba.

Más que hacer visible el lugar de un alto rango como el de Coronado en la articulación de una política delincuencial al interior de las fuerzas armadas, lo importante era que el excepcional compareciente —cuya confesión se temía que resultara incongruente y frustrante en relación con lo esperado por los jueces y por las víctimas— no diera al traste con la ceremonia. Por ello, el turno confesional de Coronado, al igual que el de los dos coroneles que lo acompañaban en el semicoro de la infamia, fue postergado. Lo ruidoso debería quedar para el final.

La confesión del general Coronado

El general Coronado había entrado, en la segunda sesión del segundo día, a la hora prescrita en la sala de audiencias. Se presentó vestido para la ocasión, con una fina guayabera de listones azules, pantalón de lino blanco y acompañado de su ataviada esposa, quien le dio un beso de apoyo en el momento en que subió al podio para leer su declaración. Mucho más que sus compañeros en el oprobio, el general Coronado se veía orgulloso cuando subió al estrado. Mucho mejor que ellos, Coronado parecía encarnar la esperanza de que los militares que habían manchado su uniforme y mancillado el honor militar habrían de reencontrarse con el sentido del honor y de redimirse de su situación ignominiosa a través de dar un valiente paso al frente para confesar sus crímenes, pedir perdón y mostrar su disposición a reparar.

Son distintos el dolo y la culpa, la mala intención y la negligencia o el descuido de los deberes de un cargo. Por eso, quien se reconoce responsable —en términos de una responsabilidad objetiva—, porque debiendo haber sabido que un crimen —o un patrón criminal— estaba teniendo lugar en una región no tuvo la diligencia de informarse, como era su deber, muy probablemente no se siente culpable de maldad moral. Ese parece ser el caso del general Coronado, si nos atenemos a la información que de su percepción y sus sentimientos morales nos ofrece el episodio de su desencuentro con las víctimas y con la magistrada Díaz.

El general Coronado subió al podio que había sido dispuesto para las intervenciones cruciales y leyó su preparada declaración. Después de dar cuenta de su larga trayectoria dentro de las fuerzas militares, de relatar su paso por múltiples cargos y unidades, con méritos que le permitieron ascender hasta altas posiciones dentro de la institución, procedió a reconocer su responsabilidad como superior en posición de garante por los falsos positivos perpetrados dentro de su jurisdicción; se imaginó a sí mismo como el primer general que habría de ser condenado por ese delito, denunció a quienes para la

época fueran comandantes de la Segunda División (los generales Carlos Ovidio Saavedra y José Joaquín Cortés), al igual que al comandante del Ejército (general Mario Montoya) e invitó a otros altos mandos, y hasta al gobierno civil de la época, a que hicieran lo propio, con coraje y de cara a la sociedad.

En algún punto de su solemne ejercicio de lectura, sin embargo, mientras su relato deambulaba por los distintos destinos a los cuales lo condujo la vida militar, su larga remembranza lo llevó hasta Ocaña. Recordó que alrededor de catorce años atrás había asistido allí a un encuentro de derechos humanos. Inclinando la cabeza levemente en señal de duda sobre si el teatro en el cual se encontraba ahora era el mismo en el cual, el 6 de diciembre de 2007, había tenido lugar dicho “Encuentro por la Vida y por el Territorio”, evocó improvisadamente la lejana experiencia.

Como hablando consigo mismo, quiso traerla del olvido. Dijo que tenía el recuerdo de que el evento había durado más bien poco y de que las denuncias sobre violaciones de los derechos humanos que allí habían hecho las organizaciones y las víctimas habían sido muy abstractas, y sugirió que por esa razón el evento no le había permitido enterarse de la gravedad de lo que estaba sucediendo en la región.

Ante tales afirmaciones, la magistrada Díaz, quien presidía la última sesión de la extenuante jornada, reaccionó ostensiblemente contrariada. Lo interrumpió para decirle que su responsabilidad como general en los falsos positivos no era objetiva, que el evento no había sido corto ni abstracto, que había sido organizado por la Asociación de Campesinos del Catatumbo (ASCAMCAT) como un espacio de denuncias concretas en el cual los familiares de los campesinos que estaban apareciendo muertos, y estaban siendo reportados como guerrilleros muertos en combate, se sobrepusieron a las aterradoras amenazas de sus verdugos, y con el apoyo de organizaciones de derechos humanos, de víctimas y de organismos internacionales dieron cuenta detalladamente de lo que estaba sucediendo.

Lo que para el general Coronado era un batalla interior contra el olvido, contra los detalles borrosos de un recuerdo esquivo y perdido entre las nieblas del pasado, era para la magistrada un intento afrentoso por esquivar la responsabilidad. El general, acaso sin haber entendido todavía qué estaba sucediendo, se dirigió a la magistrada, en tono conciliador, para decirle que él no estaba tratando de justificarse ni de evadir su responsabilidad.

Después de un diálogo corto con el compareciente, la jueza anunció que interrumpía la audiencia para que el compareciente pudiera consultar con sus abogados y dijo que los magistrados que integraban la sala iban a deliberar durante unos veinte minutos para determinar si consideraban aceptable, y conforme con las exigencias del sistema, el aporte de verdad y el reconocimiento de responsabilidad que había hecho el general. Dejó claro que el magistrado Roberto Vidal, por no ser parte de la Sala de Reconocimiento, no habría de participar en la deliberación. Dicho lo anterior, los magistrados se ausentaron del recinto.

En el espacio ceremonial, que de repente quedó huérfano de sus sacerdotes oficiantes, nadie parecía entender lo que estaba pasando. En varios lugares de la platea se formaron corrillos de asistentes perplejos para discutir el motivo del desencuentro entre el general y la magistrada y para especular sobre lo que vendría. ¿Se suspendería la audiencia? ¿Iba la magistratura a rechazar el reconocimiento público que ahora hacía el general Coronado por incongruente con el reconocimiento privado que había hecho semanas antes? ¿Daría ello lugar a la nulidad del proceso contra el alto oficial?

Transcurridos los veinte minutos destinados por la magistrada Díaz, durante los cuales los magistrados encargados de la audiencia deliberaron en privado y discutieron con el general las implicaciones de lo sucedido, los jueces regresaron al recinto. La magistrada Díaz les explicó a las partes procesales y al público general que llegado el momento la Sala habría de tomar una decisión definitiva sobre la aceptabilidad del aporte de verdad y el reconocimiento de responsabilidad de Coronado, y reabrió la sesión de la última tarde de la dilatada audiencia.

Las últimas palabras que la magistrada dirigió a las víctimas fueron: “Fue tanto el poder de ustedes, hombres y mujeres del Catatumbo, que la modalidad tuvo que cambiar. Los miembros de las unidades tuvieron que ir a buscar a sus víctimas a otro lugar porque las organizaciones campesinas del Catatumbo no lo iban a permitir más”.

La calma duró poco. Víctimas y comparecientes retomaron sus presentaciones alternadas y meticulosamente coordinadas, pero ese flujo monótono y cansado del final fue interrumpido a poco andar por el episodio, ya relatado, de la señora Navarro.

Hacia el final del evento, cuando la magistrada Díaz se aprestaba a cerrar la agotadora audiencia, el general Coronado, en su intervención final, leyó unas palabras preparadas —muy seguramente acordadas con sus abogados, si no negociadas con los magistrados— en las cuales dejó claro que ratificaba, sin alteraciones, el reconocimiento que ya había hecho, por escrito y en privado, antes de haber sido citado a comparecer en Ocaña.

Entonces, ¿qué fue lo que sucedió? Para empezar, que con sus declaraciones sobre lo que había pasado años atrás durante el evento de derechos humanos, con sus implicaciones respecto a si el general Coronado sabía o no sabía que se estaban produciendo ejecuciones extrajudiciales de campesinos y de lugareños en la región, frustró las expectativas de la magistratura y de las víctimas.

La Sala lo había citado a la audiencia de Ocaña bajo el entendido de que en dicha conferencia de derechos humanos el general, en su calidad de comandante de la Segunda División del Ejército, se había claramente enterado por boca de las víctimas y de las organizaciones de derechos humanos de lo que estaba sucediendo en su jurisdicción y de que, a pesar de ello, no había hecho nada para ponerle freno a la atroz anomalía. En ese sentido, su responsabilidad por omisión era cercana al dolo. El hecho de haber estado lo suficientemente informado lo hacía responsable en los términos de una culpa vecina de la mala intención, de una complicidad efectiva. El hecho de que el general hubiera

afirmado, en su improvisada remembranza del evento, que lo dicho en ese encuentro comunitario había sido abstracto y poco preciso, pareció implicar que en realidad el general no había estado lo suficientemente enterado y que por eso no tomó acciones suficientes para conjurar la situación.

Aquello de si en ese momento supo o no supo era para el general una sutileza perdida en las brumas del pasado e irrelevante respecto de su clara determinación de reconocer una responsabilidad por los falsos positivos perpetrados bajo su mando remoto. Para la jueza Catalina, pero sobre todo para las víctimas, se trataba en cambio de un asunto fundamental y del cual dependía la sostenibilidad jurídica, moral y política del acto de reconocimiento. Para la JEP era una derrota que el general Coronado se presentara como responsable porque sin saber pero debiendo haberse enterado, no hizo nada para que se castigara y se frenara la vertiginosa dinámica de comisión de los falsos positivos. Que Coronado aceptara apenas una responsabilidad objetiva, y que la JEP aceptara resignada que de eso se trataba, alejaba dramáticamente la jurisdicción especial de la posibilidad de llegar a validar algún día la hipótesis de que un patrón de conducta, probadamente ubicuo y masivo, había sido la expresión de una política intencional, concebida y ejecutada desde la cúpula de las fuerzas militares, si no del mismo Gobierno que las comandaba. Aún más frustrantes resultaban las declaraciones de Coronado para las víctimas y sus representantes, quienes habían llegado a la audiencia organizados en torno a la demanda estratégica de conseguir que los comparecientes confesaran quién les dio la orden.

En ese momento se hizo evidente, ya no en la escena política, sino en la judicial, la tremenda importancia del conflicto que estalló la noche anterior a la firma del Acuerdo del Teatro Colón de Bogotá y que ocasionó un ruido de sables y una extraña fe de erratas.

Después del triunfo del “no” en el plebiscito refrendatorio del fallido Acuerdo de Cartagena, durante la renegociación de lo pactado los negociadores del presidente Santos parecieron acogerse, a última hora, a la fórmula del artículo 28 del estatuto de Roma, la cual contempla que hay responsabilidad del superior no solamente en caso de que este haya tenido conocimiento de que sus subalternos estaban cometiendo un crimen de guerra, y no haya hecho nada para frenarlo y castigarlo, sino también en el caso de que debiendo haber sabido haya desatendido el deber de diligencia propio de su cargo y no haya buscado enterarse.

En la víspera de la firma del Acuerdo de Bogotá, la cúpula militar le recordó al Gobierno Santos que lo que se había acordado con ellos había sido que los superiores únicamente serían responsables cuando hubieran tenido conocimiento de lo que estaba pasando, al igual que control efectivo sobre sus tropas, y que acogerse a una fórmula como la del artículo 28 traicionaba lo pactado internamente con ellos.

Si bien la última ruta para construir la responsabilidad del superior (la del “debió haber sabido”) suele ser mucho más fácil de probar que la primera y hace más fácil que los máximos responsables jerárquicos sean castigados, apelar a ella suele ser interpretado como un fracaso. Jueces educados en la tradición del derecho penal liberal prefieren

poder probar la mala intención, por cuanto esta encarna una mayor certeza moral de que el fallo condenatorio proferido es justo. La responsabilidad objetiva, tan importante y necesaria en el ámbito de la macrocriminalidad de los ejércitos, al igual que en el de las responsabilidades políticas, no le reporta a la justicia liberal sino triunfos precarios.

Es curioso, dicho sea de paso, que la exigencia de que lo pactado en La Habana fuera sustituido por la fórmula contemplada por el estatuto de la CPI, y que con actitud satisfecha (porque ofrecía mayor seguridad jurídica) tan fácilmente aceptaron los delegados del Gobierno, haya surgido del lado de los partidarios del “no”. Tanto o más que el hecho de que el general Coronado pareciera haberse echado para atrás al no reconocer su responsabilidad en los términos de una culpa subjetiva cercana al dolo, sino en los moralmente autoexculpatorios de una responsabilidad objetiva, ajena del todo a la mala intención, a la magistrada Díaz la molestó profundamente que con su declaración fuera en contravía de la narrativa que sustentaba simbólicamente la audiencia como un espacio para la dignificación de las víctimas de los falsos positivos.

En efecto, en el auto 125 de determinación de hechos y conductas por los falsos positivos del Catatumbo, la Sala de Reconocimiento estableció que cuando los asesinatos y desapariciones de los campesinos de la región se hicieron frecuentes, y las fuerzas militares empezaron a reportarlos como muertes en combate, los familiares de las víctimas empezaron a denunciar el atropello y a buscar el apoyo de organizaciones de derechos humanos y de víctimas. El escándalo de los familiares y los vecinos obligó entonces a los ya adictos fabricantes de falsos positivos a repensar su modo de operar. Fue así como (de acuerdo con lo dicho por la magistratura), para evitar nuevos escándalos, decidieron empezar a buscar sus víctimas en lugares alejados de la zona, como el municipio de Soacha en la periferia sur de Bogotá. Los moralmente descompuestos traficantes de la muerte confiaban en que sustrayendo a sus nuevas víctimas de lugares lejanos, y marginales, estas no tendrían dolientes capaces de establecer su paradero.

[216]

La dispersión territorial de los falsos positivos

Los primeros falsos positivos contrainsurgentes –cuya infame materia prima se recogía entre los campesinos y lugareños de la estigmatizada región del Catatumbo– fueron reemplazados por una segunda generación, recolectada entre jóvenes desempleados, drogadictos, discapacitados y rebuscadores de las barriadas pobres de ciudades como Soacha, engañados con falsas promesas de trabajo y transportados a cientos de kilómetros para ser ultimados. Este reemplazo fue el resultado de la lucha corajuda de los familiares de los primeros; estos familiares, a través de sus denuncias constantes, visibilizaron el fenómeno a tal punto que lo hicieron inviable, lo que obligó a los militares a tener que buscar sus víctimas en otras zonas del país. La JEP decidió hacer la audiencia en Ocaña, justamente, para honrar su coraje, su persistencia en denunciar y en investigar a pesar de las amenazas, la desidia y las mentiras que debieron enfrentar por parte de distintas autoridades locales y regionales antes de que alguien se los tomara en serio (al igual que para honrar el coraje de las madres de Soacha). La audiencia tuvo lugar en la región en la que las familias ultrajadas habían concentrado el mayor número de pérdidas y denuncias,

y donde se había producido el evento de derechos humanos que el general Coronado recordaba, borrosamente, como poco informativo.

Los daños causados por el crimen de falsos positivos, en las dos versiones que se imputaron en el subcaso del Catatumbo, pertenecen al orden de lo irreparable; abrieron heridas que sangrarán para siempre. Hay, sin embargo, dos mecanismos que contribuyen a hacer llevadera la vida y a otorgarle sentido: el perdón de la víctima, porque, si es profundo, la libera de las garras destructoras del odio al victimario, y la constitución de comunidades de dolor como comunidades políticas. En este caso, las víctimas devastadas al punto de perder, a menudo, su identidad y su capacidad de agencia, se juntan ahora, comparten solidariamente sus experiencias y desarrollan una identidad política colectiva como luchadoras en favor de la verdad y la justicia, usualmente acompañadas y orientadas por ONG de derechos humanos y de víctimas. Ambos mecanismos pueden, incluso, activarse juntos.

En el fragor de esa lucha las víctimas sufrientes se convierten, con frecuencia, en agentes. Fue por ello que la JEP quiso honrar a las organizaciones de víctimas del Catatumbo y a las madres de Soacha visibilizando el poder de su agencia política; la reacción de la magistrada Catalina Díaz se entiende a partir del hecho de que el general Coronado, con sus declaraciones, atentaba contra ese relato sanador.

¿Quién dio la orden?: un interrogante problemático

TESTIMONIO

[217]

A diferencia del macrocaso 01 sobre secuestro, el cual se ha investigado de arriba hacia abajo tomando como punto de partida las pruebas disponibles contra la comandancia de las extintas FARC, el macrocaso 03 sobre falsos positivos se ha venido investigando de abajo hacia arriba partiendo de las pruebas recabadas contra los soldados de a pie. En el primer macrocaso, el establecimiento de la verdad judicial sobre “quién dio la orden” es una cuestión clausurada desde el comienzo; en el segundo, en cambio, se trata de una pregunta que permanece abierta hacia arriba y cuya enorme potencia acusatoria sobrecargó políticamente la audiencia de Ocaña. Si en lo que atañe al macrocaso 01 preguntar quién en la cúspide de la organización guerrillera dio la orden general de secuestrar resulta superfluo (pues es sabido de antemano), en el macrocaso 03 la pregunta es, en cambio, en términos político-simbólicos, muy poderosa, aunque judicialmente problemática.

En el entendido de que la orden de un superior es un acto intencional, podría pensarse que quienes la formulan lo hacen dentro de un marco de representaciones simétricas imaginando que, al igual que en el caso de secuestro, en el de los falsos positivos hubo una suerte de “secretariado”, ya no de las FARC, sino del gobierno civil y de sus fuerzas de seguridad, que adoptó y puso en práctica una política deliberada de producción de falsos positivos. Más allá de la aparente lógica política del paralelismo, no resulta fácil pensar en comparar una estructura guerrillera con un complejo aparato de Estado fragmentado en materia de seguridad a partir de largas cadenas de mando que ascienden hasta la cima del poder civil. En el contexto del sistema de pesos y contrapesos de nuestra imperfecta

democracia, no resulta probable ni fácil de demostrar la planificación central de falsos positivos. Políticamente la pregunta sigue teniendo sentido en el marco de la insaciable búsqueda de verdad de las víctimas, pero en el plano judicial puede conducir, si no se adoptan las debidas precauciones, a un callejón sin salida. El propio expresidente Uribe, en la entrevista que rindió en su casa de Rionegro frente a la CEV, además de alegar que en ese momento fue engañado por sus subalternos, fue claro en decir, respecto a su responsabilidad en el crimen de los falsos positivos, “a mí que me juzguen por mis intenciones”. El exmandatario muy seguramente sabe que las imputaciones de responsabilidad en la cúspide del poder civil a título de dolo, sobre la base de la prueba reina de una intención criminal manifiesta, tienen más tropiezos que certezas; también lo saben los abogados de las víctimas de crímenes de Estado, pues son conscientes de que la JEP no tiene competencia para juzgar a los presidentes de la república. Todos saben igualmente que, muy probablemente, ni el Congreso ni la CPI van a estar dispuestos a embarcarse en esa difícil y políticamente costosa empresa.

Con todo, así la ruta judicial para resolver la pregunta por “quién dio la orden” tenga obstáculos anticipables que muy seguramente habrán de determinar que la JEP se sirva de modelos de imputación alternativos (como, de hecho, lo está haciendo), la lucha simbólica de las víctimas por esa verdad última no se va a detener.

La confesión del sargento Pérez como contraste: la aceptación de la monstruosidad

[218]

Para completar estas reflexiones, adelantadas a partir de la observación de la audiencia de Ocaña, es importante ocuparse brevemente del sargento segundo Sandro Pérez. Si el general Paulino Coronado fue, entre los perpetradores presentes en la audiencia de Ocaña, el gran antagonista político de las víctimas, por su posición en la cúpula militar del Estado, su gran antagonista moral fue el sargento retirado Sandro Pérez. Pérez es un asesino serial y rutinario que cumplió un papel central en la miríada de pequeñas conspiraciones que produjeron los falsos positivos del Catatumbo. Obedecía y servía a sus superiores, pero, por encima de todo, manejaba muchos de los hilos del tejido de microempresas criminales subyacentes al patrón de victimización de los falsos positivos en el mundo de las unidades de inteligencia y de combate que operaban en el Catatumbo. Pérez se califica a sí mismo como un monstruo. Después de declarar de forma escueta y sin miramientos consigo mismo que contribuyó de forma cobarde al asesinato de muchos civiles inocentes, lee la lista de sus nombres; lo hace pausadamente. Después de que pronuncia el quinto o el sexto nombre, las víctimas y los demás presentes en la sala empiezan a perder la compostura; su larga letanía resulta moralmente intolerable. Algunas de las víctimas se derrumban y deben ser llevadas fuera de la sala con el apoyo de expertos que casi las arrastran por los corredores de la platea. Pérez no despierta ninguna empatía. Es difícil imaginar que alguien como él, que parece encarnar el mal absoluto, sea capaz de arrepentimiento y de transformación identitaria, psicológica y moral. Sin embargo, parece cumplir a pie juntillas con las condiciones que le impone la JEP para preservar y obtener los beneficios que le ofrece la justicia restaurativa. Es un sapo grande que hay que tragar y que nos muestra la magnitud de la apuesta que ha hecho la justicia transicional.

Epílogo abierto

Un día después de la audiencia del Catatumbo, el 28 de abril, el general Coronado ofreció una entrevista para el diario *El Espectador* en la cual precisó su posición. En sus declaraciones de prensa, además de denunciar a sus superiores por ejercer presiones indebidas, y a sus inferiores por haberlo engañado, insistió en que los falsos positivos se realizaron sin su conocimiento, pero dejó claro que reconocía sin titubeos la responsabilidad por omisión que le había sido imputada.

Explicó de nuevo que en el encuentro del Catatumbo no se dio por enterado de lo que estaba sucediendo, pero manifestó que “la memoria es frágil”, que “sus subalternos lo engañaron”, que lo sucedido “le laceraba el alma”, y terminó diciendo que él le daba la razón a las víctimas y que aceptaba lo que las víctimas dijeron. Para que no quedaran dudas al respecto, reiteró más adelante: “Mi compromiso es con la verdad. La razón siempre la tendrán las víctimas”.

Resulta difícil saber si la última frase citada es una forma de manifestar su convicción de que la verdad verdadera está en las víctimas y no en los victimarios, o si es más bien una manera (no intencional) de expresar que para él lo importante, más que justificarse diciendo que no sabía, es cumplir con las condiciones que le imponen las víctimas y la JEP, en el sentido de reconocer que sí sabía, para poder ganarse los beneficios del sistema y salir definitivamente del problema.

COMPLEMENTOS TESTIMONIALES

Las expectativas de los militares en el caso de los falsos positivos, previas a la audiencia de Ocaña

Con poco más de un mes de anticipación a la primera audiencia sobre falsos positivos en Ocaña (26 y 27 de abril 2022) nos propusimos auscultar, en el contexto de un seminario colectivo en la Universidad del Rosario, las impresiones de los militares comparecientes ante la JEP sobre lo observado y lo esperado de la justicia transicional, en el ambiente libre de la conversación académica de un centro universitario.

Los invitamos para que reflexionaran con nosotros sobre la experiencia, ya vivida o apenas imaginada, de confesar y de confrontarse con los jueces y las víctimas. Muchos de ellos ya habían pasado por cárceles o guarniciones militares. Asumimos que dicha reflexión sería para ellos educativa y sanadora, y para nosotros esclarecedora.

Sanar y ganar un poco: racionalidad y decisión moral

Del conjunto de contrastaciones entre la justicia ordinaria y la justicia transicional de la JEP, señalamos, a partir de los conversatorios, lo siguiente. Para algunos de los militares la diferencia entre la justicia ordinaria –dictatorial, inquisitiva, desconocedora del DIH y el derecho operacional– y la JEP –cuyos funcionarios tenían pleno conocimiento de la

guerra y del derecho que la regula, y abrían espacios para la reflexión – es abismal. Así, testimoniar frente a la justicia transicional resulta, para algunos, sanador, a pesar de que para otros es, en cualquier caso, desgarrador. “Es terrible ir ante un tribunal”, dijo uno de los militares.

Todos hablan con franqueza de lo intimidante que es enfrentar la justicia, cualquier justicia, incluida la de la JEP. Sin embargo, aceptan que hacerlo en un escenario de diálogo alivia y permite “explicar el contexto y mostrar matices”. Estas valoraciones se expresan de variadas formas: “Que lo traten a uno como persona mejora el modo como se informan las cosas. Sin presiones, uno confiesa más fácilmente, cuenta lo sucedido con más claridad”, dijo uno de ellos. Frente a la “verdad jurídica” y estrecha de la ordinaria, que los trataba de entrada como derrotados y culpables, aparecía la “verdad real” de la JEP, que los escucha y facilita los aportes de esclarecimiento en ese encuentro a la vez temido y deseado con las víctimas.

En la justicia ordinaria “uno se va al negacionismo para que no lo condenen; sabemos que es mejor ocho años que sesenta”, dice uno de los militares comparecientes ante la JEP, como queriendo subrayar con ello que, más allá de sus emociones, aquello que lo mueve es el interés en la mayor impunidad posible, por lo que, de todas maneras, evita actuar en contravía del sistema de incentivos.

Los participantes del taller modelan su experiencia de la comparecencia a través de lógicas distintas de las que los animan en el ejercicio del reconocimiento de su responsabilidad. Mientras hay quienes afirman sin ambages que su acto de reconocimiento voluntario de responsabilidad sigue el libreto moral de la tradición cristiana con su ritual de arrepentimiento, vergüenza y expiación de culpa por los pecados cometidos, hay otros, en cambio, que parecen identificarse como fríos calculadores, representantes de la escogencia racional. Es imposible saber cuál de estas dos miradas en competencia está más cerca a la realidad humana; ambas reclaman exclusividad en el dominio motivacional. Mientras la cristiana suele hacerlo en nombre de la pureza de los motivos que informan la decisión moral, la segunda lo hace en nombre del egoísmo irredimible que alienta al *homo economicus* en su paso por la vida. Los motivos de las decisiones humanas no siempre son tan excluyentes. Quizás haya que admitir que en algunos momentos son indisociables, en otros complementarios y en otros persiguen caminos autónomos. Es probable, en todo caso, que quienes comparecen ante la JEP se orienten en realidad por una mezcla indiscernible de ambas motivaciones.

Los reparos a la justicia transicional

Pese a que la valoración global de la justicia transicional es altamente positiva, no faltaron los reparos. Adujeron, por ejemplo, que la JEP, a pesar de su diseño, estaba manejada en buena medida por funcionarios educados bajo los mismos parámetros de la justicia ordinaria. Hubo reparos a la lentitud en la definición de las situaciones jurídicas y sus consecuencias para la vida personal, laboral y social de los comparecientes. Llamaron la atención sobre cómo el drama social y familiar, sin trabajo y sin pensión, los

convierte en presa fácil del “reclutamiento criminal” que reproduce el ciclo de violencia que se pretende superar. Hubo quejas sobre la asimetría en la actitud de la JEP frente a ellos: “No hay neutralidad frente a los comparecientes militares”, “no hay justicia para los militares en ningún tribunal nacional”, dijeron. Hubo reiteradas observaciones y malestares respecto al exceso inquisitivo y coercitivo, aunque alguien con sentido de la realidad lo exculpó diciendo: “dialógico o no dialógico, la JEP es un tribunal”.

Un testimoniante del curso, para demostrar de manera ejemplarizante la veracidad de su afirmación, refirió lo que le sucedió a un compañero suyo, un compareciente discapacitado, que quiso hacerle notar al magistrado que llevaba su caso que él era una víctima y obtuvo por respuesta una frase que al participante del taller le pareció inadecuada: “Por ahora responda como victimario. Despues veremos si puede comparecer como víctima”. Parecería, por el modo poco claro en que el participante presentó el ejemplo, que lo que le pareció arbitrario en el caso de su compañero fue que la condición de víctima no se hiciera valer de forma inmediata y que la postergación innecesaria de esa consideración hubiera sido tomada por ellos como una prueba de animadversión de la JEP contra los militares.

Hubo también anotaciones sobre presiones excesivas de la JEP. La JEP sólo tiene pleno sentido para quienes llegan decididos a confesar la verdad que demandan las víctimas, en lo posible bajo el formato de confesión temprana, así sea para obtener los beneficios estipulados, lo que le ahorra tiempo y trabajo al sistema. Sin embargo, y esto fue una preocupación generalizada, la JEP no se adecúa a la situación de quienes ya dijeron ante la ordinaria todo lo que tenían por decir. “Sí o sí hay que declararse culpable”, dijo uno de los participantes. La JEP no está hecha para quienes nada tienen que confesar, bien porque no han hecho nada, bien porque ya dijeron ante la justicia ordinaria todo lo que tenían por decir.

De esta tensión, que se agravó en la fase final de las negociaciones de La Habana – cuando los detractores del sistema introdujeron en su diseño el principio de que quienes dan sus versiones libres no tienen la obligación de reconocerse culpables – surge el peligro, con frecuencia denunciado por los enemigos del Acuerdo de La Habana, de que en la JEP los comparecientes, sobre todo aquellos que no tienen nada nuevo que decir y se encuentran bajo presión de las partes procesales, mientan para mantenerse dentro del sistema y para preservar y obtener beneficios.

En todo caso, pese a los reparos de diverso tono y contenido, apareció esta frase contundente: “La JEP en el primer día obtuvo más información mía que la justicia ordinaria en doce años”, sentenció uno de ellos exaltando a la vez el valor purificador y reparador que esperan de su comparecencia ante la JEP, en la cual “ganaba la verdad”. En palabras de otro testimoniante, “la disposición del compareciente cambia por la mayor importancia de la verdad, por la mayor importancia de las víctimas”. Otro, evaluando su experiencia luego de cuatro días de versiones, anota con cierta perplejidad: “Es difícil que las víctimas escuchen”; pero luego dice: “son hechos vergonzosos”, “yo cometí delitos, tomé decisiones, soy responsable”.

La palabra encadenada

El rechazo de la justicia ordinaria en el imaginario de los militares tiene, más allá de la práctica judicial, una explicación política. A los militares sometidos a la justicia ordinaria se les ha inculcado por décadas, desde la cúpula y, en gran medida, desde los poderes civiles, que sus hombres han sido expuestos no sólo a la confrontación armada en el terreno, sino a una “guerra jurídica” de jueces y “brazos desarmados de la subversión” para desestiminarlos, neutralizarlos y eventualmente llevarlos a prisión, con menoscabo de su misión de “salvadores de la patria”. En el desarrollo de la narrativa sobre la “guerra jurídica”, el aparato militar controlaba la palabra de sus soldados en la escena judicial ordinaria. La consigna era “no confesar para no enlodar el prestigio de la institución”. Esta lógica política protegía la institución militar, pero no a sus convictos.

Además, los que eran ahora hombres *sub judice* sentían que se les había movido el piso de las justificaciones. “Sentí tristeza porque en las unidades por las que había pasado celebraban mi actuar, nos decían que estábamos haciendo las cosas bien” y “la justicia penal militar avalaba nuestras actuaciones militares” fueron frases pronunciadas por los participantes. En ese sentido, los comparecientes puntualizan que “la responsabilidad no es de los combatientes, sino de las instituciones”. Adicionalmente, existe un sentimiento de injusticia por el hecho de que la JEP haya llamado sólo a unos pocos: “Somos muchos”, dijo uno de los participantes.

[222]

A estos militares los atormenta el hecho de que, a pesar de haber sido tantos los que compartieron con él el espíritu colectivo de matar guerrilleros vestidos de civil y población civil en zonas de dominio guerrillero, la JEP solamente haya señalado a quince (en el caso de Valledupar) como los máximos responsables. La selección los hace sentirse profundamente sólos, pues no cuentan con el grupo y mucho menos con la institución para sobrelevar el peso de la culpa.

La libertad provisional de la que hoy gozan no amortigua sino que, por el contrario, aumenta su sensación de abandono y soledad moral. Se reafirman en que no cometieron errores sino delitos y son claros en decir que la decisión de la JEP de imputarlos fue acertada, que ha sido buena para ellos y que los ayuda a prepararse para la audiencia pública que viene. Saben que, tras haber sido derrotados en la justicia ordinaria, llegaron a la JEP porque no tenían otra opción. Algunos afirman que nunca confesarían lo que no hicieron. ¿Lo dicen porque así lo sienten, porque saben que tienen que decirlo o tienen que creérselo para que los jueces y el público les crean y así salir bien librados?

Vale la pena resaltar que ni siquiera la complejidad de la guerra la utilizan como excusa: “Fue un mal momento; en mi caso, las víctimas fueron combatientes”, “en la ordinaria llegamos todos vencidos”, “me sentí solo y decepcionado”, “hay cosas que creímos que estaban bien y no estaban, y cuesta trabajo aceptarlo”, “la JEP fue para mí una esperanza de vida personal” y “en la justicia ordinaria no había esperanza” fueron otras de las frases pronunciadas por los participantes.

Es notable el énfasis que hacen en la función redentora de la JEP. “Voy a la JEP a reducir el castigo, no a que me amnistíen; sólo hay amnistía para las FARC; si la hubieran pactado para nosotros, se nos viene la CPI encima”, dijeron.

Aún aceptando que quienes vienen de la justicia ordinaria y se presentan ante la JEP lo hacen en calidad de sujetos calculadores, guiados por la razón estratégica, queda claro también que el paso por la JEP los moldea, los convierte en sujetos morales y los embarca en una experiencia personal profundamente transformadora. Que se trate de sujetos calculadores no los exime de la vergüenza ni del arrepentimiento.

Una pregunta que se les hizo en otro pasaje de la conversación fue: ¿si la experiencia de los comparecientes es positiva en la JEP, por qué esta valoración individual no se comparte con la institución militar? Las respuestas abrieron otra línea de reflexión sobre la incidencia de las relaciones jerárquicas y las motivaciones en los diferentes escenarios judiciales.

Cuando estos convictos pasaron a la JEP hubo un trastocamiento de roles: dejaron de ser héroes de la patria y pasaron a ser villanos y “manzanas podridas”. La institución armada y el ministerio de defensa los abandonó a su suerte. “Aquí se sigue una línea gubernamental que no quiere la JEP”, “no quieren nada de nosotros” y “somos las manzanas podridas” son todos los nombres del abandono institucional, que suplen a menudo con el apoyo de sus familias, a las cuales recurren como soporte para confesar lo que nunca se habían atrevido a hacer.

Su soledad fue grande, pero, paradójicamente, esa fractura identitaria les dio, al mismo tiempo, libertad para hablar, para asumir sus propias responsabilidades, pero también para nombrarlas mando arriba, hasta las más elevadas instancias militares y civiles del país. “Por eso el Ejército no va a comprar el modelo de la JEP”, dijo uno de ellos. Otro lo enunció nítidamente: “Debemos enviarle a la JEP un mensaje: ya no somos ejército. La institución no cuenta con nosotros. Nos apoyaron antes, pero no ahora. Hoy somos una simple estadística”. Algunos incluso nombran mecanismos de obstrucción a la justicia: “Hay altos mandos que pagan a subalternos para que no digan la verdad”.

Si los militares llegaban libreteados a la escena judicial ordinaria –condicionados y presionados por toda la institución, con el discurso de la guerra jurídica injusta contra sus hombres, al amparo de la cual todos se creían buenos soldados, aún ejerciendo prácticas atroces en nombre de intereses nacionales– los que llegaban a la justicia transicional estaban condicionados y limitados respecto a lo que se debía decir (y la manera de decirlo) por la propia JEP y su alto grado de ritualidad programada. Cabe pensar que, en lo que atañe a la audiencia de Ocaña, los jueces sustituyeron a las fuerzas militares en la factura y el control del libreto que deberían recitar.

Consideraciones finales: el reclamo por la asimetría

Cuando nuestra colega Leigh Payne nos sugirió, en una reunión reciente, que le agregáramos a nuestro estudio de los reconocimientos voluntarios la pregunta por

cuál era la relación de los comparecientes con el “director de la obra de teatro”, le respondimos que, en el caso de las FARC, parecía que el director (la dirección del partido Comunes) estaba muerto o agónico. La fractura interna del partido difícilmente permite imaginar que alguien, en nombre de la organización, esté siendo capaz de enviarles a los comparecientes órdenes coherentes sobre cuál debe ser y cómo debe ser representado su papel. Adicionalmente, quienes comparecen ante la JEP, en el desarrollo del macrocaso sobre secuestro, son las mismas personas que hoy dirigen el partido Comunes.

Por su parte, en relación con los militares, le pudimos contar a la Profesora Payne que la institución militar (según uno de los participantes), siguiendo instrucciones del gobierno Duque, rechaza la JEP y rechaza a quienes comparecen frente ella señalándolos de traidores y de manzanas podridas; la institución militar ha perdido el control sobre la escena confesional. El Ejército ha quedado expuesto a que sus hijos, antes protegidos y ahora despreciados y resentidos, desnuden los peores pecados del aparato militar.

Así pues, no sólo los ahora comparecientes ante la JEP, como muestra de su agradecimiento, están dispuestos a confesar —después de haber sido rescatados del infierno de la cárcel—, sino que en el tránsito de la justicia ordinaria a la extraordinaria los exmilitares comparecientes, abandonados a su suerte por traidores, pasaron de estar bajo el control dramatúrgico de la cúpula del poder militar —y civil— a estar bajo la orientación y control de la JEP.

[224]

En estas nuevas circunstancias, a pesar de que en el desarrollo del taller se alcanzó a oír algún “mi coronel” de parte de uno u otro participante, queda la impresión de que los militares que transitaron de la justicia ordinaria a la JEP dejaron de ser los miembros emocional y moralmente amparados por un ejército nacional, jerárquico, y se convirtieron, en cuanto bulto de manzanas podridas, en un grupo de descartados igualados en el abandono.

En cualquier caso, es razonable asumir que los militares perseguidos penalmente por su participación en el estremecedor crimen de los falsos positivos están hoy, frente a la JEP, mejor motivados que ayer para aportar verdad y reconocer voluntariamente una responsabilidad frente a la justicia ordinaria.

Una observación final para resaltar las complejidades de estos escenarios: tanto militares como guerrilleros, protagonistas del conflicto, se sienten asimétricamente tratados en la escena judicial. Los militares declaran la soledad y el abandono institucional en el que los han dejado; un trato desequilibrado frente a los guerrilleros, que tienen apoyos políticos, mecanismos de reinserción económica y ocupacional, asesoría psicológica y la posibilidad de ser amnistiados. Por otro lado, los guerrilleros se quejan de que se les considere como únicos responsables de la guerra junto a los terceros políticos azuzadores y financiadores de la misma. Son, desde luego, aspiraciones de simetrías de imposible aceptación en estos campos de la justicia transicional: la justicia negociada para y por el rebelde, y la justicia establecida para los crímenes de guerra y lesa humanidad cometidos desde una institución estatal.

El paralelismo entre estos dos escenarios, el judicial y el extrajudicial, es posible por el nuevo y diferenciado lugar que tiene hoy la palabra. En efecto, tras los Acuerdos de La Habana, la verdad y la memoria se han instalado en la sociedad y la han permeado; se expresan en algunos espacios sometidos a ciertas reglas de producción, como en la ritualizada escena judicial. En otros espacios sociales, académicos y periodísticos, con mayores libertades en los qué y los cómo, la verdad y la memoria se han vuelto parte del debate público. La formación de una sociedad más deliberante es uno de los legados más importantes de la paz negociada.

RESEÑA

GUSTAVO PETRO VERSUS RODOLFO HERNÁNDEZ. ¿DOS POPULISMOS ENCONTRADOS?

BARRENECHEA ET AL. (2023).
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO.

Yanina Welp, investigadora del Albert Hirschman Centre on Democracy del Geneva Graduate Institute.

Correo electrónico: yanina.welp@graduateinstitute.ch.

[226]

Los resultados de las elecciones presidenciales del 29 de mayo de 2022 hicieron pensar a muchos que los colombianos habían pateado el tablero. Pasaron a segunda vuelta Gustavo Petro, un líder de izquierda y exguerrillero, y Rodolfo Hernández, el “rey del TikTok” (con 40 % y 28 % de los votos respectivamente). Quizás fue una sorpresa sobredimensionada porque ninguno de los dos era nuevo en política y la erosión del sistema de partidos se venía cocinando a fuego no tan lento. Petro había ocupado cargos electos y competido en dos ocasiones antes de alcanzar la presidencia, y Hernández había sido alcalde de Bucaramanga (2016-2019) antes de crear un partido para su postulación. Sin embargo, el escenario para la segunda vuelta provocó estupor en los medios nacionales e internacionales porque cambiaba los ejes sobre los que había girado el debate político de los años previos (en particular, la discusión sobre la guerra y la paz) y también porque se reproducía en la contienda colombiana el enfrentamiento entre el tradicional populismo de izquierda latinoamericano y el emergente populismo de la derecha radical global. ¿Era tan así? ¿Es Petro un clásico líder del populismo de izquierda y Hernández un representante de la saga de la derecha radical? ¿Con qué claves leer estas candidaturas y sus apoyos electorales? La obra colectiva *Gustavo Petro versus Rodolfo Hernández. ¿Dos populismos encontrados?* aporta conceptos y datos para que las y los lectores puedan armar sus propias respuestas.

La aclaración figura en la introducción: este libro no es el resultado de un proyecto de investigación, o de un plan sistemático de trabajo, sino de la coyuntura generada por una elección percibida como atípica. En ese marco, un grupo de miembros de la comunidad académica se reunieron para intercambiar impresiones y comentar sus intervenciones en medios de comunicación y eventos públicos. El concepto articulador es el de populismo, pero esa articulación no se refleja en la adhesión a una definición y/o valoración unívoca sino en la preocupación conjunta alrededor de la cual se reúnen voces incluso contrapuestas.

Las principales aportaciones de la obra refieren a su contribución académica a comprender un escenario coyuntural desde diferentes perspectivas teóricas con base empírica y revisiones históricas. Algunos aspectos son útiles para la conversación comparada, como los que aluden a la racionalidad del voto de los electores que se inclinan por opciones populistas, la dimensión ideológica (derecha e izquierda), la incidencia del voto económico y la relación del populismo con la democracia, la demagogia y la tecnocracia. También se consideran las características y el alcance de las campañas electorales en el territorio y en las redes sociales. A continuación se presentan brevemente los ocho capítulos.

En “Racionalidad rodolfista y encanto populista”, Rodrigo Barrenechea y Silvia Otero Bahamón proponen apartarse de “la condena al electorado rodolfista de irracional e ignorante” para preguntarse por qué puede tener tanto apoyo electoral un candidato que adolece de un programa elaborado y coherente (p. 2). Los autores argumentan que, al no prestar atención a la coherencia de las propuestas, los votantes no están desinformados sino que cuentan con la misma información que otros, pero llegan a conclusiones distintas sobre qué hacer con su voto. Básicamente, señalan, el votante populista aspira a sacar a los políticos del poder, reducir su número, sus salarios y su acceso al dinero de la corrupción (p. 6). Adicionalmente, el capítulo explora variables de contexto partiendo de la consideración de que la distribución del voto por Hernández y Petro presentó marcadas diferencias en el territorio. Aquí, como se ha observado en otros casos recientes como el de Argentina tras el triunfo de Javier Milei, el hastío del *status quo* se hace especialmente evidente entre los sectores donde proliferó el empleo informal en el sector servicios. Y dejan una clave: “no se rebelan por enfrentar condiciones de vida inaceptables, sino por la brecha entre lo que creen merecer y lo que obtienen en realidad” (p. 9). Al confrontar las expectativas del votante populista de derecha (“no quieren nada regalado”) con los de la izquierda (“vivir sabroso”) encuentran posicionamientos muy diferenciados en relación a las políticas redistributivas y el rol del Estado.

En “La segunda vuelta de 2022: un choque de populismos”, Yann Basset recupera el aporte de Ernesto Laclau y su mirada sobre el populismo a partir de los tres desplazamientos que produce: considerar el populismo como parte inherente del juego democrático y no como una anomalía, invitar a entenderlo como un discurso político performativo y no descriptivo (“la oferta política no responde a unas demandas previas, la oferta crea su propia demanda”, p. 24) e insertar en la relación entre representantes y representados un tercer componente: el adversario o enemigo del pueblo. El uso del populismo en Colombia, señala Basset, vino a llenar un vacío en los canales de representación que había dejado el uribismo (por cierto, un caso de populismo para muchos analistas de fuera del país y prácticamente ignorado en todo el libro). En el análisis de ambos populismos, de Petro y Hernández, destaca la apelación a un pueblo preexistente por parte de la izquierda y la construcción de un sujeto político que no existía como tal en el caso de Hernández. El análisis profundiza en las contradicciones del discurso antipolítico y, finalmente, sugiere que el triunfo de Petro se debió a una más efectiva campaña en el terreno, donde podía apoyarse en gente activa en barrios y municipios del país; o sea, el peso del territorio y de la política de base.

En el tercer capítulo, “Rodolfo Hernández: ¿el Trump colombiano?”, Liza Zanotti y Sandra Botero comparan lo que fue una referencia mediática frecuente: que Hernández era una versión local de Trump. Según las autoras, se parecen en el carácter populista de sus liderazgos, en postularse como *outsiders* –pese a que ambos empresarios son parte del establecimiento económico– y en el uso intensivo de redes sociales. En cuanto a las diferencias, postulan que mientras Trump es un populista radical de derecha, Hernández es “un populista puro” (p. 47). Queda para la discusión el uso del concepto “populismo puro” y las limitaciones de comparar un líder en campaña con otro que ha ejercido la presidencia. La actual campaña de Trump (2024) sugiere que el pragmatismo en la búsqueda de retornar al poder podría pesar más que ciertos principios ideológicos.

Guibor Camargo, Sebastián Londoño y Andrés Miguel Sampayo (“La muerte del populismo como método y la flexibilidad de las preferencias electorales”) proponen cambiar el ángulo de análisis. Los autores consideran la inutilidad de la referencia al populismo y postulan que la flexibilidad de las preferencias electorales es un enfoque más productivo. El repaso de la extensa producción académica sobre el populismo se hace sobre las bases de la defensa del argumento y de forma no sistemática (tarea probablemente imposible, en cualquier caso) con lo que ante cada dimensión que plantean podría contraargumentarse con otras perspectivas. En cuanto a la flexibilidad de las preferencias electorales, en mi opinión, no es un reemplazo sino un complemento que aporta otro tipo de mirada. Como sugiere Basset en su análisis, las demandas se crean, la oferta crea su propia demanda, y ahí el populismo parece tener mucha influencia.

[228]

El quinto capítulo, “Populismo, inclusión y lumpen-burguesía”, de Ana Beatriz Franco-Cuervo y Freddy Cante Maldonado, recupera una posición clásica de defensa del potencial democratizador del populismo de izquierda. Los autores señalan que en las democracias representativas de los países dependientes los gobernantes electos tienden a obedecer a los intereses de las oligarquías y grupos de interés minoritarios promoviendo formas de participación elitistas y oligárquicas (p. 112). El capítulo repasa la discusión sobre las fuentes de la desigualdad política y señala como obstáculos para promover políticas públicas inclusivas la deficiente capacidad del Estado y la desigual distribución de la tierra. En este marco analizan los discursos de ambas candidaturas y sus apoyos territoriales.

“Reflexiones sobre el lenguaje en el populismo: ¿fabricación de realidad, construcción de una posibilidad o *flatus vocis*?”, de Uriel Cárdenas, reflexiona sobre los usos del lenguaje verbal y sus implicaciones en el caso del populismo centrándose en el dualismo y la dicotomía entre pueblo y élite y ofreciendo ejemplos provenientes de la campaña electoral.

En “Colombia: ¿el populismo imposible?”, Sara Fonseca y Mery Castillo vuelven a un presupuesto común, pero no por ello tan claro: la idea extendida de que el populismo era imposible en Colombia. Como señalan en el capítulo, más que la imposibilidad en términos de presencia, cabe analizar por qué no tuvo éxito en llegar al gobierno. En este sentido, lejos de ser atípico, quizás el caso se ha mirado de forma demasiado endogámica o

buscando ejemplos demasiado distantes en lugar de mirar los próximos. La reciente obra de María Esperanza Casullo y Harry Brown-Araúz, *El populismo en América Central* (2023), podría aportar pistas, además de recuperar otra dimensión ausente en esta compilación que es la teoría de la modernización y su vínculo con la emergencia del populismo. Como se dijo más arriba, sorprende la ausencia de Uribe como precedente (al menos para parte de la literatura). La dimensión izquierda-derecha podría explicar en parte esta ausencia en un país que ha tendido a compararse con sus vecinos pero no puede señalarse — como se hace en varios capítulos — que no hubo populismos con agenda de derecha en la región, como muestran los casos de Carlos Menem en Argentina y Alberto Fujimori en Perú.

Finalmente, el octavo capítulo, “Populismo progresista y reaccionario en Colombia”, de Mauricio Jaramillo Jassir, propone la siguiente hipótesis: “Gustavo Petro es un populista a quien acompaña un movimiento de masas y quien, más allá de la retórica, propone una transformación progresista moderada que no puede considerarse como antiestablecimiento” (p. 196). Para explorarlo plantea, en primer lugar, los riesgos para la democracia que supone la polarización, luego recorre la corta trayectoria del populismo progresista colombiano y, en tercer lugar, la pone en el contexto latinoamericano. Un elemento central aquí, a mi entender —y señalado en el capítulo—, es la diferencia con el escenario en que se ubicaron las izquierdas latinoamericanas en países como Venezuela, Bolivia o Ecuador a principios de la primera década del siglo XXI: gobernar en la actualidad implica alcanzar pactos en coaliciones amplias que moderan y moldean las capacidades de la gestión (p. 215), algo que no sólo le ocurre a Petro sino también a Lula en Brasil o a Gabriel Boric en Chile y que tiene claros efectos en la moderación de la acción de gobierno. Otro aspecto que no puede soslayarse es que los populismos de la “marea rosa” gobernaron en tiempos de bonanza económica (boom de los commodities).

¿Conclusiones? Ninguna, o al menos ninguna consensuada. Mientras para algunos autores el populismo es un concepto inútil, para otros está más vivo que nunca y es indispensable para el análisis; mientras en unos capítulos se observa su potencial democratizador, en otros se alerta frente a sus componentes antipluralistas. No hay consenso en el abordaje a las características del populismo de izquierda; lo hay más en relación a Hernández, pero tampoco es unánime porque no todos los capítulos acuerdan en calificarlo como populista. Nada de esto es una crítica ni tampoco una novedad porque la obra se plantea de esa manera: como la difusión de un ejercicio de diálogo plural y diverso que hace un aporte complejo al análisis de la coyuntura. Una obra valiosa y de fácil lectura que no busca clausurar la discusión, sino acompañarla con argumentos, algunos complementarios y otros divergentes.

RESEÑA

LA VERDAD NO PAGA. OTRA HISTORIA DE UNA GUERRILLA COLOMBIANA

DÍAZ DE DURANA GÓMEZ, IKER (2022).
SÍLEX EDICIONES.

Carlos Andrés Ramírez González, profesional en Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda. Magíster en Estudios Políticos de la Universidad Nacional de Colombia. Profesor e investigador de la Universidad Sergio Arboleda. Miembro del Grupo de Análisis Político (GAP).
Correo electrónico: carlosand.ramirez@usa.edu.co.

[230]

La historia del conflicto armado en Colombia es también la historia de cómo la contamos, cómo la escribimos y cómo creamos imaginarios alrededor de la muerte, la tristeza y la esperanza. El libro *La verdad no paga. Otra historia de una guerrilla colombiana*, del autor Iker Díaz de Durana Gómez, intenta justamente eso: elaborar un relato profundo y extenso sobre una de las disidencias más importantes del Ejército de Liberación Nacional (ELN), conocida como la Corriente de Renovación Socialista (CRS). En este libro el autor intenta dar sentido a historias que, aunque parezcan contradictorias, terminan convergiendo en la historia del conflicto armado en Colombia. Son tres los argumentos clave para entender este texto como un trabajo central en el debate académico sobre la paz y el conflicto colombiano.

En primera medida, es necesario decir que el conflicto colombiano se ha configurado sobre la idea de proyectos políticos sumamente diversos que, ante la incapacidad del Estado para institucionalizarlos y darles juego político, terminaron confluyendo en grupos al margen de la ley. Sin embargo, es un error pensar en estos grupos como organizaciones homogéneas, pues las disputas internas son comunes. En un texto clave para entender esta dinámica, Aguilera (2020) muestra cómo el surgimiento de disidencias armadas ha sido una constante que puede entenderse como consecuencia de unos procesos de paz parciales o incluso de una visión restringida de los líderes de estos proyectos político-militares. La CRS encaja perfectamente en este escenario y el autor del libro muestra de manera muy clara las tensiones y desacuerdos que nacen al interior de una guerrilla, aparentemente monolítica, con la llegada de nuevos proyectos y una visión diferente de la situación social y política del país. Debe resaltarse, por ejemplo, el papel discordante del Frente Domingo Laín del ELN cuando el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) - Patria Libre decidió sumarse a las filas del movimiento guerrillero. La tensión

entre mantener las armas y buscar salidas políticas al conflicto desencadenó numerosas pugnas internas y el inevitable rompimiento en 1991, así como la desmovilización del grupo en 1993.

En seguida, el autor rastrea los orígenes de la CRS a finales de los años setenta e inicio de los ochenta en medio de un contexto de lucha en contra del latifundio y de una búsqueda profunda de reivindicaciones del campesinado en el Departamento de Sucre. La confluencia de tres actores específicos terminará dando forma al proyecto de la corriente Sincelejo, heredera de la tradición más radical dentro de las movilizaciones campesinas, en contraposición a la corriente Armenia, mucho más moderada y abocada a la respuesta estatal a las demandas campesinas.

Como primer actor tenemos al Estado colombiano, que se debatía entre la represión y el establecimiento de instituciones dentro de la región para aplacar el crecimiento de la movilización y la invasión de tierras. Es muy sugerente lo acontecido con la aplicación del Plan Nacional de Rehabilitación (a partir de los años ochenta) y la necesidad de los primeros focos guerrilleros de frenar su aplicabilidad en los enclaves campesinos que consideraban esenciales. Siguiendo a Arjona (2016), se puede entender que este rechazo a la institucionalidad estatal dependió de la visión de largo plazo que tenía el grupo insurgente y de su necesidad de establecer un nuevo pacto social con la población civil, lo que se dificultaba si el Estado lograba cristalizar sus esfuerzos en apoyo social efectivo.

[231]

Como segundos actores clave tenemos a las organizaciones campesinas y sindicales, quienes ocuparon un lugar central. Bien sea generando una plataforma organizativa o, en general, apoyando las actividades derivadas de las dinámicas sociales y políticas imperantes, sería impensable entender el inicio de la CRS sin antes dar un vistazo a la situación de los trabajadores, los campesinos y los estudiantes imperante en la época, así como a las formas que encontraron para organizarse en contra del despojo y la injusticia social. En este punto, el autor es muy cuidadoso a la hora de establecer conexiones lógicas y causales sin que ello implique una estigmatización de los diferentes movimientos allí descritos y retratados.

Finalmente, el tercer actor en este entramado son los grupos al margen de la ley ajenos al conato de violencia que terminó constituyendo la CRS. El ELN, inmerso en una crisis profunda desde los primeros años de la década de los setenta (Villamizar, 2020), intentó canalizar el descontento plasmado anteriormente y eso explica su relación estrecha y a la vez lejana con el movimiento en cuestión. Además, si bien no son estrictamente protagonistas en la historia que relata el autor, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) serán esenciales para entender los intentos —en su mayoría fallidos— de asociación y coordinación entre las guerrillas, sus enfrentamientos y sus cada vez más lejanos objetivos estratégicos. Finalmente, el surgimiento de los grupos paramilitares y la barbarie desatada bajo la bandera de la contrainsurgencia también desempeñó un papel fundamental en la puesta en marcha de un escalamiento del conflicto que sólo pisó el freno en la primera década del siglo XXI.

El tercer argumento por el que este es un texto de lectura obligada para entender el conflicto colombiano y, sobre todo, el comportamiento de las disidencias guerrilleras, es el impacto de los procesos de paz al interior de estos grupos. Como se mencionó anteriormente, el ELN y los miembros admitidos de la CRS sostuvieron, cuando menos, una relación repleta de tensiones e intrigas. Al respecto, el autor rastrea un punto de rompimiento irreversible a partir de la muerte del obispo de Arauca, que el ELN nunca condenó, pero que dirigentes como León Valencia consideraron injustificable. De nuevo, la tensión entre el ala militarista y el ala política de la guerrilla causó una fractura que se consolidó luego de 1991 y que terminó con la desmovilización de la CRS en 1993. Respecto a esta primera fecha, es importante rescatar varias apreciaciones del autor: el nacimiento de la nueva Constitución está enmarcado en la necesidad de abrir el sistema político y de hacer partícipes a muchos de los miembros ya desmovilizados de varios grupos, sobre todo el M-19, en la nueva conformación del poder nacional.

Para el caso del ELN, específicamente de la CRS, la Constituyente fue una oportunidad perdida para materializar el proyecto político que antaño motivó la organización de los grupos insurgentes. El autor elabora una aproximación muy interesante en este sentido y muestra con claridad el malestar del Comando Central (COCE) del ELN con este grupo incómodo que abogaba por una salida política en una organización abocada casi por completo a la salida violenta.

El libro deja varias enseñanzas que pueden trasladarse a la situación actual de la política colombiana. La CRS estableció unos diálogos de paz con el Gobierno y logró efectivamente desmovilizarse con los mismos contratiempos y problemas que pudimos observar en los intentos posteriores con otras guerrillas. Sin embargo, un tema clave que plantea el texto, pero que no desarrolla, es por qué los resultados electorales del recién conformado partido fueron, en el mejor escenario, muy discretos. A pesar de apostarle a la opción política legal, los miembros desmovilizados de la CRS no encontraron un nicho electoral tan amplio como el que encontró el M-19, lo que alentó varios ajustes estratégicos y, al final, la transformación total del grupo. Es relevante destacar el uso del discurso de la paz como estrategia electoral, que parece ser una constante en el caso colombiano: no sólo ocurrió en el caso de la CRS, sino también en el del M-19; volvió a pasar mucho más adelante, a partir del 2016, luego de que las FARC firmaran un acuerdo de paz con el Estado.

Son al menos dos las preguntas que nos suscita la lectura de este libro de Díaz de Durana: ¿Por qué los resultados electorales no fueron ni de cerca los esperados por los dirigentes de la CRS? ¿Por qué el Partido Comunes parece destinado a sufrir también el mismo destino y a no alcanzar mayor relevancia electoral? Por supuesto, estas preguntas sobrepasan los propósitos del libro, pero lo que sí logra es ofrecer ideas clave para encontrar posibles respuestas.

Para finalizar, además de todas las ideas interesantes que ofrece el texto, también es necesario decir que el autor toma distancia de la escritura académica tradicional sobre el conflicto armado. Su objetivo, más que recrear históricamente, es rescatar las historias de

los protagonistas que tienden a perderse en los vericuetos del tiempo. Allí está justamente su mayor fortaleza, en la necesidad de resaltar las historias pequeñas, no tan conocidas y poco claras, y contrastarlas con los relatos más totalizantes, socialmente difundidos y aceptados por la sociedad colombiana. El libro de Díaz de Durana, por tanto, es una lectura obligada para profundizar en el entendimiento de los microrrelatos que nacen dentro del conflicto colombiano, la naturaleza general de las numerosas disidencias que proliferaron al interior de los diferentes grupos insurgentes y, sobre todo, para repensar la paz y sus procesos a los ojos de los miembros de la CRS.

REFERENCIAS

- Aguilera, M. (2020). Disidencias: ¿rebeldes obstinados, exguerrilleros narcotraficantes o guerrillas ambiguas? En *Violencias que persisten. El escenario tras los Acuerdos de Paz*. Universidad del Rosario.
- Arjona, A. (2016). *Rebelocracy. Social Order in the Colombian Civil War*. Cambridge University Press.
- Villamizar, D. (2020). *Las guerrillas en Colombia*. Debate.

TEMA LIBRE

LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE LOS INMIGRANTES EN LAS ELECCIONES LOCALES DE CHILE ENTRE 2012 Y 2021

Teresa Pérez Cosgaya y Adriana Palomera Valenzuela

PATRONES DE VIOLENCIA Y DE MACROCRIMINALIDAD: UNA CATEGORÍA EN DISPUTA EN LA JUSTICIA TRANSICIONAL COLOMBIANA

Heyder Alfonso-Camelo y Liliana Chaparro Moreno

TIPOS DE POLARIZACIÓN EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2022

María Idaly Barreto-Galeano, Diana Rico Revelo, Diana Camila Garzón-Velandia, Henry Zárate-Ceballos, Luisa Fernanda Gómez-Garzón y José Manuel Sabucedo-Cameselle

JAVIER MILEI, TIKTOK Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PATÁN POLÍTICO

Hugo Fernando Guerrero-Sierra, César Niño y Jaime Andrés Wilches-Tinjacá

LECCIONES DE LOS GRIEGOS: ¿QUÉ CAPACIDADES CIUDADANAS REQUIERE LA DEMOCRACIA POR SORTEO?

Juan Gabriel Gómez Albarello

“MANDAR OBEDECIENDO” O EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO DEL PODER. UNA REFLEXIÓN SOBRE EL APORTE ZAPATISTA A LA CIENCIA POLÍTICA

Odín Ávila Rojas

EL TREN DE ARAGUA: LA TRANSNACIONALIZACIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO A TRAVÉS DEL TRÁFICO DE MIGRANTES

Carolina Sampó y Valeska Troncoso

ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN EN LA ERA DIGITAL: ANÁLISIS DEL USO DE “X” POR PARTE DE LAS CONGRESISTAS COLOMBIANAS

Angie K. González G. y Carme Ferré-Pavia

TESTIMONIO

RECUPERAR EL BUEN NOMBRE, LA DIGNIDAD Y LA PALABRA.

LA AUDIENCIA POR FALSOS POSITIVOS EN OCAÑA

Iván Orozco Abad, Laly Catalina Peralta González y Gonzalo Sánchez Gómez

RESEÑAS

GUSTAVO PETRO VERSUS RODOLFO HERNÁNDEZ. ¿DOS POPULISMOS ENCONTRADOS?

Yanina Welp

LA VERDAD NO PAGA. OTRA HISTORIA DE UNA GUERRILLA COLOMBIANA

Carlos Andrés Ramírez González